

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES  
LEGISLATURA

REUNION X

8a. Sesión Ordinaria

24 DE JUNIO DE 1965

7º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO  
y de los vicepresidentes 1º. y 2º. diputados D. RODOLFO FUNES y  
D. RAFAEL MIGLIANELLI

Secretarios, señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA  
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

Ministro presente, de Gobierno señor ELIAS DOCTOROVICH

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.  
BARATTA, Leopoldo  
BASSE, Ismael  
CHUCAIR, Elías  
DE LA ROSA SALINAS, Antonio  
DE PRADO, Valentín  
DIGIUNI, Carlos  
DIAZ LOZANO, Celestino  
FOGHINI, Aldo  
FUNES, Rodolfo  
GAITAN, Rolando

GONZALEZ, Franco  
IRIBARNE, Oscar  
IZCO, Héctor  
LAPUENTE, Osvaldo  
MIGLIANELLI, Rafael  
MOLLO, Domingo  
PEREZ, Emilio  
SA PEREYRA, Eduardo  
VEGA, Matías

AUSENTES CON AVISO:

ROBLEDO, Angel  
SICCARDI, Edmundo

## PROVINCIA DE RIO NEGRO

## LEGISLATURA

## REUNION X

24 DE JUNIO DE 1965

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — MANIFESTACIONES EN MINORIA ....	252	la sanción de una ley que determina la Fiesta Nacional de la Manzana ...	253
2 — APERTURA DE LA SESION .....	252		
3 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado González y otros señores diputados, sobre hora de iniciación de la interpelación ..	252	— De la misma, en el proyecto de declaración del señor diputado Izcó que gestiona la dotación de equipos de radio-conversación a destacamentos provinciales .....	253
4 — ASUNTOS ENTRADOS .....	252		
I — COMUNICACIONES OFICIALES ....	252	— De la misma, en el proyecto de declaración del señor diputado Chucair que gestiona el trazado de una ruta entre Jacobacci y Laguna Blanca ....	253
II — DESPACHOS DE COMISION .....	252		
— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución de los señores diputados Vega y González por el que se solicita el sin efecto del cobro de las sobre tasas en comunicaciones telefónicas entre Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona ..	252	— De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por mayoría y minoría, en el proyecto del señor diputado Basse sobre sesiones a realizarse en General Roca .....	254
— De la misma, en el proyecto de resolución del señor diputado Vega que gestiona la construcción de un puente en el arroyo Norquincó .....	253	— De las comisiones de Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley del señor diputado Miglianelli que propicia la venta directa de productos alimenticios .....	254
— De la misma, en el proyecto de resolución de los señores diputados González, Chucair y Miglianelli, que gestiona		— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que incrementa la partida Becas, del presupuesto vigente .....	254

	Pág.		Pág.
— De la misma, en el proyecto de ley del señor diputado González que exime de multas y recargos a empresas industriales que sean declaradas acogidas a los beneficios de la ley 138 .....	255	Basse y Chucair, sobre creación de comisiones vecinales en Sierra Grande y El Cañ .....	258
<b>III — PRESENTACION DE PROYECTOS ..</b>	<b>255</b>	i) De declaración, del señor diputado Chucair, por el que gestiona la actualización de los pagos a los jubilados y pensionados del orden nacional .....	260
a) Del Poder Ejecutivo, mensaje y proyecto de ley que incrementa la partida principal 7, parcial 2, Pensiones a Indigentes, anexo 9, del presupuesto vigente .....	255	5 — LICENCIAS. Solicitada por el señor diputado Robledo. Se acuerda con goce de dieta .....	260
b) De resolución, del señor diputado Chucair, por el que solicita el cumplimiento de la ley 210, Forestación de tierras de pastoreo .....	255	6 — CUARTO INTERMEDIO .....	260
c) De resolución, del mismo señor diputado, por el que manifiesta el desagrado por la falta de cumplimiento de la ley 372, creación del Escudo Provincial .....	256	7 — CONTINUA LA SESION .....	260
d) De declaración, de los señores diputados Izco y Chucair, que manifiesta el desagrado por el incumplimiento de la ley 109, creación Dirección del Aborigen .....	257	8 — MANIFESTACIONES. Formuladas por varios señores diputados con respecto al turno de la interpelación .....	260
e) De informes al Poder Ejecutivo, de los señores diputados Basse, Izco, Gaitán y Chucair, sobre construcción de la Escuela Hogar de Jacobacci .....	257	9 — INTERPELACION. Al señor ministro de Gobierno sobre la marcha de IDEVI ...	262
f) De declaración, del señor diputado Izco, que gestiona la regularización del envío de aportes para funcionamiento de cámaras de alquileres constituidas por leyes 96 y 154 .....	257	10 — CUARTO INTERMEDIO .....	272
g) De resolución, del señor diputado Basse, por el que gestiona el cumplimiento de la ley 354, construcción de un puente en Fernández Oro .....	258	11 — CONTINUA LA SESION .....	272
h) De informes al Poder Ejecutivo, de los señores diputados Izco, Gaitán,		12 — CUARTO INTERMEDIO .....	286
		13 — CONTINUA LA SESION .....	286
		14 — CUARTO INTERMEDIO .....	300
		15 — CONTINUA LA SESION .....	300
		16 — CUARTO INTERMEDIO .....	310
		17 — CONTINUA LA SESION .....	310
		18 — CUARTO INTERMEDIO .....	340
		19 — CONTINUA LA SESION. Por falta de quórum, se levanta la sesión .....	340

## 1

## MANIFESTACION EN MINORIA

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las 15 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Solicito que se siga llamando por el término de 15 minutos más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No habiendo quórum suficiente, presidencia seguirá llamando por 15 minutos más.

— Eran las 15 y 46 horas.

## 2

## APERTURA DE LA SESION

— Siendo las 15 y 55 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con la presencia de dieciséis señores diputados, queda abierta la sesión.

## 3

## MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Habiéndose fijado para la sesión de la fecha la interpelación al señor ministro de Gobierno y habiendo sido citado para las 15 horas, solicito que presidencia, o la Cámara, fije la hora en que se habrá de iniciar la interpelación a los efectos de hacer la invitación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia ha invitado al señor ministro a ocupar su banca después de darse lectura a los asuntos entrados, o sea aproximadamente dentro de 10 minutos.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Si no he interpretado mal, se habría solicitado que el señor ministro concurra a las 15 horas, según lo manifestara recién el señor diputado González. Entiendo que no puede ser desde el momento que nosotros tenemos programada la sesión precisamente a las 15 horas. Por otra parte, aunque sea antirreglamentario, es norma en este Cuerpo el sesionar casi nunca a horario. Se me ocurre que sería haber incurrido en exceso de horario, podríamos decir así, haberlo invitado exactamente a las 15 horas, y haberle significado una descortesía ponerlo como hora de iniciación de la interpela-

ción, aunque repito, no podría estar presente el señor ministro porque no habría sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia informa a los señores diputados que no habiendo número en la Cámara a la hora fijada, se hizo una manifestación en minoría para seguir llamando por el término de 15 minutos más, y en este momento hay quórum como para iniciar la sesión.

SR. IZCO. — Nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se inicie la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En este momento se cursó la invitación al señor ministro, a los efectos de que concurra; y en este interín podríamos dar trámite a los asuntos entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: No tengo ningún problema de que el señor ministro ingrese así al recinto, o cuando se disponga, antes de empezar la interpelación. Lo que sí no me parece lógico es que por el hecho de estar presente el señor ministro nosotros cambiemos el régimen de trabajo normal, por lo que entiendo que la interpelación deberá hacerse en el turno que siempre se hicieron las interpelaciones, lo que ya es norma y práctica de esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así es, señor diputado, siempre se ha hecho después de la lectura de los asuntos entrados.

SR. IZCO. — Y en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Exactamente.

## 4

## ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

## I — COMUNICACIONES OFICIALES

— Del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo anteproyecto de ley de Organización de la Justicia.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

— Del Poder Ejecutivo, solicitando acuerdo para la designación del Contador General de la Provincia.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

## II - DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por los señores diputados Vega y González en el que gestionan ante la Empresa Nacional de Telecomunicaciones el sin efecto del cobro de la sobretasa en comunicaciones telefónicas entre Choele Choel - Luis Beltrán - Lamarque y Pomona, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente,

## Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

## R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a los efectos de que:

a) Deje sin efecto las disposiciones del cobro de la sobre-tasa en las comunicaciones telefónicas entre las localidades de Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, ajustándose las mismas a las normas establecidas por kilometraje.

b) Ampliar el servicio interno y de larga distancia de las localidades mencionadas en el inciso a), hasta la cero hora.

Art. 2º — De forma.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 1965.

Vega, Matías - Iribarne, Oscar - Miglianelli, Rafael - Pérez, Emilio - Chucair, Elías - Baratta, Leopoldo.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de resolución presentado por el señor diputado D. Matías Vega en el que gestiona ante la Dirección de Vialidad Nacional la construcción de un puente carretero que cruce el arroyo Norquincó a la altura de la ruta 242, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente,

## Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

## R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que solicite a la Dirección General de Vialidad Nacional, la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Norquincó, en el cruce de la ruta nacional Nº 242, tramo Norquincó-Ingeniero Jacobacci.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 1965.

Vega, Matías - Iribarne, Oscar - Miglianelli, Rafael - Pérez, Emilio - Chucair, Elías - Baratta, Leopoldo.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración, el proyecto de Resolución presentado por los señores diputados González, Chucair y Miglianelli en el que gestionan la sanción de una Ley que determine la Fiesta Nacional de la Manzana, y

por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente,

## Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

## R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Congreso de la Nación a los efectos de solicitar la sanción de una Ley que determine la "Fiesta Nacional de la Manzana" en la Provincia de Río Negro.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 1965.

Matías Vega - Oscar Iribarne - Rafael Miglianelli - Elías Chucair - Emilio Pérez - Leopoldo Baratta.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de declaración presentado por el señor diputado Izco en el que gestiona la dotación de equipos de radio-conservación a Destacamentos Policiales de la Provincia y por Unanimidad de los presentes; aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

## D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio de la Jefatura de Policía estudiara la posibilidad de dotar a los Destacamentos Policiales, de equipos de radio-conversación, estableciendo las prioridades en función, no solo de exclusivas necesidades policiales, sino teniendo en cuenta las de la comunidad nucleada alrededor de ellas, en cuanto a medios de comunicación.

Art. 2º — Que el plan contemple como prioridades la instalación de dichos equipos en los Destacamentos de Sierra Pailmán y Arroyo Los Berros.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 1965.

Vega, Matías - Iribarne, Oscar - Miglianelli, Rafael - Pérez, Emilio - Chucair, Elías - Baratta, Leopoldo.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de declaración, presentado por el señor diputado Chucair en el que gestiona el trazado de una ruta entre Jacobacci y Laguna Blanca y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente:

## Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

## D E C L A R A :

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de Vialidad Provincial tomara las medidas necesarias a los efectos de que sea trazada una ruta entre Ingeniero Jacobacci y Laguna Blanca, pasando por el paraje Anecón Chico.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 1965.

Vega, Matías - Iribarne, Oscar - Miglianelli, Rafael - Pérez, Emilio - Chucur, Elías - Baratta, Leopoldo.

— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el señor diputado Basse por el que dispone realizar sesiones ordinarias en la ciudad de General Roca, y por Mayoría, aconseja a la Cámara no aprobar el citado proyecto de Ley.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1965.

— Sa Pereyra Eduardo - Miglianelli Rafael - Abbate Oscar — Pérez Emilio — Lapuente Osvaldo.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley, presentado por el señor diputado Basse, por el que dispone realizar sesiones ordinarias en la ciudad de General Roca, y por Minoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1º — Realizar sus sesiones ordinarias correspondientes al próximo mes de julio de 1965, en la ciudad de General Roca.

Art. 2º — De forma.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 1965.

Basse, Ismael.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Miglianelli, en el que propicia la venta directa de productos alimenticios en la Provincia, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente,

## Proyecto de ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía por intermedio de la Dirección de Industria y Comercio a la adquisición y venta directa de productos alimenticios, que por su escasez en plaza o por la diferencia de su precio con respecto a los que rigen en las fuentes de abastecimiento, justifique la acción reguladora del Estado.

Art. 2º — Los productos adquiridos serán puestos a disposición de los Municipios para que los expendan a la población a los precios que en cada caso se determine.

Art. 3º — Asignase a los fines del cumplimiento de la presente Ley, un fondo permanente de Diez millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 10.000.000.—), que serán tomados de rentas generales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 23 de Junio de 1965.

— Vega Matías - Iribarne Oscar - Baratta Leopoldo - Pérez Emilio - Miglianelli Rafael.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos referido al proyecto de Ley presentado por el señor Diputado Miglianelli en el que propicia la venta directa de productos alimenticios en la Provincia, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del mismo en la forma que ha sido despachado por la citada Comisión.

SALA DE COMISIONES, 24 de Junio de 1965.

— González Franco - De La Rosa Salinas Antonio - Digiuni Carlos.

— Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo en el que incrementa la Partida Principal 5 - Becas - del Presupuesto General de Gastos vigente, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

## Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y :

Artículo 1º — Incrementase la Partida Principal 5 - Becas - del Anexo 9 - Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables, Inciso 3º, Presupuesto vigente, en la suma de Tres millones de pesos moneda

nacional (3.000.000.—) que se tomará de Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 24 de Junio de 1965.

- González Franco - Salinas Antonio J. - Sa Pereyra Eduardo J. F. - Basse Ismael - Digiuni Carlos.
- Al Orden del Día.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor Diputado González, en el que exime de multas y recargos a empresas industriales que sean declaradas acogidas a los beneficios de la Ley 138, y por mayoría de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

#### Proyecto de Ley

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Las empresas industriales que al primero de enero de 1965 tenían presentaciones en trámite referidas a la Ley Nº 138 y hayan sido o sean en el futuro declaradas acogidas al régimen de la misma, quedarán exentas de las multas, recargos e intereses que les hubieren correspondido por incumplimiento de sus obligaciones fiscales del período comprendido entre la fecha de su primera presentación y la de promulgación de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 24 de Junio de 1965

González Franco - De La Rosa Salinas, Antonio - Sa Pereyra, Eduardo.

— Al Orden del Día..

#### III — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

Viedma, 22 de junio de 1965.

#### NOTA Nº 124 "SG"

Señor Presidente:

Me dirijo al señor Presidente y por su intermedio a los señores Legisladores, poniendo a su consideración un incremento de la Partida Pensiones para indigentes del presupuesto vigente.

Atendiendo los múltiples problemas que aquejan a la clase humilde, el Poder Ejecutivo ha prestado preferente atención al bienestar y seguridad social de nuestra Provincia.

Por otra parte debe tenerse en cuenta que los créditos previstos en el Presupuesto vigente, han resultado insuficientes para tal fin.

Es por esta razón que el Poder Ejecutivo solicita

un tratamiento preferencial del proyecto que remitimos a vuestra consideración.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con atenta consideración.

CARLOS CH. NIELSEN  
Gobernador

Al Señor

Presidente de la Legislatura

D. Valentín De Prado

S. ————— / ————— D.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, SANCIONA CON FUERZA DE LEY :

Artículo 1º — Incrementase en la Partida Principal 7 - Parcial 2 - Pensiones varias a indigentes, del Anexo 9 - Subsidios, Subvenciones y Pensiones Graciables, del Inciso 3º, Presupuesto vigente, la suma de Tres millones de pesos moneda nacional (m\$N. 3.000.000.—) que se tomará de Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese..

NORBERTO BLANES  
Ministro de Economía

— Presupuesto y Hacienda.

b)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE :

Artículo 1º — Solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley Nº 210, que crea la obligatoriedad de forestar a los ocupantes de tierras de pastoreo.

Art 2º — De forma.

Elías Chucair, Legislador.

#### FUNDAMENTOS

Estamos a casi cinco años de la sanción de la ley Nº 210 y observamos que la misma no ha sido cumplida en ninguno de sus aspectos.

Esta ley sancionada en agosto de 1961 por la unanimidad de la Cámara, crea la obligatoriedad de forestar superficies de tierras de pastoreo, ya sean de propiedad o arrendadas.

Es de lamentar que la Intervención Federal y luego el actual gobierno no hayan tomado los recaudos necesarios para que sea cumplida esta ley de real importancia.

Si bien esta ley no dará con su aplicación una solución integral al problema de la erosión que avanza seriamente en zonas de nuestra provincia, contribuirá a despertar un interés de valorización del suelo y su defensa, mediante una forestación adecuada y orientada desde los organismos competentes en la materia, a efectos de que ese trabajo ofrezca resultados positivos.

Si queremos en realidad contribuir en forma eficaz al cuidado de los suelos que están amenazados

por la erosión y que pueden dejar de ser útiles para la agricultura y la ganadería debemos forestar esas superficies.

Sabemos que la forestación cumple una importante función. Pues ella mejora considerablemente los suelos, estabiliza los climas, regula el régimen de las lluvias y la caída de la nieve. Como así también aminora los vientos y contribuye a cambiar la fisonomía de los campos.

Por otra parte la forestación puede con el correr del tiempo constituir una importante producción maderera, una de las materias primas más viejas de la humanidad y cuya importancia no ha decrecido a pesar de todos los descubrimientos científicos que se vienen operando.

En el aspecto principal que nos preocupa, la defensa del suelo, la forestación juega un importante papel y con la aplicación y el cumplimiento de esta ley daremos los primeros pasos para conseguir ese objetivo.

Por estos fundamentos y otros que aportaré durante el tratamiento de este proyecto, solicito a la Cámara la sanción del mismo.

Viedma, 24 de junio de 1965.

Eliás Chucair, Legislador,

— Asuntos Económicos.

c)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo manifestando su desagrado por la falta de cumplimiento de la ley N° 372, que llama a concurso para la creación del Escudo Provincial.

Art. 2º — De forma.

Eliás Chucair, Legislador.

#### FUNDAMENTOS

El día 30 de octubre próximo pasado, esta Cámara sancionó por unanimidad un proyecto de ley que llama a concurso de proyectos para la creación del Escudo Provincial.

Dicha ley fue promulgada por el Poder Ejecutivo, quien debía a su vez reglamentarla, dictar las bases del concurso y dar la más amplia difusión de la misma para que los trabajos fueran presentados antes del 30 de abril del corriente año.

Desgraciadamente ninguno de los aspectos enumerados en el párrafo anterior y que hacen al complemento de la presente ley para su aplicación, fue cumplido por el Poder Ejecutivo.

Es de lamentar que esta negligencia del Poder Ejecutivo ha hecho de que Río Negro no tenga en

este momento su escudo provincial como las demás provincias argentinas; y será la única que no estará representada con su símbolo en el Salón de Escudos de la Casa de Gobierno.

Esta es una manifestación evidente de la irresponsabilidad que distingue al Poder Ejecutivo, esta actitud no nos extraña, pues ya sabemos como se maneja y como cumple con el contenido de las leyes.

Supongo que el Poder Ejecutivo no argumentará que las grandes preocupaciones le han restado tiempo para reglamentar esta ley, o que se encuentra abocado al estudio de grandes problemas y le resta importancia a leyes de esta naturaleza.

Por estos fundamentos, solicito a la Cámara la sanción de este proyecto.

Viedma, 25 de junio de 1965.

— Eliás Chucair, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Como se trata de un incumplimiento expreso de una ley votada por esta Cámara, apartándonos de la costumbre vamos a solicitar que se lea la citada resolución.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de hacer una aclaración. La opinión del señor diputado Izco, que me ha precedido en el uso de la palabra, la considero agravante y además fuera de lugar por cuanto dice que no se ha cumplido una ley provincial.

Este gobierno provincial la ha cumplido y está resuelto a llevarla adelante. Lo único que falta para el cumplimiento de la ley es adjudicar el premio del boceto a quien sea el ganador. Vale decir que se han reunido los requisitos legales indispensables que fijaba la ley.

SR. CHUCAIR. — Pido la palabra porque he sido aludido, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Presidencia aclara que no hay ningún tema en discusión.

Tiene la palabra para una aclaración el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar a presidencia me informe si el Poder Ejecutivo ha enviado alguna comunicación con respecto al cumplimiento de la ley de referencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — En el punto segundo del Reglamento, señor diputado, podrá hacer esa pregunta.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO  
DECLARA:

Artículo 1º — Manifestar al Poder Ejecutivo su desagrado por la falta de cumplimiento de la Ley Nº 109 que creara la Dirección del Aborigen.

Art. 2º — Que lo expresado en el artículo 1º se refleja en el presupuesto de gastos vigente en el que no se contemplan las partidas presupuestarias mínimas para el cumplimiento de la Ley.

Art. 3º — Que ello, unido a la total desintegración de ese organismo, que venía funcionando ya en forma precaria, supone una abierta y deliberada violación de la Ley 109 e implica una total despreocupación por problemas sociales y económicos candentes que no se han de solucionar por la vía de soslayar o dejar de cumplir disposiciones legales que tienden a atenderlos.

Art. 4º — Que la falta de respuesta por parte del P. E. a un pedido de informes presentado sobre este tema el día 18 de agosto de 1964, significa una desconsideración hacia este Poder.

Viedma, junio 23 de 1965.

Elías Chucair, Legislador.— Héctor J. Izco, Legislador.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración, será fundamentado en el recinto en el momento de su tratamiento.

Héctor J. Izco, Legislador.

— Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Como pese a la opinión contraria también se trata del incumplimiento expreso de una ley votada por esta Legislatura, voy a solicitar que se lea.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

— Se lee.

(Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es a los efectos de mocionar que se reserve en secretaría para hacer su fundamentación en el turno 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

A pedido de los legisladores Elías Chucair, Héctor J. Izco, Rolando Gaitán e Ismael A. Basse.

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

- Si conoce el Poder Ejecutivo el proyecto original mediante el cual se comenzó la construcción de la Escuela Hogar de Ingeniero Jacobacci;
- Si cree el Poder Ejecutivo que es posible complementar dicho proyecto y habilitar ese establecimiento mediante las obras que se hagan con la partida de cuatro millones de pesos que se destinan por decreto para esa finalidad;
- Si ello no significa entonces que se habría abandonado la idea de llevar a cabo la idea en su forma original e integral; y en tal caso cuándo se ha dispuesto y los motivos que habrían aconsejado adoptar esa medida.
- Si el edificio en esas condiciones cumpliría la importante función asignada a las escuelas hogares; y de no ser así, si ello no comporta desvirtuar el espíritu de la ley y dejar de cumplir expresamente la misma.

Chucair - Izco - Gaitán - Basse.

FUNDAMENTOS

Motiva el presente pedido de informes el hecho de que por Decreto 773-65 del 3 de mayo próximo pasado, se han asignado cuatro millones de pesos para "terminación y habilitación de la Escuela Hogar de Ingeniero Jacobacci".

Entiendo que el Poder Ejecutivo no puede ignorar el grado de ejecución en que se encuentra el edificio destinado para esa Escuela Hogar con respecto al plan original. Ello hace suponer fácilmente que la suma de cuatro millones de pesos no puede ser suficiente para terminar las obras necesarias y habilitarlas. En tal caso se podría habilitar cualquier cosa, menos una escuela de esa naturaleza, prevista para albergar a más de doscientos niños.

Se arriba a esta conclusión por cuanto el edificio en el estado actual que se encuentra, cuenta solamente con las aulas y las dependencias administrativas, faltando las comodidades para albergar los niños y las viviendas para el personal, construcciones que estimo no pueden realizar con la suma asignada y que para el normal desenvolvimiento de ese establecimiento educacional son totalmente necesarias.

Viedma, 24 de junio de 1965.

Elías Chucair.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO  
DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediera a regularizar dentro de la mayor brevedad, la situación de mora con respecto

al envío de los subsidios para funcionamiento de las Cámaras de Alquileres constituidas de acuerdo a las Leyes 96 y 154, algunas de las cuales no los reciben desde enero de 1962.

Art. 2º — Que los aportes para cada una de dichas Cámaras, sean fijados de acuerdo a lo estipulado por el art. 3º de la Ley 154, y como tal, proceda a reajustar las asignaciones fijadas por el Decreto 703 del 26 de abril de 1965, que estipula las del año anterior.

Art. 3º — Que debería el P. E. para el cumplimiento de lo solicitado por los artículos 1º y 2º de la presente declaración, proceder a crear las partidas de gastos de ejercicios vencidos, a fin de regularizar los subsidios hasta el 31 de diciembre de 1964.

Art. 4º — Que no habiéndose previsto partida suficiente para las obligaciones del presente año, corresponde que también el P. E. propicie la creación del incremento de partida necesaria para cumplir con la Ley.

Viedma, junio 23 de 1965.

Héctor J. Izco, Legislador.

#### FUNDAMENTOS

Las Leyes 96 y su modificatoria 154, establecieron el régimen de locaciones urbanas en coincidencia con normas nacionales, y entre las obligaciones del Gobierno Provincial, está la de subsidiar a las Cámaras de Alquileres, mensualmente, para gastos de funcionamiento, sin perjuicio, dice la Ley, de los recursos que les asigne el Municipio con sumas que oscilan según el número de habitantes de los pueblos.

El P. E. está en mora con algunas Cámaras cuyo funcionamiento ha sido debidamente establecido y constatado, desde enero de 1962 en que no se les liquidan los subsidios.

Para regularizar parcialmente la situación de mora, se acaba de dictar el Decreto 703 del 26 de abril, mediante el cual se dispone la liquidación de 10 meses para 1964, a 4 cámaras que serían las únicas que han estado y que están funcionando en la Provincia.

Sin embargo, por razones que el legislador ignora, los montos asignados en esta oportunidad no se ajustan ni guardan relación con los que regían hasta 1961 en que se habían abonado los subsidios. Sin tener en cuenta el aspecto inflacionario, que no contempla la Ley 154, hay un evidente incumplimiento de cláusulas de la misma, según es fácil advertir.

Ello motiva el artículo segundo del presente proyecto, con el fin de corregir una anomalía evidente.

No habiendo indudablemente situaciones de apremio en la Administración que impida cumplir con esa disposición legal, y para evitarles perjuicios a los titulares de las Cámaras ante el envilecimiento constante y creciente de la moneda, es que solicito la sanción del presente proyecto de Declaración.

Héctor J. Izco, Legislador.

#### — Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es a los efectos de solicitar, señor presidente, que se reserve en secretaría para fundamentarlo en el punto 2º.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Requerir del Poder Ejecutivo en cumplimiento de la Ley provincial N° 354, por la que se encomienda el estudio y la construcción de un puente carretero sobre el canal principal de riego, en la localidad de Fernández Oro.

Art. 2º — Sugerir que no habiéndose previsto los fondos en el Presupuesto de 1965, según lo indicaba la Ley 354, la mencionada obra podrá financiarse con fondos provenientes de las Leyes nacionales N° 15.273 y 15.274.

Art. 3º — De forma.

Viedma, 24 de junio de 1965.

Ismael Ale Basse, Legislador.

#### — Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para hacer una moción de sobre tablas en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

h)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

A pedido de los señores diputados, Héctor J. Izco - Rolando Gaitán - Elías Chucair e Ismael A. Basse,

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que informe:

1º Los motivos de la creación por Decreto, de dos Comisiones Vecinales en Sierra Grande y El Caín, a las cuales se les otorgan las atribuciones y limitaciones de la Ley 110.

2º Explique si no entiende que la medida aludida en el artículo anterior, comporta un intento de avasallamiento de atribuciones que son propias de este Poder Legislativo y un desconocimiento de la legislación que la provincia tiene dictada en la materia.

3º Si no entiende que corresponde anular esos Decretos a efectos de manejar el sistema de las Comisiones Vecinales dentro de la Ley.

Viedma, junio 24 de 1965.

Eliás Chucair - Ismael Basse - Rolando Gaitán - Héctor Izco.

#### FUNDAMENTOS

Se ha debatido en alguna oportunidad en esta Cámara la situación de ciertos parajes poblados, que no ha sido posible conformar como núcleo en los cuales implantar un régimen dentro de las Leyes 38 y 110 de Municipios y Comisiones Vecinales. Sin dejar de compartir las lógicas inquietudes de los pobladores de algunas regiones o parajes provinciales, en busca de una solución que les permita expresarse como núcleos organizadores, no ha sido aún posible encontrar el medio de conciliar claras disposiciones de orden constitucional y legal, que limitan esas posibilidades, con el deseo de complacer inquietudes.

No obstante ello, el P. E. procede por Decreto a crear Comisiones Vecinales "con las mismas facultades y limitaciones establecidas por la Ley 110", según lo expresa. Esto en la parte resolutive, luego de declarar en los considerandos que "ello implicaría la creación de una organización municipal que el número de habitantes allí radicados, no lo permite en las condiciones establecidas por la Ley".

Por lo que se ve los considerandos son contradictorios con la parte resolutive. Ante el hecho de no poder crear el organismo municipal de acuerdo a la Ley, se resuelve crearlo con las facultades precisamente de la ley. Lo textual corresponde al Decreto 408 del 12 de marzo creando la Comisión de Sierra Grande. Otro tanto ocurre con el de creación de la Comisión Vecinal de El Cañón.

La simple lectura de la Ley 110, indica que se trata, aunque con menos jerarquía, de un auténtico régimen municipal que obliga a que tres de sus miembros sean electivos. La Ley 110 al disponer la creación de las citadas Comisiones, les creó límites precisos en donde ejercerían su jurisdicción; dice que serán los de las antiguas Comisiones de Fomento en cada caso y en lo que respecta a Darwin, por el artículo 9 le crea expresamente sus límites. No escapa a la lógica elemental desde el momento que un cuerpo Municipal (cualquiera sea su denominación) tiene que tener deslindado el ámbito en donde ejerce sus facultades.

El P. E. en los Decretos, obvia simplemente este tema que es imprescindible para que tenga ciertos vicios de seriedad la creación de una Comisión, disponiendo que se "crea en el paraje Sierra Grande", sería interesante precisamente en Sierra Grande que tiene dos núcleos poblados, el viejo y el nuevo a manera de indicar donde está Sierra Grande, donde comienza y donde termina y cuál es el ámbito en que la Comisión tendría, en el hipotético caso de ser posible, que ejercitar su actividad específica.

El repaso de la Ley 110 indica en el artículo 10, las facultades que se confieren a las Comisiones Vecinales que rápidamente y en forma parcial podría enumerar de "aplicar multas", "establecer el control de pesos y medidas", "vigilar y controlar el fomento de hacienda para el consumo" "cuidar la moral pública", "ejercitar control sobre construcciones", "sancionar anualmente la ordenanza general de impuestos, presupuesto de gastos y cálculo de recursos", "nombrar y remover el personal", "solicitar al Poder Ejecutivo expropiaciones y declaraciones de utilidad pública", "instalar o administrar servicios públicos de electricidad, agua" incluso otorgar permisos a Cooperativas por ejemplo.

Hace falta recalcar que esas son facultades propias de los entes Municipales y no de juntas "ad hoc" de vecinos?

Por si esto fuera poco, el régimen de rentas lo tienen por "ingresos de coparticipación de impuestos nacionales y/o provinciales", "Patentes de rodados", "Tasas propias del municipio como ser: Abasto, Cementerio, Derechos de oficina, alumbrado, barrido y limpieza etc."

En el plano institucional, tenemos que por el art. 16, las Comisiones Vecinales de la Ley 110, o como se quieren asimilar las creadas por Decreto, sólo pueden ser intervenidas del mismo modo y por las mismas causas que establece el art. 97 de la Ley 38.

En buen romance. Una comisión designada y creada por Decreto y que solo puede ser intervenida por Ley...

Como culminación, cabría agregar que por el art. 23, de la Ley 110, indica el régimen electoral a que se ajustará su renovación etc. etc.

Realmente ignoro, no tanto las causas, sino la forma como el P. E. tan desaprensivamente ha podido dejar de lado claras disposiciones de Leyes que están vigentes, para poder pretender realizar estas creaciones por Decreto.

No podemos silenciar como Poder esta indudable violación de las Leyes por parte de quien tiene la obligación de ceñirse a claras disposiciones legales, que por cierto en esta materia no se prestan a dudas.

Por respeto a nuestra propia investidura debemos reaccionar ante este desborde o este error. El Legislador que suscribe no se prestará a que en un régimen institucional con plena vigencia de las leyes, se pretenda legislar por decretos. Por ello denuncia el hecho que motiva este pedido de informes para que el P. E. haga conocer al Cuerpo cuál es su posición.

Héctor J. Izco, Legislador.

— Se girará al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es a los efectos de solicitar se reserve en secretaría para hacer una moción en el punto correspondiente y fundamentarlo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
RIO NEGRO

## DECLARA :

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirigiera al Ministerio del Interior para solicitar la inmediata actualización de los pagos de jubilaciones y pensiones al personal retirado y pensionado de la ex Policía de Territorios.

Art. 2º — De forma.

Elías Chucair, legislador.

## FUNDAMENTOS:

Los retirados y pensionados de la ex Policía de Territorios reciben sus haberes previsionales a través del Ministerio del Interior.

Aún en momentos en que las Cajas Nacionales abonaban con retraso los emolumentos a jubilados y pensionados de distintas leyes, el Ministerio del Interior había dado cumplimiento a los pagos para quienes habían servido en Policías de los ex Territorios.

Esta vez, desde el mes de febrero pxmo. pdo. se han suspendido los pagos a este personal, que en la mayor parte de los casos perciben magras sumas para su subsistencia, creando con ello difíciles situaciones en su economía.

Por estos fundamentos, solicito a la Cámara la sanción favorable de este proyecto de declaración.

Viedma, 23 de junio de 1965.

Elías Chucair, legislador.

— Asuntos Sociales.

5

## LICENCIAS

— Al anunciarse la licencia solicitada por el señor diputado Robledo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado Robledo solicita licencia por las restantes sesiones del mes. Se va a votar si se aprueba el pedido de licencia solicitado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. Se va a votar si la misma se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobado. El uso de licencia lo será con goce de dieta.

6

## CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — De acuerdo a la invitación cursada, deberá concurrir a este recinto el señor ministro de Gobierno dentro de breves minutos, por lo que solicito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 16 y 10 horas.

7

## CONTINUA LA SESION

— Siendo las 16 y 14 horas, dice el SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la sesión.

— Penetra al recinto y ocupa su banca el señor ministro de Gobierno, D. Elías Doctorovich.

8

## MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — He solicitado la palabra al solo efecto de plantear nuestra disconformidad con el criterio seguido por presidencia.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en el uso de la palabra el señor diputado Basse. ¿Le permite una aclaración al señor diputado?

SR. BASSE. — Voy a ser breve, señor presidente; no he dicho nada todavía, así que no sé qué me quiere aclarar.

SR. SA PEREYRA. — Es para un problema al margen, que no tiene nada que ver con lo que usted está diciendo. Es al solo efecto, si el señor diputado tiene la gentileza, para que se permita a los señores subsecretarios ocupar las bancas lindantes...

SR. BASSE. — Voy a hacer un planteo previo, entonces le ruego que espere a que lo finalice.

SR. SA PEREYRA. — Bueno ¿se les va a negar a los subsecretarios que se sienten?

SR. BASSE. — No estoy negando ni acordando nada.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen, señores diputados.

SR. BASSE. — No admito interrupciones, señor presidente. Quería manifestar que el Cuerpo, en anteriores oportunidades, ante la concurrencia de los representantes del Poder Ejecutivo a este recinto, ha trabajado de otra manera. Se han cumplido todos los plazos previstos en los artículos 92 y 93 del Reglamento, y recién antes de entrar a la considera-

ción del Orden del Día es cuando se ha invitado a hacerse presentes en el recinto a los representantes del Poder Ejecutivo. Esta es la primera vez que no cumplimos con esos plazos y que desde el comienzo, no bien se da entrada a los asuntos, se invita a concurrir a los señores ministros del Poder Ejecutivo. Considero que lo correcto sería seguir lo que ha sido práctica normal en este recinto: considerar todos los puntos consignados en el artículo 93 del Reglamento y, una vez terminado esto y antes de entrar a la consideración del Orden del Día, recién entonces invitar a los representantes del Poder Ejecutivo a que concurren al recinto. Esa es una moción concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El Reglamento, señor diputado, no fija en absoluto a presidencia la hora ni la forma en que debe invitar a los señores ministros a concurrir a la sesión. Presidencia ha procedido de acuerdo al artículo 123 del Reglamento. Ahora, pone a consideración del Cuerpo si ha estado dentro o fuera del Reglamento. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Ante las manifestaciones vertidas por el señor diputado, en que hace expresa y pública su disconformidad por la actitud tomada por presidencia, personalmente y en nombre de la bancada del Radicalismo del Pueblo quiero felicitar a presidencia por haber sabido dar a la Cámara la altura que corresponde, manifestando la gentileza con que este Cuerpo considera a los miembros de otro Poder. Estando en la casa el señor ministro me parece muy bien, señor presidente, la resolución tomada por presidencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SI. SA PEREYRA. — Hay una moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Sí, tenía con anterioridad solicitada la palabra el señor diputado Sa Pereyra. Presidencia advierte que no hay nada en discusión.

SR. SA PEREYRA. — Ruego a presidencia ponga a consideración lo que he pedido hace un momento. Entiendo que es una descortesía permitir que estén de pie los señores subsecretarios. He solicitado que la Cámara autorice a los señores subsecretarios a tomar ubicación en las butacas colindantes con la del señor ministro.

SR. BASSE. — He hecho una moción y se tiene que votar.

SR. IZCO. — Le voy a pedir una interrupción al señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Cómo no.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción, señor diputado, formulada por el señor diputado Basse, que pongo a consideración del Cuerpo, si presidencia ha estado o no acertada en la interpretación del Reglamento.

SR. BASSE. — Yo no he mocionado eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Sí, señor diputado, usted ha hecho el planteo a presidencia por

haber traído a este punto la interpelación al señor ministro.

SR. BASSE. — Entiendo que la interpelación se tiene que hacer en otro turno, no en este.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Quisiera saber basado en qué artículo del Reglamento está hecha la moción del señor diputado Basse, donde indica en qué momento se debe realizar la interpelación a los miembros del Poder Ejecutivo. Como en el Reglamento no está prefijado y presidencia, por intermedio del artículo 123, tiene la forma de disponer al respecto, entiendo que esa moción no tiene ninguna validez y no debe votarse, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Pero presidencia lo ha puesto a consideración del Cuerpo y quiere que el mismo se expida sobre su proceder.

SR. IZCO. — Antes de que se vote se pueden hacer consideraciones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar. Los señores diputados...

SR. GATTAN. — Voy a pedir votación nominal, señor presidente, así puedo fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se tomará la votación en forma nominal.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Abbate, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Considero que usted, al invitar al señor ministro a penetrar en el recinto a tomar asiento; ha cumplido con su deber y con el deber que nos compete a todos nosotros.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Baratta.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Basse, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse para fundamentar su voto.

SR. BASSE. — Yo no sé qué es lo que se está votando, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Si presidencia ha procedido correctamente. Usted hizo la objeción.

SR. SA PEREYRA. — La ha repetido tres veces.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. GONZALEZ. — Debe tener un toscano en la oreja.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se está votando, señores diputados.

SR. BASSE. — Voy a fundamentar mi voto, señor presidente.

Considero que en otra oportunidad, cada vez que se hizo una interpelación en este Cuerpo, los señores representantes del Poder Ejecutivo han concurrido una vez finalizados los plazos establecidos en el artículo 93 del Reglamento y entiendo, por consiguiente, que en esta oportunidad deberíamos ajustarnos a la misma práctica que ha sido norma en esta Cámara. En consecuencia, voto por la negativa.

— Al solicitársele el voto al señor diputado Chucair, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair para fundamentar su voto.

SR. CHUCAIR. — Por los mismos fundamentos que ha dado mi compañero de sector, voto por la negativa.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Salinas, Digiuni y Díaz Lozano  
— Al solicitársele el voto al señor diputado Gaitán, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán, para fundamentar su voto.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Voy a votar por la negativa y lo voy a hacer lamentándolo.

Es cierto que presidencia tiene la facultad de interpretar el Reglamento cuando él nada dice. Pero lo que no tiene presidencia derecho a hacer es interpretar un día de una forma y otro día de otra. Hasta ahora, en todas las interpelaciones, la presencia del señor ministro y el turno de la interpelación, que es una cosa distinta a la presencia del señor ministro en el recinto, siempre se ha dado inmediatamente antes de empezar el Orden del Día y después de fundamentarse todos los asuntos entrados y de cumplirse con todos los demás turnos del Reglamento. En esta oportunidad se ha decidido otra cosa.

— Votan por la afirmativa los señores diputados González e Iribarne.  
— Al solicitársele el voto al señor diputado Izco, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco para fundamentar su voto.

SR. IZCO. — Voy anticipar mi voto por la negativa y lo voy a hacer por dos cosas, señor presidente: por los fundamentos dados y porque la Cámara debió haber tomado la decisión de desplazar los asuntos que había y de los turnos antes de la interpelación y haber colocado entonces por decisión del Cuerpo la interpelación antes de los asuntos.

Por otro lado, quiero aclarar, para que quede debidamente establecido, que en ningún momento, ni en esta oportunidad, ni en pasadas ni en futuras, estamos cuestionando la presencia del señor ministro en el recinto. En absoluto, es muy grato que el señor ministro en esta oportunidad y los señores ministros

en pleno en otras nos acompañen en el lugar en donde ejercitamos nuestra labor parlamentaria. Lo que estamos discutiendo y enjuiciando es el turno en que se iba a hacer o se debía hacer la interpelación.

— Votan por la afirmativa los señores diputados Lapuente y Miglianelli.  
— Al solicitársele el voto al señor diputado Mollo, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Entiendo que en nada cambia la sesión en que el turno de la interpelación al señor ministro de Gobierno se haga antes o después de los turnos que establece el Reglamento para las sesiones normales de la Cámara y, reiterando mis felicitaciones a presidencia, voto por la afirmativa.

SR. IZCO. — Voto felicitado.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Sa Pereyra, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra para fundamentar su voto.

SR. SA PEREYRA. — Es para ratificar lo expresado por el señor diputado Mollo y expresar que la presidencia ha procedido correctamente y en uso de sus facultades; aunque haya variado la conducta de otras oportunidades, en nada ha modificado ni entorpecido el trabajo de la Cámara.

Por otra parte, entiendo que tenemos el deber de ratificar a nuestra presidencia por su procedimiento, máxime teniendo en cuenta que en el seno del recinto se encuentra presente el señor ministro de Gobierno. Por eso, señor presidente, voto por la afirmativa.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Vega.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La votación ha arrojado 12 votos por la afirmativa y cuatro votos por la negativa.

9

#### INTERPELACION AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Encontrándose en el recinto el señor ministro de Gobierno, tiene la palabra...

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: He querido poner a consideración de la Cámara lo que considero una desconsideración para con los señores subsecretarios, que todavía se encuentran parados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — A presidencia se le había pasado por alto esta circunstancia. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Por segunda o tercera vez, señor presidente, he pedido la palabra para apoyar la moción formulada por el señor diputado Sa Pereyra. La-

mentablemente cuando me dieron el uso de la palabra me la quitaron antes de comenzar a hablar, y era para apoyar la moción del señor diputado, en el sentido de que los señores asesores del señor ministro de Gobierno, como en otras oportunidades, ocupen los lugares adecuados a su labor, cerca del señor ministro, en el recinto de esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Sa Pereyra, en el sentido de que los asesores del señor ministro de Gobierno tomen asiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado interpelante, doctor Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Nuestra bancada, con el asentimiento de varios bloques de este Cuerpo, ha asumido, en esta oportunidad, la responsabilidad de plantear esta interpelación que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo informes sobre distintos aspectos que hacen a la marcha del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior. La responsabilidad asumida tiene la significación de una conducta juzgada en pro de la ejecución de estas obras y nos obliga a plantear esta interpelación con la claridad que se debe poner cuando se trata de temas trascendentes; trascendentes desde el punto de vista económico para una zona y de real trascendencia e importancia también para el futuro equilibrio político de la provincia.

Más que en una interpelación, yo deseo que esta sesión se convierta en un análisis meduloso de todo el accionar del IDEVI y que las conclusiones sean, en definitiva, un vigoroso mandato para que los responsables modifiquen, si así debe hacerse, algunos de los problemas que puede estar sufriendo este Instituto.

Yo tengo la absoluta seguridad de que esto será posible porque el señor ministro debe tener, sin ninguna duda, un acabado conocimiento de todo lo vinculado con la colonización del Valle Inferior a través del IDEVI, dado que ha estado en permanente contacto con este organismo durante un año o algo más en estos momentos, ya que ha ocupado la presidencia durante aproximadamente seis meses y la vicepresidencia en los últimos seis meses de este Cuerpo.

Por eso nuestra bancada va a saludar cordialmente la presencia del señor ministro y va formular el anhelo sincero de que esta interpelación tenga resultado positivo, que se trasunte en medidas orgánicas e idóneas que cristalicen el común deseo de todos de convertir a este valle de la vieja Viedma en una zona productora de bienes útiles a la comunidad.

Ya en diciembre de 1964 planteamos una interpelación para tratar estos mismos temas, que posteriormente no se realizó por razones que no es conveniente analizar en este momento. Pero desde entonces hemos estado observando que no se han planteado mo-

dificaciones favorables al curso de las cosas; entonces, nuevamente hemos intentado —y esta vez exitosamente— obtener la presencia del señor ministro en este recinto a los efectos de que dé las explicaciones que los señores diputados interpelantes juzguen necesarias o las que pudieran juzgar necesarias algunos otros miembros de este Cuerpo.

El Estado tiene una gran responsabilidad, señor presidente, frente a los pobladores del Valle Inferior y no hay que olvidar que esta esperanza se inició desde hace mucho tiempo y ha tenido principio de ejecución hace aproximadamente dos décadas. Pero lo real y lo cierto es que hasta ahora no hay una sola hectárea bajo riego en el sistema de colonización oficial y no solamente esto, señor presidente, sino que con la construcción de algunas obras, como las obras de defensa, se han desmejorado las condiciones naturales del valle de Viedma; y últimamente, para colmo ha surgido el concepto un tanto mezquino de que no deben realizarse obras de riego, aunque sean precarias, debido a que ello puede aumentar el valor de las tierras que con el tiempo tendrán que expropiarse para hacer la colonización. El pueblo del Valle Inferior y el pueblo de la provincia creen todavía en la posibilidad de esta obra y tienen fe en ella, señor presidente. Y es responsabilidad del gobierno entonces adoptar las medidas para que se cristalicen estos deseos comunes.

Yo voy a repetir, antes de entrar en materia que esta bancada no viene en esta oportunidad con la intención de hacer un papel más o menos brillante o pretendiendo colgar al Poder Ejecutivo y a sus representantes en situaciones más o menos difíciles. Pero si tiene la intención de que en esta oportunidad quede al descubierto todo lo que está obstruyendo, obstaculizando o deteriorando a IDEVI y proponer todas las medidas que se consideren adecuadas para solucionar todos estos problemas que de inmediato paso a analizar.

Entrando en materia, preguntamos al Poder Ejecutivo sobre el grado de materialización del crédito otorgado por el BID para la organización del plan de IDEVI en esta primera etapa. Sabido es que el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado hace ya bastante tiempo, y esta Legislatura, por ley número 300, ha ratificado y ha aceptado el préstamo cuyo monto alcanza para la colonización de esto que se da en llamar la primera etapa del Valle Inferior. Es decir, que desde ese punto de vista el crédito estaría cristalizado, estaría totalmente acordado y teóricamente no existe ningún problema.

Pero aparece algo en lo que yo llamaría la ejecución de los créditos y los programas de desembolso.

Cuando en septiembre del año pasado se convino con el BID el plan de bienes y servicios y de desembolsos, se estableció la programación de cómo se irían enviando los fondos del préstamo a la provincia a través del calendario de inversiones. Este calendario de inversiones está ajustado paralelamente al calendario de ejecuciones de obras por parte del IDEVI. Es decir que a medida que el IDEVI va ejecutando obras de las que deben ser financiadas por el BID, el

BID va remitiendo fondos en las cantidades que han acordado. Pero ocurre, señor presidente, que ese programa de desembolsos establece que a la fecha el BID debía haber remitido las siguientes cantidades: 17.840 dólares por una parte, 66.760 por otra y 122.060 dólares por otra. Es decir, un total de 190 mil o 200 mil dólares. Y en pesos moneda nacional una cifra que es del orden de los 45 millones de pesos, lo que tomado así o traducido a pesos moneda nacional es una cifra del orden de los 80 millones de pesos que es la suma que hasta este momento el BID tendría que haber remitido al IDEVI en función del programa de ejecuciones que en septiembre de 1964 se había trazado.

Pero ocurre, señor presidente, que solamente de ese programa de desembolso se han enviado 10 millones de pesos moneda nacional. Y creo que son 17.500 dólares, en números redondos, lo que significa aproximadamente 13 millones de pesos. Es decir, que el BID ha remitido hasta ahora, de lo que tenía previsto que debería remitir en este período, algo así como una sexta parte de lo previsto, lo que paralelamente significa que también el IDEVI en este lapso que va de septiembre del año 64 a junio de 1965 ha ejecutado una sexta parte también de lo que en ese momento estaba previendo ejecutar.

Esto es realmente alarmante, señor presidente, porque si todo esto se va a demorar seis veces más del tiempo calculado, nos vamos a encontrar entonces sencillamente con que este programa de desarrollo, que se calculaba desarrollar en trece años, se va a desarrollar en un período de aproximadamente ochenta años y entonces estaremos haciendo no sé qué con este instituto, y con toda esta forma de manejarlo.

Además es importante señalar que la provincia ha dejado de ejecutar obras al ritmo que señala esta lista oficial de bienes y servicios, que es parte integrante del contrato, ese contrato a la que la provincia está sujeta y en la medida que así sea, debe señalar...

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra para una aclaración.

SR. SA PEREYRA. — Señor diputado y señor presidente: Para seguir ordenadamente su exposición quería preguntarle, ya que que el señor diputado tiene esos datos de que existe la relación de seis veces más, si está correlacionado lo que ha realizado el IDEVI con lo que ha entregado el BID.

Según parece, el BID ha entregado seis veces menos de lo que estaba obligado a entregar y el IDEVI ha hecho seis veces menos de lo que se había propuesto hacer.

La relación es exacta, es así?

SR. GAITAN. — Es exacta, señor diputado y la voy a leer.

Concretamente, los desembolsos del BID correspondientes a algunas de las obras que el BID se ha comprometido a financiar, algunas de las obras que el BID se ha comprometido a financiar, algunas de las obras y servicios, digamos así. El BID tenía que ir

pagando servicios y obras en las siguientes etapas tenía que hacer los siguientes desembolsos: en el período entre octubre y diciembre de 1964, 17.840 dólares; en el de enero a marzo de 1965, 66.760 dólares; de abril a junio, 122.060 dólares. Estas son cifras correspondientes a órdenes y servicios que el IDEVI tenía que ir ejecutando.

Además de eso, el BID entre octubre y diciembre del año pasado, es decir año 1964, tenía que desembolsar 4.187.140 pesos. Después en este año, en el primer trimestre, 12.220.710 pesos y en el segundo trimestre, es decir hasta antes de fin de mes, 30.349.760 pesos, que también corresponden a bienes y servicios que el IDEVI tenía que ejecutar a los efectos de que el BID le remitiera los fondos.

SR. SA PEREYRA. — La pregunta mía, señor diputado, era si no podía existir una diferencia entre lo entregado por BID y lo ejecutado por IDEVI, permitiendo la posibilidad de que IDEVI hubiera ejecutado mayor obra y que el BID se hubiera atrasado en los envíos.

SR. GAITAN. — No, señor diputado y le voy a explicar, porque cuando en septiembre se hacía toda esta programación se estaba pensando que para junio de este año iba a estar una serie de cosas hechas, entre otras, por ejemplo, el canal aquél que están haciendo la picada y ya estaría prácticamente más de la mitad construido.

SR. SA PEREYRA. — Entonces, señor diputado, las cifras que el BID tiene que pagar tienen que ser representativas del volumen de obra que tiene que haber realizado IDEVI?

SR. GAITAN. — Exactamente, vienen a constituir los certificados de obras, digamos así.

Continúo, señor presidente: Decía que este incumplimiento por parte de la provincia de la lista oficial de bienes y servicios es importante, porque además de los aspectos de tipo político, que no me preocupan, están los aspectos jurídicos que esos sí me preocupan, porque pueden determinar la suspensión de los desembolsos por parte del BID y entonces ocurriría sencillamente que todo esto que estamos haciendo, significaría que hemos gastado 200 millones de pesos o cifra parecida de millones de pesos y servirá todo para juntar una serie de estudios y de proyectos para dejarlos dentro de un armario grande allá en el archivo de la casa de gobierno, porque nada más que para eso servirá, señor presidente.

En segundo lugar, nosotros preguntamos, señor presidente, cuál era el plan de trabajos previstos para el año 1964 y el grado de ejecución de trabajos durante ese año. Lo mismo con relación al plan de trabajos de 1965 y el grado de ejecución en este primer trimestre de este año. He observado esto con verdadera preocupación, ya que en general hay una gran demora en lo que se refiere a realizaciones. Así por ejemplo las viviendas del barrio, que debían estar terminadas para abril de 1964, se entregaron e incompletas recién para noviembre de 1964, habiéndose demorado prácticamente el doble de lo que se había programado.

Y hasta este momento han transcurrido seis o siete meses más todavía en el plano administrativo y no

se ha determinado la responsabilidad por estas demoras en que se ha incurrido en la construcción de esa obra. Aclaro que personalmente creo que tiene razón un dictamen que hay del Consejo de Obras Públicas que justifica la demora de la empresa en virtud de una serie de modificaciones y transformaciones al proyecto original, ordenado por la gerencia o la subgerencia del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior. Este error o este problema determina que hay una serie de mayores costos cuyo monto todavía no se ha mensurado pero tengo la absoluta seguridad de que son muchos millones de pesos, aún con los cálculos más optimistas de quienes tienen la responsabilidad de este problema.

Obsérvese, señor presidente, que en el caso particular de esta obra que estoy comentando, se ha manejado todo con una gran improvisación en la planificación y en la ejecución; se hace un llamado a licitación sobre la base de un proyecto y al mes o dos meses después que la empresa llega aquí, deciden transformar el proyecto porque advierten que el rellenamiento del suelo modifica su compactación y tienen que poner pilotes al nivel natural del suelo. Eso es una cosa que, presumo yo, era fácil de prever en los proyectos originales. Además de eso se cambian de lugar de ubicación algunas casas por razones que no conozco, se agregan nuevas dependencias a otras casas y lo que es peor, señor presidente, es que después de construídas algunas cosas, como por ejemplo las cocinas, unas mesas de mármol o mármol reconstituido, a algún subgerente se le ocurre que queda más bonito con fórmica y entonces rompen todo y ponen de fórmica. Todo esto, sin ninguna duda, significa que no se planifica con seguridad ni hay un control que es elemental para la realización de algunas clases de gasto. También he observado demoras grandes en la realización de obras que hacen ya directamente a la colonización del Valle Inferior. Observaba que en setiembre del año pasado se preveía que para el cuarto trimestre del 1964, en un croquis muy bonito —que abundan, aparentemente— para los primeros días de noviembre, dada la extensión del gráfico, debían estar totalmente terminados los estudios dominiales, tasas, trabajos topográficos y todos los trabajos vinculados con los aspectos jurídicos que posibilitan la labor o la tarea de expropiación de las tierras. En setiembre, señor presidente, se decía que para noviembre todo esto estaba terminado; y ocurre que hoy, en junio de 1965, todavía está sin terminar esa tarea porque hay algunos planos que tienen algunos problemas y no están aprobados; no están en condiciones de ser acompañados, digamos así, como parte integrante de las demandas que tengan que iniciar por las expropiaciones.

Es decir que aquí también nos encontramos con que preveía una cosa en dos meses y lleva ocho o nueve y todavía no la han terminado.

La adquisición de tierras en esa oportunidad también se preveía que se realizaría en noviembre de 1964 y que se terminaría poco antes de terminar el segundo trimestre de 1965; es decir, que se tomaba un

período de siete meses dentro del cual se iba a realizar la tarea de adquirir y expropiar las tierras, a los efectos de tomar posesión y poder realizar toda la labor de sistematización y demás que hay que hacer. Pero ocurre, señor presidente, que estamos a 24 de junio de 1965 y todavía eso no se ha iniciado; y si eso se va a demorar siete meses, como se programaba, nos vamos a encontrar con que la ley va a caducar y con la caducidad de la misma, nuevamente nos encontraremos con que todo esto se ha terminado.

Yo no sé cuáles pueden ser las razones que han demorado tanto tiempo los estudios dominiales, las tasaciones y demás. Pero vinculado con el problema de la adquisición de la tierra, quiero decir algunas palabras. Cuando en el Consejo de Administración se resolvió hace aproximadamente un año pedir a la Junta de Valuaciones que haga las estimaciones que fija la ley, la Junta de Valuaciones, no sé si de motu propio o por sugerencia de la gerencia del IDEVI, solicitó la designación de una comisión asesora. IDEVI toma ese trabajo de designar una comisión asesora integrada por diversos funcionarios provinciales, profesionales, propietarios, etcétera y le da una serie de reglas y formas de reglamentación para funcionar, que en definitiva imposibilitaron el funcionamiento orgánico de esta comisión. Y lógicamente, no podría ser de otra forma, fracasó. Fracasó porque, primero, no tenía ninguna razón de ser, no tenía ningún sustentáculo legal y, segundo, porque evidentemente, cuando se complican demasiado las cosas en afán de perfeccionamiento que va un poco más allá de lo aconsejable, ocurren estas cosas.

Se pierde así en eso, algo así como tres, cuatro o cinco meses y después se acepta o por lo menos se envía un sistema ideado por la FAO a los efectos de hacer las valuaciones. Sistema que por otra parte, parece que vale solamente para este valle porque, anoche casualmente estaba observando que en otras partes donde este organismo está haciendo trabajos, estudios y demás emplean sistemas totalmente distintos. Pero lo curioso de esto, señor presidente, es que de todos modos, la Junta de Valuaciones, que es un organismo oficial integrado por representantes del Poder Ejecutivo, por propietarios, uno de los cuales por lo menos era funcionario del Poder Ejecutivo, haya dejado transcurrir tanto tiempo sin que todavía hayan dado una palabra definitiva en todo esto.

No sé cuál es la razón de todo esto, pero hay momentos en que pienso que la razón es sencillamente que el organismo ejecutivo del IDEVI no está demasiado apurado para que la junta de valuaciones le dé los resultados que la ley manda como obligatorios que hagan.

Qué hubiera hecho el IDEVI, o la parte ejecutiva, de haber tenido las valuaciones si el mismo día de la fecha tampoco hubiera podido iniciar las expropiaciones porque le faltaban otros elementos que no tenía? El señor ministro podrá ilustrarnos en este aspecto con toda claridad.

Hay otro problema también vinculado con este del precio de la tierra. La ley de expropiaciones prevé que al dueño expropiado deben pagársele los precios reales y justos, pero ahora nos encontramos que co-

mo cubriendo esa obligación que fija el Estado, hay una Junta de Valuaciones con representación de los propietarios. Pero en el caso particular nos encontramos con una limitación, que yo considero original, de un monto determinado de tasas fijadas en el presupuesto para esos fines. En el presupuesto de IDEVI, señor presidente, se ha consignado una suma de 42 millones de pesos a los efectos de hacer frente a los compromisos resultantes de la expropiación.

La tierra a expropiar es de aproximadamente 7.000 hectáreas de propiedad, y un mil y pico de hectáreas fiscales donde hay mejoras que también deberán ser expropiadas; pero resulta de todo ello, así como cálculo rápido, que de ninguna forma la Junta de Valuación deberá fijar más de \$ 5.500 la hectárea porque si no va a ocurrir de IDEVI no va a tener partida presupuestaria para pagar las expropiaciones y no va a poder realizar esas expropiaciones en término. A esto, señor presidente, lo quiero decir sin que ello signifique que a mí como procedimiento me agrade, ya que señalo un hecho dentro del cual necesariamente se va a tener que mover la Junta de Valuaciones, y si ello es así, yo no sé cuáles son las razones que pueden justificar estas grandes demoras. Pero de todos modos, como cosa concreta, si la Junta de Valuaciones llega a establecer, porque así lo creo, en 10.000 pesos la hectárea, la expropiación no se hace, ya que no hay fondos presupuestarios; y con toda seguridad, dada la composición de la Junta, van a primar los puntos de vista del gobierno que presumo tiene especial interés en la realización de esta obra, ya que los resultados, o los valores, de antemano están determinados. He observado otros aspectos de esta demora en la ejecución de los planes de trabajo en este canal que en este momento se está por iniciar. Las obras de riego, conforme al programa remitido al BID, riego, drenaje y desagües, deben iniciarse en enero de 1965 para terminarse en marzo de 1966 pero esto no se refiere a la primer zona o sub-zona A, de 1.700 hectáreas, sino al total de la primera etapa, las 8.700 hectáreas. Repito, señor presidente: en setiembre de 1964 al BID se le estaba diciendo que las obras de riego, drenaje y desagües de la primera etapa de las 8.700 hectáreas se iniciaban en enero de 1965 y se terminaban en marzo de 1966. Sabido es que la empresa que en este momento tiene contratada la ejecución de la obra ha tenido algunos problemas en la iniciación de la misma, que ha motivado va la aplicación de una multa de un millón y medio de pesos por demoras incurridas. Y hoy todavía no se ha dado la primer palada de lo que es realmente obra de canal. Está haciéndose, no sé si terminado, todo el trabajo de desmonte y la construcción de la picada. Todo ello indica, señor presidente, que andando con buena suerte, en los diez meses programados podrá completarse el trabajo y estaríamos ya en los primeros meses del año 1966. Pero, señor presidente, estaríamos en los primeros meses del año 1966 y lo único que tendríamos hecho sería un pedazo del canal principal que ni siquiera llega a lo que es la primera etapa. Entonces, advirtamos que para dar

cumplimiento a lo que se ha comprometido la provincia frente al BID, tendríamos que, en estos ocho o nueve meses que nos quedan hasta llegar a marzo de 1966, terminar de proyectar y construir", hacer aprobar previamente por el BID, licitar, ejecutar y aprobar las obras del canal principal en la primera etapa, que se ha licitado y se están construyendo 16 kilómetros.

Y después, la otra etapa, que son otros 16 ó 17 kilómetros que, de acuerdo al nuevo proyecto, debe tener hasta llegar al centro de lo que es la primera etapa. Después de eso, realizar todos los canales secundarios y las obras de arte y después todos los desagües.

Yo no soy pesimista, señor presidente, pero tengo la absoluta seguridad de que eso no se va a cumplir. El señor ministro nos dará, con toda seguridad, las explicaciones razonables sobre estos aspectos y los justificará en su caso, si es que realmente va a haber demora con respecto a los programas originales. Porque el programa original, señor presidente, no solamente es más corto en el tiempo sino que también es más corto en extensión. Este problema de las 8.700 hectáreas, que debía estar con la red vial eléctrica, de servicios, las obras de riego y drenaje, lista para el primer trimestre de 1966, que a la fecha ya tenía que tener completados todos los estudios previos y realizadas todas las expropiaciones, este proyecto, señor presidente, digo, ha sido reducido a tan solo 1.700 hectáreas; se ha reducido prácticamente a la quinta parte del proyecto original y por si eso fuera poco, nos encontramos con la novedad de que las 1.700 hectáreas no son 1.700 sino que son 1.300, porque hay una superficie de aproximadamente 400 hectáreas que está fuera de la primera etapa y para las cuales no existe autorización legislativa para expropiar y no se la ha solicitado, no obstante haber advertido ejecutivos de IDEVI, hace varios meses, esa situación. Yo dejo las conclusiones a cargo de quienes son los que deben juzgar sobre estos aspectos.

Se decía y se dijo, señor presidente, en forma reiterada, y se han hecho publicaciones en el IDEVI que para la primavera de 1965, es decir dentro de cuatro o cinco meses, estariase regando la primera etapa. Después se han hecho estas mismas afirmaciones, pero reduciéndolas a la sub-zona A, de las 1.700 hectáreas y estamos advirtiendo a través de todo lo que estamos viendo que con muy buena suerte para la primavera de 1966 —y digo con muy buena suerte porque la generalidad cree que va a ser recién para la otra— vamos a tener bajo riego, no la primera etapa, sino la sub-zona A, o parte de la misma.

El señor ministro nos informará cuáles son las razones por las cuales no se han cumplido todos los estudios que refería hoy, en los plazos previstos. Por qué no se ha iniciado la tarea de expropiar también en las épocas previstas para terminar en la época que se le ha mandado a decir al BID que se iba a hacer. Cuáles han sido las razones por las que se demoró la licitación del primer tramo del canal principal y cuáles son las razones por las cuales la adjudicación de

la obra se realizó un poco más allá de los plazos previstos dentro de las disposiciones legales en la provincia.

Por qué la empresa inició tarde los trabajos, lo que ha motivado —repito— la aplicación de una multa de un millón y medio de pesos. Cuáles son las razones por las cuales se ha dispuesto que esta sub-zona que se da en llamar sub-zona A tenga parte de ella afuera de lo que es la primera etapa, y también nos tendrá que informar —y esto es importante, señor presidente— cuáles son las razones por las cuales IDEVI no ha dado todavía el punto de arranque para la iniciación de las obras de las excavaciones para hacer el canal. La empresa lleva solicitando hace bastante tiempo y en la medida en que no se le dé, ya tiene allí la razón legal para prorrogar los plazos que tiene para la realización de la obra.

Preguntamos también, cuáles son las gestiones realizadas ante Agua y Energía Eléctrica de la Nación y sus resultados. Yo he tomado conocimiento de una serie de gestiones realizadas sobre el particular y otras vinculadas directamente con el traspaso de las obras de riego a la provincia.

En la provincia de Río Negro cuando se llevó el canon de riego a seiscientos pesos, se inició con mucha dureza un movimiento tendiente a obtener para la provincia el traspaso de las obras de riego y para los regantes la administración de las mismas.

En esa oportunidad se formaron comisiones de regantes en distintos puntos de la provincia y recuerdo que en el caso particular del Alto Valle era presidida por el actual intendente de Villa Regina, dirigente del partido oficialista, el que utilizando todos los resortes de presión, exigió el traspaso de las obras de riego a la provincia y como dije, la administración de las mismas para los regantes.

Posteriormente se dictan dos leyes nacionales sucesivamente y un decreto, en consecuencia por el que se dispone que Agua y Energía transfiera todas estas obras a las provincias respectivas y se establece allí, un régimen de tipo financiero a los efectos de que la provincia pueda soportar las cargas económicas que ello puede significar.

Además de eso en octubre de 1963, el presidente Guido, dictó...

SR. SALINAS. — El ex presidente.

SR. GAITAN. — El ex presidente Guido, tiene razón el señor diputado, pero era presidente en la época en que lo mencionaba, dictó un decreto ley por el que disponía, sin cargo, el traspaso de las obras de riego del Valle Inferior y de Valcheta a la provincia. Resulta entonces que estas disposiciones, sumadas a los conceptos constitucionales y legales vigentes en Río Negro, establecen que la construcción y administración de obras y la administración del agua correspondiente a organismos provinciales nos están indicando que lo único que hubiera hecho falta para dar cumplimiento a esto sería tomar posesión de las obras que se encuentran en territorio provincial.

En junio de 1964, con motivo de la visita de funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo, en el salón gris de la casa de gobierno, se conversó

sobre el tema con la presencia de funcionarios, de legisladores y algunos productores zonales. El diputado que habla en esa oportunidad manifestó que él creía que había retaceos por parte de Agua y Energía para dar, sin más ni más, las soluciones que nosotros entendíamos que se estaban necesitando para llevar adelante de inmediato y sin tropiezos las obras. Allí se me contestó que no tenía que tener tal prevención porque se había tenido, hacía pocos días una reunión con funcionarios y el vicepresidente del Directorio de Agua y Energía, y si no me equivoco, había manifestado que se estaba estudiando la transferencia de las obras a la provincia para que las mismas fueran administradas por los hijos de ella.

Transcurre el tiempo y lo cierto es que IDEVI encuentra dificultades para lograr la administración del canal principal. No obstante ello, lo más que se logra es ante las exigencias del BID, una carta que se da en llamar carta de intención de Agua y Energía y el Banco Interamericano de Desarrollo. Allí Agua y Energía hace saber que se ha comprometido a asegurar a la provincia de Río Negro los caudales necesarios que requiere el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, los que serán provistos desde la terminación del canal principal construido por Agua y Energía. También establece que el IDEVI abonará a Agua y Energía un canon que se fijará de común acuerdo sobre los gastos directos de explotación más la amortización de los gastos de construcción, teniendo en cuenta la proporción directa de superficie a regar por IDEVI. Estos son los dos conceptos que tienen real importancia dentro de esta Carta de Intención, porque las otras son expresiones de deseos y otras cosas que no se traducen en planes. Esto, señor presidente es en junio de 1964. Aparentemente al BID no le satisfizo este compromiso de Agua y Energía porque la posición en ese sentido era primitiva, era de que IDEVI debía tener la administración de la boca-toma y del canal principal, posición que, a estar a lo que han dicho algunos funcionarios del IDEVI, se habría modificado en forma tal que con esta Carta de Intención de Torani se habría solucionado.

Pero lo real y lo cierto es que al BID esto no le ha satisfecho y ha motivado que prosiguieran las tratativas con Agua y Energía. Aparentemente, Agua y Energía, a medida que continúan las tratativas, va poniendo nuevos obstáculos o nuevas cargas a la provincia para darle el agua que necesita para regar las 8.700 hectáreas. Es así que en mayo de 1965, en una reunión realizada en Buenos Aires con representación de Agua y Energía, de la provincia de Río Negro, del IDEVI y del Banco Interamericano de Desarrollo, Agua y Energía nuevamente se compromete a entregar el agua en el kilómetro 60,3 del canal principal y que fijara a la provincia un canon de obra y un canon de administración. Pero ya no es de común acuerdo, como en la primera oportunidad, sino que ahora Agua y Energía lisa y llanamente fijará ella ese canon. Además de eso aparece otra novedad, señor presidente, otra exigencia de Agua y Energía y es la de que contemporáneamente se colonice una zona de 3.500

hectáreas servida por los secundarios 1 y 2 y que dicha colonización será llevada a cabo por IDEVI, quien gestionará ante el BID el préstamo necesario y contará con el asesoramiento técnico de Agua y Energía. Es decir, primero se habla de que entregará el agua conviniéndose el cánón; después, entregará el agua, fijará el cánón, hay que colonizar 3.500 hectáreas y la provincia tiene que poner la plata. El BID, por su parte, había entendido, en conversaciones mantenidas con funcionarios de Agua y Energía, cosas distintas como por ejemplo que mientras el IDEVI realiza las obras y lleva a cabo la colonización, Agua y Energía no realizará irrigación de otras zonas ni ninguna labor que directa o indirectamente se vincule con las labores de riego o que pudiera continuarse con el empadronamiento de regantes y con el establecimiento de futuras colonias.

Esto, señor presidente, yo considero que es el nudo gordiano de todo el actual problema de IDEVI. Aquí estamos girando en que teóricamente las obras de los canales son de la provincia. En los hechos los administra y el dominio corresponde a Agua y Energía. El IDEVI necesita del agua de los canales para las 8.700 hectáreas, por razones elementales y por razones técnicas nos vamos a encontrar con un sistema de doble o triple administración sobre un mismo canal principal, lo que por lo que yo he visto, es rechazado por todos los especialistas en la materia. Y además de ello, nos encontramos con que los usuarios del BID, que pertenecen al BID como funcionarios de ese organismo o como funcionarios de otros organismos contratados por el BID, mientras ellos no den su conformidad las obras no se pueden realizar, o mejor dicho, el BID no acepta esta situación y, en consecuencia, se paralizan los desembolsos. Aquí hay un círculo, señor presidente, que es necesario romper.

Yo espero que el señor ministro nos de satisfacciones explicando cómo se hará. Pero tengo que preguntar algunas cosas que se me ocurren como conclusiones a todas estas negociaciones que se han estado haciendo. Observo, por ejemplo, que funcionarios del gobierno de la provincia firman actas donde se conviene que la provincia ha de pagar cánones de administración y cánones de obras.

Otra negociación compromete a pedir préstamos y a colonizar determinada superficie de tierras. Yo pregunto: ¿es posible que haya funcionarios así, que sin más ni más comprometan de este modo a la provincia en su aspecto jurídico y financiero? Jurídico porque están reconociendo en Agua y Energía la facultad de imponer cánones de obras y de administración en obras que jurídicamente son de la provincia y financiero, desde el momento que están supeditando el otorgamiento de unos pocos metros cúbicos de agua a la realización de colonizaciones cuyos montos, sin ninguna duda, son cifras de centenares de millones de pesos.

Yo me pregunto ¿cómo es posible que se le haya dado facultades a funcionarios para que condicionen la entrega por parte de Agua y Energía al cumplimiento de condiciones que la provincia muy difícilmente puede cumplir por sí. Yo no sé, señor presidente,

dónde se ha visto que se firmen actas convenios como éstas cuando se trata de obras que son puestas, de agua que es nuestra y de tierra que está en jurisdicción nuestra.

El señor ministro, con toda seguridad, nos dará las explicaciones satisfactorias de cuáles son las razones por las cuales los funcionarios que aquí están firmando en representación del IDEVI y del señor ministro de Economía que lo hace en representación de la provincia, han asumido estos compromisos.

Toda esta negociación que se ha realizado con Agua y Energía es, en mi concepto, un reflejo de la inhabilidad de la indecisión que existe en la dirección ejecutiva de IDEVI.

SR. ABBATE. — Me permite, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

SR. GAITAN. — Sí, cómo no, señor diputado.

SR. ABBATE. — Usted sabe, señor diputado, lo que ha recalado, que para colonizar la primera etapa de la parte inferior del Valle es necesario llevar agua hasta la iniciación del canal, en el kilómetro 603.

Usted, señor diputado, considera que está en condiciones el canal principal de llevar agua desde la toma hasta el kilómetro 60,3?

SR. GAITAN. — Sin ser técnico en canales, por lo que he conversado sobre el particular entiendo que no está en condiciones. Incluso tengo idea de que para dejar en condiciones o en las condiciones óptimas que los organismos internacionales requieren, deben hacer inversiones del orden de los 20 ó 100 millones de pesos.

SR. ABBATE. — Totalmente de acuerdo.

SR. GAITAN. — Prosigo, señor presidente.

Decía que entiendo que la provincia no puede estarse desprendiendo así de derechos ante una actitud reticente de Agua y Energía. No es posible que el gobernador de la provincia acepte calladamente que Agua y Energía no quiera entregar las obras. Yo no sé cuáles son las razones por las cuales se acepta entrar a negociar con Agua y Energía, partiendo del hecho cierto de que Agua y Energía no entrega los canales. Entiendo que aquí no es cuestión de que una empresa del Estado quiera tal o cual cosa y que con eso nos conformemos, cuando resulta que nosotros tenemos absolutamente todas las razones que nos concede la ley para lograr los objetivos que interesa llevar adelante para el logro de la colonización del Valle Inferior.

Voy a hacer una acotación respecto a lo que me decía el señor diputado Abbate, respecto a esa cifra para el supuesto de que pasara el canal a propiedad de la provincia. Esos 20 ó 100 millones de pesos serían reconocidos por el Banco Interamericano y voy a explicar por qué.

Cuando se hizo la limpieza del canal principal, IDEVI remitió todos los comprobantes solicitando el desembolso y la única razón por la cual el BID no pagó ese dinero fue sencillamente porque la obra no era del dominio de la provincia; de haber sido del dominio de la provincia lo hubiera pagado en la pro-

porción que lo establece. Es decir que como problema inmediato no significa que la provincia tiene que hacer desembolsos cuantiosos de una magnitud que no pueda soportar.

Por otra parte, tengo que decir que mientras este canal esté en estas condiciones, es inútil que sigamos adelante, porque ¿para qué vamos a hacer canales principales y secundarios en primera etapa si de conformidad con los informes de los técnicos del BID los sesenta kilómetros construídos por Agua y Energía no están en condiciones para soportar la carga de agua que debe traer para regar esta etapa? Es decir, que ese canal no está en condiciones de ser habilitado mientras no se hagan inversiones costosas en él. Quiere decir que si no tenemos agua en el kilómetro 60,3 podemos hacer todos los canales y emparejar todo, pero eso va a estar en seco porque no vamos a tener agua y si se larga el agua, se corre un riesgo serio de que se produzcan verdaderos desastres por rotura del canal principal. Esta no es mi opinión, señor presidente, sino de los técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo. Entonces, nos encontramos con una nueva atadura. Mientras no tengamos seguridad de que ese canal que ha construído Agua y Energía se encuentra en condiciones técnicas de poder ser habilitado, de nada nos sirve seguir invirtiendo dinero aquí; es decir que la inversión aquella debe ser previa o por lo menos paralela, en forma tal que cuando se terminen estas obras también estén terminadas todas las obras que hay que hacer en el canal principal y se pueda largar el agua. De lo contrario, nuevamente estaremos trabajando mal.

Me preocupa, señor presidente, la actitud tomada por el gobierno de la provincia frente a estos problemas, que ha aceptado sin protestas esta imposición de Agua y Energía de no entregar los canales. Nos estamos encontrando frente a una institución, a un organismo que manifiesta —y lo hace— su decisión de no cumplir con las leyes de la Nación. Tengo que decir, señor presidente, que en este país no hay ningún organismo, institución, entidad, ninguna razón o situación que autorice a que no se cumpla la ley. Y el Poder Ejecutivo tiene como misión fundamental hacer que las leyes se ejecuten. Por eso, en este caso, estoy observando una renuncia en el cumplimiento de los deberes específicos y lógicamente tengo que concluir que cuando un poder adopta estas decisiones, los resultados finales o las consecuencias van más allá de lo a veces previsible.

Siguiendo con los temas que motivan la interpelación, preguntamos al señor ministro cuál es la organización administrativa existente en el IDEVI, los gastos e inversiones realizados y los estudios y obras ejecutados. La organización administrativa de IDEVI, señor presidente, es calificada —yo diría que casi en forma unánime— de lenta, extremadamente burocrática y denominada por una tecnocracia que en los hechos no ha puesto de manifiesto más que un decidido sentido de la comodidad y descubrimiento de las necesidades de los funcionarios y empleados.

Existe en este momento algo así como 65 empleados

en IDEVI, y yo espero que el señor ministro me rectifique la cifra si mi error fuera demasiado grande y que me especifique cuáles son las labores que cumplen.

En la parte administrativa se observa —así desde afuera— una serie de deficiencias. Leyendo algunas versiones taquigráficas he visto algunas cosas que resultan un tanto jocosas. La gerencia, que es la encargada de designar el personal normalmente lleva el problema al consejo y siempre están justificando la designación o emolumentos mayores que los previstos en el presupuesto, diciendo que se trata de personal técnico de gran jerarquía y de alto nivel, y en algunos casos los han calificado de verdaderos personajes.

Yo no voy a discutir la exactitud de los conceptos de la gerencia ni voy a criticar al Consejo de Administración por el hecho de creer lo que a veces se le manifiesta. Pero se da, señor presidente, la circunstancia de que he estado observando que en el manejo de todo el IDEVI hay un rosario de errores que provienen de la improvisación, defectos de proyectación y otras cosas por el estilo que me están indicando que no son siempre del todo ciertas las razones que se puedan dar para contratar determinado personal y para pagarles mayores sueldos. Pero además hay otras cosas que son importantes, vinculadas con el personal. Se observa, señor presidente, como conclusión, que el organismo está montado con una serie de departamentos que deberían desempeñar tareas como si esto estuviera realmente en funcionamiento, construyéndose canales, sistematizándose, entregándose y cobrándose en función de 80.000 hectáreas del Valle Inferior. Lo cierto es que este organismo está. Pero lo lamentable es que tenemos nada más que el organismo porque de colonización, hasta ahora, en concreto, tenemos solamente algunos estudios.

Lea en una versión reciente, que en IDEVI hay más empleados que sillas, señor presidente. Eso le da a usted la tónica de la forma en que se procede, la celeridad que se tiene para designar empleados que lógicamente, no está acorde con la celeridad que se debería tener para crear trabajo para esos empleados.

SR. IZCO. — Si me permite, quiero acotar que cuando este tema, así en esos mismos términos, se planteó en el Consejo, no se desmintió que hubiera más empleados que sillas, sino que se aclaró que los muebles estaban por llegar ya a las oficinas. Consta en las actas. (Risas).

SR. MOLLO. — Podría haber empleados que no tienen sillas.

SR. GAITAN. — ¿Cómo decía?

SR. MOLLO. — Como por ejemplo serían los choferes que salen al campo.

SR. GAITAN. — No los dactilógrafos que sí tienen que utilizar sillas.

SR. MOLLO. — No los choferes porque se sientan en el coche. (Risas).

SR. GAITAN. — También, señor presidente, nosotros hemos tenido inquietud para que el señor ministro nos informe sobre algunos aspectos del presupues-

to de 1965. Hay una serie de partidas de gastos e inversiones que van a tener que ser explicadas, así como en este presupuesto, por ejemplo que está parcialmente aprobado, y digo parcialmente aprobado porque tiene como característica que se enumeran una serie de conceptos en la mitad de los cuales no tienen cifras que marquen su monto, sino solamente una llamada que a lo último de la nota final dice que significa que la realización de esas cosas que tienen esa llamada está supeditada a terminación de proyectos. Vinculado con esto observaba, por ejemplo, un centro de servicios que tiene partida presupuestaria del orden de los ocho millones de pesos para gastos de organización y funcionamiento.

En lo que respecta a gastos de personal e inversiones, esta suma está destinada a maquinarias, que presumo irán al centro de servicios; hay créditos por una suma que creo que es de 25 millones de pesos, es decir, tenemos algo que se da en llamar el centro de servicios al cual se le ponen ocho millones de pesos para gastos de personal y gastos de organización, poniéndosele 25 millones de pesos para maquinarias, pero resulta que este centro de servicios no tiene proyecto, de acuerdo a lo que establece este presupuesto. Así es que no entiendo cuál es la razón de esto cuando no existe proyecto para conocimiento real de estas cifras importantes para gastos de esta clase; evidentemente que nombrar empleados es fácil para gastar ocho millones de pesos, y también es fácil comprar 25 millones de pesos en maquinarias, pero lo real y lo cierto es que todavía no está definido, por lo menos así lo dice el presupuesto, qué va a hacer el centro de servicios, para qué va a ser y cómo se va a organizar y estructurar, es decir, el proyecto del centro de servicios no existe. Además...

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite para una aclaración?

SR. GAITAN. — Cómo no.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Usted que ha visto ese presupuesto del centro de servicios, en base a qué fue confeccionado, pudo establecerlo?

SR. GAITAN. — Bueno; yo, señor diputado, conozco que FAO ha hecho un estudio preliminar de algo que se da en llamar el centro de mecanización de servicios o algo así, que estaría destinado a prestar servicios a los adjudicatarios en forma tal que allí se tienen ocho, diez o veinte tractores y maquinarias diversas para que, cuando un agricultor de la zona necesitara alguna máquina de esas, ese centro le prestaría el servicio, es decir, le araría, le curaría las plantas o tantas de las tareas agrícolas que hay que realizar; pero eso presumo que tendría que estar cuando haya colonos, cuando haya chacras, cuando haya labores agrícolas que realizar para los productores; pero este año, señor diputado, no existe nada de eso, absolutamente. Lo único que puede haber este año presumo que sería el proyecto para construir los locales, los galpones, talleres y la administración de ese centro de servicios. Pero de allí a gastar ocho millones de pesos en organización y funcionamiento, de

los cuales tres millones son de empleados y comprar veinticinco millones de pesos en máquinas y no gastar o no proyectar ni prever en absoluto para las mínimas construcciones que tiene que hacer, quiere decir que estamos empezando por los pies: nombramos empleados para un centro de servicios que no existe, compramos maquinaria y vamos a suponer que ponemos los empleados arriba, cosa que anden los tractores, pero resulta que no hay labores que realizar porque faltan los colonos y, por si eso fuera poco, van a tener que estar a la intemperie porque no se han previsto en el presupuesto las partidas para realizar las construcciones mínimas que requiere la buena conservación.

SR. SA PEREYRA. — Sí, pero a la llegada de los colonos tendrá que haber alguien que los reciba.

SR. GAITAN. — Ah! En el puerto, a lo mejor, porque están hablando de traer colonos de no sé dónde; por lo menos he visto, entre los proyectos que hay, que están pensando buscar colonos en el orden internacional, así que a lo mejor el encargado del centro de servicios y otros empleados y funcionarios serán los encargados de la recepción en el puerto o en la estación de Viedma o Patagones.

SR. SA PEREYRA. — Magnífico.

SR. GAITAN. — Decía también que este presupuesto adolece de otra serie de defectos desde el punto de vista estrictamente formal, sin entrar a considerar la justificación de los montos de los créditos que en él se establecen. Por ejemplo, se establecen partidas globales para pago de sueldos y el reglamento de contabilidad —creo que se llama— aprobado por IDEVI, establece que en la parte de personal el presupuesto debe determinar las partidas individuales cargo a cargo con monto de sueldos. Aquí, señor presidente, se nos ha puesto una suma global de tantos millones de pesos para empleados y absolutamente nada más que eso. Gerencia, de conformidad con el reglamento que he mencionado, tiene facultades para dividir en parciales las partidas principales. Las partidas principales son el cargo con la determinación del monto de sueldo que corresponde; eso no lo he encontrado en este presupuesto, señor presidente. El señor ministro posiblemente nos informe sobre este aspecto. Porque puede suceder que se trate de un error en el presupuesto que a mí se me ha entregado.

También preguntamos al señor ministro cuál es el programa que puede tener esbozado IDEVI para la ejecución y habilitación de obras de riego en el Valle Inferior fuera de la primera etapa.

Yo quisiera aclarar, señor presidente, que gustosamente me agradaría oír que se van a habilitar paralelamente o contemporáneamente o se puede realizar de inmediato el agua en otras etapas del Valle Inferior, fundamental o principalmente en lo que se da en llamar la primera etapa de Agua y Energía. Pero señalo como cosa concreta que una cosa son mis aspiraciones o mis deseos y otra, qué es lo conveniente para el Valle Inferior de Río Negro en su integridad. Yo entiendo y en esto comparto o, mejor dicho, repito los conceptos de los técnicos a los cuales les hemos confiado el estudio de todo este Valle In-

ferior, que mientras no estén las obras en forma, mientras no esté debidamente reglamentado cómo se va a regar, mientras no estén construídos los canales y drenajes en forma, mientras no estén cubiertos todos esos posibles errores que van a ser de imprevisibles consecuencias, no debe largarse agua, porque lamentablemente, en este momento, todavía no tenemos cumplidos esos estudios que nosotros creemos que son imprescindibles.

Las obras de riego del Valle Inferior son demasiado importantes para que por impaciencia las echemos a perder. De todos modos, yo tengo la absoluta seguridad de que dentro de un año y medio, o dos a lo sumo, van a estar dadas absolutamente todas las condiciones desde el punto de vista de los estudios para que esto se pueda realizar, y no solamente para la primera etapa de Agua y Energía, sino para todas las etapas que comprenden el sistema de riego del Valle Inferior. Es decir, va a estar cubierto totalmente el estudio de suelos, de salinización, desagües y demás. Hasta entonces entiendo que hacer cualquier cosa sería imprudente y he señalado también mi anhelo de que apenas se termine de realizar los estudios de este tipo en la primera etapa, se realicen allá arriba, en la otra punta de la zona, a los efectos de que también se pueda allí, cuanto antes, realizar el sueño de ver correr agua por los canales.

Como penúltimo punto, preguntamos al Poder Ejecutivo cuál es el concepto que tiene sobre la marcha de IDEVI, cuál es su evaluación y su valorización sobre esto. Cómo cree el Poder Ejecutivo que está funcionando este organismo desde el punto de vista de su eficiencia y ajuste a los objetivos fijados y cómo cree que se está cumpliendo el plan de colonización trazado. Esto es importante que se conozca, señor presidente, fundamentalmente porque en este Cuerpo la mayoría de los legisladores conocen con bastante profundidad el tema y podrán en consecuencia, mensurar el fiel, digamos así, con que el Poder Ejecutivo gradúa los conceptos en lo que se refiere a la eficiencia de los organismos de su esfera.

Me voy a atrever a adelantar el concepto que tengo sobre el funcionamiento de IDEVI; repito el concepto que yo tengo. Para mí, señor presidente, anda mal el Consejo de Administración y anda peor la parte ejecutiva. Anda mal el Consejo de Administración porque lo noto pesado, sin una política definida, sin una autoridad real y yo diría, por lo que se observa a través de las versiones, que se pasa la mayor parte del tiempo ocupado en la discusión de problemas cuya jerarquía notoriamente es inferior a otros que no han merecido nunca la atención del Consejo. El Consejo es pesado porque he observado que en muchas oportunidades se postergan reuniones donde se debían considerar temas importantes, por la sencilla razón de que uno u otro funcionario no pueden concurrir porque tienen que realizar viajes o tienen otras tareas que realizar y los asuntos pasan largo tiempo, en algunos casos en comisión y en algunas oportunidades vuelven al seno de las mismas, luego al Consejo y de vuelta a comisión, sin resolverse absolutamente nada.

Decía, señor presidente, que por lo que se observa

el Consejo no tiene una real autoridad sobre la parte ejecutiva y esto es importante. He advertido que en una serie de oportunidades el Consejo ha dispuesto una cosa y gerencia hace otra, y no pasa nada; a lo sumo alguien se lamenta de que ello pase, entiendo, y esto es una opinión muy personal, que no se tiene autoridad, fundamentalmente, porque no ha tenido preocupación o tiempo para entender o interiorizarse en su integridad de todos los aspectos del IDEVI. Es cierto que algunos conocimientos de tipo técnico no son de fácil adquisición, pero también es cierto, señor presidente, que la técnica no es un secreto y que con dedicación, con tiempo, con tino y sentido común se pueden dominar conceptos elementales que son suficientes para oponerse, en la oportunidad que fuere necesario, a proposiciones inadecuadas de los organismos técnicos.

Decía también, que he observado que el Consejo dedica mucho tiempo a la atención de problemas que no tienen real jerarquía dentro de los problemas del IDEVI. Por ejemplo, hay problemas que en el Consejo nunca han sido debidamente explicados; no se ha explicado cuál es la razón por la cual se licitó solamente una parte del canal principal. Tampoco he visto que se haya preguntado cuál es la razón por la cual se han ido variando los planes originales de colonización de la primera etapa. Tampoco he visto que se haya preguntado ni preocupado sobre cuáles son las razones por las que ya podamos decir con toda seguridad, que para la primavera de 1965 no se va a estar regando la primera etapa o la sub zona A, como reiteradamente se ha venido haciendo decir al organismo. Tampoco se ha preguntado cuál es la razón por la cual esta sub zona A, no está íntegramente comprendida dentro de lo que es la primera etapa. Y consecuentemente, tampoco se han adoptado las medidas elementales que debían haberse requerido para ejecutar eso, que era solicitar a este Cuerpo la autorización para expropiar esas 400 o 500 hectáreas que quedan fuera de la zona de la primera etapa. Tampoco se ha advertido, y esto no es solamente problema del Consejo sino también un problema de estos organismos técnicos, algunas cosas que son demasiado elementales para no advertirlas como, por ejemplo, que donde han licitado el canal, del primer tramo del canal la provincia no tiene dominio sobre la tierra y está haciendo una obra gracias a la buena voluntad de los vecinos, que no se oponen a que las máquinas entren a trabajar. Todas estas cosas, señor presidente, están revelando que hay algo que indica que no se está en condiciones de cumplir acabadamente con las funciones encomendadas. Se han cometido notorios errores, como por ejemplo todo este problema de las expropiaciones que se ha echado encima el IDEVI. El IDEVI no tiene absolutamente nada que ver con eso ni tiene por qué andar nombrando comisiones asesoras ni de ninguna clase ni dictando reglamentos ni aconsejando formas. Lo único que tenía que hacer era limitarse a recibir los precios de la Junta de Valuaciones y sobre esa base comprar o expropiar; pero no tenía por qué colgarse este sambenito de andar enfrentando con los propietarios o en problemas con los

propietarios Y eso es importante en los aspectos externos del organismo.

Decía, señor presidente, que si yo entendía que no andaba bien o que andaba mal —para ser más exacto— el Consejo de Administración, peor andaba la parte ejecutiva; para ello basta observar este programa de realizaciones hecho en setiembre de 1964. Obsérvese, señor presidente, que para esta época tenían que estar terminadas las expropiaciones y ni siquiera están terminados los estudios preliminares. Para esta época tenían que estar ya por la mitad las obras de riego de toda la primera etapa. Para esta época ya hace tres meses debía estarse construyendo la red vial, la eléctrica y el centro de servicios dentro de la primera etapa. La sistematización de la tierra tendría que haber empezado en abril o mayo de este año.

10

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. BASSE. — ¿Me permite? Voy a solicitar a la Cámara, si todavía le queda mucho por exponer al señor diputado Gaitán, un breve cuarto intermedio para que pueda descansar.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 18 y 5 horas.

11

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa la sesión.

Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Decía, señor presidente, que la parte ejecutiva, la parte de realizaciones, concretamente, del IDEVI, entendía que también andaba muy mal y que para ello me remitía a este programa de realizaciones del 10 de setiembre de 1964 que se ha remitido al BID.

Decía, señor presidente, que para la fecha de hoy tendría que haber estado ya completa algo más de una tercera parte del total de las obras de riego, drenaje y desagüe de toda la primera etapa. Que tenían que haber estado iniciados los trabajos de la red vial, la red eléctrica y el Centro de servicios. Tendrían también, señor presidente, que haber estado iniciados hace ya más de un mes, los trabajos de sistematización de la tierra, los de construcciones rurales, la implantación de los rompevientos, la provisión de agua potable, y los trabajos de desmontes en la zona sistematizada. También tendría que haber estado concluido el centro de mecanización agrícola. Todo esto, señor presidente, que estoy señalando que tendría que haber estado terminado o en marcha, todos los señores legisladores son testigos que ni siquiera está empezado, prácticamente.

Pero ocurre que además de esto, señor presidente, cada tres meses más o menos, la dirección ejecutiva del IDEVI, hace unos cuadritos de éstos y en cada oportunidad va corriendo las líneas, va corriendo el momento de iniciar las obras y las demoras de las mismas, en forma tal, que aparecen en otros realidades en marzo que, prácticamente desde setiembre de 1964 a marzo de 1965, en la parte de ejecución no se ha hecho absolutamente nada en lo que es específicamente ejecución de tareas o de obras vinculadas con el programa de realización de la primera etapa.

Observe que la dirección ejecutiva del IDEVI, para la primavera de 1965 —y lo ha publicado en este folleto que ha difundido profusamente— pensaba habilitar la primera etapa o, mejor dicho, la primer subzona dentro de la primera etapa; es decir las 1.700 hectáreas, las que iban a entregarse totalmente sistematizadas, incluso con los rompevientos y los primeros cultivos plantados. Tengo que decir, sinceramente, que de todo esto no he visto absolutamente nada; y ciego no soy, señor presidente.

Pero debe ser cierto que como política general, la dirección ejecutiva del IDEVI sigue en esto una técnica muy especial. Esto, señor presidente, fue hecho para consumo externo; estoy repitiendo palabras textuales.

Esta gerencia, que tan rápida es en lo que hace a montar la máquina administrativa, no ha demostrado la misma eficiencia para la realización de los trabajos que realmente interesan. Y estos detalles que he señalado están probando acabadamente lo que manifiesto.

Es que además de estas cosas se observa una línea general de permanentes errores de planificación y de concepción económica que se constituyen en verdaderos desembolsos y si no pongo como ejemplo esas casuchas que se han hecho, cuyo costo es superior a los 14 mil pesos el metro cuadrado. Todos saben cuánto cuesta edificar casas de material convencional y en forma, y saben la diferencia que hay entre esas y las que se puedan haber construido y la diferencia de precios.

Otro ejemplo que podría señalar es el referido a los costos para la limpieza del canal, señor presidente, sobre el que el señor diputado Salinas ha hecho un meduloso estudio y cuya conclusión resulta de que allí también los gastos han sido el doble, el triple o el cuádruple de lo que realmente correspondía.

También hay una serie de actitudes y de hechos que marcan una conducta poco cuidadosa de los dineros que le toca administrar, y podría citar también en este caso el ejemplo que citaba hoy de las mesadas que fueron destruidas porque estéticamente no estaban bien, colocándose en su lugar otras más bonitas, desde el punto de vista del subgerente que lo ordenaba.

Cuando se dispone la limpieza del canal de Agua y Energía que se preveía realizar en 20 días, y que en realidad se hizo en 90, a un costo que yo espero más adelante sea analizado, IDEVI efectuó una inversión cuya justificación no he podido encontrar, señor presidente, porque a esta época ya Agua y Energía, por intermedio de su presidente, se había comprometido

ante el BID a poner en condiciones el canal y a realizar todas las obras que fueran necesarias para ello. Así que yo no sé cuál pudo ser la razón por la que el IDEVI dispone la realización de estas obras, a un costo varias veces millonario, sin ninguna necesidad, a no ser, señor presidente, que la única razón por la que gerencia dispuso la limpieza de este canal era para sacar algunas fotitos como estas que tengo acá. (Risas).

SR. SALINAS. — Me permite?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — El señor diputado Gaitán me ha mencionado recientemente en su exposición acerca de valores en base a los elementos de juicio que obraron en mi poder en su oportunidad. Para la limpieza del canal se utilizaron 6.734.812,80 pesos sobre un total de 71.200 metros cúbicos de movimiento de tierra, lo que significó un costo de 94,59 pesos el metro cúbico. Y la construcción del canal, en la actualidad, está establecida o adjudicada en la suma de 53 pesos; vale decir que el IDEVI, en ese momento, en un trabajo de limpieza, perdió alrededor de 3 millones de pesos.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quería preguntarle al señor diputado, porque veo que ha hecho un estudio del detalle del costo de la limpieza de ese canal, si lo ha hecho en base a los datos precisos sobre el estado del suelo y tipo de la tierra en que debió hacerse la limpieza.

SR. SALINAS. — Señor diputado: Tengo un concepto de carácter técnico de que una cosa es construcción y otra es limpieza. Aquí lo que se extrajo fueron sedimentos acumulados, vale decir...

SR. SA PEREYRA. — Le he preguntado concretamente si se tuvo en cuenta el estado del suelo cuando se hizo la limpieza.

SR. SALINAS. — ¿El estado del suelo?

SR. SA PEREYRA. — Sí, porque hay muchas condiciones de suelos en que se hace una limpieza y eso puede hacer variar fundamentalmente el costo. En una tierra suelta y esponjosa es una cosa; en una tierra húmeda, mojada y gredosa, es otra, porque hay adherencias que retardan enormemente el trabajo por la limpieza de las herramientas. Le he preguntado al señor diputado si tuvo en cuenta esos aspectos cuando hizo el cálculo del costo de limpieza del canal.

SR. SALINAS. — El concepto es fundamental, señor diputado; una cosa es limpieza y otra es construcción; aquí se habla de limpieza.

SR. SA PEREYRA. — Sí, estamos de acuerdo. Yo le pregunto si se tuvo en cuenta el estado de la tierra que había que limpiar, para ser más claro.

SR. SALINAS. — Señor diputado: Yo me estoy refiriendo a una cosa completamente concreta: aquí se habló de limpieza en cualquier sentido, humedecida o no la tierra. Además, el canal estaba construido.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia ruega amablemente que no dialoguen los señores diputados. Está en el uso de la palabra, para una aclaración, el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Bien, señor presidente: A nosotros se nos habló de limpieza y en los elementos de juicio que tenemos en nuestro poder se habla de limpieza. No sé si la tierra es dura, es blanda, si está mojada o no está mojada. El canal estaba construido y había que sacar los embanques.

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclarar esto porque es importante.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia le ruega entonces que hable frente al micrófono y que solicite la interrupción.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, es lo que estoy haciendo, señor presidente. ¿Quiere hacer el favor presidencia de pedirle una interrupción al señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Concretamente, señor diputado, usted ha hecho el estudio sobre el problema de la limpieza. Estamos de acuerdo en eso: construcción es una cosa, limpieza es otra. Pero las condiciones de la tierra pueden cambiar fundamentalmente la estimación y los valores del costo. Si yo trabajo en barro, el costo es una cosa; si trabajo en tierra seca, es otra; si trabajo en tierra esponjosa, con una proporción equis de arena y greda, el rendimiento es otro, porque es el rendimiento de la máquina que está relacionado a la condición del material que tengo que sacar, señor diputado Salinas. Eso, concretamente, le he preguntado.

SR. SALINAS. — Perfectamente, señor diputado. Le voy a decir algo más: que construyendo el canal en todas las condiciones habidas y por haber, no llega a 94 pesos la construcción total del canal que ejecuta por contrato IDEVI.

SR. SA PEREYRA. — ¡Ah! Ya va contestándome algo de lo que le pregunté.

SR. SALINAS. — Estoy por encima de lo que me preguntó, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — En otras condiciones llegaría a 90 pesos y podría llegar a 150 pesos también, porque si usted sigue agregándole agua al tipo del fondo podría ocurrir que lleva tres veces más tiempo o de horas máquina para poder limpiar un material que se escurre de las palas. Eso es lo que le pregunto si se ha tenido en cuenta, si se ha determinado cómo estaba el suelo en el momento de hacer la limpieza.

SR. SALINAS. — Señor diputado: La zona donde se hizo la limpieza es muy similar al lugar donde se construye el canal, diría casi idéntica.

SR. SA PEREYRA. — Pero el estado del tiempo lo puede variar, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia se dirige amablemente a los señores diputados para que finalicen el diálogo, porque no hay nada en discusión. Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente, si fuera

tan amable de solicitar al señor diputado interpelante una interrupción.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Sigue en la interrupción el señor diputado Salinas?

SR. SALINAS. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia le ruega que en la interrupción que hace al señor diputado Gaitán no conceda interrupciones, pues da lugar a diálogos de lo que no está en este momento en debate.

Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Salinas.

SR. IRIBARNE. — Se equivocó, porque dijo que estaba el señor diputado Gaitán.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Después rectificó presidencia, señor diputado. Consta en el Diario de Sesiones.

¿Señor diputado Salinas, va a hacer uso de la interrupción?

SR. SALINAS. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Prosiga entonces.

SR. SALINAS. — Lo que quería significar, señor presidente y señores legisladores, es que estos montos relacionados con la limpieza del canal son excesivos en todas las condiciones y con todos los elementos. Esa limpieza no podría haber llegado, en ningún momento, a más de 50 pesos y nos encontramos con un valor aproximado a los 100 pesos por metro cúbico; y la construcción del canal, señor presidente, no llega a los 100 pesos el metro cúbico.

Con esta aclaración, señor presidente, dejo terminada mi exposición y el pedido de interrupción al señor diputado Gaitán.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Le había rogado solicitara una interrupción al señor miembro interpelante.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El señor diputado Mollo solicita interrupción, señor diputado Gaitán. ¿La concede?

SR. GAITAN. — Me han solicitado dos interrupciones, señor presidente, los señores diputados Izco y Mollo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia le solicita por turno las interrupciones; primeramente la había solicitado el señor diputado Mollo.

SR. GAITAN. — Rogaría la mayor brevedad en las interrupciones a los efectos de no perder la ilación.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Perfectamente. Para una breve aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Realmente no pensaba interrumpir al señor diputado interpelante hasta finalizar y hacer todas las observaciones que creo útiles a la exposición medulosa que está reali-

zando; pero como tengo datos que pueden aclarar este pequeño entredicho, creo que es útil que la haga en este momento. Por eso ruego al señor diputado me disculpe si lo interrumpo ahora. Voy a continuar para dar los datos que tengo.

Conocidos los cálculos hechos por el señor diputado Salinas, he tenido la preocupación, porque me asombraron las diferencias, de consultar oficialmente a la gerencia del organismo las mismas, y tengo sobre mi banca la respuesta oficial firmada por el gerente de IDEVI, en la que haciendo un análisis, diría detalladísimo sobre los costos de la limpieza en la boca-toma del canal principal, los mismos, en vez de resultar de un monto aproximado a los 90 pesos el metro cúbico resultan exactamente de 44,44 pesos, y los de la empresa que está haciendo el canal, resultan 46 pesos con 98 centavos. Por supuesto, estos datos, lo reitero, son proporcionados por gerencia con su firma.

Creo que ésto podrá aclarar, o complicar, más las cosas. Alguno de los dos: o la gerencia del organismo o el señor diputado, está equivocado en sus cálculos, evidentemente. Gracias, señor diputado.

SR. SALINAS. — Los datos que nos entregaron son también oficiales.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado: Presidencia le ruega que no interrumpa sin solicitarlo.

SR. MOLLO. — Señor diputado: yo tengo...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado Mollo: Presidencia le ruega que se dirija a la misma en el uso de la palabra y no dialoguen con los señores diputados.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Anuncié que los tengo aquí en la banca; si el señor diputado quisiera observar los datos, no tengo ningún inconveniente en ponerlos a su consideración. Yo no sé que datos utiliza el señor diputado, no puedo juzgar eso.

SR. SALINAS. — La Carpeta número 23, que nos entregó el IDEVI.

SR. MOLLO. — Yo no la ví.

SR. SALINAS. — Es desgraciado que no la haya visto, señor diputado.

SR. MOLLO. — Lamentablemente —el señor diputado Digiuni sabe— no la tuve en mi poder.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Le digo que no la tengo aquí.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señores diputados: Presidencia les ruega que soliciten las interrupciones para que se mantenga en orden esta sesión, como hasta el momento.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. IZCO. — Solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — El señor diputado Izco le solicita una interrupción, la concede?

SR. GAITAN. — Ha desistido de ello el señor diputado.

Yo creo saber la razón del por qué de la diferencia de datos entre los documentos que exhibe el señor diputado y los que obran en poder del señor diputado Salinas. Lo que obra en poder del señor di-

putado es un informe de tipo interno, y yo también, en alguna oportunidad, por alguna parte he visto que se había informado al directorio, o al Consejo, de que la cifra era de 3.504.000 pesos, si no me equivoco, en números redondos.

SR. MOLLO. — Me permite para una aclaración?

SR. GAITAN. — Cómo no.

SR. MOLLO. — La suma figura en este documento, es decir, costo del metro cúbico en tierra neto más otra serie, de personal y otros elementos, que da 5.700.000 pesos; lo que daría 3 millones de pesos. Serían una serie de cosas que no enumeraré para no cansar a la Cámara, que sería el costo del movimiento de tierra neto.

SR. GAITAN. — Bueno, de todos modos si son 5 millones y pico de pesos o seis millones de pesos, son iguales a las cifras que tiene el señor diputado Salinas, porque el movimiento de tierra fue de 71.000 metros cúbicos.

SR. SALINAS. — Me permite?

SR. GAITAN. — Y el informe a que se refiere el señor diputado Salinas, es justamente el oficial en el cual se basan para pedir el desembolso al BID.

SR. MOLLO. — Si este informe —si presidencia permite el diálogo— señor diputado...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia está permitiendo el diálogo en este momento porque es aclaratorio.

SR. MOLLO. — Cómo no. Este informe termina diciendo lo siguiente —pueda ser que ahí surjan las diferencias de valores que no se conceptúan tal vez en este estudio—, y dice así: "Los valores para la limpieza de la boca-toma del canal de extensión en metros cúbicos 35,92 metros y de 44,14 en total, están efectuados sacando barro, lo que baja el rendimiento, pues el balde pierde gran parte por el agua". Claro que lo que estoy leyendo no absolutamente personal, digamos así, porque son documentos de IDEVI, que me han llegado oficialmente.

SR. SALINAS. — ¿Me permite para una aclaración?

SR. MOLLO. — Cómo no.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Salinas.

SR. SALINAS. — Señor presidente: Se ha hecho una aseveración al comienzo de esta exposición en base a esto que es un documento de IDEVI, yo no he inventado nada.

SR. MOLLO. — Yo no lo he dicho así.

SR. SALINAS. — Es el único elemento de juicio que me ha hecho ubicar en esos valores que he dado recientemente, y los voy a leer para que consten en el Diario de Sesiones; dice entre otras cosas: Los trabajos se realizaron en 91 días corridos y se movieron 71.200 metros cúbicos de tierra y se empleó el equipo que figura en las planillas adjuntas al presente informe". Es un informe oficial de IDEVI. En los equipos de construcción figuran 3 excavadoras universales que le costaron 5.437.258 pesos; fíjense, señores legisladores, que ya en excavadoras nos excedimos en más de 3 millones de pesos. Una factura de cables por cuenta de Vialidad, de 27 mil pesos, lo que hace

un total de 5.464.248 pesos. Un tractor marca Deutz con topadora, que hace un total de 57 horas, llegando a la suma de 408.838 pesos. En equipo complementario, figura un camión Mercedes Benz; un camión Ford Alemán; un camión Bedford alquilado a los señores Barbara Hermanos, por un total de 145.572 pesos. Un camión Ford F-600, alquilado a la Dirección Provincial de Aguas, 53.200 pesos. Una bomba Cooper Stewart para alimentación de agua a vivienda, 9.555 pesos. 150 durmientes usados, alquilados a Vías y Obras San Antonio Oeste del Ferrocarril General Roca, 1.218,75 pesos. Factura número 26, que no sé a qué se refiere, 6.500 pesos, total 7.718,75 pesos. Pintura para compuertas, 5.064 pesos. Mano de obra; instalación equipo bombeo, reparación grupo electrógeno, ayuda gremio en apertura zanja de guardia, 2.450 pesos. Limpieza de compuertas, 22.575 pesos. Trabajos generales en colaboración con equipo de máquinas, 70.293,75 pesos. Cocinero y ayudante de cocina, 35.900 y 18.200 pesos. Conductor camión en trabajos generales, 23.143,75 pesos. Horas extras pagadas al personal por ley 11.544, 24.020,58 y 28.175 pesos. Pagadas al personal de máquinas de Vialidad provincial de acuerdo a la ley 45 de la provincia de Río Negro, 46.278,67. Alimentación: gamelas y gastos alimentos según facturas, 48.051,80. Instalación campamento, instalación agua corriente y electricidad, según facturas parte proporcional del gasto total, 52.108,70 pesos. Vehículos y movilidad; vehículo alquilado de propiedad del sobrestante a 200 pesos por día, 20.800 pesos. Pick-up Gladiator a servicio de la inspección, 57.689,75 pesos. Combustibles y lubricantes, 113.384,05 pesos. Reparaciones, 18.745,00 pesos. Inspección: un sobrestante en obra, 90.700 pesos. Viáticos pilotos y mecánicos de helicóptero —porque también se usan helicópteros para la limpieza— 2.00 pesos. Súmelo, señor diputado y divídalo por 72.900 metros cúbicos de tierra.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Si fuera tan amable, ¿podría pedirle una interrupción al señor diputado Gaitán?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado, se la voy a conceder porque estoy buscando un dato que me interesa a mí también.

SR. MOLLO. — Agradezco la gentileza del señor diputado, porque creo que es sumamente importante que aquí, públicamente, se dilucide si están bien los informes que han proporcionado a la comisión y que yo no he tenido en mi poder o si está bien esto otro que me han dado, porque evidentemente los dos elementos surgen del mismo organismo. Yo quisiera que se explique esta diferencia. Si el señor presidente me lo permite, voy a dar lectura textual a lo que se consigna en este documento. No he querido —y esto quiero dejarlo bien aclarado— poner en duda la exactitud de los cálculos hechos por el señor diputado, pero aquí hay una cosa completamente distinta.

SR. GAITAN. — Bueno, señor presidente, yo quiero abreviar. Señor diputado: ¿cuál es la cifra total que dice que gastaron en eso?

SR. MOLLO. — Se lo puedo decir, si me da un

momento. Exactamente, señor diputado, 5.700.217,05 pesos.

SR. GAITAN. — Gracias. Voy a continuar, si me permite.

Esto, señor presidente, es significativo de lo que yo decía de la administración de la parte ejecutiva, porque en la memoria que han elevado a gerencia dice, refiriéndose a la limpieza del canal, que en 91 días corridos se movieron 71.200 metros cúbicos de tierra, invirtiendo por administración 3.106.300 pesos. Es decir que por el mismo conducto se han obtenido tres cifras totalmente distintas. Y esto es muy significativo, señor presidente, a los efectos de lo que estaba exponiendo. Por eso, si ha terminado el señor diputado, voy a continuar.

SR. MOLLO. — Perdón, me acota aquí mi compañero de bancada...

SR. SA PEREYRA. — Hay un error grave.

SR. MOLLO. — En la cifra total sí, no en el valor del costo por metro cúbico, que es exacto como está. El error está en la suma porque hice un transporte que ya tenía hecho; el total es 3.142.943,08.

SR. GAITAN. — La cifra que tengo en la memoria es distinta, señor diputado.

SR. MOLLO. — Habiendo esa diferencia es importante que se aclare, por cuanto los dos elementos surgen del mismo organismo.

SR. GAITAN. — Esta es la memoria, que debe ser lo más oficial que pueda tener.

SR. MOLLO. — Esto está firmado por el señor gerente general.

SR. GAITAN. — Y aquello es el informe para el BID.

Estoy presuponiendo, decía, señor presidente, que creo saber cuál es la razón de ésto. A mí me parece que al BID, en una de esas le han agrandado las cifras para que el 80 por ciento que paga, alcance para pagar todos los costos. Esa es mi posición, señor presidente...

SR. SA PEREYRA. — Señor diputado, con el permiso de la presidencia, permítame; vamos a aclarar ésto en homenaje a la seriedad que queremos darle a todo ésto, para que no quede una duda con respecto a la apreciación de los valores que han intervenido para llegar a las cifras que ha mencionado el señor diputado Salinas. Porque yo he escuchado que hablan de 6.700.000 pesos y el diputado Salinas de 6.700.000 con 71.200 metros cúbicos, si no he escuchado mal.

Quisiera preguntar ésto: en la estimación, para llegar a esas cifras ¿ha intervenido exclusivamente lo que es trabajo y mano de obra?

SR. GAITAN. — El señor diputado leyó los elementos que integraban esasa cifras.

SR. SA PEREYRA. — No, porque he escuchado algo de camiones Mercedes Benz.

SR. GAITAN. — Bueno, le voy a explicar, señor diputado.

No tengo aquí la carpeta, pero de todos modos están integradas por los siguientes conceptos: alquiler de camiones, pago de jornales, horas extras, combustibles, campamentos, helicóptero (Risas)... y gastos menores; inspectores de obras, sobrestantes, alquiler

del vehículo del sobrestante. Creo que figura amortización del vehículo del IDEVI que iba a hacer las inspecciones allí...

SR. SA PEREYRA. — No, porque creo haber escuchado un camión Mercedes Benz, una topadora...

SR. GAITAN. — Esos son todos alquileres.

SR. SA PEREYRA. — Tenía temor que se considerara en inversiones.

SR. GAITAN. — No, en arriendo.

Continúo, señor presidente, si fuera posible.

Estaba diciendo, señor presidente, que no había encontrado ningún justificativo a esta inversión de tres millones y pico, según la versión, y poco más según otra y de seis millones según otra, todas oficiales de gerencia.

Decía que ya en esa época, Agua y Energía estaba comprometida a realizar esas inversiones, desde el momento en que tenía que entregar para mayo de 1965 el agua en el kilómetro 60 y para ello era necesario hacer el desbanque de la boca-toma. Y que la única justificación que había encontrado era hacer una carpeta con fotos, como ésta que tengo, a la que parece ser tan afecta la parte ejecutiva. Carpeta, señor presidente, que no es el único ejemplar, sino que deben haberse hecho aproximadamente 20 ejemplares por lo menos; porque ésta incluso está en Agua y Energía, con todas las fotitos. Presumo que también la tendrán los consejeros, que son diez o doce, el gerente, subgerentes, gerencia de ingeniería y otras gerencias, cada uno tendrá su ejemplar. Yo tengo uno.

SR. BASSE. — Es el sueño de la carpeta propia.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia ruega que no dialoguen los señores diputados.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Estoy haciendo uso de la interrupción que me concedió presidencia.

Sobre la fotografía, es una imposición que también la tienen en sus disposiciones y reglamentaciones la Dirección Nacional de Arquitectura, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, donde es condición que hay que cumplir las pruebas documentales de la fotografía para constatar el estado de las distintas etapas de avance de las obras. De manera que eso podría estar dentro de las exigencias de la ley de Obras Públicas de la Nación.

SR. IZCO. — De la Nación, pero aquí en la provincia no hay ninguna exigencia de esa clase.

SR. SA PEREYRA. — Pero es una tradición, diríamos, impuesta por esta buena técnica constructiva...

SR. IZCO. — La lamentable es que sigan esta clase de tradición, pero la de trabajos no se sigue. (Risas).

SR. GAITAN. — Prosigo, señor presidente.

Decía que no hay ejecutividad, porque he observado una profusión de planillas, que se repiten cada tres meses, modificándose cada dos meses o cada mes. Pareciera que empleamos determinado tiempo en confeccionar las planillas de las cosas que se van a hacer, pero cuando se termina de hacer la planilla ya se ha pasado el tiempo de hacer las cosas y, nuevamente, tienen que hacer la planilla de qué es lo que van a hacer y, nuevamente, se les pasa el plazo y así

sucesivamente, porque hasta ahora todo lo que hemos visto son planillas de lo que se va a hacer, nada más que eso.

Hay algunos aspectos en lo que sí tengo que decir que la parte ejecutiva del IDEVI anda bien. Anda bien en el sector de las relaciones públicas y digo solamente en un sector, no en todo el conjunto de relaciones públicas, porque es bien sabido que en ese aspecto, en la mayoría de los casos, deja mucho que desear. Por lo menos se tiene conocimiento de actitudes ante organismos nacionales, incluso en el trato con funcionarios y empleados, que no se ajustan a las normas estrictas que en ese sentido fija esta nueva ciencia de las relaciones públicas. Decía que andaba bien en un aspecto y es el de la publicidad.

He observado —y lamento no haber recortado todas— que en algunos diarios de la Capital Federal, algunos de los cuales no tienen más circulación que el radio de Buenos Aires y en otros del interior, han aparecido importantes artículos sobre el IDEVI; artículos que lógicamente están adornados con los rostros de los ejecutivos, señor presidente. Pero yo creo que hay algo que es lo más significativo de todo esto. A mí me parece muy bien que se utilicen los medios de persuasión cuando la importancia del tema lo justifica y se saquen importantes artículos en la prensa...

SR. SA PEREYRA. — Qué diario es, señor diputado?

SR. GAITAN. — Este diario que tengo en las manos es La Nueva Provincia del 24 de abril de 1965. Contemporáneamente apareció en "El Mundo" y no recuerdo qué otros diarios de Buenos Aires.

Pero da la casualidad que junto con este importante artículo que hace conocer el IDEVI aparece también un importante aviso, que así como aparece en La Nueva Provincia, apareció en otros diarios de Buenos Aires.

SR. SA PEREYRA. — Es un llamado a licitación?

SR. GAITAN. — No, señor diputado. Dice: "IDEVI, Instituto de Desarrollo del Valle Inferior de Río Negro. Superficie total de un plan de desarrollo de 30 mil hectáreas. División del trabajo ocho etapas. Primera etapa: 8.700 hectáreas". Se han olvidado de poner la primera sub-zona, pero no viene al caso. "Plazo de ejecución de la primera etapa, seis años. Total del proyecto 13 años" Y después, abajo, dice: "La labor del hombre, coordinada y dirigida por IDEVI con el apoyo de los gobernantes, llevará al Valle Inferior del Río Negro a su productividad máxima, aumentando los recursos que le dió la naturaleza con financiación del BIB". Y abajo, FAO.

Bueno, yo no sé cuál es la razón de todo esto, señor presidente; porque estos avisos de este tamaño no cuestan centavos, sino que en los que han aparecido contemporáneamente se han gastado cifras que ascienden a centenares de miles de pesos. Y yo pregunto: ¿qué es el IDEVI para necesitar una publicidad de esta clase? ¿Qué es lo que tiene que vender IDEVI? Como no ser los retratos o los dueños de los retratos que aparecen en los avisos.

Nosotros, señor presidente, tenemos que hacer otra

cosa en el IDEVI, por lo menos en este momento. Aquí, lo que hay que hacer, es trabajar: hay que ponerse a hacer los canales, hay que hacer la esquematización, hay que hacer los trabajos de labores agrícolas, hay que dar los créditos necesarios para la construcción de viviendas o construirlas, hay que hacer los parcelamientos, hay que apoyar con estudios o consejos a los productores; en una palabra, hay que realizar la labor que está directamente vinculada con la colonización, la labor que va a producir bienes, la labor que va a producir cosas y no fama. En este aspecto, señor presidente, creo que la responsabilidad ejecutiva no está solamente en el gerente ejecutivo porque, por una forma que se ha dado de trabajar, en alguna medida por lo menos, en plano de las consultas esa responsabilidad está también compartida por el actual presidente del directorio. No voy a hablar del acierto o desacierto de la designación del presidente de IDEVI porque no creo que haya en este recinto un solo legislador que no tenga concepto formado, así que en este sentido no creo poder agregar absolutamente nada.

Me queda, señor presidente, un último punto; un último punto en el que trataré de ser lo más breve posible, porque esto se va haciendo demasiado largo. Se refiere a cuál es la política fijada por IDEVI con relación al precio final de la tierra a los adjudicatarios. Este es uno de los puntos más importantes —yo considero— de los que tiene que resolver el Consejo de Administración e incluso debió ser fijado desde el principio. He observado que en el contrato con el BID se habla de que el costo de adjudicación de la tierra será el que resulte de las obras que se realicen en el predio o en el de las otras obras directamente afectadas a la explotación. Más o menos, esa es la terminología. Pero he advertido, en una serie de elementos de IDEVI, que pareciera ser que el concepto no es demasiado claro porque en alguna oportunidad, cuando se conversaba de aquellas cosas en el Consejo de Administración, se trataba de justificar los costos, como así también algunos costos de algunos vehículos de uso general, y se hablaba también de los costos del personal administrativo en función de 80.000 hectáreas, es decir, concluían que a cada hectárea, en definitiva, le tocarían 500, 1.000, 2.000 o 5.000 pesos por esos conceptos.

Es decir, se estaba manejando con un concepto distinto del que fija el contrato con el Banco Interamericano. Y es más, en algunas oportunidades, el señor ministro que aquí se encuentra presente, ha manifestado su preocupación por algunos costos administrativos excesivos, por entender que iban a ir cargados al costo final de la tierra.

Personalmente entiendo que en ese aspecto debe respetarse lo que dice el contrato con el BID; en ese aspecto y en los demás también. Y digo esto, porque si no vamos a llegar a un valor final de la tierra desorbitante. Así, ya como están proyectados y estimados los costos directos en las explotaciones, los diversos conceptos suman valores que sobrepasan holgadamente los cien mil pesos la hectárea, si a eso le sumamos los gastos y comodidades de los señores fun-

cionarios; si le sumamos toda la cantidad de empleados que quiera tener; si a eso le sumamos las oficinas y gastos generales, como los automóviles al servicio general, vamos a llegar a cifras que realmente no tienen razón de ser.

Y que no van a tener razón de ser, señor presidente, porque resulta que en vez de darnos una palanca para el progreso, nos estarán entregando una palanca para tener sepultados a los adjudicatarios durante dos o tres generaciones, para poder pagar los costos que van a resultar. Esto preocupa fundamentalmente, porque en la medida que no logremos un precio final razonable, vamos a tener en esas 8.700 hectáreas, lo que podría ser una colonia después que pasó una epidemia y liquidó todo. Vamos a tener todo emparejado; vamos a tener canales, vamos a tener viviendas, vamos a tener elementos de granja pero no vamos a tener gente, señor presidente. Porque yo no creo salvo los desesperados— que haya gente que pueda entrar a hipotecarse para toda la vida, por el solo hecho de poder hacer algo en el campo.

Todas estas preocupaciones son las que nos han llevado, señor presidente, a plantear esta interpelación. Y esperamos, como lo dije al principio, que el seguro conocimiento que tendrá el señor ministro sobre todos estos aspectos, nos lleve a sacar conclusiones que en definitiva sirvan para llevar adelante la obra de colonización del Valle Inferior. Nada más, señor presidente. (Muy bien).

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Previo mi respetuoso saludo al señor presidente y a esta Legislatura, paso a contestar los ocho puntos presentados al Poder Ejecutivo, en cuyo texto hallarán las contestaciones a la mayoría de las preguntas formuladas en la brillante exposición del señor legislador Gaitán.

Antes de entrar a informar a esta Cámara, los problemas y las soluciones que el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior plantea, creo de gran oportunidad y necesidad, hacer una pequeña introducción, referida al desarrollo en su concepción genérica y en forma más concreta lo referido al desarrollo regional.

Cada siglo tiene su lenguaje y sus preocupaciones especiales, y esta segunda mitad del siglo 20, pasará a la historia como la época del desarrollo, no como la retardada iniciación, en territorios atrasados de la revolución industrial del siglo XIX, ni como una nueva etapa del imperialismo colonialista, sino como la concepción madura de estados autónomos que tienden a acelerar las etapas de su crecimiento económico, ante el temor justificado que el aumento de la población los reduzca de nuevo a la miseria. De ahí, que el problema del desarrollo se haya convertido en una obsesión constante en los países pobres.

Profundizando un poco más el concepto, veremos que la población del mundo habría crecido con relativa lentitud hasta comienzos de la actual centuria, más, cuando las nuevas drogas milagrosas comenzaron a aplicarse masivamente sobre la zona más atrasada del mundo, bruscamente se detiene, la curva

de la mortalidad, sobre todo de la mortalidad infantil. Pero al mismo tiempo la curva de nacimientos lejos de detenerse continúa su marcha. El resultado de todo esto, es un crecimiento explosivo de la humanidad, principalmente en las zonas menos desarrolladas.

En 1950, existían 2.500 millones de seres humanos, para pasar en 1960 a 2.920 millones, calculándose para 1970 en alrededor de 3.500 millones, es decir, señores legisladores un crecimiento de 1.000 millones, en el lapso escaso de 20 años y de acá arranca el problema, pues ninguno de los servicios o bienes que se producían antes de desatarse esta carrera de fertilidad ha crecido ni siquiera en semejante proporción. Los países de América Latina, súbitamente comienzan a descubrir las dificultades de la nueva situación, faltan para la nueva gente, escuelas, hospitales, tierras y sobre todo alimentos. Las ciudades comienzan a tener problemas urbanísticos insospechados, aumenta la inmigración campesina hacia las ciudades, porque en el campo privaba el desempeño como consecuencia de una incipiente industrialización, los bajos salarios, aburrimento, oscuridad y pésimas condiciones de vida.

En las grandes urbes se supone que la industria absorberá la mano de obra de esa inmigración campesina pero esta se automatiza más y provoca hambre y desempleo. Es alrededor de 1950, cuando los países latinoamericanos inician formalmente y en forma oficial su lucha contra el subdesarrollo, a través del llamado de Brasil, para realizar una urgente y vigorosa lucha contra el subdesarrollo. Después en Punta del Este, se llega a un punto final del proceso de persuasión sobre los Estados Unidos para lograr su colaboración indispensable a un esfuerzo sin precedentes que lograra un cambio estructural básico de la economía.

En una palabra, que ayudara a los países subdesarrollados a salir de esa etapa asimilando con celeridad la tecnología para elevar el nivel de las masas. En el caso del régimen de la tierra, se observa uno de los grandes obstáculos a la extensión de la tecnología, obstáculo basado fundamentalmente en la tenencia de la tierra. Se sabe que la productividad es muy baja, sobre todo en la agricultura interna. Pero ese mal no es atacable sólo con la necesaria redistribución de la tierra sino que debe observarse todo el proceso del desarrollo económico. Pues sin el crecimiento del resto de la economía, no podrá absorberse la población desplazada del campo, como ya lo dije, por el progreso técnico.

Volviendo sin embargo al primer problema de la tenencia de la tierra, esta se caracteriza por una extrema desigualdad en la distribución y por los ingresos que de ella se derivan. Una cantidad relativamente escasa de grandes propietarios abarca la mayor parte de tierra productiva, y el resto se distribuye en una infinidad de fincas medianas y pequeñas generalmente insignificantes para una explotación racional.

Por otra parte, a causa de la extensión excesiva, el propietario obtiene renta cuantiosa sin preocuparse

de mejorar la explotación de su tierra o de estimular a sus aparceros a que lo hagan.

Todo indica que al realizarse una distribución de la tierra habrá frecuentemente que dejar en ella más gente que la que pudiera requerirse en etapas más avanzadas del desarrollo económico. Dicho de otro modo, el capital que se disponga en el desarrollo económico y la cuantía de la población que tendrá que quedar sobre la tierra constituyen elementos decisivos en la determinación de la extensión de las parcelas en que habrán de dividirse las grandes propiedades o aglutinarse las pequeñas.

Claro está que no siempre es esta la única solución. Hay casos donde no se tratará de distribución de tierras ya en etapa de explotación, sino que se tratará de abrir nuevas tierras a la explotación agrícola, dando lugar así a los excedentes humanos y nuevos horizontes económicos. Generalmente abrir nuevas tierras implica una operación muy costosa por las inversiones directas que exige y por la infraestructura.

De ahí que un factor de suma importancia a tener en cuenta en los planes de desarrollo económico es la financiación del mismo.

La escasez de capital como factor limitativo del crecimiento económico en los países subdesarrollados ha sido particularmente discutida sobre todo en épocas recientes. La necesidad de recurrir a fuentes externas de recursos para romper el círculo vicioso de bajos niveles de ingreso, ahorro e inversión, ha sido en estas naciones el resultado inevitable de la interacción de diversos factores económicos y sociales". Tal lo expresado por el presidente del Banco Interamericano a fines de 1964.

Las dificultades de América Latina en general y de nuestro país en forma particular, de obtener por la vía del comercio exterior las fuentes de divisas necesarias para impulsar el incipiente desarrollo económico han constituido en un imperativo el acercarse a las fuentes de funcionamiento y de crédito internacional. A ello tendió, y abrió nuevos horizontes, la Alianza para el Progreso del presidente Kennedy. Las tendencias a un rápido desarrollo en América Latina han dado hasta el presente resultados que, si no son satisfactorios, al menos son alentadores.

El financiamiento externo de carácter público, es indispensable para atender la ejecución de proyectos modificatorios de la macro estructura. No debemos olvidar que durante la década 51-60, el 90 por ciento de las inversiones provino del ahorro interno, y que no existen posibilidades al menos por el momento, que ese porcentaje varíe, y en esas condiciones sólo podrá hacerse una pequeña modificación en la infra-estructura, lo que no constituirá por cierto una solución definitiva en el problema que abordamos.

De ahí entonces la importancia que debe dársele por los países desarrollados, a las condiciones en que debe afluir el capital que ellos tienen, hacia las regiones que en camino de desarrollo están bregando por obtenerlo. La existencia de instituciones de crédito, recientemente formados, demuestra que los gran-

des países no son insensibles a este llamado. La formación muy reciente del Banco Interamericano de Desarrollo, de IDA (Asociación Internacional de Desarrollo) y el Fondo Europeo de Desarrollo, está demostrando este acierto.

Para terminar estas consideraciones generales, permítaseme expresar que el porvenir de América Latina es sin lugar a dudas, mucho más claro que el de la inmensa mayoría de los países subdesarrollados, por sus posibilidades económicas, en primer lugar, y porque contamos con una clase profesional y técnica capaz de conducir y estimular a sus pueblos por el camino del desarrollo.

Un país subdesarrollado por definición, como ya lo hemos dicho, ofrece a sus habitantes un reducido producto final de su sistema económico. En todo momento la calidad y composición del producto bruto, constituyen una función de los recursos productivos disponibles en el país, de la eficiencia con que se los utiliza en la producción y de todo el ambiente socio-cultural dentro del cual se lleva a cabo la actividad económica. Pero más significativo que el generalmente bajo producto final de los sistemas económicos de las regiones subdesarrolladas, es el hecho de que, en contraste con los países adelantados, el producto ha continuado siendo reducido a lo largo del tiempo. En otras palabras, el rasgo característico de las regiones subdesarrolladas, más aún que su pobreza actual es la persistencia de esa pobreza a través del tiempo. Así, para tomar como ejemplo en nuestro país, el producto bruto durante muchos años se mantuvo estacionario y no decayó. Por ejemplo, año 1962, negativo, 2,3; 1963, negativo, 0,47, para dar nuevamente signo positivo 8,2 en el año 1964, habiendo llegado en algunos sectores a 13,2, estimándose por parte de organismos especializados un crecimiento del 40 por ciento en 1967, y esto del crecimiento del producto bruto tiene una gran relación con el tema que tratamos, por haber sido el sector agrario, especialmente, el que impulsó este aumento del producto.

Sin embargo, a pesar de lo dicho, cuando se pregunta por qué el producto no crece más rápidamente que la población, parece que las respuestas se encuentran fuera del campo económico. En un importante sentido pues, los problemas fundamentales del desarrollo económico, son de carácter no económico. El notable crecimiento del producto total en los países desarrollados parece atribuible a cuatro factores básicos. Que han actuado poderosa y persistentemente el espíritu de empresa, las innovaciones en los cambios técnicos; la acumulación de capital, la especialización y el intercambio entre personas y regiones. Los cuatro factores han estado ligados entre sí, de manera compleja, sin las innovaciones y los cambios técnicos, la acumulación de capital hubiera sido menor; sin empresarios dispuestos a movilizar sus recursos, las innovaciones hubieran sido menores.

Una economía predominantemente agraria, con pocas relaciones mercantiles entre sí, o con el mundo exterior, ofrece poco campo para el espíritu empresario. Por ende, pocas posibilidades de desarrollo.

Otro factor, que históricamente ha contribuido a

promover la producción y el comercio, es el transporte. Es sin duda, la más importante consecuencia del auge asombroso del comercio interno sobre todo desde la aparición de la máquina a vapor. De ahí que una de las dificultades más serias, de los países subdesarrollados y que será necesario reestructurar en sus bases fundamentales, es el impulsar las vías de comunicación, como forma de tomar activa participación en el comercio internacional asegurando la colocación de sus productos, lo que incentivará la producción y acelerará el desarrollo.

Todo lo dicho en estos conceptos generales sobre el desarrollo y su importancia, tiene plena vigencia si lo trasladamos en el tema que hoy la Cámara se apresta a debatir.

Los planes que sirvieron de base al otorgamiento del préstamo por el Banco Interamericano, y que han sido ratificados casi en su totalidad en el reciente estudio de factibilidad, entregado por la misión FAO en Viedma, significaban de manera especial la importancia de algunos puntos ya señalados. Así por ejemplo, tanto el problema de la redistribución de la tierra, como el de la apertura de las nuevas tierras, encuentran su solución más ajustada en los mencionados estudios. En IDEVI, no habrá problemas de grandes latifundios ni de una explotación irracional del suelo. La tecnificación será absoluta. El avance de la técnica será aprovechado plenamente lo que posibilitará el aumento rápido de la producción, a través de la investigación agrícola y de la difusión de las buenas prácticas agropecuarias, se logrará que el rendimiento de tierras hoy incultas e improductivas aumente rápidamente.

En IDEVI, existirá una auténtica reforma agraria, en lo que a tenencia de tierras, tecnificación, distribución y créditos agrícolas se refiere. La imposibilidad de obtener por las causales apuntadas más arriba, los recursos indispensables para la totalidad de lo planificado, hicieron necesario gestionar y obtener el aporte internacional.

No escapará a los señores legisladores que la reforma agraria no puede detenerse en la primera etapa mencionada, de la tenencia de la tierra, puesto que al arrendatario o aparcerero de ayer, es necesario darle junto con la propiedad de su tierra, los medios técnicos que posibiliten una explotación intensiva y racional en esa parcela en la cual construirá su futuro.

Por otra parte los créditos indispensables, para asegurar las posibilidades mínimas de tranquilidad social, también serán otorgados a mediano y largo plazo por el IDEVI. También deberá asegurar el comercio de sus productos y el transporte de los mismos. Una tarea de la magnitud, como es la de la colonización proyectada, exige para los años venideros cuantiosos recursos técnicos y financieros para su ejecución. El Poder Ejecutivo tiene gran confianza en el pleno éxito puesto que es una experiencia que servirá para impulsar en la provincia, y en el país, similares programas de colonización, como uno de los medios más eficaces para acelerar el desarrollo económico.

La cita de autores, especialmente del doctor Cano, autor de la ley 200, y la experiencia extranjera sobre la materia, arrojan sin duda la luz necesaria para una amplia y más o menos clara exposición. Entramos en el tema. El desarrollo de una región implica la necesidad de integrar en el ámbito regional, la actividad de diferentes niveles gubernamentales y también la de los diversos ministerios o departamentos en que cada nivel administrativo se subdivide. Esta integración puede ser conveniente para distintos aspectos de la actividad gubernativa.

Puede dividirse la tarea en programación, ejecución y coordinación. El molde clásico de la organización ministerial es inadecuada para la administración del desarrollo regional, porque es muy difícil lograr una efectiva coordinación en ese nivel. Si bien es cierto que tanto en la programación como en la ejecución son aspectos técnicos los que deben tenerse en cuenta y no políticos, no puede sin embargo eliminárselo a éste en forma total, ya que sus resultados hacen necesariamente al quehacer político y así se hablará de política económica, política social, etcétera. De ahí que exista permanentemente un cordón umbilical que una ambos aspectos.

Este es el problema fundamental que tienen los organismos de crédito, ya que prefieren que los créditos otorgados sean utilizados por organismos regionales por su evidente mayor eficiencia y porque se aleja la influencia proselitista con sus consecuencias no siempre constructivas.

Claro está que no es fácil adecuar las mentalidades a esta solución mucho más elástica. El caso de IDEVI no es una excepción y fuera del país este problema desató polémicas tan ardorosas y debates parlamentarios tan encrespados y violentos, que sirvieron y sirven para esclarecer las mentes y decantar los conceptos. Valga a manera de ejemplo lo debatido en Estados Unidos, cuando hablar del Tennessee era plantar una semilla de discordia. Hoy el valle es, sin embargo, una tangible y poderosa realidad. Los países en pleno proceso de desarrollo como será sin duda a corto plazo el nuestro, han elegido este camino de organismos regionales para organizar y ejecutar los planes regionales de desarrollo.

Así Méjico, a través de las comisiones ejecutivas de los ríos Papaloapan, Telcapatepec, Fuerte y Grijalba; Perú con sus corporaciones del río Santa y corporación de Saneamiento del Arequipa; Brasil con su autoridad del Valle de San Francisco y fuera de América valgan los ejemplos de la Compañía Bajo Ródano y Languedoc en Francia, el plan de Badajoz en España y finalmente, en Italia, el plan Región del Mediodía. Sobre uno de los planes que acabo de citar ampliaré determinados conceptos. Me refiero al plan "Cuenca del Bajo Ródano y Languedoc" que, por sus fines como por su estructura organizativa, es en la experiencia extranjera el que presenta mayor similitud con el IDEVI.

Existía en Francia, al igual que en nuestro país, una evidente desproporción en la densidad demográfica, de ahí que era necesario incentivar el desarrollo de determinadas regiones. Frente a ese desequilibrio,

tanto al gobierno como diversas agrupaciones, privadas o mixtas, han emprendido una obra fecunda y efectiva de desarrollo regional.

Primeramente se crearon organismos privados regionales de estudio, comités de estudio y sociedades de estudio financiero.

Después se estableció una colaboración entre los poderes públicos y la iniciativa privada, que llevó a la creación de tres tipos de organismos especializados: a) los comités de expansión económica, que actúan en el nivel de los estudios. b) Las sociedades de desarrollo regional, que actúan con el concurso de la banca parisiense y de los bancos locales, para el financiamiento. c) Las sociedades de economía mixta, que realizan los trabajos de infraestructura.

El fondo de desarrollo económico y social, entonces, está compuesto e interviene en él: el Estado y la actividad privada.

En Francia, al igual que cualquier país que desee incentivar su desarrollo, se le dió prioridad en la primera etapa, al conocimiento de los datos, base fundamental para la determinación de los objetivos, y la instrumentación adecuada de los medios. Si bien la compañía nacional, para el Bajo Ródano y Languedoc es, hemos dicho, una empresa mixta, la forma de actuación tiene notable similitud con nuestro Instituto de Desarrollo.

Es que el propio suelo, en el que aquél y éste deberán desarrollar la actividad fundamental de su quehacer para el progreso, tienen también ciertas similitudes. El propio régimen de lluvias, que obligaban antes de emprender la empresa al monocultivo, son también similares.

Acá como allá entonces, el desarrollo por la vía de estos institutos, se proponen diversificar la producción agrícola, iniciar la industrialización de sus productos y completar una red de irrigación aprovechando la riqueza natural de caudalosos ríos.

La estructura institucional, salvo las lógicas diferencias por las circunstancias anotadas, es muy similar. Administrada por un Consejo, de hasta 12 miembros, y manejada prácticamente por un hombre con el cargo de Presidente, que constituye el organismo ejecutivo de la Sociedad.

Puede el Consejo autorizar, como acá, la concesión a empresas privadas para estudios, ejecución y explotación de obras.

La superficie total de la cuenca o valle alcanza a 170.000 hectáreas regables. Pero lo que puede ser significativo para esta Cámara es que en la etapa previa de organización y estudio, transcurrieron prácticamente cinco años, para partir desde allí, una etapa de ejecución a ritmo tan acelerado que permite poner bajo riego y colonizar, alrededor de 12.000 hectáreas anuales.

Comparar el presupuesto de 1960 que tengo sobre mi banca, con el del Instituto de Desarrollo puede resultar muy significativo.

Todo esto citado demuestra que estamos en los albores de una etapa de desarrollo a través de organismos específicos, que repito, son técnicos y económicos, donde los organismos políticos, sólo fijan los

grandes lineamientos y en gran medida se desvinculan del quehacer del Instituto, tomando una participación subsidiaria en los consejos directivos, que sólo fijan políticas directivas. En estos consejos pueden figurar otros organismos nacionales o provinciales de índole diversa, lo que facilita conocer en el cuerpo directivo una cantidad de opiniones de características variadas, pero que no deben tomar ingerencia alguna en la ejecutividad del Instituto, la que debe quedar en manos de un grupo reducido y con amplias facultades. Con este esquema previo tenemos el siguiente organograma: a) programación, o sea fijación de políticas: a cargo de consejos administradores. b) Coordinación, por el mismo organismo; c) ejecución: a cargo de gerencia.

En su forma de actuación interna, es conveniente adecuar en lo posible la actuación del Instituto al de las empresas privadas, por cuanto estas, sin duda, aseguran rapidez, eficiencia y eliminación del "red tape" que llevan insito las reglas burocráticas de la administración ordinaria. Parte principal de esa pesadez deriva del modo de efectuar el control de movimiento patrimonial.

La adopción de normas específicas del Instituto que aseguren agilidad debe intentarse sobre todo en lo que a formas de auditoría se refiere, y en última instancia debe procurarse que aunque la auditoría la realicen organismos públicos, sea bajo reglas de contabilidad y auditoría privada.

Todo lo expresado referido al modo de actuación de los organismos específicos de colonización lleva insito un problema que antes de seguir adelante, es bueno plantearlo a los señores legisladores y a la vez atisbar la solución. Esto hace también a mi presencia en este recinto y hace en gran medida a la responsabilidad efectiva del Poder Ejecutivo en el asunto que tratamos. Como consecuencia de lo expresado párrafos arriba, se plantea una problemática que trataremos de sistematizar.

Si deben separarse los organismos regionales del molde clásico de la organización administrativa cabe preguntarse: qué características revisten esos organismos desde el punto de vista administrativo? Qué grado de responsabilidad tienen los organismos administrativos? Puede acaso lógicamente afirmarse que esos organismos tienen plena autonomía, que nada debe hacer el Poder Administrador en ellos y sin embargo cargar sus responsabilidades? Vamos a tratar, señores legisladores, de resolver estos interrogantes.

En oportunidad de discutirse esta ley en la Legislatura, se afirmó: "Este organismo es una novedad en el campo institucional argentino. Estimo que no hay un ente público económico en el país que tenga las facultades que tendrá IDEVI, excepcionales facultades desde el punto de vista de los recursos, por los aportes que lo convierten en un tipo de economía social".

Y se agregaba más adelante: "Si bien es cierto que la distinción entre entes autárquicos y autónomos no está del todo clara, llegaremos a la conclusión que el IDEVI, se convertirá en un ente público que, aunque diga la ley autárquico, será autónomo con las

funciones virtuales que puede tener un municipio dentro de la provincia. Fijense señores legisladores, el sentido que tuvo para la Legislatura este Instituto, un ente autónomo con facultades similares a un gran municipio.

Pero aún no termina la cita legislativa, referida a este ente tan peculiar, y al exponer sus ideas sobre las facultades en el plano financiero se dijo: "No sé si no nos excedemos en las atribuciones ya que IDEVI, no somete su presupuesto a la Legislatura como lo hacen los organismos administrativos del Estado, ni siquiera a la del Poder Ejecutivo. En este aspecto solo conozco un antecedente en el país, y sería el departamento de Aguas de Mendoza, en donde a título de excepción se establece una condición similar".

Todo ello demuestra cuál fué la voluntad de los legisladores que discutieron, estudiaron y sancionaron esta Ley 200. No debe creerse, sin embargo, que ellos iban más allá de lo que se quería.

El propio Poder Ejecutivo, en el proyecto enviado para su sanción, le daba atribuciones tales como la facultad genérica de contratar empréstitos y emitir títulos con garantía de los fondos provinciales sin aprobación legislativa. Hay más detalles que pueden resultar de interés para este debate. Trataré de citarlos más adelante, para no perder de vista el punto que estábamos tratando.

Todo lo expresado nos está llevando a una conclusión que ya ustedes deben presentir. La característica de los organismos regionales de desarrollo y la propia ley 200 elimina o trata de eliminar la influencia y la responsabilidad de la administración pública en su conducción y/o ejecución.

Más si esto fuese rigurosamente cierto, cabría ahondar en el problema que a continuación se plantea, cual es la ubicación del organismo de desarrollo en el conjunto de los órganos del Estado.

Acaso convenga citar el caso del más alto organismo de programación y desarrollo en el país, CONADE, que fuera creado por decreto 7.290/61, como organismo de la presidencia de la Nación, pero dependiente del Ministerio de Economía y luego fue menester eliminarlo de esta órbita y pasó a depender directamente de la presidencia por decreto 8.715/63, que al decir de autores destacados es la solución acertada.

Dicen Cano y Monchet al respecto: "Casi no se discute actualmente la necesidad de que los órganos centrales de planificación y coordinación se encuentren por encima de los diversos ministerios y organismos autárquicos del Estado Nacional". Para referirse al caso que tratamos, lo dicho es bastante y de una claridad meridiana. No será sin embargo redundar el explicar que cuando se habla, como hoy, de desarrollo y de organismos planificadores y coordinadores, es menester no dejar de lado el problema institucional, como lo vengo señalando.

Generalmente, cuando se aborda este problema desde el ángulo político es explicable, pues la filosofía política no entra necesariamente en esa faz de la tarea, y más se agravará la problemática planteada

cuando comienza la etapa ejecutora, donde debe optarse por la acción estatal indicativa o la acción estatal imperativa. La Cepal, en 1958, se inclina por la primera.

No deseo fatigar la mente de los señores legisladores en el análisis exhaustivo de este problema de la responsabilidad del poder administrador en este tipo de entes que, conforme lo dicho y repetido hasta el cansancio por la experiencia extranjera y la doctrina autorizada, es de muy pequeño alcance y de características reducidas.

Esto, sin embargo, no implica que el Poder Ejecutivo desee rehuir las responsabilidades que pudieran caberle por la marcha, planificación o ejecución del IDEVI. El Poder Ejecutivo sabrá cumplir plenamente su responsabilidad, en sus verdaderos límites, y mi presencia en este recinto tiende a ello.

Vamos a referirnos, luego de esta breve pero necesaria introducción, al tema concreto que movió la inquietud de los señores diputados: el discutido, valedado y no siempre bien conocido tema del IDEVI. El Valle Inferior había conocido el peregrinaje de innumerables comisiones que habían llevado como destino final al gobierno central, para gestionar el apoyo necesario para las obras de riego de esta rica zona.

En 1911 se inicia la era que habrá de llamarse "de los estudios", cuando Rómulo Quartino analiza un proyecto de riego para la zona del Valle Inferior. De allí en adelante habrán de realizarse inmensos estudios hasta llegar a 1961 en que se dictará la ley 200, de creación del IDEVI.

No deseo detenerme demasiado en este punto y fatigar la atención de esta Legislatura en detalles de antecedentes en la materia, poniendo a vuestra disposición el material que oportunamente crean necesario solicitar.

Es a partir de 1959, donde tal vez convenga detenerse por ser los albores de un estudio que por su seriedad y conclusiones directas, darán las bases sólidas para la futura acción de desarrollo del bajo valle.

En ese año se firma un convenio de asistencia técnica entre la provincia y el Consejo Agrario Nacional, para el estudio y aprovechamiento integral de las tierras del Valle de Viedma. Ese mismo año el Consejo Agrario Nacional contrata a la firma consultora Italconsult para la realización de dicho estudio, quien entrega el mismo, en septiembre de 1960. Una obra digna de leerse, compuesta de 13 tomos, que abarca el análisis de todas las posibilidades económicas y demográficas, técnicas, etcétera. Tomando ese estudio como la base fundamental, la Provincia da mandato al Consejo Federal de Inversiones, para que solicite un préstamo al Banco Interamericano de desarrollo, para la concreción de un crédito destinado a la ejecución primera etapa Italconsult. Dicha solicitud se concreta el 28 de febrero de 1961.

Entre las condiciones previas del Banco Interamericano de desarrollo, figura la realización de un estudio de factibilidad muy ajustado técnicamente y es necesario entonces solicitar asistencia técnica del

Fondo Especial de las Naciones Unidas. Esta solicitud del Consejo Federal de Inversiones al Fondo Especial es elevada en ese mismo año 1961.

Otra de las condiciones impuestas por el Banco Interamericano de Desarrollo, era la creación de un Instituto que fuera quien ejecutara el proyecto. Era necesario entonces pensar cómo funcionaría y se crearía este Instituto que diera satisfacción al BID.

Comienza un intercambio de cartas y cables entre el autor del anteproyecto de ley, Guillermo Cano y el Banco Interamericano de Desarrollo; algunos de esos cables y notas obran sobre mi banca a disposición de los señores legisladores.

De muchos de ellos puede deducirse que gran parte de las disposiciones de la actual Ley 200, fueron discutidas entre el autor Guillermo Cano, representantes del Consejo Federal de Inversiones y el BID.

Otras disposiciones fueron sugeridas por el Banco Interamericano de Desarrollo y aceptadas por la provincia.

En todo momento el Banco Interamericano de Desarrollo quiso demostrar que el ente a formarse debía tener gran autonomía del Poder Ejecutivo, ser el único con autoridad en el bajo valle y tener asegurada su financiación.

Así surge del informe, fecha marzo 14 de 1961, dirigido por el Consejo Federal de Inversiones al Gobierno de la provincia remitiendo para hacerle conocer el resultado de las gestiones efectuadas ante el Banco, en cuyo punto sexto dice textualmente: "El Banco requiere que se organice una repartición autárquica lo más ajena posible a las influencias partidistas y responsable de ejecutar el proyecto. El préstamo —continúa el informe— será otorgado directamente a esa repartición".

En fecha mayo 20 del 61, el doctor Guillermo Cano, termina su primer borrador sobre las bases aconsejadas por el Banco, enviando copia a Washington, al señor Ministro de Economía, doctor Alemann y otra copia al señor Gobernador de la Provincia, quien hizo las correcciones que creví oportunas, haciéndolas conocer al Consejo Federal de Inversiones.

El Banco por su parte, en cable fechado julio 14 de ese año, propone modificaciones a los artículos 4º inciso a), 5º inciso b), 7, 13, 25, 26, 31 y 32.

Entre otras observaciones, valga destacar la mencionada en memorandum agosto 1 del año 1961 del Banco, firmada por Manuel Noriega Morales como Jefe División Asistencia Técnica, en cuyo párrafo segundo expresa textualmente: "Es nuestra opinión que el Consejo de Administración propuesto, que se compone de cuatro (más tarde seis) funcionarios provinciales, tres representantes del Gobierno y tres representantes de los usuarios es demasiado grande. Pensamos que su número debería ser entre cinco y siete. Consideramos por otra parte, que cualquiera que sea el número de sus integrantes, no conviene depender de una combinación de funcionarios provinciales y nacionales y de representante de los usuarios, cuyos principales intereses públicos y particula-

res, puedan absorber una mayor parte de su tiempo, intereses y atención que el que dediquen al propio Instituto, lo que podría conducir a conflictos, entre sus otros intereses y su responsabilidad para con el Instituto".

He querido leer y hacer conocer esta parte del cable con el único y confesado objeto, de demostrar el sentido que tenía para el Banco el IDEVI y su Consejo de Administración que no era otro que el sustentado por el propio doctor Cano en su carta del 23 de agosto de 1961, en respuesta a inquietudes mencionadas en el punto anterior, cuando le expresa: "si se examina con atención las facultades del Consejo se advertirá que es un organismo "policy make" sin función alguna ejecutiva". Este concepto era completado más adelante en la forma siguiente: "Ha sido previsto así, teniendo en cuenta las circunstancias locales, refiriéndose sin duda al afán intervencionista y a la ingerencia a veces desmedidas de los poderes políticos de allí". Y el doctor Cano terminaba su pensamiento diciendo: "conviene tener un gerente ejecutivo con amplios poderes, si los poderes o algunos de ellos los tuviere el Consejo inexorablemente se verá trabado por intereses políticos. El gerente contratado por seis años y removido por causas excepcionales se mantendrá ajeno a las autoridades de la Provincia, y ni siquiera la renovación de éstas, coincidirá con la de aquél. El Consejo se reunirá sólo una vez por mes, y ello no ha de perturbar el ejercicio de las funciones".

Hasta aquí, la fundamentación del autor del anteproyecto. Y en base a esa fundamentación, precisamente se aceptó por parte del Banco Interamericano de Desarrollo esta organización institucional que rige los elevados destinos del IDEVI.

Otras objeciones o sugerencias hizo el Banco para ser incluidas en la futura ley creadora del IDEVI. Así la propuesta por cable fechado el 22 de julio del año 1961, es decir en escasos 13 días antes de la sanción de la ley 200. El cable en cuestión expresaba la sugerencia de agregar al final del capítulo el siguiente artículo: "cuarto bis".

"La provincia declara su intención y propósito de ejecutar íntegramente todas las etapas del programa agrícola de desarrollo del Valle Inferior del Río Negro, aludido en el artículo 28 y de manejar ese programa a través del IDEVI, como una unidad desde el punto de vista técnico-económico. Esta propuesta por parte del Banco, demostraba una vez más la conveniencia por parte de la institución de crédito mencionada de realizar toda la programación y desarrollo sin ingerencia directa de la provincia de Río Negro.

Satisfechas entonces las aspiraciones del Banco Interamericano, es elevado el proyecto por parte del Poder Ejecutivo a consideración de la Legislatura provincial, obteniendo el voto unánime de los legisladores representantes de los distintos bloques parlamentarios. Esta actitud demostró la fina sensibilidad de los legisladores por el desarrollo de este valle, injustamente postergado a través de las décadas.

A las generaciones futuras les quedaba, pues, el or-

ganismo legal necesario para encauzar a Viedma y a su Valle por la senda del progreso. La primera transformación necesaria, que era la transformación institucional, estaba ya realizada. Veamos ahora cómo evolucionó el instituto recién gestado y que hoy analizamos.

Habría de pasar un año sin que el IDEVI se organizase o se intentase, al menos, dar un paso positivo en esta materia. Recién por decreto del 2 de agosto que lleva el número 1.717/62, se dispone la instalación y puesta en funcionamiento del instituto, encomendándose al presidente del Consejo el ejercicio interino de las funciones de la gerencia. El 7 de diciembre del mismo año se integra, por primera vez, el Consejo de Administración. Es decir que pasó un año y medio sin que se diera signo positivo alguno para la marcha del instituto. El Banco Interamericano había asignado, por parte del directorio ejecutivo, el préstamo para colaborar con la financiación del programa del 31 de julio de 1962.

Desde diciembre del año 1962 hasta junio de 1963 las tareas principales que hubieron de desarrollarse, y que se desarrollaron con los escasos elementos humanos y técnicos con que se contaba, fueron las de estudiar los instrumentos jurídicos y técnicos sobre los cuales debía basarse la labor ejecutiva del IDEVI; es decir, el proyecto Italconsult, la ley 200, el Convenio con las Naciones Unidas, el Contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo, etcétera.

Posteriormente a la firma del convenio con FAO y del contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo, se estructura una organización provisoria para la gerencia general, sujeta en definitiva a la decisión de las autoridades que habían de asumir, en breve tiempo más los destinos del país.

Dejaremos para más adelante todo lo relacionado con el crédito del BID, su contrato, los puntos fundamentales del mismo y, consecuentemente, los problemas que este contrato trae aparejados, y haremos una reseña breve pero ajustada a la realidad del proyecto firmado con las Naciones Unidas para la asistencia técnica de todo el programa de desarrollo del Valle Inferior.

El proyecto se materializó ante una solicitud efectuada por el gobierno argentino en el año 1961 y fue necesaria esta solicitud puesto que era el primer experimento en gran escala en el país que iba a requerir una serie de estudios completos e investigaciones iniciales, así como un apropiado asesoramiento técnico durante el período inicial de operaciones y durante la consolidación de las nuevas estructuras productivas.

Pasaremos por alto los primeros contactos con el experto señor Bowser, el informe posterior de éste, la misión del ingeniero Lucas en el año 1962, los proyectos y las modificaciones sostenidas por éste, hasta llegar finalmente al convenio entre la Nación Argentina y las Naciones Unidas, firmado en marzo del año 1963 y ratificado en octubre del mismo año. Por último, en julio del año pasado fueron transferidas las facultades, obligaciones y responsabilidades

jurídicas emergentes del referido convenio con IDEVI.

No deseo fatigar la mente de los señores legisladores con detalles eminentemente técnicos del proyecto FAO. Sí, quiero expresar, la absoluta confianza que merecen los hombres que dan las bases técnicas del proyecto. Su larga y provechosa experiencia abre ese crédito de confianza.

Asimismo, expreso la satisfacción del Poder Ejecutivo por la colaboración prestada por FAO, al modificar en parte, su programa de trabajos, poniendo el acento en la subzona A de 1.700 hectáreas para que IDEVI pueda hacer su primera experiencia piloto, abriendo el cauce definitivo del progreso de la zona.

Vamos a hacer, si la Cámara lo permite, un análisis muy simple, pero sin duda muy necesario, sobre las funciones de IDEVI y los deberes del mismo. Considerando este Poder Ejecutivo que no es posible discutir, analizar o proponer soluciones para un instituto si éste no se conoce en sus grandes lineamientos y si no se conoce la misión fundamental del mismo.

Dice la ley en su artículo cuarto que son deberes, funciones y atribuciones del IDEVI, el completar y mantener actualizada la programación del desarrollo económico y social, coordinar su acción con otros organismos del gobierno, construir o realizar y administrar las obras hidráulicas de derivación de aguas del río Negro, proyectar y construir todas las obras y trabajos públicos dentro del valle, planear y ejecutar nuevos núcleos urbanos, proyectar aeródromos, etcétera.

Todas las facultades que tiene la provincia pasan en su gran mayoría al IDEVI, en su jurisdicción, que es todo el Valle Inferior. Lo primero a hacer para explicar las funciones, será analizar a la luz de la ley sus funciones; es decir, interpretar el sentido técnico de cada expresión empleada por el ordenamiento legal. Veamos pues, el inciso primero del artículo 4º: "Completar y mantener actualizada la programación del desarrollo económico y social del Valle Inferior."

Será necesario analizar qué es la programación a que hace referencia el artículo cuarto, ya que programación, planeamiento o planificación son conceptos idénticos, al menos similares y que expresan un método de trabajo intelectual para determinar con anticipación suficiente las acciones necesarias y sus probables resultados.

En la vida diaria, a menudo, se emplean estos términos y se escuchan loas a los mismos. No sucede lo mismo cuando estos conceptos son vertidos al plano público, ya que se confunden a veces, de buena fe, con estatismo, la burocracia, el dirigismo y, cuando no, con el totalitarismo. Puede afirmarse sin embargo, categóricamente, que una de las funciones fundamentales e ineludibles de los gobiernos que miran el futuro, es elaborar planes de gobierno, juzgando las posibilidades de realización de los mismos y sus resultados.

A medida que se alcanza en la Historia, en la era de la industrialismo se observó en forma paulatina los errores y los equívocos a que conducía el crudo liberalismo económico. Surgió entonces el imperativo de la planificación o programación, pasando de los planes basados en juicios empíricos, a los planes cien-

tificistas, donde un proyecto era consecuencia de otro, igualmente analizado y estudiado, y así cada elemento componente de un proyecto está relacionado con otros elementos de ese mismo proyecto.

Sin embargo esta concepción moderna de la economía en particular y de las ciencias en general de programar cada paso que significa un avance, es observada con no poco recelo por las viejas escuelas políticas, que temen ser desplazadas por la tecnocracia.

Es de destacar, por otra parte, que la técnica, por afinados que sean sus instrumentos, no logrará jamás suplir el buen sentido derivado de un profundo conocimiento de las cosas. Hechas estas consideraciones previas, hay que decir si debe gobernarse utilizando los avances científicos en materia de programación y desarrollo, o si por el contrario cada actividad gubernativa debe estar sujeta a las propias decisiones de quienes las conducen. En la materia que tratamos, la ley 200 ha elegido ya el camino, y ordena en el mencionado artículo cuarto que debe ser el IDEVI, el medio natural por el que se encaucen todas las actividades dentro del Valle Inferior, y va más allá, la programación de esas actividades debe ser asimismo a través del propio Instituto. La referida ley, pareció darle la primera prioridad, a la programación al colocar esta actividad en el inciso primero de sus funciones.

Es que el IDEVI fué creado especialmente para programar, coordinar, ejecutar y administrar todo el plan de desarrollo del Valle Inferior, financiado parcialmente por una Institución de crédito interamericana. Se realiza con ello, señores legisladores, una experiencia piloto en nuestro país, privilegio no poco grato y que es necesario no desaprovechar.

Deberá encauzarse y canalizarse el desarrollo de esta vasta zona geográfica, coordinando y completando las tareas específicas de organismos de distintas jurisdicciones (Nacionales, provinciales, municipales).

Las acciones del IDEVI, son pues: a) programar el desarrollo económico, social e institucional; b) coordinar la ejecución de los programas con otros organismos públicos o privados; c) ejecutar los programas que no se realizan por la acción de otros organismos; d) administrar los recursos de personal, de equipos, de materiales y los recursos financieros, sean provenientes de créditos del sector público o del sector privado.

A su vez, cada acción comprende servicios y cada servicio varias formalidades. Por ejemplo entre los servicios sociales estará la educación, la salud pública, etc.

Visto entonces la variada índole, sin entrar en detalles, como sería mi deseo, de servicios, acciones y funciones que debe cumplir IDEVI, puede comprenderse fácilmente, las aptitudes que debe reunir el personal directivo, que en él revista; que no sólo deben ser especialistas en materia determinada, sino que deben integrarse, y cumplir variadas funciones, sin perjuicio de las que le son propias. Deben pues figurar los objetivos, los programadores, contralores y los directivos, función esta última reeservada a los miembros del Consejo de Administración. De allí en-

tonces, que siguiendo el análisis del artículo cuarto de la ley 200 y de lo dicho anteriormente como así de las exigencias del contrato BID, es necesario imponer un tipo de organización denominado de línea y plana mayor.

Dejaré para el punto gastos de organización y funcionamiento que provocó la inquietud de esta Cámara las características especiales de la organización mencionada. Valga para terminar este punto, de las funciones del IDEVI, lo dicho hasta ahora.

Para terminar el tema tal vez sea oportuno mencionar el programa general a realizar por IDEVI, según el clasificador preparado por la Gerencia General, y que comprende: 1) Programa de desarrollo del Valle Inferior, en el cual están incluidas las siguientes actividades: a) conducción y programación de desarrollo económico; b) de desarrollo social; c) de desarrollo territorial; d) de desarrollo institucional; e) programación y control del programa de desarrollo.

2º. Programa de administración de aguas, que comprende: a) administración de aguas para riego; b) para uso industrial; c) provisión de agua potable.

3º. Servicios sociales, que abarca educación, salud públicas, obras sanitarias, vivienda y asistencia social y otros servicios sociales.

4º. Servicios económicos, que comprende: a) desarrollo agrario dentro del cual se encuentran: estudios agrológicos, agroeconómicos, agrotécnicos, estudios de colonización; b) programa de operaciones inmobiliaria; c) programa de centro de maquinarias; d) programa de créditos agrarios, que contienen: estudios básicos sobre el crédito, reglamento financiero; e) programa de comercialización agraria que comprende: estudios sobre comercialización agraria, promoción de cooperativas agrarias, asistencia técnica a cooperativas agrarias.

Todo ello en el programa de agricultura, amén del programa sobre riegos, suelos, drenajes y desagües. Podríamos seguir hablando de la programación de energía y combustibles, de industria, del desarrollo industrial agrario, de comercialización industrial, de transportes con las subdivisiones de la infraestructura ferroviaria, de la infraestructura del transporte de agua y del gran problema rionegrino que también deberá encargarse el IDEVI, la programación y desarrollo de las comunicaciones.

Los títulos, por sí solos, están dando la importancia fundamental de la ciclópea tarea a realizar por IDEVI. Todo está por hacer en este Valle Inferior, será necesario programar entonces cada una de las actividades evitando de este modo errores insubsanales más allá.

El desarrollo armónico favorecerá y agilizará el programa total que urge realizar. Estas son, sin detenerse en demasía, las funciones que a corto plazo tendrá que concretar IDEVI con los medios, muchas veces escasos, de que dispone.

Para terminar con esta introducción, voy a hacer una breve referencia a la organización del IDEVI; si bien es cierto que ese punto será desarrollado en toda su plenitud en el tratamiento del punto 4, informaré

sólo respecto a la organización primera y a la organización provisoria.

La organización primera arranca, como hemos dicho, en agosto de 1962 y se extiende hasta el 31 de mayo de 1963.

Señor presidente: Solicito, si es posible, un breve cuarto intermedio.

12

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 20 y 10 horas.

13

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa la sesión.

Sigue en el uso de la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Para mantener la vigencia de la ley 200 condicionada por el artículo 34 de la misma, el Poder Ejecutivo, en vista que el Banco Interamericano había asignado el 31 de julio de 1962 el préstamo solicitado por la provincia, decidió poner en funcionamiento el Instituto el dos de agosto.

Inicialmente la organización era la siguiente: El Consejo integrado como ya lo señalé en diciembre de 1962 conforme lo indica el artículo 7 de la ley.

La gerencia desempeñada en forma interina por el presidente. La Subgerencia General, la subgerencia de ingeniería y la administración fueron creados en 1963 y desempeñadas las dos primeras por funcionarios adscriptos con desempeño simultáneo en las funciones específicas. El subgerente de administración fue contratado por un año, siendo este el señor Julio César Avilés. Me permitiré en algunos casos, citar nombres de funcionarios del IDEVI, para clarificar el panorama de los señores legisladores, así, como ir conociendo la responsabilidad de quienes tenían o tienen en IDEVI, gran libertad de medios para construir.

Por otra parte se contrataron un asesor jurídico y un asesor financiero para la concreción de acuerdos y la puesta en marcha del instituto. En resumen durante ésta la dotación total de gerencia era de nueve hombres, de los cuales cuatro eran funcionarios con tareas a desempeñar simultáneamente en otras reparticiones.

Con este número de personal, fácil es imaginar y comprender que poco es lo que podría hacerse. Sin elementos humanos ni técnicos, la organización seria y definitiva del instituto se demoraría mucho más allá de lo normal y lógico.

La segunda etapa, dará un nuevo impulso a la or-

ganización y puesta en marcha.

Era necesario dotar al Instituto de cuanto fuera menester, para no demorar más una obra que era imperativa en la zona. Habían pasado más de dos años desde la promulgación de la ley 200 y ni siquiera existía una organización que diera posibilidad o esperanzas de una puesta en marcha en plazo más o menos breve.

De ahí entonces que esta etapa que se inicia en junio del 63, tendrá gran relevancia para el futuro de la obra.

Lo primero que se hace es dotar al Instituto de un personal idóneo, que se dedicara por completo a la tarea. Se agregan un subgerente de planificación y uno de contralor y nueve cargos de menor jerarquía.

Por otra parte, tres de los anteriores, que ingresaron en la primera etapa, terminaron sus contratos y se retiraron de la institución, y un cuarto salió becado por la Organización de Estados Americanos para seguir un curso de planificación. Lo más importante en materia de personal, en esta segunda etapa es sin duda el concurso realizado para proveer el cargo de gerente general.

El concurso se realizó con acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de agosto con plazo de presentación hasta el 30 de septiembre del año 1963.

Previamente se realizó una licitación privada entre firmas especializadas en selección de ejecutivos de empresa.

El 26 de diciembre la empresa Consultores Industriales Asociados, elevó los informes definitivos sobre las calidades de los postulantes.

Recién el 20 de enero, se resolvió contratar al Ingeniero Otto Kirschbaum, quien se hizo cargo de sus funciones el 1º de febrero de 1964, hago notar a la Cámara la fecha de asunción del actual gerente, pues tendrá fundamental importancia para un aspecto que consideraré párrafos más adelante, y que adelante se trata de un plan de trabajos, obras y servicios del año 1964, por el que también ha mostrado su inquietud esta Cámara.

Volvemos, hecha esta salvedad, a la etapa de organización del IDEVI. Como las propias fechas nos lo están indicando esta etapa coincide con la asunción de las autoridades surgidas de los comicios del 7 de julio de 1963. Esto tuvo también su importancia, pues con buen y sano criterio quienes estuvieron en IDEVI, no tomaron medidas de fondo para no perjudicar el libre manejo y administración, por parte de las futuras autoridades provinciales. Claro está que por su parte, esto significa paralización en la solución de los problemas de fondo.

Observaremos entonces, señores legisladores, cuánto tiempo llevaba transcurrido desde la creación del IDEVI y que por diversas causas, que he ido apuntando, nada se había concretado. Al 12 de octubre de 1963 fue necesario iniciar como si nada se hubiese hecho.

Vaya una cifra para ratificar este aserto. Durante la segunda etapa que estamos comentando, la dotación máxima de personal en los meses de marzo y

abril de 1964, era un total de 14 personas, así discriminadas: 1 gerente general, 3 funcionarios adscriptos con desempeño simultáneo de tareas específicas, 3 funcionarios profesionales contratados, 2 jornalizados, 1 adscripto, 3 empleados administrativos y 1 cadete.

Por otra parte el Consejo de Administración fue integrado nuevamente con los nuevos funcionarios. En total fueron tres los que se reemplazaron.

Además es necesario tener en cuenta la situación económica financiera de la provincia a la época que estamos comentando. Sabido es que la Nación entera soportaba en 1963 una etapa financiera desgraciada, solo comparable a las peores de su historia. El tesoro nacional carecía de los fondos más indispensables para afrontar sus necesidades más urgentes. La provincia no podía, por lógica, escapar a esta situación que se tornaba cada vez más intolerable. Las arcas provinciales estaban exhaustas y el IDEVI no podía contar con los fondos más necesarios. No se habían hecho ni las inversiones más urgentes para el funcionamiento. Era prácticamente imposible el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de los convenios internacionales con el BID y con el Fondo Especial de las Naciones Unidas. De ahí que la gerencia con autorización especial del Ministerio de Gobierno realizó en los últimos días de octubre y noviembre, gestiones ante las autoridades y funcionarios del Ministerio de Economía y Secretaría de Hacienda de la Nación, para hallar el medio de proporcionar al IDEVI, los recursos necesarios para llevar a cabo con el ritmo adecuado, los compromisos contraídos contractualmente.

Habiéndose hallado el medio y obtenido la mejor disposición por la finalidad, por la naturaleza y seriedad del proyecto, la Gerencia General preparó de inmediato, exhaustivo informe y la nota de presentación de la solicitud de anticipo de \$ 1.000.000 a la Secretaría de Hacienda, que el señor Ministro de Economía de la Provincia, Contador Alberto Rionegro, presentó en diciembre de 1963. El 7 de enero de 1964, por decreto número 366-64 del Presidente de la Nación, se concedió el anticipo solicitado y los desembolsos a cuenta del mismo, se realizaron de acuerdo con un programa mensual, que fue elaborado por la Gerencia del IDEVI. Fue con ese dinero anticipado por la Nación que el IDEVI, pudo continuar su marcha ascendente durante el período de organización.

Puedo expresar a esta Cámara, que para el corriente año, se ha seguido el mismo procedimiento, iniciando en los primeros meses de este año, los contactos necesarios, con las autoridades del Banco Central y del Ministerio de Economía. Por otra parte, la Gerencia del IDEVI inició en 1964, las gestiones preliminares ante las autoridades del INTA, para lograr las bases de un convenio de cooperación con el IDEVI. De esta manera se quería dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la ley 200.

El primer contacto mencionado se realizó en una reunión del Consejo de Tecnología Agropecuaria en diciembre de 1963, sobre la base de un completo informe elaborado por el IDEVI, donde se plantea la conveniencia de llegar a concretar dicho convenio. De

resultas de la mencionada reunión se formó una comisión que diera las bases, las cuales fueron discutidas posteriormente por el INTA, el Ministerio de Gobierno, el IDEVI y la Dirección del proyecto FAO en Viedma.

Finalmente, a mediados del año 1964, se firmó el mencionado convenio, ratificado posteriormente por el Consejo de Administración y por el Consejo Directivo del INTA. Si bien esta última faz se realizó en la etapa de organización definitiva del IDEVI, he querido mencionarla a esta altura de la exposición para mantener la unidad de la realización.

Otro aspecto importante cumplimentado en esta etapa intermedia es la concreción de los estudios catastrales, parcelarios y dominiales en su primera faz. Dada la carencia de personal a que oportunamente hice referencia, fue necesario encarar la ejecución de los mismos a través de la Secretaría Técnica de la Gobernación. Es de conocimiento de los señores diputados lo difícil que es esta tarea de estudios dominiales cuando se carece, como carecía la provincia, de los organismos técnicos encargados de esta función. No existían ficheros o registros que permitieran realizar el trabajo mencionado con la agilidad y la seguridad que eran de esperar. Finalmente, para terminar ya con la etapa de la organización intermedia, mencionaré el convenio con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires quien, a través de la cátedra de climatología y fenología agrícola, prometió toda la colaboración que IDEVI requiriese para las caracterizaciones ecológicas de las tierras ubicadas en el valle de Viedma.

Podríamos agregar otro paso más importante en la etapa que comentamos: el referido a la contratación y puesta en marcha de la obra "Centro IDEVI", pero siendo mi deseo no extenderme en los mayores detalles respecto a la contratación y ejecución de la obra, es que sólo dejo apuntado que fue en mayo de 1963 cuando se inicia la tramitación necesaria para la realización definitiva.

Todo lo mencionado es lo más importante de lo que se inició, concretó o ejecutó en la etapa de organización provisoria. Para juzgar lo antedicho es necesario evaluar con qué medios técnicos, económicos y humanos pudo contarse y a qué resultados se arribó. Entiendo que podría seguirse hablando, a manera de introito, de lo que es, de lo que significa y de las posibilidades del IDEVI.

Podría abundarse en la importancia del desarrollo o de los organismos específicos de desarrollo regional, pero como esta Cámara ha planteado un temario que es de por sí bastante amplio, he de referirme de inmediato a los puntos concretos.

Trataré sólo de informar sobre los grandes lineamientos en materia de gastos e inversiones como así también en las tramitaciones efectuadas por IDEVI, quedando a disposición de la Cámara cuanta documentación obre en mi poder en este momento o puede ser traída de inmediato. Hecha esta salvedad, entramos en materia. Grado de materialización del crédito BID para realización IDEVI primera etapa. Como haré a lo largo de toda mi exposición, antes de entrar de lleno un tema, haré una pequeña pero útil

introducción, referida al contrato BID. Es necesario que así se haga, pues las disposiciones del contrato encierran cláusulas muy delicadas y sutiles que es necesario conocer en detalle, pues determinados procedimientos que pueden aparecer injustificados encuentran, sin embargo, la debida justificación interpretándolas a la luz del contrato con el banco. No creo que sea un contrato leonino internacional, pero sin embargo exige bien y toma todos los recaudos que son de imaginar, cosa explicable por otra parte si se tiene en cuenta que es un contrato de banqueros. El Banco Interamericano nació, como una consecuencia de la Alianza para el Progreso, dispuesto a ser un arma para el desarrollo de América subdesarrollada. Inició su actuación en el año 1960 en octubre y su primer préstamo fue aprobado en 1961. Es decir que la solicitud presentada por la provincia de Río Negro en febrero del 61 fue de las primeras operaciones que tuvo en su cartera el instituto crediticio.

Hablar de la importancia actual del BID, es caer en la redundancia, por ser de todos conocida. Simplemente una cifra da la pauta afirmativa de lo dicho. En 1960 el capital del Banco era de mil millones de dólares, dividido en 350 millones para el capital autorizado y 150 millones para el fondo de operaciones especiales y en 1964 aumenta a 2.150 el capital autorizado y a 219 millones el fondo para operaciones especiales.

Cuenta para cumplir su cometido de instrumento de financiamiento disponibilidades de 19 países latinoamericanos y de Estados Unidos. El 58 por ciento de las colocaciones realizadas hasta diciembre de 1964, son para inversiones de naturaleza económica y el 42 por ciento para proyectos en el campo del desarrollo social. Con esto creo que es suficiente para pintar una semblanza del BID, cuyo contrato con la Provincia analizaremos y trataremos a continuación: El contrato provincia y Banco Interamericano de Desarrollo nace como ya lo he señalado a raíz de una solicitud del Gobierno provincial a través del C.F.I. Fue declarado por el Banco, como proyecto no elegible desde el punto de vista de la aplicación de recursos del fondo fiduciario para el progreso social, a fines de agosto, pero se recomendaba la aplicación al mismo de los fondos de operaciones especiales del BID. Con este motivo y a raíz de la visita a Viedma de un funcionario técnico del BID se practicó un reajuste en la solicitud de préstamo, llegándose en esta oportunidad al siguiente esquema financiero. Sector público, 27,2 por ciento, 216.000.000 de pesos. Sector Privado, 15,1 por ciento, 119.349.000 de pesos; BID 57,7 por ciento 457.600.000 de pesos. Costo total del proyecto 792.949.000 pesos.

De ahí que los estudios, investigaciones y proyectos ejecutivos que figuraban en el esquema anterior, fueron eliminados en virtud de que las gestiones iniciadas ante el fondo especial indicaban que serían financiados por éste.

Mediante resolución número D. E. 51-62, del directorio ejecutivo del BID con fecha 31 de julio de 1962 fue autorizado el préstamo a la provincia de Río Negro por la suma de dólares 2.683.000 a su equivalente en monedas de otros países miembros del Banco, ex-

cepto la República Argentina y moneda nacional 236.143.000 para un programa de desarrollo integral que debe ejecutar IDEVI.

A mediados de diciembre de 1962, el gobierno de la provincia recibió el primer borrador del contrato elaborado por el BID, como base para la redacción conjunta del texto definitivo del mismo.

El proyecto de contrato fue examinado por funcionarios y asesores, abogados y técnicos del IDEVI y del gobierno de la provincia, así como asesores jurídicos de la Presidencia de la Nación y sobre la base de las observaciones formuladas se elaboró un proyecto de contrapropuesta, durante el mes de enero de 1963, con el objeto de mejorar las condiciones establecidas en el borrador enviado por el Banco Interamericano de Desarrollo.

A fines de febrero de 1963, el BID comunicó que se encontraba en condiciones de efectuarse el ajuste del texto definitivo y proceder a la firma del contrato, mediante una negociación final, en la sede del Banco, con los representantes del gobierno de la provincia. La misma se realizó en los primeros días de mayo de 1963 y luego de un exhaustivo análisis y discusiones, en los que la delegación provincial estuvo asistida por el consejero financiero de la embajada argentina en Washington, se llegó a un acuerdo sobre el texto final firmándose el contrato el 10 de mayo de 1963. Para ello hubo necesidad de enmendar previamente la resolución número D. E. 51-62 del Directorio Ejecutivo del BID, lo que se hizo el 9 de mayo de 1963.

Firmado el contrato era necesario dar cumplimiento sobre todo a las condiciones previas, hay algunas que por la fundamental importancia que adquieren es necesario hacerlas conocer o recordarlas a esta Cámara.

Dice textualmente la sección anotada: "El Banco no estará obligado a efectuar el primer desembolso, mientras no se hayan cumplido a su entera satisfacción los siguientes requisitos: a) que el Banco haya recibido uno o más informes jurídicos, en que quede establecido que: 1º La provincia ha cumplido todos los requisitos necesarios, según las leyes de la Nación y las leyes o reglamentos de la provincia, para celebrar este convenio, o ratificarlo si fuera el caso. 2º Que este Contrato, constituya obligación legal válida de la provincia; 3º La provincia sea constituida legalmente la garantía de que trata la letra "h" de esta sección; 4º) Que el Instituto haya sido legalmente constituido, instalado y puesto en funcionamiento como persona de derecho público, con personalidad de derecho privado, patrimonio propio y demás facultades y características a que se refiere la ley 200 de la provincia y que posee capacidad jurídica suficiente para llevar a cabo el proyecto.

SR. IZCO. — Me permite una interrupción, señor ministro, con la anuencia de la presidencia?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si es breve, con mucho gusto.

SR. IZCO. — No es exactamente para una aclaración pero sí voy a ser breve.

Señor ministro: Precisamente la integración del Consejo, para que cumpla cabalmente las funciones

de la ley 200 y tenga la capacidad jurídica en forma innegable, en nuestro entender ocurre que no encontramos válidamente el fundamento por el cual está integrándolo el señor subsecretario de gobierno. Vale decir que el artículo 7º de la ley 200, en el inciso g), indica que debe ser mediante, digamos así, la representación del organismo de colonización. Encuentro un antecedente en cuanto al anterior representante del Consejo que ejercía el ex subsecretario doctor Frías, no así la del señor subsecretario doctor Mestre, que aparece el 5 de agosto integrando el Consejo.

Yo le preguntaría al señor ministro si podría sacarnos de esta duda y explicarnos si entiende que está bien representado dentro del Consejo de IDEVI.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Cuando termine la exposición, le contestaré, señor diputado.

SR. IZCO. — Le digo, señor ministro, que le voy a reiterar la pregunta en su momento para que no quede sin contestación y que la hice precisamente en estos momentos por estar tratando el tema.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Señor diputado Izco: Al señor legislador compañero de su bancada no lo he interrumpido ninguna vez mientras usó de la palabra; lo mismo puede hacer usted.

Si me permite, señor presidente, voy a continuar.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa con la palabra el señor ministro de Gobierno.

— Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente 1º, diputado Rodolfo Funes y su banca el vicepresidente 2º, diputado Rafael Miglianelli.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — 5º Que el procedimiento y las bases de licitaciones públicas a que se refiere el literal "f" de esta sección se ajustan a las leyes y reglamentos de la provincia.

Dicho informe jurídico deberá absolver cualquier consulta jurídica que el Banco considere pertinente. b) que se haya probado al Banco que la persona o personas que han suscripto este contrato en nombre de la provincia han actuado con poder suficiente para hacerlo, o en caso contrario prueba de que el presente contrato ha sido válidamente ratificado. c) que la provincia haya celebrado un convenio con el Instituto para la utilización del crédito y la ejecución del proyecto según lo previsto en la sección 102. b) que la provincia y el Instituto hayan designado una o más personas que puedan representarlas en todos los actos relacionados con la ejecución del presente contrato y que hayan hecho llegar al Banco los ejemplares de las firmas auténticas de dichos representantes e) que el Instituto haya sometido, a satisfacción del Banco, un plan detallado de las inversiones que efectuará dentro del primer año de ejecución del proyecto con señalamiento de las fuentes de fondos. f) que dentro de un plazo razonable, a partir de la firma del presente contrato, de acuerdo con el calendario de inversiones a que se refiere el literal "e" anterior, el Instituto haya presentado al Banco un programa de realización del primer año del proyecto con los respectivos planos y especificaciones previstas en

la sección 5.01, así como una lista satisfactoria al Banco de los materiales y servicios que serán adquiridos con los recursos del préstamo. g) que el Instituto haya presentado a satisfacción del Banco el procedimiento y las bases de las licitaciones a que se refiere la sección 5.03 (c). h) que la provincia haya facultado en forma irrevocable al Banco de la Nación Argentina para que éste pueda retener y pagar al BID durante la vigencia del préstamo a requerimiento de éste y con cargo a coparticipación de la provincia, en el régimen de unificación de impuestos internos creados por la ley nacional número 14.930 de Argentina cualquier cuota de capital o intereses, que la provincia no pague de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º del presente contrato.

Todo lo antedicho, el cumplimiento de las cláusulas leídas, constituye el primer paso que era necesario dar para que entrase en funcionamiento el crédito otorgado por el Banco. Pero junto con el contrato que se firmó por la provincia, existía un anexo que formaba parte del contrato y que era la descripción del proyecto a ejecutar en un plazo de 13 años. Estas descripciones hechas en el anexo a que hago referencia no podrán ser cumplidas en su totalidad ya que la dirección del proyecto FAO expresa que las características técnicas allí especificadas no concuerdan con la realidad y con las reales necesidades.

Pero antes de seguir con el anexo, haré referencia a ciertos plazos. En primer lugar, la provincia debe amortizar el crédito en 30 cuotas semestrales, consecutivas e iguales, por su equivalencia en dólares. La primera de dichas cuotas deberá pagarse el 30 de noviembre de 1968 y las restantes los días 31 de mayo y 30 de noviembre de cada año. La provincia deberá pagar sobre los saldos deudores un interés del 4 por ciento anual, que se devengará desde los respectivos desembolsos.

No entraremos a estudiar los múltiples aspectos del contrato que deben ser tenidos en cuenta para valorar lo hecho por el IDEVI. Considero de importancia hacer conocer a esta Legislatura el costo total del proyecto según Italconsult, su financiación de acuerdo al contrato con el Banco y el costo actualizado al mes de abril de 1964. En la presentación de la solicitud de préstamo al BID, que se actualizó en julio de 1961, el costo total del proyecto, al tipo de cambio vigente —83 pesos por dólar— y la participación del BID, de la provincia y del sector privado, eran:

A cargo del BID 457.588.000 pesos, 57,7 por ciento, que se divide en: divisas 2683.000 dólares, 221.445.000 pesos, 27,9 por ciento. En pesos moneda nacional 236.143.000, 29,8 por ciento. A cargo de la provincia 216.000.000 pesos, 27,2 por ciento; a cargo del sector privado 119.361.000, 15,1 por ciento. Costo total del proyecto 792.949.000 pesos, 100 por ciento.

De este último importe la provincia se hacía responsable, así lo expresaba en su carta de noviembre 24 del año 1961, dirigida al Presidente del BID, el gobernador doctor Edgardo Castello, quien expresaba textualmente: "Mi gobierno, suscribirá con ese Banco un convenio garantizando que si la contribución de particulares no alcanza a hacerse efectiva por un to-

tal de 120.000.000 de pesos moneda nacional argentina, como está previsto en el proyecto, mi gobierno completaría el pago de la suma faltante hasta integrar dicho total al IDEVI, organismo encargado de la ejecución del proyecto".

De acuerdo con el proyecto de contrato propuesto por el BID, con el tipo de cambio vigente de 140 pesos por dólar, el monto máximo resultante de los aportes del BID, de la provincia y del sector privado era: Monto total del aporte: 947.124.000 de pesos. A cargo del BID 611.763.000 de pesos. En divisas 2.683.000 dólares, o sea 375.620.000 de pesos, en pesos moneda nacional 236.143.000 pesos. A cargo de la provincia 216.000.000 de pesos. A cargo del sector privado 119.361.000 de pesos. El costo total del proyecto, según el programa de Italconsult, actualizado a esa fecha, hablamos de mayo de 1963, se estimaba en 1.200.000, lo que fue confirmado posteriormente, en julio de 1963, por un estudio realizado en la subgerencia del IDEVI. De acuerdo con la sección 5.02 del contrato propuesto, los fondos adicionales necesarios para la realización del proyecto debían ser aportados por la provincia. Esto significa un aporte adicional de 252.876.000 para la provincia, es decir, que los mayores costos corrían a cargo exclusivo de ésta.

Debemos tener en cuenta, que estamos tomando los valores del contrato propuesto por el BID y a pesos año 1963, o sea, antes que asumiera el actual gobierno.

Veamos la situación actual, entendiéndose por tal, la modalidad adoptada por el contrato firmado y ratificado por esta Legislatura, donde el dólar es a un cambio de 83 pesos y que de acuerdo con el costo total estimado del proyecto manteniendo los porcentajes de participación en el mismo, por parte del BID, de la provincia y del sector privado, que habían sido establecidos en el proyecto aceptado por el BID, resulta: A cargo del BID 692.376.000, 57,7 por ciento. A cargo de la provincia 325.284.000, o sea 27,2 por ciento. A cargo del sector privado 181.800.000, 15,1 por ciento. Costo total del proyecto 1.200.000, 100 por ciento.

De este modo se cubría el costo total del proyecto, y quedaba un excedente de 119.440.000, equivalente a esa fecha a 850.000 dólares que pueden cubrir mayores costos o bien utilizarse para fines, que pueden consistir en una ampliación del área piloto. En síntesis, para dejar esta introducción referida a financiación del proyecto, tenemos las siguientes cifras: participación local 42,3 por ciento, compuestos en, participación gobierno provincial 27,2 por ciento y participación del BID era del 57,7, distribuido en la forma siguiente: en dólares 28 por ciento y en pesos argentinos 29,7 por ciento. Por otra parte hay que distinguir en la participación en dólares una subdivisión que en la que establece la sección 5,03, inciso f).

Para gastos directos en divisas una suma del orden de los 569.200 dólares, y para gastos indirectos, de bienes y servicios provenientes del exterior 1.625.000 dólares. Además se preveía el reconocimiento de un gasto en divisas correspondiente al 50 por ciento del valor del contenido importado involucrado en la obra del canal principal, lo que sumado a lo anterior representa los 2.683.300 dólares, que se consigna en la sección 1.01 del contrato.

En síntesis, y para terminar, el presupuesto de inversiones elaborado por Italconsult en junio de 1961, el costo total del proyecto era de 792.949.000 pesos, y el presupuesto actualizado en abril de 1964 elevaba la cifra anterior a 1.300.000.000 de pesos, es decir, que el presupuesto que se prepara a 7 meses de la asunción de este gobierno, eleva el total del proyecto en el orden de los 507.051.000 pesos. Quedando a disposición de los señores legisladores los cuadros pertinentes de porcentaje de variaciones de costos por rubros en escalas comparativas del estudio junio 1961, abril 1964.

Hecha esta introducción, que me hacía un deber el hacerla conocer a la Cámara, en sus rasgos más fundamentales, y sin entrar en los detalles podemos pasar ya al tema que fue preocupación, no sólo de esta Cámara sino también del Poder Ejecutivo y de todo el pueblo de Viedma. Voy hacer pues una reseña de lo concretamente realizado para la ejecución del contrato con el BID.

Dije al comienzo de este tópico que el aspecto primero a cumplimentar era el de satisfacer ante la institución de crédito, los requisitos previos especificados en la sección 3,01 del contrato. Prácticamente, todos los esfuerzos en esta materia durante 1964 tendieron solamente a cumplimentar esos requisitos. De ahí los pasos dados. En los primeros días de febrero de 1964, en la sede del BID en Buenos Aires, con la presencia del ministro de Gobierno, del Subsecretario de esta cartera, consejeros del IDEVI y del gerente y subgerente general, y de delegados del Banco se analizó la situación del cumplimiento del contrato y de los requisitos previos. Primero: Informe jurídico del fiscal con certificación de: a) que la provincia ha cumplido todos los requisitos para celebrar válidamente el contrato o ratificarlo. b) que el contrato constituye obligación válida para la provincia. c) que el Instituto ha sido legalmente constituido, instalado y puesto en funcionamiento. d) que el procedimiento y las bases para las licitaciones públicas del Instituto se ajustan a las leyes y los reglamentos de la provincia. e) que la provincia ha constituido legalmente la garantía de que trata el punto h) de la sección 301 del contrato.

Informe jurídico del Fiscal de Estado, certificando que la persona que ha suscripto el contrato en nombre de la provincia actuó con poder suficiente para hacerlo. Por otra parte, se envió un proyecto de convenio para suscribir entre la provincia y el IDEVI. Además se envió la firma autenticada del Gerente General como la de uno de los representantes del IDEVI, según lo preceptúa la ley 200 en su artículo 14. Se envió además el texto del procedimiento y bases de licitaciones públicas del IDEVI, el texto del decreto 1.753-63 del Poder Ejecutivo de la provincia facultando al Banco de la Nación Argentina para el cumplimiento del procedimiento de garantía establecida en el contrato, acompañando asimismo la nota de aceptación del Banco de la Nación a la facultad conferida por el decreto mencionado.

Como pueden observar los señores legisladores quedaron pendientes, a la fecha que habla, 24 de abril de 1964, tres requisitos: primero, el envío de la firma

autenticada del presidente del Consejo y ello por razones obvias. Segundo, el plan detallado de inversiones para el primer año de ejecución del proyecto con señalamiento de la fuente de fondos. Y tercero, el programa de realizaciones del primer año del proyecto con los respectivos planos y especificaciones, así como la lista oficial de bienes y servicios que serán adquiridos con los recursos del préstamo. Estos dos últimos no fueron enviados, ya que se había anunciado por radiograma del BID que en los próximos días llegaría a Buenos Aires el jefe de operaciones del Banco, quien viajaría a Viedma y entonces se podría convenir, entre otras cosas, lo siguiente: 1º, fecha de arranque para el cómputo del primer año de ejecución del proyecto. 2º, estructura de la lista oficial de bienes y servicios, ya que las normas operativas existentes en el Banco no daban las instrucciones suficientes y adecuadas referentes a un caso como el del proyecto del IDEVI sumamente complejo tanto por la variedad como por la índole de las obras y servicios. 3º, forma del cumplimiento de la presentación del plan de inversiones y del programa de realizaciones por la misma razón enunciada anteriormente y además porque el proyecto de IDEVI no estaba a esa fecha totalmente definido, ya que se encontraba en la primera etapa de elaboración del proyecto a cargo del equipo FAO en Viedma.

Al mismo tiempo que se enviaba la documentación antes mencionada se elevaba al control de operaciones del Banco la documentación completa para el llamado a licitación del canal principal en el tramo de su extensión a partir del kilómetro 60,3 y de un longitud de 16,6 kilómetros. Este era el primer proyecto elaborado en forma conjunta por la subgerencia e ingeniería del IDEVI y el proyecto FAO, que se encontraba terminado y que podía ser licitada y por tanto estaba en condiciones de recibir la financiación del Banco como primer desembolso. Observen los señores legisladores la fecha que el proyecto fue elevado y observen también el tiempo que pasó hasta que pudo llamarse a licitación con la aprobación del Banco Interamericano, hecho que se produjo en octubre de 1964, es decir casi seis meses después de estar terminado el proyecto.

En visto de que el plazo fijado en el contrato para la presentación del pedido del primer desembolso vencía el 31 de mayo del año pasado y el oficial control de operaciones del Banco no había llegado a Buenos Aires, tal como lo había prometido, se requirió una prórroga en el plazo antes mencionado. El 31 de mayo precisamente se inician con el señor Rodrigo las conversaciones en Buenos Aires continuándolas en Viedma durante los días 13, 14 y 15 de junio, a algunas de las cuales asistieron legisladores hoy presentes en este recinto. Se determinó en reuniones cuál sería la fecha de arranque para el cómputo del primer año de operaciones, se determinó además cuál sería la estructura de la lista oficial de bienes y servicios, que constituye el presupuesto básico del proyecto para los seis años del IDEVI. Se discutió también los proyectos elaborados por la gerencia en lo que al plan de inversión y al programa de realizaciones se refiere.

Finalmente se convino cuál sería la presentación de la solicitud del primer desembolso que tiene normas precisas establecidas por el Banco. Todo esto, que recién pudo completarse en el mes de junio, era prácticamente imposible realizarlo anteriormente y ello porque las normas operativas del Banco están dirigidas en general a préstamos con empresas privadas por lo que era necesario adecuarlo a las características propias de una Institución como IDEVI que por definición legal es persona de derecho público. Para terminar con las conversaciones mantenidas con el Jefe de Operaciones, se convino que toda documentación referente al plan de inversiones se efectuaría sobre la base de la actualización del presupuesto de inversiones realizadas por la gerencia en abril del año 1964. Lo dicho lleva a demostrar que hasta mediados de 1964 nada podía hacerse en forma concreta en los planes de realización del IDEVI, las condiciones previas no podían cumplirse sin el asesoramiento operativo del Banco y éste recién a la fecha mencionada se hizo presente a prestar el asesoramiento requerido.

Posteriormente, con fecha 10 de setiembre se eleva al Banco el convenio Provincia IDEVI, el programa de realización 1964-1965, el calendario de inversiones para ese período y la lista oficial de bienes y servicios. Con esta documentación se dió total cumplimiento a los requisitos previos enunciados en la sección 3.001 del contrato. Sin embargo a mediados de setiembre, la asesoría jurídica del Banco, solicitó se ampliara las certificaciones del fiscal de Estado, con las disposiciones legales en que se basan esos dictámenes. Fiscalía de Estado se abocó a completar esos datos solicitados y en noviembre, en los primeros días, se envió a Washington el informe. Posteriormente, con la visita de los ingenieros Ferragut y Crosby, a fines de 1964, a Viedma, pidieron nueva ampliación del informe jurídico, referido al procedimiento adecuado para determinar la equivalencia en moneda nacional del aporte anual en dólares que debe efectuar la Provincia al IDEVI, a que hace mención el artículo cuarto del Convenio. A ello, respondió el Poder Ejecutivo en los primeros días de este año.

Los ingenieros Ferragut y Crosby, se interesaron además por el plan de realizaciones, el calendario de inversiones y la lista oficial de bienes y servicios. La gerencia del IDEVI respondió a todos estos interrogantes en forma por demás satisfactoria, posibilitando de este modo quedasen aclaradas todas las dudas del Banco Interamericano. Sólo un problema aquejaba, luego de las reuniones en Viedma, a los representantes de Washington, y ella se concretaba, en las aptitudes agrológicas de los suelos ubicados en la primera etapa del proyecto. Por ello se realizó en noviembre de 1963, en la sede del Fondo Especial de las Naciones Unidas, de la Capital, una reunión entre técnicos de FAO, directivos de IDEVI y los mencionados representantes del Banco. Allí, el ingeniero Poutanbourde, aclaró el informe preliminar de FAO, que había provocado falsas inquietudes en el Banco. Para mayor seguridad, el Banco solicitó un informe oficial sobre cinco puntos referidos a: salinidad, obras de

riego, desagües y adaptabilidad económica a la producción agrícola.

De acuerdo a lo expresado por la misión del Banco, con el informe que llevaría a Washington el 4 de diciembre, fecha de su regreso, podía considerarse que el primer desembolso no encontraría obstáculo alguno para su concreción.

La solicitud del primer desembolso había sido efectuada el 10 de setiembre de 1964, adoptando dos procedimientos: el que consiste en reembolso de pagos hechos, y el que consiste en un anticipo para constituir un fondo rotatorio. Para la confección de esta solicitud se tuvieron en cuenta el Manual de Procedimientos del BID y los informes del señor Rodrigo en su visita a Viedma.

El primero de los desembolsos solicitados era para recuperar los fondos invertidos por IDEVI, en la habilitación de la boca toma del canal principal, y en algunos gastos relativos a la extensión del mismo. Por otra parte, lo referido al anticipo, consistía en solicitud por 16 millones de pesos destinados a la habilitación boca toma (5.900.000 pesos) y defensa contra inundaciones (10.100.000 pesos). Como asimismo un fondo rotatorio de 17.593,50 dólares, correspondientes al porcentaje establecido sobre componentes importados para obras hidráulicas, ya que este fondo se aplicaría a equipos para obras en la defensa contra inundaciones.

Obsérvese que la solicitud elevada en setiembre y la presentación no tenían defectos, sin embargo, sólo fue hecha efectiva el 6 de marzo de 1965, es decir seis meses después, sin que haya culpa por parte del IDEVI, y así, una serie de cables y de notas reclamando, respuestas al pedido. Quede claro entonces, que el BID no hizo el desembolso cuando fue solicitado por razones que éste Poder Ejecutivo desconoce.

Finalmente, en la fecha que acabo de mencionar se hizo el depósito correspondiente de 17.593,50 dólares y pesos 10.100.000, siendo anunciados dichos depósitos el 6 y 14 de marzo respectivamente. Debo hacer conocer a esta Cámara que los dólares fueron invertidos de inmediato en la compra de una mototrailla que habría solicitado con la debida anticipación el Fondo Especial de las Naciones Unidas, y que será destinada al movimiento de tierra en la zona que ha de sistematizarse, tarea que ha de empezar sin duda antes de fin de este mes, oportunidad en que llegará la maquinaria nombrada.

Por otra parte, en estos momentos, la gerencia del IDEVI, tiene prevista una nueva solicitud por un monto aproximado de 500 mil dólares, solicitud que será entregada a la misión del Banco que ha de llegar a Viedma a mediados de julio. Salvo mejor opinión de los técnicos integrantes de esa misión los fondos mencionados serán destinados a la compra de maquinarias pesadas. Para movimiento de tierra aproximadamente 100.000 dólares; trabajos en la defensa 30.000 dólares y certificados de la empresa constructora Ripiarena que tiene a su cargo la construcción del canal principal. Es imposible solicitar sumas más elevadas, puesto que, las normas operativas del Banco, determinan que sólo puede solicitarse

lo que ha de invertirse en los próximos 120 días.

Sin perjuicio de lo que más adelante agregaré cuando tratemos el punto siete, de los pedidos por esta Cámara, puedo expresar que si bien es cierto que lo desembolsado y operado por el Banco es de poca cuantía, ello no se debe en modo alguno a inoperancia del Instituto. Es necesario tener en cuenta que lo más difícil es la etapa organizativa y la adecuación a los modos operativos de la Institución de crédito, con que se trabaja.

La sola enumeración de los requisitos especificados en la sección 3.01, demuestra que el cumplimiento de condiciones previas es por demás complejo y trabajoso. El IDEVI, realizó en setiembre su primer solicitud y el Banco necesitó aclaraciones hasta casi cuatro meses después. Por lo tanto, entiendo que la etapa difícil se ha superado y mostrando no poca satisfacción puedo expresar que de ahora en más, todo debe marchar al ritmo de agilidad y eficiencia que vosotros sin duda, tanto como el Poder Ejecutivo, están anhelando.

Cumplimiento del Programa de Trabajos, Obras y Servicios del año 1964. El programa de Trabajos, Obras y Servicios para el año 1964 fue preparado por la Gerencia General en el mes de enero de 1964 y sometido a la Comisión de Presupuesto el 21 de febrero del mismo año. El 28 de febrero se realizó la reunión de consideración del Programa y Presupuesto correspondiente al año 1964. En ella se hicieron modificaciones presupuestarias que involucraban supresiones de rubros (como por ejemplo, otros consultores) o disminuciones de retribuciones a los cargos previstos (con lo que se dificultó considerablemente la incorporación del personal necesario). Esas condiciones presupuestarias significaban por lo tanto, la disminución correspondiente en la realización de las tareas, tal como fueran programadas por la Gerencia.

Por otra parte, la Gerencia General tenía que prever las dificultades posibles en la concreción de las medidas del gobierno provincial que constituían los requisitos previos establecidos en la Sección 3.01 del Contrato para lograr desembolsos del BID y, además las dificultades técnicas que podían surgir en los estudios del equipo de la FAO, que podrían demorar la preparación de los proyectos correspondientes de las obras y trabajos programados.

Y por eso, junto con el proyecto de presupuesto para el año 1964, la gerencia general elevó al Consejo de Administración una planilla indicativa de los ahorros de inversión previsibles en el ejercicio presupuestario, debido a esas causas. Sobre un total de 142 millones de pesos se previó un ahorro de inversión de 33 millones.

La circunstancia de la crisis ministerial de abril de 1964, hasta la nueva integración del gabinete, con las consiguientes y lógicas demoras para que los nuevos miembros del mismo, que a su vez integran el Consejo de Administración, se interiorizaran de las características y funcionamiento del IDEVI, fue otra razón para que la organización definitiva de la Ins-

titución y la gestión de coordinación con otros organismos requirieran más tiempo de lo previsible en enero de 1964.

Es de hacer notar que recién a partir del 1º de mayo de 1964 el IDEVI fue integrando su propio personal técnico y administrativo, ya que hasta esa fecha el que actuaba lo hacía en carácter adscripto de otras reparticiones o, en muy limitados casos, como contratados por términos cortos. Este criterio fue mantenido por el propio Consejo de Administración hasta tanto la Legislatura ratificara el contrato con el BID, lo que sucedió el 6 de abril de 1964.

Por otra parte, los desembolsos correspondientes al anticipo de 100 millones de pesos concedido por decreto número 366-65 del Poder Ejecutivo nacional para hacer frente a las obligaciones financieras de los convenios con el BID y con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, tuvieron lugar a partir del mes de abril de 1964, normalizándose entonces los aportes requeridos para el cumplimiento de los planes de operación respectivos los que, debido a la situación financiera de la Tesorería provincial, no habían podido ser transferidos regularmente durante el año 1963 y en los primeros meses de 1964.

El Programa de Trabajos, Obras y Servicios de 1964 estaba dividido en los siguientes puntos: A. Elaboración de proyectos que comprendía: elaboración del Proyecto Definitivo de la Zona de la Primera Etapa. Elaboración de otros proyectos. B. Ejecución de proyectos, que a su vez contienen: la ejecución del Proyecto Definitivo de la Zona de la Primera Etapa (contrato BID). Ejecución de obras y trabajos para el Proyecto Viedma FAO (Convenio con el Fondo Especial de las Naciones Unidas). Ejecución de otros proyectos. Veamos pues el análisis de los dos grandes temas mencionados.

Elaboración del Proyecto Definitivo de la Zona de la Primera Etapa, que puede dividirse en dos grupos: a cargo de la gerencia general de IDEVI y a cargo del proyecto FAO.

Proyectos a cargo de dependencias de la gerencia general. Proyecto de adquisición de tierras. A este trabajo se le otorgaría una prioridad por la importancia y por los aspectos legales que serían menester considerar. Comprendía: estudios y trabajos preliminares para el deslinde y mensura de la zona de la primera etapa. Se realizaron durante el año 1964 dichos estudios y trabajos preliminares a los efectos de definir la forma de cumplir con lo establecido en el artículo 18 de la ley número 200, es decir determinar topográficamente las fracciones a expropiar; y en el artículo 33 que se refiere a la zona de la primera etapa de 8.700 hectáreas, según el mapa número 8, titulado "Etapas de Ejecución del Plan de Desarrollo" anexo al estudio del Italconsult.

Completar estudios de la situación dominial y catastral, parcelaria y económica. Tasaciones.

La tarea inicial de identificación de parcelas involucradas en la zona de la primera etapa fue realizada durante los meses de diciembre de 1963, enero y febrero de 1964 por personal de la Secretaría Técnica de la Gobernación.

Posteriormente, una vez incorporado el Procurador previsto en el organigrama del IDEVI, se revisó y completó el estudio de títulos de dominio correspondientes a cada parcela, con el objeto de solicitar a la Junta de Valuaciones de la provincia la valuación administrativa de dichos inmuebles, lo que se hizo en agosto de 1964.

Estudio y proyecto del sistema de Registro Inmobiliario del IDEVI. Este estudio debe realizarse en cooperación con la Dirección de Catastro y Topografía de la provincia, ya que el sistema de nomenclatura catastral provincial actual no es adecuado y adolece de fallas. En ese sentido, se comenzaron a plantear, durante el año 1964, con dicha dirección las bases para llegar a establecer un sistema de registro catastral provincial más orgánico, de tal modo que las nuevas parcelas que se habilitaran en el área de jurisdicción del IDEVI, ya se registraban bajo la nueva nomenclatura. El trabajo acumulado en dicha Dirección y las condiciones en que se desenvuelve su tarea, impidieron seguir adelantando en ese sentido.

Estudio y proyecto de reglamento de procedimientos de adquisición de tierras que podría realizarse por: a) Convenios de compra directa; b) juicio de expropiación; c) otros procedimientos. Transferencia de tierras fiscales.

Se realizó el estudio y el digesto de normas que regulan dichos procedimientos, ley número 58, modificada por ley número 186, Código Fiscal, y ley número 200, y ley número 276 por, el procurador del IDEVI.

Programación de la adquisición de tierras en la Zona de Primera Etapa.

Se previeron las fechas de comienzo y plazos de ejecución de los trámites de: a) valuación administrativa de las tierras de propiedad privada, hoy en la etapa final, pero iniciada en el pasado período. b) Inspección y valuación de mejoras de las tierras fiscales. La primera etapa corresponde a la Junta de Valuación de la provincia, pero IDEVI, atento al trabajo numerosísimo de la dirección estatal, colaboró con personal técnico.

La segunda tarea corresponde a la Dirección de Tierras de la provincia, y el IDEVI colaboró en ambos casos aportando los estudios catastrales y dominiales efectuados, durante el año 1964, así como a solicitud de la Junta de Valuaciones, primeramente a través de la Gerencia y luego a través de la Dirección del "Proyecto Viedma" FAO, aportó sus gestiones acerca de la metodología para la valuación administrativa de las parcelas.

La complejidad de esta tarea delicada que involucraba la participación especial de organismos como la Dirección de Catastro y Tierras, que ya estaban recargadas en sus tareas específicas, hizo que este trabajo se efectuara en forma continuada e intensa recién en el transcurso del año 1965.

Veamos ahora el proyecto de obras hidráulicas que comprende: canal principal, sistema de riego e inundaciones. A - Canal principal. Esta obra era comprensiva de una serie de proyectos, algunos de los cuales pasaré a detallar, aún a riesgo de resultar

cansadora esta parte de la exposición para los señores legisladores.

Proyecto de habilitación del tramo existente, compuesto por: Convenio con Agua y Energía Eléctrica. El proyecto de obras y trabajos en el canal aductor, que se efectuó en abril de 1964 el proyecto de trabajos de desembanque y reperfilamiento del canal aductor, por pedido expreso de la Dirección del "Proyecto Viedma" FAO, con el objeto, de que sus técnicos pudieran efectuar experiencias sobre el comportamiento hidráulico, de las obras de toma y del tramo del canal principal, entre la bocatoma y el canal descargador, situado en el kilómetro 20 aproximadamente.

El proyecto de obras y trabajos en la bocatoma, compuertas. Los proyectos de obras y trabajos en el canal principal hasta el kilómetro 60.3. El proyecto de obras y trabajos, en el canal y edificio descargador. El proyecto de procedimiento de ejecución de obras; estudios del trámite de aprobación del proyecto por el BID.

La elaboración de este conjunto de proyectos, se hallaba condicionado por las transferencias efectivas de las obras construídas por Agua y Energía Eléctrica.

De acuerdo con los resultados de los trámites para llegar a un convenio con Agua y Energía Eléctrica, tal como se dispone en el artículo 31º de la Ley número 200, y en el Decreto-Ley 8731-63 del Poder Ejecutivo Nacional, se llegó a una solución transitoria, aceptada por el BID, con el objeto de no impedir el comienzo de operaciones con dicho Banco, consistente en una Carta Compromiso del Presidente del Directorio de Agua y Energía Eléctrica al Presidente del BID, por la cual dicha empresa, se comprometía a efectuar las obras necesarias para el funcionamiento del Canal Principal y proporcionar, al IDEVI, en el kilómetro 60,3 del mismo, una dotación de 15 m<sup>3</sup>., para servir a la Zona de la Primera Etapa, en mayo de 1965.

El IDEVI hizo llegar a dicha Empresa, las especificaciones de las obras, que, a juicio de este Instituto y de la Dirección del "Proyecto Viedma" FAO eran necesarias para el correcto funcionamiento del Canal Principal.

Veamos ahora, el proyecto de extensión del Canal Principal desde el kilómetro 60,3 al kilómetro 83,3, nueva alternativa. El mencionado proyecto comprendía el proyecto de trazado de secciones y movimiento de tierra y proyecto de obras de arte correspondientes. El proyecto de extensión del Canal Principal había sido efectuado en los primeros meses de 1963, por el Subgerente de Ingeniería del IDEVI, ingeniero A. Gaiazzi y el ingeniero Gutiérrez Frías, del Departamento Provincial de Aguas. Una vez constituido el equipo del "Proyecto Viedma" FAO, y con la presencia de los ingenieros hidráulicos del mismo, Edgumbe y Barres, dicho proyecto fue sometido a su consideración. Las observaciones al mismo consisten fundamentalmente en dos, a saber: a) Limitar su desarrollo hasta el kilómetro 76,6, con el objeto de estudiar, a partir de este punto, diversas alternativas posibles, para la red de riego, de las áreas correspon-

dientes del valle y para la continuación del canal principal, y b) estudiar la posibilidad de dar mayor pendiente al Canal Principal.

Estos estudios fueron efectuados a fines del año 1963 y primeros meses de 1964 terminándose en marzo de 1964, cuando se preparó la documentación para la licitación pública, redactándose las bases y pliegos de condiciones generales por los ingenieros Gutiérrez Frías, del IDEVI y R. Barres del "Proyecto Viedma", FAO.

El trámite de aprobación del proyecto por el BID, junto con la documentación para el cumplimiento parcial de los requisitos previos al primer desembolso contenidos en la cláusula 3.01 del Contrato BID, se envió en abril de 1964, días después de la ratificación de dicho contrato por la Legislatura, la documentación completa para el llamado a licitación de esta obra. El BID comunicó en julio la aprobación de la documentación técnica del proyecto y en octubre se recibió de la Asesoría Jurídica del BID algunas propuestas de modificaciones en el texto del pliego de condiciones de la licitación.

Con la visita de inspección a Viedma de los ingenieros Crosby y Ferragut, del BID, terminaron de aclararse dichas modificaciones.

Una vez enviada la documentación para el cumplimiento total de los requisitos de la cláusula 3.01 del Contrato, en setiembre de 1964, la Gerencia General del IDEVI dispuso concretar el llamado a licitación pública de esta obra, informando al Consejo de Administración en su reunión del 14 de octubre de 1964.

En el mes de octubre de 1964 se realizaron las publicaciones respectivas. Se anunció en el Boletín de la Provincia y en los diarios La Nación, La Prensa, El Clarín, La Nueva Provincia, etcétera. La apertura de las propuestas estaba fijada para el día de diciembre de 1964, cuarenta y cinco días después de la última publicación del aviso, según lo requerido por el BID. En la fecha de la apertura de la propuesta el Gobierno de la Provincia declaró asueto administrativo con motivo del fallecimiento del señor Ministro de Economía por lo que se aplicó el artículo 18º de la Ley número 286, de Obras Públicas, realizándose el acto el día 7 de diciembre de 1964.

Se prepararon tres propuestas correspondientes a las siguientes empresas...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con la anuencia de la presidencia?

SR. BASSE. — No concede interrupciones el señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor ministro: ¿concede una interrupción al señor diputado González?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si se trata del tema...

SR. GONZALEZ. — Es al solo efecto de pedir un cuarto intermedio para que el señor ministro pueda descansar.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Creo que podría continuar unos minutos más para terminar más pronto. Muchas gracias, señor diputado.

Se presentaron tres propuestas, correspondientes a

las siguientes empresas: De Ambrosi S. A., cotizando 42.117.930,80 pesos; Metinco Petrovial Saicmaya, 36.173.942,01 pesos; y Ripiarena SRL., 32.872.933 pesos. Estudio de las propuestas. Adjudicación. Contrato. Se constituyó la Comisión de Preadjudicación integrada por los ingenieros Armando Herrera, subgerente de ingeniería Ricardo Guido Lavalle, director de obras civiles (en ausencia del ingeniero M. Negri, director de obras hidráulicas, becado por la O.E.A. para seguir un curso de programa del desarrollo en regiones áridas, en Israel), M. Gutiérrez Frías, ingeniero de proyectos del equipo del Proyecto Viedma FAO, la doctora Berta R. de Linares procurador del IDEVI y el señor A. Redel jefe de compras y licitaciones.

Durante el mes de diciembre de 1964 comenzó dicha comisión el detallado análisis de las propuestas presentadas, labor que continuó en enero de 1965. Informaré a esta Cámara, sin perjuicio de hacerlo con más detalles en otro punto de la exposición, algunos recaudos llevados a cabo antes de realizar la adjudicación.

En primer lugar, visto que las propuestas eran inferiores al presupuesto, debieron hacerse todas las comprobaciones de tipo técnico y en segundo lugar se realizaron consultas de tipo financiero en las firmas que propusieron los dos montos más bajos.

Pasaremos ahora a analizar el sistema de riego, drenaje y desagüe de la zona de la primera etapa. Proyecto de obras de riego (canal secundario, terciarios y cuaternarios), de drenaje y desagües (colectores). Durante el año 1964 se realizaron, entre la Dirección del Proyecto Viedma FAO y el IDEVI, análisis conjuntos de las alternativas sobre la posibilidad de concretar proyectos ejecutivos referentes a la zona de la primera etapa.

Se presentaron dificultades en el estado de avance de los estudios efectuados por FAO, tanto en los aspectos técnicos de hidráulica e hidrología (en especial en cuanto al sistema general de desagües del valle, a la napa freática y a la prolongación del canal principal); de topografía (la demora en disponer de los mapas planialtimétricos del relevamiento aerofotogramétrico contratado por la FAO), etcétera y a los aspectos agroeconómicos (cuentas de cultivo, estudios de mercado) para lo que se había gestionado una colaboración del Consejo Federal de Inversiones que, si bien fue comprometida, no se concretó finalmente.

El programa de trabajos del Proyecto Viedma FAO había previsto la terminación de los proyectos ejecutivos referentes a la zona de la primera etapa para fines de diciembre de 1964. En vista de esas dificultades, y con la presencia de los inspectores del BID, ingenieros Crosby y Ferragut, en noviembre de 1964 se convino en una reunión realizada en Buenos Aires en la sede de la Delegación del Fondo Especial de las Naciones Unidas, que los proyectos a entregar por FAO para el IDEVI continuara la ejecución de las obras, serían, por el momento, los referentes a la prolongación del canal principal desde la progresiva kilómetro 76,6 hasta la zona de la primera etapa, el

canal secundario para regar una subzona de alrededor de 2.000 hectáreas y los referentes a la habilitación de dicha subzona. Para ello la Dirección del Proyecto Viedma FAO, a requerimiento de los funcionarios del BID, estableció como fecha de entrega de los proyectos hidráulicos para la subzona A el 23 de febrero del año 1965.

Por solicitud de la Gerencia General del IDEVI, a efectos de disponer de datos básicos para la elaboración del Programa de Trabajos y presupuesto correspondiente a 1965 antes del 28 de febrero de 1965, la Dirección del "Proyecto Viedma" FAO convino en realizar los mayores esfuerzos, tendientes a lograr la concreción de los proyectos a la Subzona "A" y al Canal Principal para el 10 de febrero de 1965. A tal efecto, para adelantar los estudios y proyectos, el Departamento de Topografía de IDEVI se volcó a realizar la tarea de nivelación por planchetas de la Subzona "A" para obtener líneas de niveles cada 50 centímetros, lo que se hizo durante el año 1964.

C. Defensa contra inundaciones que comprendía el proyecto de obras de defensa contra inundaciones que a su vez estaba compuesto por: Elaboración del proyecto en colaboración en el Equipo de Ingeniería del "Proyecto Viedma" FAO.

Durante los primeros meses de 1964 (marzo y abril) el ingeniero M. Gutiérrez Frías elaboró un proyecto de obras de reparación y de mantenimiento permanente del terraplen de defensa contra inundaciones, especificando tipos de trabajos a realizar, materiales, equipos, personal y presupuesto necesarios, así como un programa de ejecución de obras.

Dicho proyecto fue revisado y aprobado por el "Proyecto Viedma" FAO y entregado al BID en junio de 1964.

Estas obras se ejecutaron por administración, por lo tanto, se realizó el proyecto de alistamiento de equipos y materiales para su adquisición.

Por otra parte, en el pedido de primer desembolso hecho al BID en setiembre de 1964, se previó su aplicación en la compra de equipos para estos trabajos.

En noviembre de 1964 se llamó a licitación para la adquisición de la siguiente maquinaria e implementos: un cargador frontal con retroexcavadora, dos camiones volcadores. En diciembre de 1964 se licitaron los siguientes elementos: una casilla rodante, dos hormigoneras, 3 carritos volcadores, carretillas y otros implementos menores.

El 11 de diciembre de 1964 se realizó la apertura de las propuestas para las licitaciones del cargador frontal y de camiones volcadores y comenzó el estudio de las propuestas.

Proyecto de otras infraestructuras. Aprovechamiento eléctrico-Zona primera Etapa. Proyecto de bases para convenios. En vista de la promoción iniciada por la Municipalidad de Viedma para constituir una cooperativa de usuarios de energía eléctrica en la zona rural aledaña a la Ruta nacional número 9, entre Viedma y la Escuela del Dique, coincidente con el trazado de la línea de alta tensión prevista por el servicio de la Zona de la Primera Etapa, y atendiendo a las razones de conveniencia de no su-

perponer dos obras análogas en la misma área de servicio, se coordinó con la presidencia del Concejo Municipal de Viedma las tareas a desarrollar para concretar esta obra.

Por la acción de la Municipalidad se planteó un primer anteproyecto tentativo a fin de tener una referencia aproximada de la magnitud de la obra a realizar.

Hasta tanto el "Proyecto Viedma" FAO no definiera los requerimientos energéticos, en la Subzona "A" (había áreas previstas para riego por aspersión) y en la estación de los desagües, no se podía elaborar el proyecto definitivo, por lo tanto, la acción prevista en 1.32, quedó postergada a la espera de tal definición.

B. — Infraestructura vial - Zona Primera Etapa. Proyecto de la Red Vial. Proyectos de caminos secundarios y terciarios. Por lo dicho en un punto anterior el proyecto, en un principio referente a la Zona de la Primera Etapa quedó, en noviembre de 1964, convenido con el "Proyecto Viedma" FAO, que se referiría a la Subzona "A" de 1.800 hectáreas aproximadamente. Ahora bien, el proyecto de trazado de caminos secundarios y terciarios, es función, lógicamente, de la reparcelación en unidades económicas de empresa agraria, por lo tanto, hasta que el "Proyecto Viedma" FAO no terminara el estudio referente a la parcelación de la Subzona "A", no era posible hacer el proyecto de la red vial.

Proyecto del Centro de Servicios de la Zona Primera Etapa. De acuerdo con el estudio preliminar de Italconsult, en la Zona de la Primera Etapa se prevían los siguientes elementos: Centro de mecanización locales para cooperativas, centro cultural y recreativo, oficinas y depósitos para otros servicios, viviendas, para técnicos y personal. Evidentemente este programa de necesidades definido en forma general en dicho estudio, debía precisarse más, en función de los programas de producción agropecuaria y trabajos fundiarios, que debía elaborar el "Proyecto Viedma" FAO. La dirección del mismo hizo llegar en setiembre de 1964 un estudio sobre la constitución, implementación, y organización del Centro de Mecanización para la Zona de la Primera Etapa. Este Centro de Mecanización debe ser implantado en etapas sucesivas, a medida que fueran habilitando las distintas áreas que conformen la Zona de la Primera Etapa.

Se solicitó entonces a dicha Dirección, la nómina de maquinarias e implementos que eran necesarios para la subzona "A" que fué proporcionada por dicha Dirección, proyectándose, sobre esta base las adquisiciones pertinentes, las necesidades de edificios y la dotación de personal.

Además se realizó un estudio de localización del Centro de Servicios de tal modo que quedan ubicado en las proximidades del centro geométrico de la Zona de la Primera Etapa, sobre la futura Ruta Nacional número 3, y en un terreno que topográfica y edafológicamente fuera menos apto para su uso para cultivos bajo riego. De este modo y con el acuerdo de la Dirección del "Proyecto Viedma" FAO se localizó

el Centro de Servicios en el extremo S.E. de la Subzona "A".

Proyecto de la Estación Experimental. Adquisición de la parcela. Perfeccionar la transferencia. Para llegar a la transferencia definitiva del IDEVI de la parcela de 100 hectáreas elegida por la Dirección del "Proyecto Viedma" FAO, para ubicar en ella la Estación Experimental se hicieron los trámites pertinentes en la Dirección de Tierras de la Provincia, para la fracción de tierra fiscal de 80 hectáreas comprendida en las 100 hectáreas, y, en cuanto a la fracción de propiedad privada, está involucrada en el procedimiento de adquisición de las tierras de esa naturaleza pertinentes en la Zona de la Primera Etapa.

Terminar proyecto del grupo de construcciones de la Estación Experimental. Trazado de accesos y circulación interna y localización de edificios y construcciones. Se realizó durante los meses de enero y febrero a cargo del arquitecto Bach, del IDEVI, conjuntamente con técnicos del "Proyecto Viedma" FAO.

Posteriormente, en los meses de agosto y setiembre, se introdujeron algunas modificaciones, en la ubicación de los edificios, por indicación de los técnicos del "Proyecto Viedma" al tener que realizarse un cambio de altura del reservorios de agua, por exigencias del sistema de canales de distribución y compuertas automáticas que se adoptó entonces.

R. IZCO. — ¿Me permite una interrupción, señor ministro?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si es sobre el tema, no; si es otra cuestión, sí cómo no.

SR. IZCO. — No lo entendí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — El señor ministro pregunta si es sobre el tema la interrupción que solicita.

SR. IZCO. — Le tendría que decir que no puedo estar en otro tema que no sea el de la interpelación.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Voy a continuar señor presidente.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor presidente?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Agricultura...

SR. IZCO. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El señor ministro no le concede la interrupción.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a plantear una cuestión de privilegio.

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro.

SR. IZCO. — La cuestión de privilegio se plantea en cualquier momento y es previa. La voy a plantear, señor presidente, concretamente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Fundamente la cuestión de privilegio, señor diputado.

SR. IZCO. — La cuestión de privilegio no se fundamenta sino que se expresa y nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Exprésela, señor diputado.

SR. IZCO. — Expreso que no pueden ser negadas interrupciones a la bancada que hace la interpelación y que las solicita, señor presidente.

Considero algo más: Quería preguntarle concretamente al señor ministro, por vía entonces ahora de

la cuestión de privilegio, si entiende que está contestando alguno de los puntos de la interpelación.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El señor diputado interpelante es el señor diputado Gaitán.

SR. IZCO. — El miembro interpelante es el señor diputado Gaitán en la medida en que haga uso de la palabra, señor presidente, porque yo también he firmado el pedido de interpelación.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado.

SR. IZCO. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — El Reglamento de esta Cámara dice que el interpelante y el señor ministro pueden hablar tantas veces como sea necesario y los señores diputados una hora cada uno.

SR. BASSE. — Pero interrupciones pueden hacer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si las concede el señor ministro. Si no, no.

SR. IZCO. — Esto es un monólogo, no una interpelación.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Lo único que puedo decir es que el tema que estoy tratando está...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Solicito que presidencia se ciña al Reglamento, por favor.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor ministro: ¿concede la interrupción para que el señor diputado IZCO haga su cuestión de privilegio?

SR. IZCO. — ¡Pero no, señor presidente!

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si a mí me toca resolver el punto, cómo no.

SR. BASSE. — Ha transferido la presidencia de la Cámara, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Usted no está en el uso de la palabra, señor diputado. Hágame el favor de mantener el orden en la sala.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo no puedo aceptar que me dé el uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Si usted va a plantear una cuestión de privilegio, hágalo. Nadie le da la palabra por agradecimiento ni por ninguna otra consideración. Usted hace la cuestión de privilegio como debe hacerla.

SR. IZCO. — Pero, señor presidente, yo no puedo aceptar que haya sido con el consentimiento del señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado. Presidencia dispone de acuerdo con el Reglamento.

SR. IZCO. — Usted ha puesto a consideración del señor ministro si consideraba prudente o no darme la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado. Presidencia ha interrumpido la palabra al señor ministro para que usted plantee la cuestión de privilegio.

SR. IZCO. — Pero eso se cae de lógico. La cuestión de privilegio la planteo interrumpiendo a cualquiera, sea ministro o diputado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado. Plantee la cuestión de privilegio.

SR. IZCO. — Bien, señor presidente. No tengo ningún inconveniente en replantear la cuestión. Considero que es pertinente que el diputado que habla pueda hacer interrupciones cuando hacen al tema. La pregunta era si entendía el señor ministro que estaba contestando el cuestionario de nuestra interpelación. Y segundo, como opinión personal, entiendo...

SR. MOLLO. — Perdón, señor presidente. Que se ajuste a la cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Funes) — La está planteando, señor diputado.

SR. IZCO. — Como opinión personal, señor presidente, entiendo que la exposición que está haciendo el señor ministro supone seguramente que la Cámara ignora todo lo referido al funcionamiento de IDEVI, a las relaciones de IDEVI y del BID, al convenio del BID con IDEVI y la provincia, etcétera. Es inadmisibles que se pueda pretender eso desde el momento que esta Cámara ha votado precisamente y ha constituido leyes con los acuerdos entre IDEVI y el BID, los estudios correspondientes a FAO, etcétera. Si el señor ministro persiste en hacer esta historia, entiendo que está prejuzgando sobre el conocimiento que los señores diputados tienen sobre el tema y, como no entra la materia de la interpelación, mi pregunta era si entendía que con ello estaba contestando a las preguntas concretas que hemos hecho en el pedido de interpelación.

SR. SA PEREYRA. — Dónde está la cuestión de privilegio?

SR. IZCO. — Está en que yo entiendo, señor diputado, la cuestión de privilegio, que hacer este tipo de exposición supone que ignoramos el tema. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Nuestro Reglamento es sumamente claro. Indica que cuando uno de los señores ministros llega a esta Cámara, debe ajustarse al mismo. Lo dispone así su artículo 113 y quiero recordar también que tenemos un artículo, el 102, que con la venia de presidencia me voy a permitir leer, y que dice lo siguiente:

"Ningún diputado podrá ser interrumpido en el uso de la palabra a menos que se trate de una explicación pertinente, y esto sólo será permitido con la venia

del presidente y consentimiento del orador". El señor ministro no consiente interrupciones; está en su pleno derecho y se ha ajustado estrictamente al Reglamento que rige este Cuerpo. Por tal razón, señor diputado...

SR. CHUCAIR. — Pero no se ha ajustado al tema de la interpelación.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero aclarar algo, señor presidente. ¿Desde cuándo podemos imponerle al señor ministro lo que a juicio de él, dentro del tema, deba o quiera decir?

SR. IZCO. — Estoy preguntando...

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Comparto la cuestión de privilegio planteada por el presidente de la bancada que integro, por considerar que el señor ministro, en su larga exposición, no se ha referido ni remotamente a lo que debía ser una respuesta concreta a las preguntas efectuadas por el diputado interpelante. Entiendo que es práctica en los parlamentos del país, que cuando un ministro del Poder Ejecutivo concurre a efectos de rendir informes solicitados por la Cámara, se procede a establecer el diálogo, lo que permitirá aclarar las dudas que hicieron que el ministro se hiciera presente en el recinto.

En este caso, podríamos haber obviado todo este trámite de preguntas y respuestas en la medida que el señor ministro se hubiera ajustado estrictamente a las preguntas que se le formularon. Pero desgraciadamente el señor ministro está haciendo una larga historia por todos nosotros conocida y lo que es peor, tampoco permite que se le hagan interrupciones referidas concretamente a las preguntas que se le habían efectuado.

SR. MOLLO. — Es un derecho, señor diputado.

— Suena la campana de orden.

SR. BASSE. — Por esta razón considero viable la cuestión de privilegio, porque entiendo...

SR. DIAZ LOZANO. — Es cuestión de entendimiento.

SR. IZCO. — ¿De qué?

SR. SA PEREYRA. — De entendimiento.

SR. IZCO. — De gusto...

— Suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Se dice que en materia de gustos no hay nada escrito.

SR. CHUCAIR. — No de gusto, de paciencia.

SR. BASSE. — Entiendo, señor presidente, como decía, que ésto puede considerarse una falta de delicadeza hacia nuestro sector, que ha sido el que formulara la interpelación.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — No le acepto la falta de delicadeza. Un poco más de respeto.

SR. BASSE. — Yo tampoco admito interrupciones, señor ministro.

— Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Presidencia entiende, de acuerdo al Reglamento, que el diputado o el representante del Poder Ejecutivo que está en uso de la palabra, tiene el derecho de continuar con ella hasta que crea finalizada su exposición. Y tiene el derecho, también, de no admitir interrupciones.

Si el señor diputado tiene alguna pregunta que hacer, porque creyó que no estaba contestada, la hará a la finalización de la exposición del señor ministro.

SR. BASSE. — Desgraciadamente, señor presidente, el señor ministro está hablando de tornillos y nosotros le hacíamos preguntas sobre manzanas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Si usted cree que las preguntas no han sido contestadas, cuando el señor ministro termine la exposición, usted tiene el derecho de hacer todas las que considere correspondientes.

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Voy a hacer una moción concreta: Que se ponga a votación si existe o no cuestión de privilegio.

SR. GAITAN. — Había pedido la palabra, señor presidente.

SR. IZCO. — Nunca se votó eso.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Yo le voy a significar que es exacto...

SR. SA PEREYRA. — Hay una moción, señor presidente.

SR. GAITAN. — Estoy en el uso de la palabra, señor diputado.

Es exacto que el Reglamento establece que cada diputado tiene el derecho de dar o no interrupciones.

Pero no hay que olvidar, señor presidente, que por sobre el Reglamento está la Constitución, que les permite a los diputados que hacen una interpelación pedir todas las explicaciones que consideren necesarias y, lógicamente, como contra parte está la del señor ministro también de dar todas las explicaciones que se le soliciten. Ahora, en la medida en que el señor ministro esté dispuesto a contestar, finalizada su exposición, yo personalmente no tengo ningún inconveniente en seguir escuchándole con suma atención como lo he hecho hasta ahora.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Justamente es lo que ha expresado el señor ministro, que las preguntas las iba a contestar al finalizar su exposición.

SR. GAITAN. — Muy bien, precisamente esto es así.

SR. SA PEREYRA. — Yo he hecho una moción que es previa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Estoy en el uso de la palabra, señor diputado. ¿El señor diputado Izco mantiene su cuestión de privilegio?

SR. IZCO. — Está planteada. Considero que la Cámara tendrá que votar, señor presidente, si es preferente y se trata en este momento o si se la deriva a la comisión respectiva, como es habitual.

Por otra parte le advierto a presidencia que la Cámara, aunque quisiera, no podría hacer otra cosa porque es una cuestión de privilegio y, en consecuencia, debe considerar si es preferente que se la trate en este momento y si no se la manda a comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia entiende que ante las palabras del señor diputado Gaitán, la moción de privilegio...

SR. GAITAN. — La moción de privilegio es de un señor diputado.

SR. IZCO. — Es mía.

La Cámara tiene que hacer lo que corresponde. Si la considera preferente o no; si no la considera preferente la manda a comisión.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor presidente, para una aclaración, antes de la votación?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Moción en el sentido de que pase a la comisión la cuestión de privilegio.

SR. IZCO. — Eso se hace por eliminación.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada se trata sobre tablas o pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

SR. MOLLO. — Solicito que la votación sea nominal, señor presidente, porque quiero fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar en forma nominal, de acuerdo a lo solicitado por el señor diputado Mollo.

— Votan por la afirmativa, los señores diputados: Basse, Chucair, Gaitán, Lapuente e Izco.

— Votan por la negativa los señores diputados: De Prado, Digiuni, Díaz Lozano, Foghini, González, Iribarne, Miglianelli y Vega.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Mollo, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo, para fundamentar su voto.

SR. MOLLO. — Voy a votar por la negativa porque entiendo que el señor ministro se ha ajustado estrictamente al Reglamento y está desarrollando expresa y extensamente los temas para los que ha sido invitado a concurrir a este recinto, en la resolución que oportunamente votara la Cámara.

SR. IZCO. — No se está juzgando al señor ministro, sino votando mi cuestión de privilegio.

SR. MOLLO. — Esto es una cuestión mía, señor diputado.

— Al requerírsele el voto al señor diputado Sa Pereyra, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra, para fundamentar su voto.

SR. SA PEREYRA. — Voy a votar por la negativa también, señor presidente, porque entiendo que no existe cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La votación de que se tratara sobre tablas la cuestión de privilegio ha dado por la negativa 10 votos y 5 por la afirmativa, por lo que dicha cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Continúa con el uso de la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Señor presidente: Antes de reiniciar mi exposición, quiero decir dos palabras. El señor diputado que ha planteado la cuestión de privilegio y que se ha ofendido porque no le he permitido la interrupción, parece no recordar que su compañero de bancada estuvo hablando durante dos horas sobre este mismo tema, y el señor ministro lo ha escuchado paciente y atentamente y no lo ha interrumpido ni una sola vez, anotando los puntos que creía de interés para tratarlos al final. Con esto...

SR. GAITAN. — He sido aludido y pido la palabra para una pequeña aclaración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si el señor ministro le permite la interrupción.

SR. GAITAN. — He sido aludido directamente...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa con la palabra el señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Proyecto de forestación y ganadería.

SR. GAITAN. — Señor ministro, señor presidente: Yo no puedo dejar esto así. Yo he concedido todas las interrupciones que se me pidieron y no tengo la culpa de que el señor ministro no me haya pedido interrupciones.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: El señor ministro no le concedió la interrupción.

SR. GAITAN. — Yo, señor presidente, me tomo las interrupciones cuando...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Usted no se puede tomar ninguna interrupción, señor diputado. Si no, se pondrá a votación de la Cámara si puede o no puede hacerlo.

— Habían simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa con el uso de la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Proyecto de forestación y ganadería. Este proyecto fue realizado por el equipo de la FAO.

Proyecto de provisión de agua potable. Para decidir en definitiva sobre las alternativas de producción de agua potable por perforación de pozos hasta

una napa de agua potable o por filtración y clorinación de agua de la red de riego, la dirección del proyecto decidió esperar la utilización del equipo de perforación enviado por FAO para realizar tentativas de localización de una napa potable en la estación. Por la fecha de llegada de la perforadora a Viedma y la necesidad de hacer estudios geológicos urgentes en otras zonas del valle, durante el año 1964 no se realizaron tales perforaciones en la Estación Experimental.

Proyecto de provisión de energía eléctrica (provisoria). Con el objeto de disponer de energía eléctrica en la Estación Experimental hasta tanto se tendiera la red de electrificación rural prevista, se proyectó la instalación de un grupo electrógeno que fue provisto por la Dirección de Energía del Ministerio de Economía, para lo cual se proyectó el edificio e instalaciones correspondientes, por el equipo del "Proyecto Viedma" FAO.

Proyecto de otras construcciones y trabajos. Además de estas construcciones en la Estación Experimental se proyectaron, por el equipo de FAO, otras instalaciones como ser la estación meteorológica, la estación de bombeo en la ribera del río, sifón de cruce bajo ruta nacional número 3, etcétera.

Proyecto de construcción de edificios. Preparación de la documentación para la licitación. Durante los meses de febrero y marzo se preparó la documentación pertinente, a cargo del arquitecto Bach y del ingeniero Zalazar.

Licitación. Apertura de las propuestas. En el mes de mayo de 1964 se realizó el llamado a licitación pública de los edificios para la Estación Experimental y la apertura de las propuestas. Se presentaron las siguientes ofertas:

Ingeniero P. A. Somaruga 14.486.017 de pesos. Ingeniero J. F. Gancedo 16.875.431,92 pesos. Construcciones normalizadas 16.134.132,35. Cabezas S. C. A. 13.085.776,23. Pensavalle S. R. L. 11.466.423,71. M. Davidson y Compañía SAFCEI 13.647.270,70. Coset S. R. L. no cumplió requisitos.

Estudio de las propuestas —adjudicación— —Contrato—. Se formó la Comisión de Preadjudicación integrada por el Director del Proyecto Viedma FAO, ingeniero J. Poutanborde, el Codirector del proyecto Viedma FAO, el arquitecto L. R. Bach, del IDEVI e ingeniero R. Guido Lavalle de IDEVI, que dio su dictamen, sobre el que se adjudicó el 22 de julio a la empresa Pensavalle S. R. L., con la que se firmó el contrato el 30 de agosto de 1964.

A raíz de un pedido de modificación del Proyecto licitado, por la Dirección del Proyecto Viedma FAO, con fecha 31 de agosto de 1964 en lo que se refiere al edificio de los laboratorios, solicitado a su vez por el experto de FAO, recién arribado a Viedma, doctor J. Pinel, y de otras modificaciones en los otros edificios solicitados también por la Dirección del Proyecto Viedma, durante los meses de setiembre y octubre se rehizo el proyecto originario por lo que la fecha de entrega del terreno y replanteo fue fijada para el 9 de noviembre de 1964.

Proyecto del sistema de riego, drenaje de desagües

en la estación experimental. El proyecto de ingeniería fue preparado íntegramente por el equipo del "Proyecto Viedma" FAO.

El Idevi preparó la documentación para la licitación del revestimiento en hormigón armado de la red de riego, se hizo el llamado el 2 de noviembre de 1964, la apertura de las propuestas el 20 de dicho mes, presentándose a la misma las siguientes ofertas: Pensavalle S. R. L. 3.006.565 pesos. H. Felicetti 2.752.825 pesos.

Se integró la comisión de preadjudicación con el ingeniero R. Barres, FAO, el ingeniero R. Guido Lavalle, IDEVI, y el señor A. Redel IDEVI, y sobre la base del dictamen de la misma se adjudicó a la Empresa Felicetti el 18 de diciembre de 1964 firmándose el contrato el 5 de enero de 1965.

Proyectos a cargo del Equipo del "Proyecto Viedma" FAO; estos sólo los daré a conocer a título informativo, y en forma restringida. Proyecto y ejecución del relevamiento aerofotogramétrico del Valle Inferior. Estudios agroecológicos. Estudio de suelos. Estudio de la napa freática. Estudio del clima. Estudios hidrológicos. Proyectos de obras hidráulicas. Estudios agroeconómicos y proyectos de parcelamiento. Estudios agrotécnicos. Instalación de la estación experimental. Sobre el cumplimiento de estos proyectos corresponde informar al "Proyecto Viedma" FAO.

Proyecto a cargo de otros consultores. Proyecto socio-económico. Proyecto de acondicionamiento territorial. Habiéndose suprimido la partida de presupuesto correspondiente proyectada por la Gerencia General, al aprobarse el Presupuesto de 1964, estos proyectos no pudieron iniciarse. Solamente se comenzó a estudiar las bases para el Reglamento de Parcelamiento y adjudicación de Chacras, y se realizó una encuesta de interesados en la adquisición de las mismas, en el Valle Inferior del Río Negro.

Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

14

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes). — Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 22 y 25 horas.

15

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 23 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa la sesión.

Prosigue en el uso de la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Elaboración de otros proyectos: Aparte de lo mencionado, se hicieron y elaboraron otros proyectos, tales como centro IDEVI, para viviendas de personal y oficinas. Sin duda esto pudo, en otras condiciones esperar un tiempo,

pero sabido es que el problema de viviendas es casi insoluble en Viedma y la obligación surgida del convenio ha de aportar viviendas al personal, lo que obligó a abordar de inmediato el problema. En esta materia se hizo el proyecto del centro IDEVI.

Adquisición del terreno y perfeccionamiento de la transferencia. La transferencia del terreno de la Sociedad Rural de Viedma al IDEVI debía perfeccionarse una vez cumplidas las condiciones estipuladas en el convenio, es decir la provisión de agua potable y de energía eléctrica a las instalaciones de dicha entidad vecinas al inmueble transferido. Estas condiciones se cumplieron simultáneamente con la ejecución de las obras correspondientes al Centro IDEVI. Se iniciaron entonces los trámites para la escrituración en diciembre de 1964.

Proyecto del Grupo Urbanístico de Oficinas y Viviendas: Proyecto de provisión de agua potable y gestión de conexión en Obras Sanitarias de la Nación. Se elaboró el proyecto respectivo por la Subgerencia de Ingeniería del IDEVI y se realizaron las gestiones pertinentes en Obras Sanitarias de la Nación.

Proyecto de provisión de electricidad, gestión de conexión ante Agua y Energía Eléctrica. Se elaboró el proyecto por la Subgerencia de Ingeniería del IDEVI y se realizaron las gestiones ante Agua y Energía Eléctrica.

Proyecto de desagües cloacales. Se efectuó el proyecto respectivo.

Proyectos de otras construcciones y trabajos: cerco, veredas, etcétera. Se proyectaron los cancheros y veredas de circulación interna en el Centro IDEVI.

Proyecto de construcción de oficinas. Definición del programa de necesidades y especificaciones mínimas. Con los arquitectos Bach y Burelli, el personal superior del IDEVI definió el programa de necesidades, inmediato y mediato, tal como es posible preverlo, para la elaboración del proyecto de oficinas en el Centro de IDEVI.

Anteproyecto y proyecto: El arquitecto Burelli realizó varias alternativas de anteproyectos las que fueron consideradas por la Gerencia General y se adoptó una de ellas, en definitiva. Habiendo renunciado ambos arquitectos, el proyecto fue continuado por la subgerencia de Ingeniería, durante el año 1964, habiéndose terminado en febrero de 1965.

Preparación de la documentación para la licitación. Licitación, Apertura de las propuestas. Estudios de propuestas, Adjudicación y Contrato. Como la partida presupuestaria incluida en el proyecto de presupuesto para 1964 había sido suprimida por el Consejo de Administración, se previó realizar estos puntos del programa durante el año 1965.

Ejecución del proyecto definitivo. Contrato BID. Zona primera etapa. Adquisición de tierras. Ejecución del deslinde y mensura de la Zona de la Primera Etapa. Por el Departamento de Topografía del IDEVI, durante el año 1964 se comenzó la mensura de la zona, por la poligonal del lado Este de la misma, realizándose a la vez la mensura de las parcelas afectadas parcialmente por dicha poligonal.

Ejecución del Registro Inmobiliario del IDEVI. No

se llevó a cabo por la razón expresada en un punto anterior.

Ejecución de la adquisición de tierras de acuerdo con los procedimientos correspondientes. El IDEVI, comenzó el trámite respectivo y las gestiones ante los organismos provinciales correspondientes o sea, la Dirección de Tierras y la Junta de Valuaciones, etc., a cargo de los mismos continuaron durante los primeros meses de 1965.

Ejecución de obras hidráulicas. A. Canal Principal. Ejecución de obras por administración para la habilitación del tramo existente.

Se realizó, con acuerdo previo de la empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, bajo la dirección técnica e inspección de la subgerencia de Ingeniería del IDEVI, las obras del movimiento del terreno natural y sedimentos que constituían un banco en el centro aductor, de derivación de las aguas del río Negro en Primera Angostura. Como se indicó en un punto anterior, esta obra se efectuó por pedido expreso de la dirección del Proyecto Viedma FAO y se realizó con urgencia, en los meses de mayo y junio de 1964, cuando el nivel del río estiaje aún lo permitía. Se arrendaron excavadoras de la Dirección de Vialidad de la provincia y otros elementos de movilidad a particulares, moviéndose un total de 72.000 metros cúbicos de tierras y se reperfiló el canal aductor dejándolo en condiciones de funcionamiento.

Ejecución del contrato para la extensión del canal principal. La apertura de la licitación se realizó el 7 de diciembre de 1964 y el estudio de las propuestas se extendió hasta enero de 1965, de modo que durante el año 1964 no hubo ejecución de obras en este rubro.

B) Sistema de obras de riego, drenaje y desagües en la zona primera etapa. Ejecución del contrato de construcción. C) Defensa contra inundaciones. Ejecución de las obras.

Ejecución de otras infraestructuras. A) Aprovechamiento eléctrico zona primera etapa. B) Red Vial. C) Centro de servicios. Por las circunstancias expuestas en los puntos anteriormente citados estas obras no tuvieron comienzo de ejecución en 1964.

Ejecución de obras y trabajos para el Proyecto Viedma FAO. Ejecución de obras y trabajos para la Estación Experimental. Adquisición de la parcela. Oportunamente se hizo referencia al estado de los trámites pertinentes durante el año 1964.

Ejecución de trabajos varios por administración. Estos trabajos estuvieron a cargo exclusivo del equipo del "Proyecto Viedma" FAO, a cuya dirección corresponde informar al respecto.

Ejecución de la construcción del sistema riego, drenaje y desagües. Los trabajos se realizaron por administración, a cargo del equipo del "Proyecto Viedma" FAO. Como se indicó en el punto A. 1.4.4., se adjudicó dicha obra el 18 de diciembre de 1964, firmándose el contrato respectivo el 5 de enero de 1965.

Ejecución del contrato de construcción de edificios. En diciembre de 1964 comenzaron las obras de los edificios de la Estación Experimental a cargo de la empresa Pensavalle S. R. L. Los distintos ajustes y mo-

dificaciones introducidos en el proyecto por pedido de la dirección del Proyecto Viedma FAO, hizo que durante dicho mes hubiera que realizar una intensa tarea de cómputo y presupuesto de todos los rubros afectados por los cambios ordenados, con el objeto de ajustar el presupuesto del contrato.

Ejecución de las instalaciones para la provisión de agua potable. En un punto anterior se hizo referencia que previamente se intentaría obtener agua potable subterránea por perforación de pozos. Esto no se pudo realizar durante el año 1964 por la fecha de llegada del equipo respectivo provisto por FAO.

Provisión e instalación del grupo electrógeno. La instalación y montaje del grupo electrógeno, así como la construcción del local respectivo, fue ejecutado por administración por el equipo del "Proyecto Viedma" FAO.

Ejecución de otras obras y trabajos para el "Proyecto Viedma" FAO. Los trabajos por administración, de instalación de estaciones meteorológicas, escalas hidrométricas, perforaciones, excavaciones de calicatas, etcétera, estuvieron en su totalidad a cargo del equipo del "Proyecto Viedma" FAO.

Ejecución de otros proyectos. Ejecución de obras y trabajos para el centro IDEVI. Adquisición del terreno. Hace un instante se hizo referencia al estado de trámite de la transferencia durante el año 1964.

Ejecución de obras y trabajos varios.

Mejoramiento de caminos de acceso y circulación interna. Se hicieron, parcialmente, por enripiado y compactación.

Forestación y jardinería. Se hizo la forestación de acuerdo con indicaciones de técnicos del "Proyecto Viedma" FAO.

Ejecución de trabajos y obras de provisión de agua potable.

Ejecución de trabajos y obras de desagües sanitarios.

Ejecución de trabajos y obras de provisión de electricidad.

Todas estas obras se efectuaron y terminaron durante el año 1964. Ejecución del contrato de construcción de viviendas. Esta obra se ejecutó y terminó durante el año 1964.

Ejecución del contrato de construcción de oficinas. Por no haberse autorizado la partida respectiva en el presupuesto del año 1964 no se realizó esta obra.

Estos son los principales proyectos que debíase elaborar en 1964 y el grado de ejecución. Por diversas causas no pudo cumplirse íntegramente. Podríamos citar por ejemplo que no se hizo jugar debidamente en el consejo de administración la relación que debe existir entre el personal técnico y obras a realizar, de allí que muchas obras debieron quedar sin realizarse por carencia de personal y en segundo lugar, porque una buena parte de lo que IDEVI, debe ejecutar, debe previamente contar con la conformidad de los consultores del proyecto FAO, quienes no pudieron llevar el ritmo de IDEVI, por causas que oportunamente señalaré.

Programa de trabajos, obras y servicios para 1965. En forma sintética pasaré a mencionar las tareas a

realizar y en realización por IDEVI conforme a las facultades que le acuerda determinar la ley 200. Se está trabajando en forma intensa en el ordenamiento de la subzona I-A piloto, de 1.700 hectáreas dentro de la zona de la primera etapa; en el estudio y consideración de los siguientes proyectos: Infraestructura de riego y desagües, proyecto FAO. Red Vial. Reparciamiento de unidades agrarias, proyecto FAO. Trazado de red de electrificación rural. Ordenamiento territorial de la subzona I-B.

Para el integral cumplimiento de los fines que dieron origen a la creación de IDEVI, se hace indispensable encarar los estudios básicos de: Macroanálisis de la estructura social del Valle Inferior. Número, composición y distribución de la población. Estructura ocupacional y niveles socio-económicos de la población actual. Patrones culturales. Migraciones; número, composición y motivaciones de la población migratoria. Determinación de las prioridades y nivel de actividades de los programas de servicios sociales a cargo de IDEVI, de acuerdo a la marcha de la programación económica de la base de exportación, de las actividades económicas ligadas y de su funcionamiento inmediato. Estructura agraria actual, subdivisión de la tierra y su tenencia. Estudios dominiales y catastrales.

Simultáneamente, por ser también función de IDEVI, se está trabajando en el estudio de sistemas de constitución de consorcios de usuarios de agua para riego; de consorcios y/o cooperativas de usuarios de energía eléctrica; de cooperativas de productores para la comercialización de la producción.

La acción promocional exige la recopilación y búsqueda de datos y encuestas y realizar reuniones con posibles integrantes de consorcios y/o cooperativas y lograr el asesoramiento de dirigentes cooperativistas con amplia experiencia en la materia y con absoluto dominio del tema, con presentación de planes concretos. Difusión de principios y bases para la constitución de los mismos, mediante conferencias a cargo de expertos.

Entre los trabajos administrativos de fundamental importancia y que hacen al buen funcionamiento del Organismo, cabe citar entre otros la elaboración de los siguientes proyectos: Reglamento de adjudicaciones de inmuebles. Reglamento financiero agrario e industrial. Reglamento de la ley 285 de aguas. Reglamento de la ley 286 de obras públicas. Reglamento parcial de la ley 200. Reglamento de elección de representantes de usuarios. Reglamento de alquiler de viviendas para el personal de IDEVI y FAO.

No es mi propósito enumerar aquí todas las tareas que cumple y desarrolla el personal de IDEVI, ya que la simple mención de las mismas, de ninguna manera puede dar una idea cabal del tiempo que demanda su ejecución o su planeamiento, ni de la calidad y conocimiento de quienes deben realizarlas.

Solamente he querido dar a conocer en su título algunos de los trabajos de organización previa donde descansa la estructura y funcionamiento de IDEVI, para su proyección en la parte práctica.

Ejecución plan de trabajos, obras y servicios año

1965. Para una interpretación adecuada reseñaré lo ejecutado en forma esquemática, dividiendo la actuación en los grandes rubros. Servicios Sociales: En materia de educación técnica se hizo capacitación de maquinistas y mecánicos para maquinaria del Centro de Maquinarias convenida con las casas proveedoras del equipo. En obras Sanitarias: Provisión de agua potable. El proyecto Viedma, FAO, realizó en marzo perforaciones en ensayo en la Estación Experimental y en el sitio elegido para el Centro de Maquinarias, sin éxito, por falta de una napa potable hasta profundidades económicas, y además porque la consistencia de las paredes de la perforación hacían necesario su encamisado lo que aumenta su costo.

En vivienda y asistencia social: Vivienda, el proyecto Viedma, FAO, comunicó el 3 de mayo los requerimientos cuantitativos y cualitativos de las viviendas necesarias en la subzona a). Se están ejecutando por IDEVI los proyectos correspondientes —Junio de 1965—.

En información y esparcimiento: Informaciones, se lleva a cabo un programa de difusión del proyecto de alcance local, regional y nacional. En otros servicios sociales: Centro de servicios, se está proyectando uno de los elementos competentes del Centro de Servicios —el centro de maquinarias— dentro del esquema de su desarrollo futuro.

En el rubro de servicios económicos. En agricultura y Ganadería Programación del desarrollo agrario del Valle Inferior. a) Estudios básicos agroeconómicos. Proyecto Viedma, FAO. b) Colonización proyecto Viedma, FAO, por IDEVI. Deslinde y memoria de la zona de la Primera Etapa. Trabajos auxiliares para valuaciones de inmuebles en la zona de la primera etapa. Seguimiento de la Tasación de inmuebles por la junta de valuaciones de la provincia. Proyecto de Reglamento de Adjudicaciones —en proyecto avanzado—. Proyecto de Reglamento de Crédito Agrario Supervisado —en proyecto avanzado.

En zonización y reparcelamiento se sigue el anteproyecto reparcelamiento subzona a) —1.700 hectáreas, proyecto Viedma FAO—. Con respecto al crédito agrario supervisado se encuentra en estudio los distintos tipos de líneas de crédito. En el establecimiento de la Estación Experimental se hizo el revestimiento de canales de riego, en hormigón armado —Contrato Felicetti—, obra terminada. Reservario de agua: construcción normalizada.

Edificios para administración, laboratorios, vivienda director, vivienda peones y capataz tambo. Proyecto y dirección IDEVI por contrato Pensavalle en construcción galpón depósito para administración Proyecto FAO.

Manejo de suelos, riego, drenaje y desagües. Estudios básicos agrocológicos. Proyecto Viedma, FAO. Relevamiento planialtimétrico por plancheta con curvas de nivel cada 50 y 25 centímetros, aproximadamente 4.000 hectáreas por departamento topografía del IDEVI.

Veamos lo hecho en Programación de obras y trabajos de riego, drenaje y de manejo de suelos. IDEVI. Seguimiento de las obras programadas en el

acuerdo preliminar con Agua y Energía Eléctrica hasta el kilómetro 60,3 del Canal Principal. IDEVI. Adjudicación y contrato de obras de prolongación del Canal Principal hasta 76,6 kilómetros. Proyecto de prolongación del Canal Principal —2do. tramo— desde el kilómetro 76,6 hasta el kilómetro 87,6.

Proyecto de Canal Secundario X. Proyecto de la red de distribución en la Subzona a) se están terminando los proyectos correspondientes.

Programación de obras de defensa contra inundaciones (reperfilamiento de terraplenes y protección contra la erosión fluvial).

Proyecto de obras de transformación fundiaria de explotación agraria de la Subzona A (Proyecto Viedma FAO). Estas obras y trabajos comprenden: sistematización de tierras; cortada rompevientos; corrección de suelos; construcciones utilitarias rurales; viviendas. Sobre la base de los anteproyectos y estudios preliminares de FAO, el IDEVI está preparando: implementación del Centro de Mecanización Agraria (o de Maquinarias), se está ejecutando el proyecto de instalaciones para el centro en la subzona A. Adquisición de maquinarias e implementos para el Centro de Mecanización Agraria (o de Maquinarias). Se han adquirido las maquinarias e implementos en una cantidad inicial para afrontar las primeras tareas en este aspecto.

Ejecución del programa de obras y trabajos de riego, drenaje y desagües, y de manejo de suelos. Se llevan a cabo las tareas de dirección, inspección y certificación de la ejecución de las obras de prolongación del Canal Principal entre el kilómetro 60,3 y el 76,6. Se llevan a cabo tareas de reparación de compuertas en las defensas, en coincidencia con zanjones naturales. Además se preparan materiales para la formación de los "pies de gallo" de las obras de protección. Se han adquirido maquinarias, implementos y vehículos de transporte (camiones volcadores) para la realización de los trabajos de reparación del terraplén de defensa.

En Agricultura y Ganadería. Programa de explotación agraria. (Proyecto Viedma FAO) Anteproyecto preparado para la subzona A. Ejecución del programa de explotación agraria. En preparación por el IDEVI de los contratos de explotación fundiaria.

En Energía y Combustibles. Energía eléctrica. El Proyecto Viedma FAO ha preparado la lista de demanda de energía eléctrica para la Estación Experimental, subzona A y la estación de bombeo de desagües. Se está confeccionando el proyecto de línea de alta tensión y la red de distribución de energía eléctrica correspondiente. Se estudia en conjunto con la municipalidad de Viedma la posibilidad de establecer un servicio administrado por una cooperativa de usuarios de energía eléctrica.

Proyecto de red vial, caminos de segundo y tercer orden de la subzona A. Se sigue el anteproyecto de trazado por el Proyecto Viedma FAO. Proyecto en elaboración por la subgerencia de ingeniería del IDEVI.

Transporte por agua. Infraestructura del transporte por agua. Estudios de navegabilidad del río Negro, por solicitud del IDEVI y con la colaboración de la subge-

rencia de ingeniería, se lleva a cabo una tarea conjunta con la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo Nacional y la subprefectura marítima.

Analizado el plan de trabajos para este año, hablaremos de uno de los temas que ha ocasionado una larga y encendida polémica, un tema que por las características del mismo, así como por las partes que intervinien en él, hacen necesario un análisis que trataré de hacer lo más exhaustivo y completo posible. Se trata de la situación existente entre el IDEVI y Agua y Energía Eléctrica.

Acaso convenga recordar que al momento de dictarse la ley 200 y de iniciarse los primeros contactos con el Banco Interamericano, los canales construidos a todo lo largo del valle por Agua y Energía Eléctrica pertenecían en su dominio y posesión a esta empresa. Las obras se habían iniciado en el año 1964 siguiendo las directivas del ingeniero Julio A. Rudin.

A partir de ese año la Dirección de Irrigación dependiente del Ministerio de Obras Públicas continuaría la construcción de defensa y canales. Cuando se crea por ley nacional Agua y Energía todas esas obras serían transferidas a su favor.

El ritmo de las obras por diversas circunstancias fue decayendo, se construiría cada año menos. Por la acción del tiempo las construcciones existentes se fueron desmejorando hasta llegar a la época actual, que los canales se encuentran en grado tal que se requerirán muchos esfuerzos y un gran inversión para poder ser habilitados en condiciones de seguridad.

Es en estas circunstancias anotadas, que se tramita el crédito con el Banco Interamericano y se dicta la Ley 200.

Se hacía necesario entonces firmar un convenio con la Empresa nacional que comprendiera por lo menos los siguientes puntos: mantenimiento y rehabilitación del canal principal; provisión de agua a la primera etapa de IDEVI; ayuda financiera; representante de Agua y Energía Eléctrica ante el Consejo de Administración del IDEVI y finalmente, cánones de riego a cobrar por la empresa.

Sin embargo, esta situación comentada se verá sacudida en sus cimientos con la aparición del Decreto Ley número 8371/63, dictado por el Presidente José María Guido, una semana antes de la entrega del mando al actual gobierno. El mencionado Decreto ordena la transferencia gratuita en favor de la provincia de todas las obras de riego construidas por Agua y Energía y en poder de la empresa mencionada.

Claro está, que este Decreto capitaliza la provincia y provoca una consiguiente descapitalización en la empresa nacional.

Al hacerse cargo las nuevas autoridades de Agua y Energía simultáneamente con las nuevas autoridades nacionales, resisten la aplicación del decreto. Era necesario pues, buscar una fórmula que satisficiera los intereses de ambas partes. Veamos que se ha hecho en la materia.

Voy a destacar, señores legisladores, que era de extrema importancia buscar un acuerdo previo, que posibilitara continuar las gestiones ante el Banco, en forma satisfactoria, impidiendo que este problema pu-

diere afectar, aunque sólo sea en parte, el otorgamiento y funcionamiento del préstamo.

Así, con esta mira de propósitos, se realizaron entrevistas de nivel variado y diverso, de acuerdo a este orden en el tiempo.

El 8 de abril de 1964 la Gerencia del IDEVI envió una nota al Gerente General de Agua y Energía Eléctrica, invitándolo a preparar las bases del convenio antes citado. Mientras se lograba un acuerdo para una reunión de nivel que permitiera avanzar en lo solicitado. IDEVI aprovechando la época de estiaje, llegó a un acuerdo escrito con la Inspección de Agua y Energía Eléctrica en la zona, comenzando los trabajos de limpieza y desembanque de la boca toma y canal principal, el día 5 de mayo y en 91 días de trabajos se movieron 71.200 metros cúbicos, invirtiéndose en el orden de los 3.106.300 pesos, lo que representa un costo de 44 pesos el metro cúbico de tierra movida.

Mientras este trabajo se realizaba, llegaba de Buenos Aires el Jefe de operaciones del Banco Interamericano, señor Laureano Rodrigo, aprovechándose su presencia para realizar una entrevista el 10 de junio en el directorio de Agua y Energía, con asistencia del presidente de la empresa, doctor Conrado Hugo Storani, el señor Gobernador Carlos Nielsen, el diputado nacional, señor Luis O. Arias, el representante Banco en Buenos Aires, arquitecto, señor Horacio Acevedo y el Gerente del IDEVI. En esta reunión no se arribó a punto concreto, pero los representantes de Agua y Energía manifestaron su voluntad de defender el patrimonio de la empresa.

Cinco días después, es decir el 15 de junio, se mantuvo una nueva reunión entre el Gobernador y el doctor Storani, técnicos de Agua y Energía y del IDEVI, arribándose como solución última visto la posición de ambas partes, en llevar este problema ante el primer magistrado doctor Illia, reunión que se realizaría el miércoles 17 en horas de la mañana. De la conversación mantenida con el presidente de la República, surgió como solución probable que Agua y Energía mantendrá en su poder los canales construidos por ella, observará la marcha del IDEVI, su organización, su capacidad técnico financiera. En una palabra, observará por un plazo de dos años el andar del IDEVI y recién al cumplirse ese plazo, se concretará la transferencia de los canales. ¿Qué sentido tuvo el primer magistrado en aceptar una solución como la anotada? No escapa al conocimiento de los señores legisladores que el país vivió una experiencia reciente en esta materia, por la cual las empresas nacionales para aliviar su déficit en algunos casos transfirieron a las provincias las obras que allí tenían, las provincias debieron aceptar ese legado pero por su escasa capacidad técnica y económica volvieron esas obras, pasado algún tiempo, a las empresas nacionales, que debieron recibirlas en pésimas condiciones de conservación y con gran deuda. Algo similar ocurrió con escuelas en nuestro país. Pues bien, Agua y Energía quería evitar ese riesgo y comprobado que no se volvería a dar un caso similar, haría la transferencia ordenada por el ex-presidente.

Sin embargo, para evitar estar con la espada de Damocles, sobre sí, ya que otra cosa no significaba el mencionado decreto, envió el 27 de julio el Poder Ejecutivo un proyecto de ley al Senado por el cual se abrogaba el decreto 8731. El mencionado proyecto fue discutido en comisión y actualmente se encuentra a despacho.

En tanto el representante del Banco Interamericano, solicitó una pronta solución, que con o sin transiencia a IDEVI tuviese asegurada su cupo de agua necesaria a la altura del kilómetro 60,3 del canal principal. La provincia e IDEVI gestionaron esa premisa y así se obtuvo que Agua y Energía se comprometiera por carta de fecha 11 de agosto, ante el Banco Interamericano, a entregar y asegurar a la provincia los caudales necesarios, los que serán provistos desde la terminación del canal principal construido por Agua y Energía, además se prevé el estudio o la necesidad de ejecutar nuevas obras o descargadores del mismo.

Con esta nota el doctor Storani, al Banco Interamericano, la institución de crédito expresó su satisfacción. Era el paso más firme dado que servirá de base al futuro convenio.

Es necesario desatascar para conocimiento de los señores legisladores, que si la provincia se hiciese cargo de los canales, deberá invertir solo en el canal principal alrededor de 40 millones de pesos en la habilitación. Obsérvese, y perdón por la redundancia, la cantidad necesaria para la habilitación, sin contar obras subsidiarias y resto de obras hidráulicas, tales como canales, etcétera. Hoy esas obras tienen asegurada su financiación por parte de Agua y Energía. En estos momentos la empresa nacional continúa las obras de desagües y las del edificio de cierre junto al canal descargador. ¿Cuál será pues, en definitiva, la situación futura de los canales? Es innegable que la provincia requiere la ayuda de una empresa nacional, que tenga la cantidad de recursos con que cuenta Agua y Energía. Las obras en el valle son numerosas, deberán invertirse millones de pesos en construcciones hidráulicas, viales, etcétera; la provincia no podía jamás intentar por sí inversiones tan onerosas, requiere pues la mayor colaboración posible técnica y económica. Agua y Energía está en condiciones de brindarla.

Veamos sin embargo cuáles serían las alternativas a que puede arribarse en este espinoso problema: 1º) Que se transfieran a título gratuito, dando cumplimiento al decreto ley 8731-63. Esta situación ha sido analizada en detalle párrafos anteriores por lo que no insistiré ante ustedes. 2º) Que Agua y Energía mantenga el dominio de canales principales y secundarios, asegurando a IDEVI la provisión necesaria en boca de terciarios, siendo IDEVI quien realice la distribución a los cuaternarios y bocas de chacras. Agua y Energía no realizaría distribución alguna y cobraría a IDEVI un canon de mantenimiento a precios de fomento tal como lo hace en el resto del país inclusive en la zona del Alto Valle. De esta forma se cumpliría con la Constitución provincial, la ley de aguas y la ley 200. 3º) Que la provincia ocupara las obras

y por vía judicial hiciera cumplir el decreto mencionado.

A nadie que gobierne con sentido realista se le ocurrirá tal idea. Agua y Energía es una empresa que sin duda es orgullo del país. Que tiene en la provincia grandes obras que posibilitaron el progreso constante de toda la zona norte de la provincia. Que está construyendo en la zona del Valle Medio obras de desagüe que posibilitarán poner bajo riego miles de hectáreas para la riqueza rionegrina. Que ha emprendido obras en el departamento de Valcheta y que sin duda las terminará felizmente.

En este caso del Valle Inferior, la provincia debe buscar el acuerdo que resulte positivo para ambas partes. El Poder Ejecutivo agotará todas las instancias intermedias antes de llegar a medidas de fuerza. Buscaremos aunar esfuerzos para construir, no daremos un paso que sirva para dividir. El valle deberá ser realidad con el esfuerzo común de cuantos quieran llegar a colaborar con capacidad económica o ayuda técnica.

Pero volvamos al tema de las tramitaciones con Agua y Energía. Habíamos dicho que luego de la entrevista presidencial se envió la carta de Agua y Energía al Banco Interamericano y éste había expresado su satisfacción.

En fecha 17 de diciembre el gerente de IDEVI, por especial encargo del Consejo de Administración, solicitó y obtuvo una entrevista con el presidente de Agua y Energía, logrando la formación de una comisión integrada por representantes de Agua y Energía y el IDEVI, a los efectos de que se estudiara la redacción del convenio.

Dicha comisión fue integrada, por parte de Agua y Energía, por el subgerente general ingeniero Sereno, el gerente de explotación ingeniero Genaud y el asesor jurídico de la empresa doctor Ortega.

A comienzos de 1965, se reunió por primera vez, luego de diversas gestiones por parte del IDEVI integrándose por éste con el Gerente General, ingeniero Kirschbaum, el presidente señor Contín, el asesor jurídico doctor Linares y el Consejero doctor Mestre. En una mesa de negociaciones difíciles, donde Agua y Energía ratificó su conocida posición de no transferencia a título gratuito. Se realizó una segunda reunión con la presencia del personal técnico del proyecto U. N. S. F. FAO.

Las propuestas de Agua y Energía, era necesario discutir las con los representantes del Banco Interamericano, razón por la cual, se suspendió una tercera reunión hasta la llegada de los expertos del Banco Interamericano.

Se concretó por fin una reunión entre los Directivos de Agua y Energía en su máximo nivel, y los representantes del IDEVI, encabezados por su presidente, invitándose al Ingeniero Schulttes, jefe técnico del Banco Interamericano, el Subsecretario de Economía de la Nación Casado Bianco, quien se hizo representar por el Director General, doctor Caram, y el señor Ministro de Economía de la provincia Contador Norberto Blanes.

Luego de dos extensas reuniones, se resolvió labrar un acta de preconvenio, firmado por todos los

presentes y a satisfacción del Banco Interamericano en la que se establece que IDEVI proseguirá la construcción de obras del canal principal, para la cual Agua y Energía le suministrará el agua a la altura del kilómetro 60.3, fijando por este servicio un canon sobre la base de los gastos de mantenimiento más la amortización de los costos de construcción correspondientes a la obra de toma, canal principal y obras accesorias del mismo, teniendo para ello en cuenta, la proporción directa entre la superficie a regar por IDEVI y la total dominada por los canales.

Por otra parte, se convino además de común acuerdo que dadas las razones técnicas, sociales y económicas, informados además por la necesidad de conciliar los intereses comunes, para acelerar la ejecución del programa de desarrollo de la primera etapa, se acuerda se colonice contemporáneamente una zona de 3.500 hectáreas, servidas por los secundarios I y II, del sistema construido por Agua y Energía Eléctrica.

Esta colonización sería llevada a cabo por el IDEVI, quien gestionará el préstamo pertinente y en la oportunidad que lo crea conveniente ante el Banco.

En la colonización mencionada, Agua y Energía construirá todas las obras que sean necesarias hasta habilitar el riego. Los costos de operación y mantenimiento serán solventados por un canon que fijará Agua y Energía.

En todas las obras mencionadas, ya sean canales secundarios, terciarios, cuaternarios, redes de drenaje y desagüe, obras de arte, etcétera, Agua y Energía, seguirá lineamientos técnicos dictados por el equipo FAO de Viedma.

Por otra parte, Agua y Energía se comprometió ante el Banco a iniciar de inmediato las obras que sean necesarias para una pronta habilitación del canal principal, desde la boca toma hasta la progresiva 60.3. Dicha obra deberá comprender fundamentalmente la compactación del canal principal o consolidación si fuese necesario, o si las pésimas condiciones actuales de la obra mencionada así lo requiriesen. Esta obra de compactación a breve plazo es prácticamente una exigencia del Banco Interamericano, puesto que habilitar el canal en las condiciones actuales, señores legisladores, significará la pérdida a corto plazo de las ricas tierras del Valle de Viedma, por efectos de la salinización al producirse grandes filtraciones en el canal con la consiguiente subida de la capa freática. Agua y Energía está sin duda en condiciones económico-técnicas de realizar la obra con las mejores posibilidades de eficiencia y seguridad.

Mientras esta obra sea realizada por Agua y Energía, IDEVI seguirá construyendo las prolongaciones necesarias del canal principal hasta llegar a la zona de la primera etapa. Tal vez sea conveniente explicar y reconocer por parte del Poder Ejecutivo la justicia y conveniencia de lo exigido por Agua y Energía al solicitar una colonización en forma simultánea de 3.500 hectáreas en la zona de Cubanea, conjuntamente con las 8.700 hectáreas de la primera zona de Italconsult. Difícil será de explicar sin embargo el motivo técnico que impulsó a colonizar primeramente una

zona que se encontraba a más de 75 kilómetros de la boca toma con características en su suelo tan especiales donde existen curvas de nivel cada 50 metros y, sobre todas las cosas, donde era necesario construir la red principal de riego, los canales secundarios, terciarios y redes de drenaje y desagüe. Claro está que entonces que Agua y Energía no desee mostrarse insensible a los justos reclamos de los pobladores de la zona Cubanea, que luego de casi 50 años de esperar el riego que traería el progreso, vean mañana pasar por entre sus chacras los canales repletos de agua para colonizar zonas más alejadas, impidiéndoles a ellos utilizar parte de esa agua para regar y hacer progresar la zona que habitan.

Amén de una cuestión social y económica, existe, sin duda un criterio técnico y lógico que obliga a iniciar las obras por comienzos. Vale decir, iniciar las obras de colonización aguas arriba y continuar posteriormente las distintas etapas, aguas abajo. Esto hubiera posibilitado que lo producido por cánones en una zona donde ya existía la red casi completa de riego y de drenajes, se hubiese volcado en más canales para mayor producción.

El criterio que hoy sustenta el Poder Ejecutivo había sido ya sustentado por la autorizada opinión del Banco Interamericano primero y del doctor Cano posteriormente. Tal como surge del telegrama fecha 19 de junio de 1961 por parte del Banco Interamericano al entonces Gobernador doctor Castello, y carta personal de junio 20, al mismo destinatario del doctor Guillermo Cano, que textualmente dice: "Parece conveniente el cambio propuesto por Italconsult pues tiene la ventaja de su realización inmediata, ya que el canal principal y el secundario que servirán a la segunda etapa del estudio original están listos y pueden entrar a funcionar de inmediato. Además sin aumentar el costo total se aumento 10.400 hectáreas la superficie a regar y por tanto disminuye el costo por familia a radicar".

O sea que existían razones financieras y económicas por parte del Banco Interamericano y del autor del anteproyecto y en esas razones más las razones técnicas, basa Agua y Energía su solicitud o exigencia de colonizar en forma simultánea las etapas mencionadas.

Vaiga entonces a esta altura de la exposición en el tema lo expresado párrafos arriba: el Poder Ejecutivo, consciente y responsable de la tarea a desempeñar, evitará las medidas de fuerza por justificadas que ellas parezcan y buscará en el plano de la cordialidad, del entendimiento y de la ley las soluciones económicas y sociales que las circunstancias aconsejen en cada caso. No alteraremos el orden con ninguna actitud que pueda perjudicar o dañar el prestigio de la provincia.

Pueden confiar los señores legisladores que sobre estas bases y con estas miras, en breve tiempo más, encontraremos y daremos las soluciones más ventajosas.

Punto número 4. Organización administrativa. Gastos e inversiones realizadas. Estudios y obras ejecutadas. Organización administrativa. Previo a hablar

de la organización administrativa de IDEVI, haré unas breves acotaciones sobre organización a manera de introducción. La evolución económica que se viene operando en nuestro país tenderá a convertirlo en un mercado altamente competitivo. Para poder satisfacer las necesidades de ese mercado las empresas necesitarán organizarse con el fin de poder aumentar su dimensión y emplear más eficientemente sus inversiones, equipos y personal.

Esto constituye una necesidad y podemos señalar que la competencia del futuro no será ya de los productos de una empresa frente a los de otras, sino más bien una competencia de organización contra organización, de dirección contra dirección.

Es que una organización desarrollada en forma conveniente, a tono con las fuerzas dinámicas de nuestra moderna sociedad, le permitirá adaptarse a las cambiantes situaciones que puedan presentarse, corrigiendo los defectos, encauzando los trabajos y adoptando las mejores medidas que hagan al fin de la empresa. De ahí que se ponga énfasis en señalar que una organización sólidamente constituida y en eficiente funcionamiento es el punto fundamental para la exitosa conducción de una empresa. De no contarse con esa base sólida, la empresa tendrá en sí misma un factor intrínseco de perturbación, que se sumaría a los factores externos y pueden conducirla al fracaso.

En nuestros días la administración, en su sentido más amplio, está llamada a coordinar e integrar un complejo tecnológico y profesional que únicamente se podrá manejar si se cuenta con una sólida estructura, que debe perdurar en el tiempo, en sus aspectos básicos, y que permita introducir las modificaciones que indiquen las circunstancias y el medio dentro del cual se desenvuelve la empresa. De lo expuesto deducimos que una buena organización es la base donde debe descansar la empresa.

Esa organización no puede surgir por la presión de los hechos sino de la evidencia de la necesidad de una estructura orgánica, previamente planeada y estudiada, lo cual implica delimitar funciones, especificadas por escrito y esquematizadas mediante un organograma.

Veamos, para información de los señores legisladores, algunos tipos de organización. Entre los distintos tipos de organización podemos considerar, con respecto a la organización administrativa, los siguientes conceptos: Administración tradicional. Antiguamente, la costumbre y la tradición eran las únicas normas que regían los negocios; la revolución industrial acaecida en Inglaterra trastornó la técnica imperante a tal extremo que muchas de las prácticas y métodos fueron desapareciendo gradualmente.

Administración Sistemática. La diferencia entre la administración sistemática y la tradicional es más una cuestión de grado que de intensidad. En la administración sistemática son considerados formalmente como procedimientos establecidos las prácticas más corrientes dentro de la empresa; tiende a conseguir en ella una uniformidad de prácticas mayor que la dominante bajo la administración tradicional. A ello

se debe el anhelo de uniformidad y registros adecuados.

Administración Científica. La administración científica es la masa de combinar los factores de la producción de manera que se logren los objetivos de la empresa. Es el procedimiento para combinar el capital, los recursos naturales y el esfuerzo humano a fin de conseguir un rendimiento máximo.

Finalmente debemos tener en cuenta que "La Organización no supone únicamente el trazado de un esquema que especifique los planes de supervisión, sino que comprende, además, la cuidadosa selección y preparación del personal capaz de desenvolverse dentro de la estructura establecida".

Seguidamente y con el propósito de no fatigar a los señores legisladores, haré un reseña de la "organización" de IDEVI que gustosamente ampliaré luego, si así se lo considera conveniente.

Organización del IDEVI. Los lineamientos generales de la organización son los siguientes: 1. Un cuerpo colegiado, constituido por el Consejo de Administración, cuyas atribuciones y deberes se hallan definidos en el artículo 8º de la Ley número 200 y que se halla integrado por 13 consejeros según se estipula en el artículo 7º de la referida Ley. Un Reglamento interno regula su funcionamiento y para agilizar el mismo, se ha constituido una Mesa Directiva compuesta por tres consejeros.

En general, las funciones de este cuerpo colegiado son directivas, definidoras de políticas a seguir por la rama ejecutiva ("policy making" como dice el doctor Cano) y que a través de los auditores, realiza la evaluación y control de los resultados de la acción ejecutiva de la Gerencia General.

En este Cuerpo Colegiado deben coordinarse las líneas definitorias de las políticas económicas y sociales de los organismos públicos, nacionales y provinciales y del sector privado, en lo que atañe al desarrollo del Valle Inferior del Río Negro.

2. — Una rama ejecutiva: La Gerencia General, cuyas atribuciones y deberes se encuentran definidos en el artículo 9º de la Ley 200, y cuya estructura organizativa es atribuida por el inciso 2, del referido artículo, al Gerente General.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, el régimen interno del IDEVI debe ser como el de las empresas privadas, y según el artículo 26, la ejecución de obras y trabajos y la prestación de servicios, el IDEVI puede realizarlos: a) directamente, mediante empleados de su dependencia; b) mediante convenios con otros organismos provinciales, nacionales o internacionales.

Teniendo en cuenta: la naturaleza institucional del organismo, los objetivos programáticos de los servicios a satisfacer, el modelo de organización a seguir (artículo 25) y las modalidades de operación propuestas (artículo 26), se ha estructurado la Gerencia General, siguiendo estos principios generales: 1. — Constituir un cuerpo, lo más reducido posible en número de integrantes para cumplir, fundamentalmente, las siguientes tareas: a) Programación general y anual de acciones del IDEVI, sobre la base de los

objetivos y plazos fijados por los programas sectoriales de desarrollo. b) Establecimiento de bases y gestión de convenios con organismos provinciales, nacionales o internacionales para la formulación y/o ejecución de programas sectoriales o proyectos de inversión; c) Implementación, seguimiento y coordinación para el cumplimiento de los convenios con dichos organismos; d) Establecimiento de bases para la contratación por concurso de consultores y servicios o trabajos profesionales técnicos (artículo 9º, inciso b) y artículo 29 de la Ley número 200 y sección 5.03 inciso a) del contrato con el BID, para la formulación y/o ejecución de programas sectoriales o proyectos de inversión; e) Implantación, seguimiento, inspección, control y recepción de trabajos, estudios y proyectos contratados; f) Ejecución directa de obras y trabajos, estudios y proyectos y prestación de servicios, cuando ello sea conveniente o necesario.

g) Preparación de bases para la licitación pública de obras y trabajos y adquisición de equipos y materiales, seguimiento del procedimiento licitatorio, estudio de propuestas, preadjudicación y adjudicación; h) Dirección, inspección, control, certificación y recepción de obras contratadas; i) Administración de fondos y bienes del IDEVI, para formulación de programa de desarrollo, para la ejecución de los mismos y para gastos de funcionamiento y organización; j) Administración del personal del IDEVI, ingreso, egreso, inducción, asistencia, disciplina, calificaciones, promociones, remuneraciones, régimen previsional, etc.; k) Implementación del IDEVI; personal, locales, equipamiento, recursos financieros, medidas institucionales requeridas, normas y reglamentos internos y funcionamiento, etc.; l) Dirección y coordinación ejecutiva interna del IDEVI, programación interna de trabajos, seguimiento, control y evaluación de resultados; m) Gestión financiera para obtención de recursos para los programas, elaboración de presupuestos anuales; n) Auditoría interna para el contralor de la gestión empresarial: control de ejecución presupuestaria, control de costos, control de procedimientos, indicadores de progreso de tareas y resultados, memoria anual y rendición de cuentas anual para auditores externos.

2) Asignar funciones a las distintas unidades de organización de tal modo que, mientras la complejidad e intensidad de las tareas lo permitan, se concentren varias funciones en un mismo centro de trabajo, procediendo a su diferenciación solamente cuando aquellas circunstancias se manifiesten en tal forma que esta medida se haga imprescindible.

3) Dada la variada índole de acciones a cumplir por organismos como el IDEVI —de programación, coordinación, ejecución, administración y contralor— y el campo complejo de funciones a desempeñar y servicios que satisfacer por el mismo conducción general, servicios y finalidades sociales y económicas, el personal directivo y ejecutivo del Instituto debe constituir necesariamente un "equipo interdisciplinario" de trabajo, es decir, no sólo una mera yuxtaposición de especialistas, sino una integración de las diferentes especialidades profesionales en torno a obje-

tivos compatibilizados y coordinados por la labor de generalistas, realizando en conjunto una labor interprofesional.

Por otra parte, la índole de las acciones del IDEVI reclaman la presencia conjunta de ejecutivos de línea y de programadores y contralores —auditores— además de los directivos que son los consejeros. Teniendo en cuenta estos principios generales de organización, y a partir del 1º de mayo de 1964, etapa de la organización definitiva del IDEVI, después de la inicial —agosto 62 - mayo 63— y la provisoria —junio 63 - abril 64—, una vez contratado el gerente general; ratificados por la Legislatura el contrato con el BID —Ley Nº 300— y el convenio con el Fondo Especial y la FAO —Ley Nº 301—; y obtenido de la Secretaría de Hacienda el anticipo de fondos para financiar el presupuesto del IDEVI de 1964, se estableció el siguiente organigrama para la Gerencia General siguiendo el esquema de "línea y plana mayor". 1) La línea ejecutiva: Gerente general, subgerencia de administración, subgerencia de Ingeniería, subgerencia de explotación. 2) La plana mayor: de programación, Gerente general, subgerente general, subgerentes, consultores externos. De auditoría interna, Gerente General, subgerente general, subgerente de Contralor, Procurador.

El tipo de organización de "línea y plana mayor" se originó y desarrolló en las fuerzas armadas, iniciándose allí las experiencias de las asesorías institucionales, con el establecimiento de los "estados mayores". Durante todo este siglo y en especial durante las guerras mundiales se desarrollaron experiencias importantes de este sistema, y especialmente, en cuanto a las "dimensiones", del Estado Mayor y sus relaciones con los ejecutivos de línea. El esquema clásico de un estado mayor se compone de cuatro secciones: 1) Inteligencia: que recolecta informaciones, tabula y sistematiza datos, los actualiza y analiza; 2) Operaciones: tiene a su cargo formular planes y alternativas. Personal: responsable de la implementación de los planes, en cuanto al personal necesario, calidades y cantidades para ejecutarlos pero no de la administración del mismo. Logística: encargada del cálculo de la implementación de los planes, en cuanto a equipos y materiales necesarios para llevarlos a cabo. A este esquema básico se agregan otras secciones de acuerdo con las necesidades o circunstancias del momento, del lugar o del tipo de problemas a afrontar.

Estas experiencias constituyeron un aporte importante para la estructuración de los órganos civiles de gobierno, en cuanto a las funciones y relaciones entre los cuerpos ejecutivos y los consultores, asesores, planificadores y programadores.

En especial desde hace veinte años, una vez finalizada la segunda guerra mundial, la gran mayoría de los países de todo el mundo, de ambos bloques (oriental y occidental) han creado y puesto en marcha sus "órganos de planeamiento y asesorías", cuyo antecedente más antiguo, en las condiciones inconstitucionalizadas actuales, es el del Comité de Planificación (sin atribuciones ejecutivas).

La naturaleza de los órganos asesores (la "plana mayor") es rigurosamente asesora. Son entidades consultivas que investigan, planean, programan, aconsejan, pero no ejecutan directamente lo sugerido: "proponen" pero no "disponen".

La organización en línea y plana mayor establece una distinción neta entre el "pensar" y el "hacer", entre el trabajo de investigar, registrar, analizar, formular programas, estudiar alternativas, proponer implementaciones óptimas, etcétera, y el trabajo de tomar decisiones y de que, efectivamente, ellas se cumplan en la forma y el tiempo dispuestos.

Las funciones principales de la plana mayor en una empresa son: a) Investigación informativa y sistematizadora de datos básicos. b) Asesoría sobre los datos reunidos en torno a problemas específicos. c) Supervisión de la ejecución de las propuestas adoptadas por la línea ejecutiva.

En general los "tipos puros" de organización no se encuentran en las organizaciones reales existentes. Las circunstancias especiales requieren ciertos ajustes y combinaciones para su efectivo funcionamiento. Así, por ejemplo, la diferencia que existe entre pensar y hacer, ya que ambas facultades aparecen en toda clase de actividades: en nuestro caso, los subgerentes desempeñan funciones de plana mayor y poseen también autoridad de línea dentro de sus subgerencias.

Hay además otros métodos de trabajo aplicables sin afectar sustancialmente el esquema básico organizativo adoptado de "línea y plana mayor", para resolver problemas especiales. Por ejemplo, el de una comisión especial, reunida para definir, plantear y resolver un problema específico, que dura el tiempo necesario para ello y que puede constituirse con integrantes de los cuerpos de línea y plana mayor.

Las relaciones entre la línea y la plana mayor se basan en la necesaria división de trabajo, debido a las complejidades funcionales de un organismo multisectorial e interjurisdiccional como el IDEVI, y en la comprensión mutua de la naturaleza, requerimientos y responsabilidades propias de las funciones ejecutivas y consultoras.

Requieren, pues, la comprensión por parte de la plana mayor de las necesidades ejecutivas que deben afrontar las autoridades de líneas para atender las demandas de servicios y los problemas que ellas implican y que muchas veces son ineludibles. Por otra parte, los ejecutivos de línea deben comprender y valorar los requerimientos propios de la responsabilidad que asume la plana mayor para formular programas y alternativas apoyándose sobre el análisis de datos lo más confiables y consistentes que sea posible, lo que implica una labor que es tanto más engorrosa cuanto menos información básica confiable se dispone y cuanto más complejas son las interrelaciones de los problemas que se consideran y consiguientemente, cuanto más numeroso en el grupo de especialidades intervinientes. Estas circunstancias pueden agudizarse aún más cuando la programación global que se elabora se compone de programas sectoriales

cuya formulación parcial puede estar a cargo de organismos distintos, dependientes de varios centros de decisión diferentes, como en el caso del IDEVI, en que el programa sectorial agrario, básico central y condicionante del resto de los otros programas está a cargo de una misión de un organismo internacional, y los otros programas sectoriales, pueden ser formulados con la participación y coordinación de otros organismos nacionales, provinciales y municipales, o por contrato con consultores especializados.

No obstante, el responsable ejecutivo del programa de desarrollo —en nuestro caso, el gerente general del IDEVI—, es la cabeza de la línea, y la línea representa una verdadera fuerza en toda organización.

El responsable ejecutivo debe, pues, llegar a un verdadero equilibrio entre los extremos de, por un lado, apoyarse incondicionalmente en la plana mayor, o, por el otro lado, ser impermeable a las sugerencias o propuestas formuladas por la plana mayor.

El responsable ejecutivo, en el caso del IDEVI, el Gerente General, tiene a su cargo llegar a establecer una coordinación eficaz entre la plana mayor y la línea, y aun, dentro de la plana mayor, entre los grupos sectoriales de consultores especialistas: éstas son funciones específicas de los coordinadores del grupo de programación de la plana mayor, Gerente General y Subgerente General.

La necesidad de la plana mayor, integrada por funcionarios estables del organismo y consultores externos, surge de la experiencia citada precedentemente en las fuerzas armadas y organismos públicos que afrontan tareas complejas y de cierta envergadura. Además, la experiencia de las empresas privadas aconsejan el mismo temperamento.

Estudios hechos en Suecia y Francia, han demostrado que durante una jornada normal de trabajo, el director ejecutivo promedio tiene una hora veintiocho minutos para trabajar solo, tiempo que podría dedicar a estudio y planificación de tareas.

Pero este tiempo está integrado por intervalos de 10 a 15 minutos cada uno, circunstancia que no permite, por cierto, encarar una labor sistemática. Por eso, la necesidad de la separación funcional de línea y plana mayor se hace evidente y aconsejable.

La complejidad de las acciones del IDEVI, evidenciadas en el artículo 4º de la ley número 200, en los planes de operaciones del contrato con el BID y el Convenio con las Naciones Unidas, UNSF/FAO, y en el clasificador funcional de servicios del IDEVI, imponen este tipo de organización de "línea y plana mayor".

Por otra parte, esas mismas circunstancias, aconsejan que, dentro de la plana mayor, se realicen los estudios, investigaciones, trabajos preliminares y básicos para las programaciones sectoriales, la formulación de estas mismas, la previsión de la implementación de los programas, etcétera, recurriendo a los medios previstos por el artículo 26 de la ley 200, es decir: a) por convenios con otros organismos municipales, provinciales, nacionales o internacionales y b) Por contratos con consultores particulares, según los casos y circunstancias.

Gastos e inversiones realizadas. Estudios y obras ejecutadas.

Con respecto a los gastos e inversiones que se han efectuado durante los ejercicios 1964/65, daré cifras referidas a los grandes rubros, y desde ya pongo a disposición de los señores legisladores la carpeta con el balance de IDEVI correspondiente al ejercicio 1964 con el informe de los auditores del BID y un estado de ejecución del presupuesto al 30 de abril del corriente año. Tenemos entonces, referido al ejercicio 1964, los siguientes importes gastados: Inversiones, inmuebles 14.159.233,80; equipamiento 5.721.879,47, lo que hace un total de 19.881.113,27 pesos.

Consultores y auditores: consultores proyecto definitivo —FAO— 25.505.259,60 pesos. Gastos de funcionamiento: gastos en personal 9.402.272,09; gastos generales 4.179.842,59, totalizando una suma de 13.582.114,68 pesos. Gastos de ejecución del proyecto, contrato BID: 5.382.014,62 pesos. Total general para el año 1964 64.350.502,17 pesos. En el ejercicio 1965 tenemos las siguientes cifras de acuerdo al estado de ejecución del Presupuesto al 30 de abril. Inversiones: inmuebles 3.078.529,80; equipamiento 2.063.245.—, lo que hace un total de 5.144.774,80 pesos.

Consultores y auditores: Consultores proyecto Viedma —FAO— 16.327.595,76; auditores 31.576.— lo que hacen 16.359.171,76 pesos. Gastos de funcionamiento: Gastos en personal 4.310.549,06; gastos generales 1.193.205,06, totalizando 5.503.754,12 pesos. Gastos ejecución del proyecto: 4.050.309,50 pesos. Total general hasta el 30-4-65 31.058.010,18 pesos. Y total de ambos ejercicios hasta el 30-4-65 95.408.512,35 pesos. En cuanto a los estudios y obras ejecutadas me remito a lo expuesto en el punto 2 de esta exposición.

16

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia invita pasar a un breve cuarto intermedio.

— Era la 1 hora.

17

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo la 1 hora y 5 minutos, dice el

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa la sesión. Sigue en el uso de la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Punto 5. Presupuesto año 1965. Partidas para gastos e inversiones. Su justificación. Con fecha 26 de febrero del corriente año la gerencia general eleva a la presidencia del Consejo de Administración el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1965; el que es girado para su

consideración y tratamiento a la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Dicha comisión realiza un primer análisis del presupuesto y decide devolverlo a la gerencia general a efectos de que se aclaren algunos conceptos y se justifique la creación de nuevos cargos. Hace notar, al mismo tiempo, que se trata de un presupuesto parcial, ya que faltan los importes correspondientes a los siguientes rubros: Obras Públicas: canal principal, segundo tramo; canal principal secundario VIII, primer tramo; terciarios y cuaternarios; colector y desagües principales; drenaje; red vial; caminos secundarios; caminos terciarios; centro de servicios; infraestructura.

Obras fundiarias; desmonte; ejecución de trabajos; créditos para desmontes; sistematización; ejecución de trabajos; créditos para sistematización; corrección de suelos; ejecución de trabajos; créditos para corrección de suelos; construcciones rurales; ejecución de obras y trabajos; créditos para construcciones rurales; agua potable; ejecución trabajos e instalaciones; rompevientos; implantación de rompevientos; créditos para rompevientos.

Capital agrario: créditos para maquinarias, implementos agrícolas y vehículos utilitarios rurales.

El hecho de elevar un presupuesto parcial se debió fundamentalmente a la circunstancia de que FAO, organismo que tenía que elaborar y presentar los proyectos cuya ejecución corresponde al IDEVI, a la fecha de la elevación del presupuesto aún no había completado la documentación correspondiente.

No obstante ello la gerencia general, en el ánimo de no paralizar la marcha de IDEVI, presentó en la forma que lo hizo el proyecto de presupuesto, tratando con su aprobación poder poner en plena ejecución una serie de obras y trabajos que ya estaban perfectamente determinados y procurando en la medida de sus posibilidades que FAO completara su información a efectos de obviar inconvenientes en el normal desarrollo del programa de Trabajos, Obras y Servicios para el año 1965.

En lo que respecta a los nuevos cargos creados, la gerencia general los justifica en la forma que a continuación se detalla: Subgerente de Administración. Prevista en la modificación del presupuesto 1964, fue postergada su cobertura para 1965. Se hace imprescindible para organizar completamente la administración.

Subgerente de Explotación. Tendrá la supervisión de las siguientes funciones: Programación, concertación con adjudicatarios y cumplimientos de los contratos de explotación. Extensión agrario. Adquisición y adjudicación de tierras. Adjudicación de viviendas. Programación y cumplimiento de los planes de crédito agrario. Además será el enlace con el Centro de Maquinarias, sobre el que ejercerá supervisión en lo que respecta a las tareas directamente productivas del mismo.

Asesor de Planificación y a cargo Dirección Estudios y Proyectos: vacante en 1964, no se cubrió por no estar determinado por FAO ningún anteproyecto de planificación de parcelas y por ende cauces y vías de

comunicación (caminos), se hace indispensable en razón de ya existir el anteproyecto indicado para 1700 hectáreas y proceder a su coordinación con el resto de la primera etapa y todo el valle desde un punto de vista de planificación integral.

Se suplió su falta en 1964 por la Subgerencia de Ingeniería y utilizando los anteproyectos del edificio de oficinas, cuyo proyecto está en la fase de preparación para licitar.

Contador: Previsto en el proyecto de reajuste del presupuesto 1964, fue postergado por el Consejo para cubrir en 1965. Junto con el Subgerente de Administración, complementará el cuadro superior administrativo, tendiendo a la regularización de las tareas, sobre todo en el aspecto contable.

Director de Operaciones inmobiliarias: Este funcionario tendrá a su cargo la ejecución de las tareas de adquisición y adjudicación de inmuebles, interviniendo en la programación de las mismas y fijando los procedimientos a que se ajustará su cometido.

Jefe Departamento de Catastro: Se crea el cargo en razón de que habiéndose previsto que el Jefe de Topografía y Catastro cubriría las dos funciones; la solicitud de FAO de efectuar levantamiento de nivelación con curvas de nivel cada 0,25 metros en grupos de 2.000 hectáreas recargó enormemente las tareas topográficas, por lo que la Subgerencia de Ingeniería sugirió el desdoblamiento en trabajos topográficos y con otro profesional, con especialidad en Catastro, efectuar el fichaje y planificar un catastro moderno basado en el que se efectúa en la actualidad en la provincia de San Juan.

Asistente de Programación: La cantidad y diversidad de proyectos y tareas que se deben encarar en el curso del ejercicio y el encadenamiento entre todos ellos hacen necesario contar con un elemento ya preparado en funciones de programación, que sirva de coordinador entre los funcionarios encargados de la misma y lleve el alcance de los distintos trabajos que se programen.

La inmediata formulación de varios programas hacen necesaria la urgente cobertura del cargo, como también la conveniencia de encarar la preparación de presupuesto, por programas.

Agrimensor: Lo indicado en el cargo anterior cabe al presente; las funciones de este profesional, de nivel "junior", serán el cálculo del loteo de las 1.700 hectáreas de la Subzona 1 de la Primera Etapa bajo la dirección del Jefe de Topografía, desde el punto de vista geodésico y del Jefe de Catastro desde el punto de vista de nomenclatura y jurídico.

Secretaría Presidencia: La índole de las funciones a que el Presidente se encontrará sometido hacen necesaria esta designación.

Representante en Buenos Aires: Estaba previsto en el presupuesto de 1964. No fue cubierto en dicho año pues la mayoría de las gestiones fueron encaradas directamente por Gerencia. Este año se considera que la índole de las tareas requerirá su atención por una persona especialmente dedicada a ello, que permita a las autoridades del IDEVI concentrarse en otros problemas.

Auxiliar Estadística: Tendrá a su cargo la producción de informes periódicos relativos a la situación financiera y patrimonial, del "Proyecto Viedma" y de IDEVI. Se complementará con el Asistente de Programación para la elaboración de informes respecto al estado de los proyectos, planes y programas que se encaren, produciendo gráficos de avance de los mismos.

A medida que se determinen los datos indicadores para medir los resultados del proyecto, se encargará de su recopilación y confección de los informes y cuadros respectivos.

La primera de las funciones hace necesaria su cobertura inmediata.

Extensionista Agrario: Hasta tanto se cubra el cargo de Director de Explotación Agraria se encargará de la particularización de los programas, trabajos y cultivos por parcela en base a las recomendaciones del "Proyecto Viedma" FAO para cada tipo de parcela. Se estima que éstas estarán definidas para el 20-4-65, siendo conveniente que esté el extensionista un mes antes para permitirle compenetrarse de los criterios y tareas que hacen a las mismas.

Encargados de certificaciones: La ejecución del canal principal en 16 kilómetros y antes de fin de año 7 kilómetros más, el secundario VIII, terciarios Red de Desagües, casas y galpones, obras de tomas, centro de maquinarias, Centro de servicios, edificio administración, que exigen un certificado mensual a más de otro por mayores costos; para esta recopilación y mantenimiento de precios de plaza al día, mes por mes, fueron la causa de que subgerencia de ingeniería solicitara este cargo para una persona con especialidad en certificaciones, de acuerdo a la ley 286 y ley 200.

Dibujante de primera: Sólo existen dos cargos de dibujantes, los que se encuentran recargados ya a la fecha; con los trabajos a ejecutar se hace imprescindible el presente cargo. Las funciones serán preparación y dibujo de proyectos.

Dactilógrafa de primera: Este cargo fue previsto en 1964 —reajuste de presupuesto— pero no se pudo cubrir con elementos competentes. Es necesario cubrirlo cuanto antes por el excesivo trabajo de calidad que al momento no está suficientemente atendido, con personal estable.

Dactilógrafa de primera: Se crea este nuevo puesto por las razones del punto anterior.

Auxiliar de Auditoría: Este cargo si bien se previó en el proyecto de reajuste del presupuesto 1964, fue dispuesto por el Consejo para 1965. A efectos de ejercer la subgerencia de contralor un control de las operaciones eficaz y valorar asimismo la bondad de las normas de procedimiento implantadas, es necesario cubrir este puesto a partir de la fecha que se indica.

Dibujante: Idem anterior en menor categoría, cubrirá funciones de preparador de planos y dibujos de menor categoría.

Auxiliar de personal: Tendrá a su cargo la liquidación de remuneraciones y la confección de los fi-

cheros de personal comunmente requeridos, tanto de IDEVI como del proyecto Viedma.

**Auxiliar secretaria:** Colaborará con la secretaria de Gerencia, en las tareas que aumentan paulatinamente y en el registro y archivo de gerencia general. Había sido previsto en el proyecto de reajuste de presupuesto de 1964 y postergado por el Consejo para 1965.

**Auxiliar de compras:** Se justifica por el mayor número y complejidad de las operaciones a encararse.

**Auxiliar dactilógrafo:** Las tareas de certificados en limpio, preparación de pliegos de licitación, y por ende aumento de informes serán cumplidos por el agente que cubrirá este cargo.

**Dactilógrafa de segunda:** Corresponden las mismas razones que en 38 y 39.

**Auxiliar topográfica:** Este agente se confirma en presupuesto, estaba jornalizado en 1964, ha demostrado gran contracción al trabajo y disposición para aprender.

**Archivista de contaduría:** Se encargará del archivo de toda la documentación contable y también de la correspondencia interna y externa en que participe contaduría. Atenderá asimismo tareas de menor importancia.

**Auxiliar pagador:** El empleado que en 1964 ocupaba el número 25 —cadete— está cumpliendo estas funciones. Confección de formularios de pago, ordenamiento, registro y archivo y correspondencia menor.

**Capataz General:** En el cargo 34-1964 no cubierto por la falta de máquinas y elementos para el trabajo en la defensa; iniciada la adquisición del equipo, parte del mismo ya en Viedma, se cubre el cargo. Tareas de supervisión general en la defensa y preparación del agente en manejo y distribución del agua de riego.

**Capataz de Cuadrilla:** Idem anterior. Tareas de manejo directo del personal obrero.

**Chofer.** La adquisición de dos camiones exige se cubran estos cargos con personal experimentado en vehículos pesados. Uno estaba jornalizado en 1964.

**Chofer.** El pase de uno de los choferes que prestaban servicios en gerencia general al manejo de camiones, exige la creación de este cargo.

**Intendente:** La habilitación del centro de viviendas originó que se cubriera este cargo a fin de atender los servicios de agua, luz y gas y mantenimiento en perfectas condiciones de uso permanente, así como el control de trabajos de jardinería y urbanización.

**Ordenanza chofer:** Solicitado por Subgerencia IDEVI para servicios en la subgerencia y envío de notas entre las subgerencias y Gerencia General.

**Ayudante cuadrilla:** Previsto en 1964, cabe lo dicho en 52 y 53. En su cargo, el agente se encuentra jornalizado como peón en Topografía.

**Ordenanza cadete:** El pase de los cadetes anteriores a nuevas funciones, exige la creación de estos cargos.

**Centro de servicios:** La instalación del Centro de Maquinarias y su funcionamiento inicial hacen necesaria la incorporación escalafonada del personal.

En base a estos elementos la Comisión de Presupuesto y Finanzas elaboró un primer despacho con

las siguientes observaciones: Gastos de funcionamiento: Gastos en personal: partidas sueldos y retribuciones por contrato (excluido sueldo gerente general) se confirman los sueldos vigentes en el presupuesto año 1964. Autorízase la creación de una partida global para el pago de una bonificación mensual que se denominará "Servicio Calificado". Dicho beneficio será otorgado en todos los casos por el Consejo de Administración, previa solicitud fundada de la gerencia general.

Con respecto a los nuevos cargos que se incluyen en el proyecto, entiende esta comisión que los mismos deberán ser cubiertos en la medida que las reales necesidades de ejecución del Plan de Trabajos, Obras y Servicios así lo justifiquen. En todos los casos deberá comunicarse de inmediato al Consejo de Administración la designación efectuada.

**Gastos de Organización y Proyecto Definitivo: Inversiones:** Partida Inmuebles, se suprimen las siguientes partidas parciales: Edificios para oficinas IDEVI, 16.000.000.— de pesos. Undécima vivienda (gerente general) 1.800.000.— pesos. Partida principal Equipamiento, parcial vehículos para servicios generales, 1.800.000.— pesos. Parcial Equipamiento viviendas, 500.000.— pesos. La supresión obedece a que esta comisión no considera de imprescindible realización en el presente ejercicio las inversiones proyectadas en los rubros suprimidos.

Se reducen en sus montos, por considerarlos excesivos, las siguientes partidas. Gastos de Organización y Proyecto Definitivo. Partida parcial Accesos y Caminos internos enripiados, monto definitivo 200.000 pesos. Cubiertas para cocheras, monto definitivo 400.000.— pesos. Iluminación exterior, balizamiento torre tanque y pararrayos, monto definitivo 200.000 pesos.

El tratamiento del despacho por parte del Consejo de Administración trajo como consecuencia que ante argumentaciones de la gerencia general tendientes a fundamentar la necesidad de aprobación del proyecto de presupuesto tal cual había sido enviado o con un mínimo de modificaciones en lo que respecta a gastos de funcionamiento y algunos rubros de inversiones, el Consejo decidiera enviar nuevamente el despacho a comisión para que ésta, ante las nuevas fundamentaciones expuestas, reconsiderará el mismo.

La Comisión de Presupuesto y Finanzas se expidió, nuevamente previo análisis, y produjo el despacho siguiente: "Remitido nuevamente a esta comisión el proyecto de presupuesto de IDEVI para este ejercicio para su reconsideración, se ha producido el despacho que se acompaña, atento a lo resuelto después de las reuniones celebradas con la gerencia general, la mesa directiva y miembros del Consejo de Administración.

Como consecuencia de las conclusiones a que se ha arribado, esta comisión se permite recomendar al Consejo de Administración la aprobación del proyecto de presupuesto presentado con las siguientes modificaciones: Inmuebles: Reducción del crédito de la Partida Inmuebles a 10.190.000.— pesos por las siguientes razones: 1º) No corresponder la inclusión de

crédito para la devolución de depósitos de garantía: monto 600.000.— pesos.

2º) Entender excesivas las sumas previstas para las obras de "accesos y caminos internos enripiados", "iluminación exterior, balizamiento, torre, tanque y pararrayos" y "cubiertas para cocheras", sufriendo reducciones de 240.000.—; 170.000.— y 200.000.— pesos respectivamente. 3º) No considerar oportuna la inversión actual de las sumas destinadas a) Edificio para oficinas, monto 16.000.000.— de pesos. Vivienda para gerente general monto 1.800.000.— pesos.

Equipamiento: Reducción del crédito a 3.200.000.— pesos, por entender suficiente la suma de 1.000.000.— de pesos para adquisición de vehículos.

Gastos en personal: Se suprimen por no considerarlos de imprescindible necesidad en el presente ejercicio dado el desarrollo del plan de operaciones los siguientes cargos: 7 - Subgerente de Explotación, monto total 560.000.—. 14 - Director de operaciones inmobiliarias, monto total 400.000.—. 44 - Auxiliar de personal, monto total 165.000.—. 46 - Auxiliar de Compras, monto total 120.000.—. Centro de Mecanización Agrario: 1 - Gerente, monto total 450.000.—. 4 - Mecánico Engrasador monto total 144.000.— 12 - Auxiliar Administrativo monto total, 123.000.— 13 - Chofer monto total 128.000.—.

Se reduce el sueldo del cargo 22, Secretaría de Presidente a la suma de 18.000.— pesos mensuales.

Para el resto del personal se confirman los sueldos vigentes en el presupuesto año 1964.

En aquellos casos que se tratare de cargos nuevos, deberá adecuarse el sueldo a su similar jerarquía del presupuesto anterior y si no existiera la gerencia lo ajustará a la importancia o índole de las tareas que deba realizar.

Autorízase la creación de una partida global para el pago de una bonificación mensual que se denominará "Servicio Calificado". Dicho beneficio será otorgado en todos los casos por el Consejo de Administración, previa solicitud fundada de la Gerencia General.

Con respecto a los nuevos cargos que se incluyen en el proyecto entiende esta Comisión que los mismos deberán ser cubiertos en la medida que las reales necesidades de ejecución del Plan de Trabajos, Obras y Servicios, así lo justifiquen. En todos los casos deberá comunicarse de inmediato al Consejo de Administración, la designación efectuada.

Con respecto a los sueldos del personal de maquinistas afectados al Centro de Mecanización Agrario, se estima conveniente se estudie la implantación de un sistema de retribución basado en un sueldo básico de monto reducido y un adicional proporcional al trabajo realizado, tal cual lo sugería el Proyecto de Organización presentado por la Dirección del Proyecto Viedma, FAO.

En cuanto a las partidas destinadas a la ejecución de Obras del proyecto cuyo crédito no figura en el proyecto de Presupuesto, no deben considerarse como parte integrante del Presupuesto que se aprueba.

Una vez que la gerencia haya completado dichos rubros deberá someterlos a la correspondiente aprobación por parte del Consejo de Administración.

En lo que hace a las partidas de inversiones de los rubros Obras Públicas, Obras Fundiarias y Capital Agrario su justificación está dada por el hecho de que de su realización depende el grado de ejecutividad del Programa de Trabajo, Obras y Servicios.

Con respecto a los montos de cada uno de estos rubros, los mismos han sido calculados en base a los proyectos elaborados y ya estudiados.

En realidad la justificación de las partidas para gastos e inversiones en un presupuesto referido a una obra de la naturaleza de la que IDEVI debe realizar, estaría en la necesidad de la realización, la necesidad de que la obra se lleve a cabo, por la importancia socio-económica que la misma revista, todo ello no significa en manera alguna que en la medida que la obra se vaya concretando no se vigilen los gastos e inversiones mediante un adecuado contralor de la ejecución del Presupuesto.

Trataré de analizar las posibilidades del IDEVI en trabajos fuera de la zona de la primera etapa. Partiremos de la base que IDEVI creado por ley 200, no sólo puede existir para colonizar una zona de 8.700 hectáreas, sino que su existencia es mucho más ambiciosa. Intentaré por todos los medios de analizar el desarrollo en todo el Valle Inferior. La colonización de estas 8.700 hectáreas se producirá como punto inicial de la realización de todo el Valle, comprendido desde la primera angostura ubicada a unos 120 kilómetros aguas arribas de la desembocadura del Río Negro en el Océano Atlántico.

En la actualidad las actividades agropecuarias, lo mismo que el comercio, se desarrollan sobre la base del trabajo familiar, con medianos aportes de mano de obra complementarias, realizándose la comercialización por cuenta de cada empresario. La fruticultura es incipiente, su crecimiento es lento, aunque con posibilidades, pero es la ganadería el eje de la economía zonal. Con este panorama, presentado en pocas líneas, es fácil explicar la urgente necesidad de colonizar todo el Valle para lograr una producción incentiva acorde con los tiempos modernos.

Si bien en el contrato con el Banco Interamericano solo se hace referencia a 8.700 hectáreas, eso es perfectamente explicable, puesto que IDEVI, al ser un organismo nuevo, se desconoce su real capacidad técnica para llevar a feliz término una empresa como la que se acomete. De ahí que el Banco requiere la ejecución de una etapa piloto que fuere representativa de todo el Valle en cuanto a suelos, topografía, agua, grados de salinidad, etcétera, y se eligió la denominada primera en el estudio Italconsult.

Esta selección no tuvo otro sentido que el buscar una zona para comprobar el buen funcionamiento del instituto recientemente creado; el Banco así lo entendió y así lo expresó oportunamente, reiterándolo hace pocos días por boca del ingeniero Shultess y lo ha repetido el Ingeniero Rodrigo, hace exactamente treinta días, manifestando que el Banco Interamericano está buscando siempre buenos proyectos, agre-

gando que esa institución al tener ya relaciones con IDEVI, se hará más fácil la tramitación, puesto que el IDEVI está funcionando bien.

Es decir, señores legisladores, que el banco está dispuesto a financiar la realización de las etapas subsiguientes. Veamos entonces qué se requiere para que eso se logre. En primer lugar para iniciar los trámites correspondientes que tengan por fin la obtención de un préstamo, es menester, acompañar un estudio de factibilidad que determine la posibilidad con condiciones económicas del proyecto para el que se solicita la financiación.

En este sentido el Valle Inferior tiene parcialmente resuelto el problema, pues el convenio con el fondo especial de las Naciones Unidas establece claramente: "El objeto del proyecto es determinar las posibilidades de aprovechamiento de tierras y el riego en el Valle Inferior, efectuando reconocimiento y estudios acerca de suelos, hidrología, avenamiento y aguas subterráneas, creando una granja experimental de investigación práctica sobre problemas de fomento y aprovechamiento de tierras. Se prepara un diseño del sistema de distribución y drenaje para el proyecto experimental inicial de unas 8.700 hectáreas, así como un plan integrado de fomentos para todo el proyecto que abarcará unas 80.000 hectáreas aproximadamente, teniéndose en cuenta las nuevas obras con que cuenta el Valle de Río Negro".

Es decir que los estudios preliminares ya cuentan con un equipo capaz de realizarlo con la probidad que es característica del fondo especial. Sin embargo es de tener en cuenta que para la terminación de esos estudios tiene un plazo de cuatro años, lo que implicaría que para obtener financiación internacional, en un aspecto similar al obtenido para la primera etapa, será necesario esperar el plazo antes mencionado, o sea 1967. Esto, repito, en condiciones normales, en el plano de financiación internacional, que no sea el Banco Interamericano, pues de ser éste, las condiciones variarían y sólo se requerirá haber utilizado aproximadamente el 50 por ciento de lo actualmente otorgado.

La financiación de otras etapas en el plano nacional presenta para este proyecto posibilidades muy halagüeñas.

Permítaseme que circunscriba todo el problema de las realizaciones al financiamiento, por entender que es, si no el único problema, sin duda el que reviste mayor importancia. El erario provincial, por un par de años al menos, no está en condiciones de enfrentar por sí el problema financiero que la colonización plantea.

De ahí que haya que recurrir a otras fuentes y consecuentemente cumplir los requisitos impuestos por esas fuentes.

En el orden nacional se ha intentado lograr el financiamiento y pasaré a informar el estado actual de esas tramitaciones. A comienzos de 1964, se inicia una serie de tramitaciones tendientes a dar las bases de un plan de desarrollo que comprendiera las obras de urgente realización en todo el país. Dividido el inci-

piente plan en distintos capítulos comprensivos de los diferentes aspectos, corresponde al ingeniero Dragonetti la elaboración del capítulo colonización.

A poco de hacerse cargo, comienza la tarea de recolección de datos y estudios existentes con las posibilidades de cada región. IDEVI, como no podría ser de otra manera, figura en la lista de entidades dedicadas a la colonización a quienes hay que consultar. En el mes de marzo y principios de abril IDEVI envía los planes que tiene a esa época en su poder, y juntamente con alrededor de 250 planes provenientes de toda la República, integra el conglomerado de obras que buscaban financiación y asesoramiento y que, por otra parte urgía su realización a lo largo de todo el país.

Luego de una prolija selección de proyectos, donde figuraban proyectos de tierras fiscales y/o expropiables, pasa a integrar un reducido número de cinco, que eran los que a la época de elaboración del plan tenían mayor cantidad de estudios realizados y donde la inversión estaba plenamente justificada.

Finalmente, y ya integrado el plan de colonización que forma parte del plan de desarrollo figura el IDEVI, según informaciones extraoficiales, en primer lugar. Lo que significa que existen excelentes posibilidades de financiación; esto es para la segunda etapa y la quinta etapa del proyecto Italconsult, en las zonas de Cubanea y San Javier.

El monto total de lo que aportaría la Nación para este plan es del orden de los 360.000.000 de pesos, con lo que prácticamente se tendría asegurada la financiación de estas dos etapas, que significan aproximadamente 20.600 hectáreas.

Claro está que para hablar de proyectos de IDEVI fuera de la zona de la primera etapa, es necesario tener en cuenta otros factores que en este momento están jugando y que no pueden ser dejados de lado por razones obvias. Uno de ellos es el de los pobladores de la zona en la segunda etapa. Existen presentaciones ante Agua y Energía, como ya lo informara, tendientes a lograr la habilitación de esa etapa para ponerla bajo riego cuando se habiliten los canales principales y secundarios ya existentes. Es decir que amén de los problemas de financiación que he enumerado es de tener en cuenta el aspecto particular de determinados pobladores que, por plantear una cuestión que es de justicia, no puede ser desoída.

Otro factor que es preciso hacer jugar en la forma debida es el convenio con Agua y Energía. Esto lo informé oportunamente al tratar el problema con la empresa nacional.

Pero si ese convenio se llegase a firmar, deberán colonizarse en forma simultánea 3.500 hectáreas de la zona de Cubanea con la primera etapa. Al respecto puedo informar que los técnicos del proyecto FAO, están dispuestos a agilizar los estudios correspondientes en esa zona. Permitiendo de esa manera terminar a la brevedad los estudios necesarios.

Para terminar entonces con este tema, señores legisladores, repito a manera de síntesis: No puede hablarse de colonización de otras etapas, si antes no se han hecho los estudios necesarios, los proyectos de

factibilidad, etcétera. No puede hablarse tampoco de colonización y no se ha pensado en la fuente de financiación, porque es uno de los escollos más serios que encontrará, no sólo esta obra, sino cualquier obra pública de gran envergadura en las condiciones económicas actuales del país.

El Poder Ejecutivo, agilizará en la medida de lo posible, los trámites que sean necesarios para obtener esa financiación y no permitirá que el plan de colonización del Valle Inferior sea detenido en la primera etapa.

Esta primera etapa constituye sólo una experiencia, sólo una muestra piloto y las enseñanzas que ella deje, serán aplicadas sin dudar a todo el Valle. Lo contrario constituirá una frustración para el resto del Valle y no permitiremos la frustración de ningún rionegrino, que tenga lógicas aspiraciones de progreso.

Después de haber expuesto ante esta Cámara, los conceptos fundamentales del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, y analizada a vuelo rápido cada una de las facetas en que puede dividirse la actividad desarrollada a lo largo de dos años de existencia, es necesario que este Poder Ejecutivo, por mi intermedio, adelante una opinión, que califique lo realizado y evalúe las posibilidades reales a corto plazo de un instituto creador como el que tenemos la dicha de ver funcionar en la provincia.

Por cierto que intentar calificar "a priori", puede significar un riesgo, pues es fácil caer en la injusticia, por vía de expresar un mal concepto o por la de expresar la loa inmerecida. A veces se hace difícil hablar de un ente, cuando quien intenta hablar de él, está incrustado en esa realidad. Los problemas tocan muy de cerca; las soluciones en algunos casos tiene a quien habla un partícipe, de la misma forma que los errores recaen en nuestra espalda en forma directa. De ahí que cuando se trata de calificar, es menester obrar con gran cautela y no poco poder de análisis.

No escapa a mi conocimiento que la opinión que exprese en este recinto, puede inducir al error, no sólo a los legisladores, sino a cuantos se interesan por este debate que sin duda, serán todos los que se interesen por el progreso y el bienestar de esta zona.

De ahí que antes de expresar un concepto definitivo, haré algunas consideraciones que son absolutamente imprescindibles para llegar con justeza al final y en ese final estará la palabra oficial.

IDEVI es, todos los saben y se ha repetido hoy hasta el cansancio, un organismo nuevo, con características tan propias y singulares, con enormes facultades legales y sobre todo que para cumplimentar todo esto, requiere una organización tan compleja y completa. Todo esto hace que no pueda comparárselo con otro ente y en un paralelo calificarlo.

Hecha esta consideración primera debo aclarar y repetir otros conceptos que dije al comienzo de mi exposición que toca ya a su fin.

Para calificar y evaluar la marcha del IDEVI, debe considerarse entre otras cosas: 1) Su falta de ingerencia de acuerdo a la ley; 2) Las características del IDEVI; 3) Opiniones de terceros interesados.

Vamos a desarrollar los puntos mencionados. Como ya lo expresara al hacer la introducción al tema del IDEVI, la ley ha negado ingerencia del Poder Ejecutivo; así lo quiso el Banco Interamericano al proponer la creación de un ente autárquico con amplias facultades.

Así lo expresaba al doctor Cano autor del anteproyecto de ley, en la carta enviada al Banco y algunos de cuyos párrafos he leído y la Cámara conoce, así lo expresa además la Cámara al debatir la ley 200. Es decir, que este Poder Ejecutivo no puede inmiscuirse en la diaria actividad del IDEVI.

Por tanto la calificación buena o mala que pueda corresponder al Instituto, no tiene otro valor que el de una mera calificación. Por otra parte, antes de hacer la evaluación solicitada por esta Cámara, es de tener en cuenta qué es IDEVI; es decir, tener en cuenta el factor de inexperiencia, no sólo en la provincia, sino también en el orden nacional en este tipo de organismo.

Los hombres que han tenido la ciclópea tarea de organizar este instituto han hecho y hacen una experiencia nueva y por tanto es probable que hayan cometido los errores propios de quien intenta construir donde nada se ha hecho.

El personal técnico que realiza y organiza IDEVI ha debido volcar sus conocimientos técnicos en una empresa difícil, lo ha hecho con gran entusiasmo y su capacidad de trabajo y técnica. Para calificar como lo hizo tal vez sea oportuno escuchar la palabra de uno de los hombres que más han observado los institutos como IDEVI, y que por otra parte lo han seguido con gran interés a éste, me refiero al señor Laureano Rodrigo, jefe de operaciones del Banco Interamericano, quien no hace muchos días, en oportunidad de su visita a Viedma, al ser requerido por los consejeros y autoridades de la provincia sobre la marcha del IDEVI, expresó: "Las dificultades son propias y naturales de un tipo de proyecto que nos interesa. El proyecto de IDEVI es complejo y va a requerir presupongo de la buena voluntad y de la continuada paciencia de todos los que militan en esta empresa. Por un lado IDEVI, ya está fundamentalmente organizada, por el otro, había que tener el proyecto y ustedes han tenido el feliz concurso de las Naciones Unidas a través de su fondo especial y concretado por medio de los técnicos".

Hoy, siguió diciendo el representante del Banco Interamericano, se han recibido los detalles necesarios para realizar las primeras 1.700 hectáreas. es decir, que estamos hablando de una realización concreta. Antes de llegar a esto, fue necesario hacer mucho trabajo; mucho trabajo que no se ve, pero sin el cual no hubiera sido posible llegar a este momento y con las realizaciones que ahora podemos ver. Es conveniente que todos tengan bien presente que se trata de un proyecto cuya realización ha requerido una cantidad de labor un poco silenciosa, que es muy difícil de exhibir, pero que es indispensable para que las inversiones de la provincia estén suficientemente respaldadas para que más tarde no tengamos que enfrentar di-

ficultades que quizá, de otra manera, no se hubieran podido prever".

Estos conceptos vertidos por el jefe de operaciones del Banco Interamericano son sin duda muy interesantes, y tienen un gran valor. He querido hacerlas conocer a esta Cámara porque la palabra oficial del Banco está demostrando que el alto instituto de crédito reconoce la labor desarrollada, reconoce la importancia y la necesidad de lo hecho. Es el primer concepto que puedo expresar para evaluar lo realizado. Se ha concretado tal como lo he señalado al hablar de la labor concreta de 1964, y la que va de 1965, una importantísima tarea de gabinete, que sólo puede calificársela conociéndola a fondo, conociendo el tiempo que implica y la inversión que es necesario realizar. Claro está que no luce, pero no es menos cierto que como bien lo dijo el señor Rodrigo, era indispensable para iniciar tareas de campo. Es menester pues, mantener una línea de conducta en relación a la Institución a la que la provincia ha entregado por ley la ejecución del programa.

El representante del Banco, expresó refiriéndose a esto; "Hasta ahora las realizaciones no han sido espectaculares, pero tenemos la impresión que de una manera definida, concreta, paulatina, se va logrando la estructura que nos permita ejecutar el proyecto dentro de los lineamientos previstos y ello, porque ni en la provincia ni en otra provincia hubo otros IDEVI. De ahí que este IDEVI sea más caja de sorpresas y sea necesario caminar con sumo cuidado en la planificación". Para terminar con lo expresado por el banquero, transcribiré dos párrafos de suma importancia: "IDEVI —dijo— es un organismo nuevo y a mí me parece que dentro de las condiciones están logrando los objetivos en la medida que es posible. Cuando pienso en IDEVI, pienso un poco en el Banco Interamericano".

"El Banco Interamericano también es un organismo nuevo, también ha tenido sus dificultades y tiene sus dificultades y constantemente el Banco Interamericano logra las realizaciones que ha llegado a realizar debido a que está principalmente en un autoanálisis constante, siempre trabajando por mejorarse, por aprender y adquirir experiencia de las cosas que va ejecutando; creo que al IDEVI le pasó lo mismo aunque el autoanálisis lo tiene que hacer el propio IDEVI".

Y para terminar la cita a que hago referencia, transcribo lo contestado a una pregunta concreta: Nosotros estamos satisfechos con lo que el IDEVI está realizando. Se concibió como un organismo ejecutor de un proyecto de colonización de 8.700 hectáreas. Para eso tenía que formarse IDEVI. Hoy se ha formado, ya hay un cuerpo ejecutivo básico. IDEVI irá creciendo un poco en la medida que las necesidades lo requieran. Necesitará contar con más personal. IDEVI está realizando una cosa y la está realizando bien, esa es nuestra opinión. Si nosotros tuviésemos una duda de esto, lo vamos a manifestar de inmediato. Por tanto ese es el segundo concepto en lo que a la evaluación se refiere; el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior ha hecho la tarea primera de organización, y en-

tiendo que ha cumplido ordenadamente y a satisfacción. Sólo son de observar los plazos en los cuales esta tarea se ha realizado. Pudo hacerse con más premura, pero el Consejo de Administración se abocó en su momento al problema y hoy es etapa ya concluida. No puede pensarse que la organización fue excesiva o que la planificación era desmesurada o innecesaria.

El Poder Ejecutivo ha visto con agrado que en la provincia, por vía de un Instituto, pueda planificarse la labor de varios años subsiguientes.

Este país, y lo saben los señores legisladores, tiene una ingrata experiencia de las obras que se inician sin la precisión necesaria, y posteriormente no dan resultados positivos por esa causa.

Así el Consejo Nacional de Desarrollo ha procedido a realizar un relevamiento de las grandes obras productivas que se encuentran inconclusas y ha llegado a establecer cifras que oscilan entre los 900 y 1.000 millones de dólares en obras sin terminar.

La falta de maduración de los proyectos en gestión tiene también grandes consecuencias sobre la productividad nacional; grandes obras, perfectamente planeadas a veces desde el punto de vista de la ingeniería civil, han estado presentadas en forma incompleta ya que los proyectos no jugaban con la realidad que los iba a rodear, no habiendo sido analizados en cuanto a su financiamiento local que permitiera su realización con el ritmo deseable, sino que se los detuviera. En esta forma, en una gran proporción, se han ido creando graves problemas al conjunto de la economía.

Las obras deben ser estudiadas plenamente antes que ser realizadas, no sólo en su aspecto técnico, en sus planos o en sus cálculos, sino con lo que significaría con la integración total de la región. De ahí pues, que cuanto se haya hecho en materia de estudios y gabinete, no es en vano, se ha hecho con la conciencia que esta obra no puede quedar en el camino sino arribar a los resultados que anhelaron quienes dictaron la ley.

Esto hace, señores legisladores, que el Poder Ejecutivo mostrara en su momento preocupación por IDEVI y por su marcha pero al analizar, como ustedes sin duda lo habrán hecho, el problema en profundidad, tuvo que aceptar que si el número de empleados y técnicos pareció excesivo, no lo era tanto en función de cuánto había que hacer. Si mucha es la inversión en técnicos y administrativos, mucho es lo que ha de lograrse con una planificación adecuada.

El Poder Ejecutivo, sabe que los pobladores ansían ver trabajos de campos como signo inequívoco que la obra se está realizando. Esa misma ansiedad que también tienen los legisladores, es compartida por quien habla. Pero pueden estar todos confiados sin embargo que a los trabajos de campo se llegará como una consecuencia de los resultados obtenidos en gabinete; lo contrario implicaría una riesgosa aventura que IDEVI, no está dispuesta a soportar.

Entonces a manera de conclusión podemos decir: El Poder Ejecutivo no estará del todo satisfecho, hasta que no vea la obra de colonización concluida; hasta hoy sin embargo creemos que mucho es lo realizado, creemos también que se ha trabajado en forma sa-

tisfactoria pero entendemos que será menester reajustes en la etapa de concreciones.

Errores admisibles en una etapa de experimentación y organización como las superadas, no lo son en momentos posteriores. En ese sentido, estamos dispuestos a plantear en el seno del Consejo de Administración, órgano natural para el Gobierno en sus grandes lineamientos, estamos dispuestos decía, a proponer y votar cuanta medida se considere necesaria para una ejecutividad más acelerada.

No quiero concluir con este tema, sin hacer una referencia somera aunque más no sea, a los inconvenientes surgidos a consecuencia de la aplicación de los convenios con el Banco Interamericano y con el fondo especial de las Naciones Unidas.

El contrato Banco Interamericano, especifica que los desembolsos serán destinados a financiar eventuales proyectos que en cada caso, se haya demostrado las razones de necesidad, oportunidad y economicidad inherentes a dichos proyectos. Es decir, que para realizar desembolsos es menester un informe favorable por parte de los consultores técnicos encargados del proyecto. Lo que significa lisa y llanamente que estos deben iniciar su quehacer antes que el Instituto executor entrara en funciones. Sin embargo esto no fue así, pues como lo dije al comienzo, el proyecto con el fondo especial de las Naciones Unidas, se firmó el 27 de marzo de 1963, ratificado el 4 de octubre de 1963, y el contrato con el Banco Interamericano se firmó casi dos meses después que el convenio FAO, y si se tiene en cuenta la fecha de terminación de uno y otro el mal se agrava. Veamos: El convenio con el proyecto Viedma-FAO, fija un plazo para el término de sus estudios de cuatro años, es decir marzo de 1967, mientras el contrato Banco Interamericano dice en su cláusula 3.06, inciso c: Si en el plazo que termina el 31 de mayo de 1967, no se hubieren presentado al Banco los planos, especificaciones y demás documentos relativos a cualquiera de los proyectos industriales, el Banco podrá, previo aviso a la provincia, cancelar las sumas destinadas a financiar el proyecto correspondiente.

Lo que significa que los plazos de ejecución corren en forma paralela, cuando no, más adelantados que los plazos de estudios técnicos.

He querido traer estos datos a colación porque muchos trabajos que debieran realizarse ha sido imposible concretarlos por IDEVI, ya que en el organismo consultor FAO, no aparecían de realización en este período.

Lógicamente son factores que los señores legisladores, deben tener en cuenta antes de evaluar definitivamente la labor de IDEVI. Cumpló en hacerlos conocer a la Cámara con el anticipo que frente a estas situaciones el Poder Ejecutivo ha buscado adecuar el trabajo de ambos organismos para lograr un resultado eficiente que se traduzca en realizaciones crecientes a plazos más breves. Hablaremos, para terminar ya esta extensa exposición, sobre un tema al que la Cámara resolvió prestar preferente atención y que tiene profunda significación, tanto para los futuros propietarios del Valle Inferior como para el

propio IDEVI. El Poder Ejecutivo tiene una preocupación, que le viene desde que asumió el Gobierno de la provincia, y desde que tomó contacto con el Instituto de Desarrollo. Se refiere al precio final de adjudicación. Es de extrema importancia como ya lo comprenderán los señores legisladores, y oportunamente lo he señalado en forma reiterada, realizar una correcta planificación, hacer un auténtico plan de colonización evaluando las necesidades y analizando sus resultados, única forma de hacer inversiones productivas y necesarias, tendientes a lograr un rápido crecimiento económico. Sabido es que las mejoras y acondicionamiento de la tierra por medio de desagües e irrigación ofrecen la doble ventaja de ampliar la capacidad productiva y a la vez, mientras duran tales obras, proporcionan trabajo a aquellos lugares que sufren un excedente de mano de obra agraria.

Muchas obras de esta índole demandan un volumen bastante grande de trabajo. Los proyectos gigantescos de múltiples finalidades que combinan el mejoramiento de la tierra para cultivos con obras hidroeléctricas de gran alcance y aún con servicios de riego y facilidades para la navegación, requieren cuantiosas inversiones de capital, ingenieros especializados, operativos y técnicos de la construcción, todos los cuales son generalmente escasos y costosos. De ahí que los grandes compromisos que implican tales proyectos requieren previamente una cuidadosa ponderación del costo y de las ventajas.

Pero es también de tener en cuenta que las obras realizadas tras una correcta planificación, deben tener un costo final razonable y justo. De nada servirá una gran obra de riego, si la tierra que obtendrá los beneficios del regadío resulta tan costosa que hace prohibitiva su adquisición por los futuros colonos. La planificación debe estar al servicio del progreso y no puede ser jamás un impedimento para la explotación intensiva del suelo. De ahí la preocupación del Poder Ejecutivo a que hice referencia, hace unos instantes.

No estamos dispuestos a permitir que esta obra modelo, a consecuencia de los grandes gastos que se hayan realizado, no pueda ser utilizada por los hombres que hoy habitan este Valle de progreso y bienestar.

Veamos pues cuales son los factores que por leyes 200 y 300 deben tenerse en cuenta, para fijar el precio final de las parcelas a adjudicar. La ley 300 en su apartado 5.04, inciso a) subinciso (iii) expresa textualmente: "Cada parcela será vendida a un precio total que sea igual al costo de adquisición de las mismas, más el costo de las inversiones efectuadas por el instituto, que sean de uso exclusivo de la parcela, y más la parte proporcional del costo de las obras, de aprovechamiento común a las chacras contempladas en el proyecto. Dicho costo deberá ajustarse de acuerdo a las variaciones del índice nacional oficial de los precios agrícolas al por mayor desde el momento en que se efectúen las inversiones hasta el momento en que se perfeccione el contrato de compra-venta".

Se hace necesario pues analizar cada uno de los tres conceptos fundamentales que integran este apartado del contrato con el Banco Interamericano. Pri-

mero: Costo de adquisición de las chacras. Es preciso delimitar previamente que ha de entenderse por costo. La delimitación puede hacer variar en forma ponderable el resultado final. Costo en sentido estricto puede significar solo el valor que se pague en forma concreta por la parcela expropiada al titular del dominio, a su vez en sentido lato puede significar lo realmente pagado, más los gastos directos relacionados con la expropiación tales como gastos de mensura, estudios dominiales, tasación y movilidad, por citar a título de ejemplo los rubros más importantes.

Como se observa en este problema, según sea la solución, será el monto que deberá tenerse en cuenta. Ambas estarán encuadradas en la ley 300.

Otro aspecto a considerar es el de las superficies de las distintas parcelas. Este problema no se presenta cuando una parcela expropiada sea coincidente a la parcela a adjudicar. Pero esto, como comprenderán los señores legisladores, es muy difícil que acaezca y por tanto es menester fijar cuál ha de ser la solución, ya que la parcela a adjudicar puede estar formada por pequeñas fracciones de varias parcelas adjudicadas.

Ambos problemas planteados deben ser discutidos y analizados por el Consejo de Administración quien, a la postre, deberá fijar la política que considere oportuna para el IDEVI y para los colonos del Valle Inferior. Tanto en la gerencia general como en el seno del Consejo se está estudiando la solución acertada. El Poder Ejecutivo, por su parte, no descuida el problema y colaborará con cuanto el IDEVI solicite y esté a nuestro alcance. Contestado a vuelo rápido este primer aspecto contemplado por la ley 300, vayamos al segundo problema.

Dice la ley: "El costo de las inversiones efectuadas que sean de uso exclusivo de la parcela". En este rubro no hay dudas sobre qué es lo que debe incluirse. Se refiere a aquellas inversiones que sean necesarias a criterio de los técnicos y que se encuadren o se hayan efectuado en una parcela determinada. Valgan como ejemplo las sistematizaciones, las viviendas, los galpones, depósitos, caminos interiores, red eléctrica, rompevientos, etcétera, es decir esas obras o inversiones que se hayan realizado en beneficio y para uso exclusivo de parcelas determinadas.

Finalmente, la ley 300 dice que debe tenerse en cuenta, para fijar el precio de adjudicación, la parte proporcional del costo de las obras de aprovechamiento común a las chacras contempladas en el proyecto. Es decir que se estaría refiriendo a aquellas inversiones que no son de parcelas determinadas sino que servirán a varias parcelas, tales como caminos, red eléctrica general, etcétera. Esto sin embargo, que parece bastante claro, no lo es tanto observando las disposiciones de la ley 300 y comparándolas con la ley 200, sobre la misma materia. La ley 200, en su artículo 19, establece: "Fijase la obligatoriedad del pago del canon de obra sobre todos los inmuebles del Valle Inferior del río Negro, incluso los que estén dentro de las jurisdicciones municipales, que se determinará calculando el costo total de las inversiones públicas del Programa de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro,

y sus gastos financieros dividiéndolos por hectárea o metro cuadrado, según se trate de inmuebles rurales o urbanos a beneficiarse, número de unidades de superficie directamente". Es decir que lo que para la ley 300 debe entenderse como precio de adjudicación en las parcelas colonizadas, por el contrario para la ley 200 es canon de obra.

Esta contradicción entre dos leyes provinciales se salvará interpretando que la parte proporcional del costo de las obras de aprovechamiento común, expresión de la ley 300, debe entenderse excluidas las inversiones públicas, como canales, caminos, etcétera, dejando entonces en este tópico otras obras tales como, por ejemplo, plantas potabilizadoras destinadas a la provisión de agua.

Esto lo interpreto así para favorecer el pago de esas inversiones de alto costo, ya que al pagarse como canon de obra, tal como lo preceptúa la ley 200, es más largo el plazo de amortización. Por otra parte, para fijar el precio final de adjudicación, es valioso como antecedente interpretativo el memorándum enviado a fines de 1961 por el entonces gobernador Edgardo Castello que, en contestación a una pregunta concreta del Banco de octubre de ese año, expresó: "El precio de las fincas se determina por la suma del precio de la tierra más todas las mejoras que se realicen. Las condiciones de venta serían a quince años de plazo con el 3 por ciento de interés; se formaría un contrato de venta tipo contrato privado de suficiente flexibilidad para adoptarlo a cada caso especial y en el se incluiría como elemento fundamental el plan de transformación fundiaria en el cual se fijarían de común acuerdo los ordenamientos productivos a seguir, obras fundiarias a realizar, capital agrario aportado por el ocupante, etcétera, etcétera".

He querido citar estas expresiones, porque son significativas y el actual Poder Ejecutivo, así como el Consejo, al recoger todos los antecedentes en la materia, obtendrán la más razonable y justa solución.

Toca entonces, señores legisladores, resaltar que con los antecedentes mencionados ha de fijarse la política final en materia de adjudicación.

Con lo informado a través de esta exposición, creo haber satisfecho la inquietud loable que tuviera esta Cámara al ensayar un análisis profundo y serio, de una obra de real valía a través de un Instituto Ejecutivo, que es orgullo provincial. Cuando como en este caso, se trabaja a buen ritmo es probable que involuntariamente se caiga en el error o se equivoque el buen rumbo, es de buen gobernante el reconocer los errores, rectificando la marcha, cuando ésta fue equivocada.

Pueden tener la absoluta seguridad que el Poder Ejecutivo será lo suficientemente permeable a la crítica. Con el apoyo del pueblo de Viedma, la palabra constructiva de los legisladores, y la no retaceada colaboración como hasta hoy del Poder Ejecutivo, IDEVI comienza a ser realidad y no habrá fuerza humana capaz de detenerla.

Las regiones injustamente postergadas durante largas décadas, no soportarán seguir viviendo en la pobreza, buscarán expandirse y lograr un rápido creci-

miento que asegure, para las futuras generaciones, el bienestar económico.

Es necesario pues, que los hombres que gobiernan esas regiones estimulen a sus habitantes, a avanzar por el camino del desarrollo. Sabemos que no es fácil la tarea, es menester vencer todas las resistencias que amenazan con hacer naufragar los esfuerzos destinados a aquel fin.

Cada uno de nosotros, debe tomar una posición vigorosa, para lograr el fin propuesto. Existe un elemento humano y técnico, con enorme capacidad para avanzar sin detenerse, por lo que, coordinando los esfuerzos, podrán avizorarse, como ya se avizoran, horizontes más optimistas. Nadie puede ser ajeno en esta empresa, pues estamos convencidos, que cumpliendo cada cual la tarea que tiene asignada habrá de arribarse a buen puerto. El Poder Ejecutivo conoce la suya y habrá de cumplirla. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Bueno, señor presidente, voy a tratar de ser breve. Me voy a concretar a formular algunas preguntas que entiendo no habrían sido contestadas por el señor ministro en su exposición.

Tengo que decir que a la distancia, me he olvidado bastante. Pero recuerdo que pregunté si en el presupuesto de 1965 se habían incluido las partidas parciales correspondientes a personal.

Antes de seguir con otras preguntas, señor presidente, para un mejor ordenamiento, si fuera posible solicitaría que el señor ministro fuera contestando a cada una de las mismas, para luego pasar a otros temas.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Podría repetir la pregunta?

SR. GAITAN. — Yo le preguntaba, si en el presupuesto aprobado para el año 1965 se había incluido en la partida de personal, partidas parciales, o mejor dicho la aprobación presupuestaria fijaba la partida con indicación de cargos específicos y montos de sueldos.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sí, señor diputado, aquí en el presupuesto del año 65; ¿quiere que le lea la parte pertinente?

SR. GAITAN. — No lo necesito, señor ministro. Simplemente le significo o significaba que yo tengo aquí documentación oficial del IDEVI que se ha entregado a esta Cámara, y como documentación oficial el presupuesto de 1965 donde no constan esas circunstancias y, lógicamente, me preocupaba que se hubiera hecho así.

Pero en la medida en que usted tenga un presupuesto, también oficial, distinto de éste, estamos a lo sumo, en un problema similar al de hoy. Es decir que desde los organismos ejecutivos parte documentación que es totalmente distinta. El problema que tenía y del cual había tomado nota a través de la exposición del señor ministro era algo referido al cargo de Director de Operaciones Inmobiliarias. Tengo entendido que el Consejo decidió la supresión de este cargo en la forma en que el señor ministro ha leído. En el despacho se dispuso la supresión del cargo de Director

de Operaciones Inmobiliarias, por no considerarlo de imprescindible necesidad durante este ejercicio. ¿Es exacto?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Yo he leído que ese cargo de Director de Operaciones Inmobiliarias había sido suprimido por un monto total de 400 mil pesos.

SR. GAITAN. — Me llama la atención esto, señor ministro y se lo señalo, porque ocurre también, de acuerdo a la lista oficial que tenemos, que se ha contratado a un Director de Operaciones Inmobiliarias, cuyo sueldo en este momento no tengo a mano y por lo menos aquí no tenemos como documento oficial de que se ha contratado a un Director de Operaciones Inmobiliarias por siete meses, cargo que lógicamente la Comisión de Presupuesto del Consejo de Administración decía que no consideraba de necesidad cubrir.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sabe el señor legislador la responsabilidad que le cabe al Poder Ejecutivo en lo que a IDEVI se refiere. Ya lo he explicado y los señores legisladores conocen hasta dónde llega la responsabilidad del Ejecutivo y la ingerencia que tiene el mismo.

Nada puedo hacer conocer si este cargo va incluido con otra denominación.

SR. GAITAN. — No, señor ministro. Yo tengo entendido...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Es un contrato y eso es privativo de la gerencia.

SR. GAITAN. — Perfecto. Usted me dice eso, pero resulta que en los hechos no es así, porque por lo menos a través de las versiones vemos que gerencia no puede dar una bonificación sin consultar al Consejo, así que se me ocurre que no puede hacer contratos de funcionarios importantes, sin la debida autorización.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Usted, dice, señor diputado, que no puede realizar contratos la gerencia del IDEVI?

SR. GAITAN. — Yo no digo que no puede hacerlo, pero dentro de la tónica que le ha fijado el Consejo de Administración, se me antoja que no.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sin embargo de acuerdo a la ley...

SR. GAITAN. — Señor ministro: Yo estoy de acuerdo en que, de acuerdo a la ley el Consejo de Administración, en ese aspecto, no decide, sino que el que decide es gerencia. Pero usted tendrá que convenir conmigo que en la medida que el Consejo de Administración ha rechazado el cargo, ha dicho que ese cargo no es necesario cubrirlo, que esa es la política que fija. Bueno, en la medida que gerencia lo haga, simplemente está haciendo como aquello que usted, personalmente, expresaba en alguna oportunidad en alguna reunión, que el Consejo dispone una cosa y el gerente hace otra.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Habrá que investigar cómo es el asunto. En lo que respecta al ministro de Gobierno...

SR. GAITAN. — Le aclaro que me estoy refiriendo al Consejo de Administración.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Este es el ministro de Gobierno.

SR. GAITAN. — Me refiero a estos hechos de los cuales es responsable el Consejo de Administración.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Habrá que tomar medidas pertinentes con el Consejo de Administración. En esta Cámara se ha resuelto la formación de una comisión para que se interiorice de la actuación del IDEVI. Seguramente esa comisión va a poder informar al resto de los legisladores con mayores detalles de todo lo que estamos conversando. Desgraciadamente, el Poder Ejecutivo no tiene las facultades que tiene constitucionalmente esta Cámara para informarse a lo largo de todo el año sobre la actuación de IDEVI. Por lo tanto, sólo puedo informar a esta Cámara sobre los problemas que se han debatido en el Consejo de Administración y eso las veces que estado presente. En estos límites está circunscripto lo que puedo informar en forma seria a los señores diputados.

SR. GAITAN. — Bueno, señor ministro. Hoy usted dijo que durante el año 1964 se habían realizado estudios y trabajos de deslinde de la primera etapa; deslindes, situación dominial y catastral de la primera etapa ¿no es así?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Se iniciaron.

SR. GAITAN. — ¡Ah, se iniciaron! Porque tengo idea de que usted manifestó que se habían realizado. De todos modos, mi problema era que a la fecha todavía no se habían terminado.

Voy a dar, señor presidente, por un momento lugar a mi compañero de bancada, que tiene ordenada su exposición, cosa que en este momento yo no tengo hecha.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Antes de entrar en el tema de mi exposición, que ha de concretarse en preguntas directas, debo hacer algunas manifestaciones que justifiquen en alguna medida las intenciones de dialogar, como pretendía hacerlo durante la extensa exposición del señor ministro. Lamento que el señor ministro se haya molestado ante una pregunta que le formulé en el momento que consideré pertinente ante lo que estaba informado para lo cual le solicité —y me concedió— la pertinente autorización.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — No me molestó, señor diputado.

SR. IZCO. — El señor ministro no tenía derecho, luego de concederme la interrupción, a manifestarme que él escuchó sin interrumpir al diputado interpellante doctor Gaitán. A mí no puede importarme la actitud silenciosa del señor ministro. Entiendo que el doctor Gaitán concedió todas las interrupciones que se le solicitaron y si el señor ministro no usó de ese derecho, habrá sido porque no lo consideró conveniente. Pero yo no estoy obligado, señor presidente, a reciprocidad en este aspecto. Y por otro lado, no sé si equivocadamente, pero creo que no, tengo la idea de que las interpellaciones no deben obligatoriamente convertirse en leídos y extensos monólogos. Por eso y porque tenía necesidad de solicitar una contestación concreta, le hice al señor ministro un pedido de interrupción y no la pude formular. Posteriormente y ante lo que yo consideraba una descortesía del señor

ministro al negarme por segunda vez una interrupción luego de dos horas o más en que llevaba exponiendo y que no se le había interrumpido, debí recurrir al socorrido recurso de plantear una cuestión de privilegio para poder hacer una pregunta que, como lo habrá podido advertir la Cámara, era objetiva y se refería al tema de la cuestión que se estaba tratando y era solicitarle si entendía que con su exposición, en ese momento, estaba contestando las preguntas mediante las cuales se había planteado la interpellación.

La Cámara ya se expidió respecto de dicha cuestión y yo sólo puedo lamentar que, por los fundamentos que di de la misma, no se haya considerado preferente. No la voy a replantear, señor presidente, pero tengo el derecho de pensar que a la Cámara no se le debe ni se le puede hacer una exposición del tipo que estaba haciendo el señor ministro desmenuzando, aspectos de convenio, de funcionamiento de institutos, de conocimiento de la ley 200, que el señor ministro tiene la obligación de presumir que los señores diputados que están sentados aquí conocen perfectamente; en el caso de algunas de ellas han sido leyes votadas por este propio parlamento.

Posteriormente, señor presidente, y en base a esa experiencia de las negativas a conceder interrupciones, he escuchado en silencio la larga restante exposición del señor ministro, aunque debo confesarlo, a fuer de ser sincero, que teniendo en cuenta mi forma de pensar con respecto a la interpellación, he tenido que apelar a toda mi paciencia para situarme que estábamos en una interpellación y para entender, incluso, que estábamos escuchando contestaciones precisas a preguntas que habíamos formulado.

Considero —y es una opinión personal— señor presidente, que tengo el derecho —desde el momento que la mayor parte de la exposición del señor ministro ha versado en la historia de desarrollo, lógicamente desde su punto de vista y la lectura de los orígenes, de los convenios y de los planes de colonización— a pesar que mi posición es correcta en este sentido y la mantengo.

Yo hubiera preferido, y la Cámara seguramente tanto como yo, que el señor ministro nos hubiera aliviado de palabras y hubiera entrado antes y concretamente al tema que motivó nuestras inquietudes.

Señor presidente: Usted debe comprender que es difícil establecer qué hay de contestación a preguntas concretas que se hacen, dentro de ese enorme y frondoso palabrerío en el que, seguramente, allí adentro, está la contestación, pero que resulta a veces difícil divisarla porque se nos escapan y se nos esconden las palabras.

Para terminar, señor presidente, esta breve incursión antes de entrar en el tema de la exposición, que para alivio de los señores diputados adelanto que no será muy extensa, tendría que hacer llegar mis excusas al señor ministro por las molestias que le haya causado y de que a su exposición la haya interrumpido en dos oportunidades para solicitarle interrupciones. Los señores diputados tal vez, más que el señor ministro, podrán disculparme porque conocen mi modalidad de pedir y de dar todas las interrupciones que me solicitan cuando estoy haciendo uso

de la palabra. No será, señor presidente, una virtud, pero siendo una costumbre, lógicamente choca a quien tiene esta modalidad para conceder interrupciones, cuando a él no se las conceden.

Por eso decía que tal vez sería conveniente aclarar desde ya no tanto a los señores legisladores, que lo saben, sino al señor ministro que desde ya y durante mi exposición tiene concedidas, de antemano, todas las interrupciones que estime pertinente pedirme; no me voy a molestar en lo más mínimo y con sumo agrado voy a escuchar las opiniones que pueda dar el representante del Ejecutivo, con motivo de mi exposición.

SR. SA PEREYRA. — Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. IZCO. — Sí, con mucho gusto, no puede ser de otra forma.

SR. SA PEREYRA. — Era para preguntarle si esa franquicia la hace extensiva a la Cámara.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo creo que lo dije o por lo menos estaba en mi intención. Lógicamente que es extensiva a esta Cámara. Aclaré incluso, que a los señores diputados no hacía falta que lo aclarara y por eso se lo aclaraba al señor ministro.

Por otra parte el señor diputado Sa Pereyra no ignora que es mi modalidad permanente; solamente en casos muy excepcionales he negado alguna interrupción.

SR. SA PEREYRA. — Temiendo que podía ser ésta, quise tener la tranquilidad de saber si podemos interrumpirlo.

SR. IZCO. — Por otra parte, señor diputado, es mucho más entrenado. (Risas).

En el momento en que no se me concedió la primera interrupción, le aclaré al señor ministro que en caso de que la pregunta que le formulaba no fuera contestada como él prometió, al finalizar su exposición, que se la iba a reiterar; y lo voy a hacer porque, como suponía, la pregunta no fue contestada en aquella oportunidad, ni en el momento en que el señor ministro dió por terminada la interpelación, o la primera parte de su exposición.

Pregunté concretamente, si entendía que la integración del Consejo de IDEVI por parte del señor subsecretario de Gobierno, doctor Mestre, se ajustaba a lo que indica u obliga la ley 200. El señor ministro me informó entonces que me sería contestada la pregunta. Ahora yo entiendo que para el orden de esta exposición que estoy haciendo, creo, como opinaba mi compañero de bancada doctor Gaitán, que podía ser útil que informara las preguntas y confiara en la contestación del señor ministro una a una, a los efectos de ordenar mejor el debate.

En tal sentido le formulo así la pregunta y si el señor ministro lo considera, podría contestar en este momento y yo gustoso le cedo la palabra.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Voy a empezar por contestar primero la pregunta y luego dedicaré dos palabras a parte de su exposición.

El doctor Mestre ocupó el Consejo de Administración y fue nombrado por decreto del mes de agosto, porque estaba a cargo de la Dirección de Tierras por vacancia del subsecretario de Asuntos Inmobiliarios. El Poder Ejecutivo decidió mantener al subsecretario de Gobierno para mantener plenamente integrado el Consejo hasta tanto se constituya el IPA. Esto fue aceptado por el BID.

En lo que respecta a otras palabras, no quisiera establecer una polémica, porque son puntos de vista completamente opuestos. El diputado Izco dice que él tiene su modalidad. Con el mismo derecho le contesto al señor diputado que el que habla tiene la suya. Yo respeto la de él y creo que él podrá respetar la mía. Cuando me preguntó si estaba contestando a las preguntas que se habían formulado al Poder Ejecutivo, creo que el señor diputado bien las conoce y que las mismas han sido desmenuzadas hasta a lo mejor con un poco de amplitud; pero ello se ha querido hacer para que no quede la menor duda, en los que escuchan, de todo el trabajo realizado. Tanto es así, que esta exposición ha interesado mucho, como también ha interesado la exposición de su compañero de bancada que duró casi dos horas y media, así que no veo por qué el diputado Izco se siente ofendido o herido. No lo digo con el afán de polemizar sino para establecer puntos de vista.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bien. Antes que nada, y sin ánimo polémico también, quiero aclarar al señor ministro que cuando me concedió la interrupción no podía saber qué pregunta le iba a hacer porque no la había formulado; la pregunta la formulé después.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Quiere decir que no me interesaba el tipo de pregunta, sino que mi modalidad era esa.

SR. IZCO. Perfecto, no hay ningún problema. Voy entonces ahora a concretar el por qué de nuestra inquietud con respecto a la integración del Consejo por parte del señor subsecretario, doctor Mestre. Es evidente que a la fecha de su nombramiento en aquella época, no recuerdo exactamente si estaba vacante o si se había nombrado el subsecretario de Asuntos Inmobiliarios. Recuerdo sí la designación del ex subsecretario doctor Frías pero entonces no había subsecretario de Asuntos Inmobiliarios y como consecuencia, el representante del IPA podía ser, en alguna medida por extensión, el subsecretario de Gobierno. La explicación que da el señor ministro del hecho de mantener integrado el Consejo no la comparto porque el Consejo se integra y se mantiene integrado de acuerdo a lo que dice la ley, no por un prurito de que no falte ninguno.

La ley es clara, y terminante y en consecuencia, no puede ser que no teniendo la representatividad que pide la ley, por herencia o por costumbre, se mantenga la designación. Quiero aclarar, señor presidente, que esto no admite ninguna clase de dudas. Se podrá hablar mucho alrededor de esto si se quiere, pero es evidente que con la composición del Ministerio de Gobierno, en este momento, hay una errónea interpretación. Y para quien habla, una errónea también inclusión en el consejo del IDEVI.

Tal vez convenga aclarar, aunque sea totalmente innecesario, que no estoy juzgando, en absoluto, las calidades del señor subsecretario a quien, por otra parte, he seguido a través de las versiones y conocido su actuación en el Consejo. Lo planteo desde el plano estrictamente de la ley, que en este caso no se hace. Es lamentable, pero habrá que aceptarlo, que las modalidades también nos lleven a eso.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Durante la intervención creo que el cargo lo ocupaba el subsecretario también.

SR. IZCO. — Sí, señor ministro, pero hay un pequeño problema: que no había subsecretario de Asuntos Inmobiliarios y ahora sí. Por eso es que, digamos así, viola la letra y el espíritu de la ley.

Yo no encuentro similitud actualmente, por más que pueda esforzarme por entender que el subsecretario de Gobierno, esté a cargo de la colonización dentro de su Ministerio. Tendría que hacer verdaderamente grandes esfuerzos y no lo conseguiría y, en consecuencia, no lo voy a hacer.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Son puntos de vista, señor diputado.

SR. IZCO. — Bueno, no es un punto de vista. Usted tiene que admitir, señor ministro, que si en la órbita de un subsecretario de su Ministerio cambian, digamos así, algunas direcciones y dependencias que antes estaban en la subsecretaría de Gobierno y entre ellas la que reemplaza en la práctica al IPA —y esto de que lo vamos a mantener provisorio hasta que se cree el IPA— usted comprenderá, señor ministro, que podemos ser un poco lerdos, pero tenemos que ser realistas.

Hace años, desde que se creó la ley, que se está por crear el IPA. Yo no he visto todavía intención seria de crearlo y se está reemplazando en la práctica por la Dirección de Tierras, que es una de las dependencias que estarían allí.

Lo cierto es que el subsecretario, en este caso a cargo de los problemas de colonización, sería el subsecretario de Asuntos Inmobiliarios, que es el único que ahora sí tiene bajo su dependencia algo parecido al IPA, como es la Dirección de Tierras. Por eso aclaré, señor presidente, que esto no admitía ninguna clase de dudas; es simple y llanamente una falla en que se ha incurrido por parte del Poder Ejecutivo.

El señor ministro en alguna oportunidad elogió e hizo hincapié en algo que la ley decía en cuanto a la calidad del organismo IDEVI, vale decir, entidad autónoma autárquica, con calidad para ejercer derecho privado, con todos los atributos que hacen a un ente que se diferencia en todo de los demás que

tenemos como autárquicos. Esto es algo más. Decía que incluso no somete su presupuesto ni al Poder Ejecutivo ni al Legislativo. Es cierto y abunda incluso en los comentarios de la discusión de la Ley 200.

Sin embargo, pese a la pregonada dentro de la ley y aquí dentro del recinto, autarquía, autonomía y demás, se ha manejado en muchos casos con una dependencia total del Poder Ejecutivo, ejercitando a través del señor vicepresidente, señor ministro de Gobierno o bien, por la vía de la decisión lisa y llana del señor gobernador. Me refiero concretamente a nombramientos de personal. Yo no sé si el señor ministro piensa como yo o probablemente me diga que no opina igual. Yo no sé si tendrá interés en que yo lea algunas actas donde esto ha quedado perfectamente establecido.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Quiero aclararle que cuando el señor ministro de Gobierno concurre a las sesiones del Consejo de Administración, es un miembro más del Consejo, no es el ministro. Tanto es así que en algunas de las actas habrá notado que cuando se dirigen a mí con el título de ministro, yo pido la palabra para aclarar que en esos momentos no es el ministro sino un Consejero.

SR. IZCO. — Lógicamente, señor ministro, que lo he notado en alguna oportunidad, como también he notado que en alguna oportunidad no es así. Pero de todas maneras usted tendrá que coincidir que es difícil ser ministro y ser consejero y ser consejero y no ser ministro por una causa, porque el señor ministro es consejero en función de ministro; vale decir, que si no fuera ministro el señor Doctorovich seguramente que no sería consejero, salvo que esté representando por otra vía al Poder Ejecutivo. Su cargo surge del Poder Ejecutivo, representa directamente al Poder Ejecutivo, así como algunos cargos del Consejo representan directamente al cargo. Hay acta que aclara que es al cargo y no a la persona, como en el caso del señor Contralor General de la Provincia, y del señor subsecretario de Economía, etcétera, etcétera.

En la medida en que ese señor subsecretario de Economía integre el Consejo, cuando no es subsecretario de Economía, la persona esa no integra más el Consejo. Está perfectamente aclarado. Vale decir que en ese sentido el señor ministro es señor ministro y también es señor consejero en el IDEVI.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Pero no está en su cargo como usted dice por ser ministro, porque en la ley en el artículo 7º, inciso k), dice un delegado por el Poder Ejecutivo, que podría ser cualquiera; es un delegado y no el ministro.

SR. IZCO. — Pero es el señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Cualquier otro puede ser consejero.

SR. IZCO. — Pero no deja de ser ministro.

De todas formas el problema no es exactamente ese, sino la participación directa en los nombramientos del personal, cuando por ejemplo, dice acá en el acta en la página 84, donde el señor gerente expresa que para los nombramientos de personal del IDEVI venía a consultarlo al Poder Ejecutivo...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Por qué no continúa la lectura de esa acta, señor diputado?

SR. IZCO. — Bueno, señor ministro, yo le voy a leer la parte pertinente.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Hay que seguir leyendo lo que viene más adelante.

SR. IZCO. — Bueno, un consejero ante una pregunta que le hizo si la designación de personal se hacía a especial pedido del señor ministro de Gobierno, el señor gerente dijo que sí. Está en la página 84. El señor ministro estaba presente y no lo desmintió. La versión taquigráfica es del 25 de noviembre.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Después voy a buscar esa versión.

SR. IZCO. — Le aclaro que estoy repitiendo palabras textuales de la versión taquigráfica, no tengo la menor duda. Ahora si quiere que leamos la versión...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Textualmente, porque puede haber una aclaración más adelante.

SR. IZCO. — Precisamente a raíz de esas manifestaciones del señor gerente, un consejero hace una serie de manifestaciones con respecto a las atribuciones que la ley 200 le faculta al señor gerente general.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Por que no lee el acta completa? Me llama poderosamente la atención porque yo nunca lo he hecho. Tiene que haber una aclaración más adelante.

SR. IZCO. — La van a estar buscando, señor ministro: Yo, la verdad, no tengo vocación para leer, sobre todo actas enteras, y por otra parte, quiero ser breve y me he comprometido ante mis pares para serlo.

En otra oportunidad, el gerente dice: "Son dos cargos urgentes que tengo que cubrir". Y un consejero le contesta que está dentro de sus facultades hacerlo. El señor ministro, que no es el ministro sino que es el señor consejero pero que en el acta dice que es el señor ministro, dice: "Después lo resolveremos —son sus palabras—; uno de esos cargos el gobernador lo quiere resolver en forma personal."

SR. GAITAN. — Es el acta del 31 de octubre, página 61.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Y la anterior no la tiene?

SR. GAITAN. — Encontré esta. Si sigo buscando encontraré la otra. Aquí viene hablando el doctor Mestre no sé de que tema.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sería interesante que lo lea.

SR. GAITAN. — Dice: Por el mismo confort es mejor que un hotel. Y continúa la versión: Ministro: Recién esta tarde comienzo a trabajar, no se decirlo. Está hablando de otros temas. Empieza así: Gerente: Yo conversé con el señor gobernador con respecto a dos postulantes que están autorizados por el Consejo y que están vacantes en el IDEVI: uno del personal contable y otro dependiente de ingeniería. Quiero ante todo aclarar que gerencia hasta ahora, siempre, en todos los casos, ha manifestado haber conversado con el señor gobernador, sobre todo en la

época de acefalia del Consejo de IDEVI. ¿No sabe el señor ministro si el señor gobernador ha devuelto los papeles que le di?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado: Presidencia le ruega que hable frente al micrófono para que los taquígrafos puedan tomar la versión.

SR. GAITAN. — Perdón, señor presidente. Lo voy a leer todo de nuevo.

El señor gerente dice lo siguiente: Yo conversé con el señor gobernador con respecto a dos postulantes a cargos que están autorizados por el Consejo y que están vacantes en el IDEVI. Uno es del personal contable y uno es dependiente de ingeniería. Quiero ante todo aclarar que la gerencia hasta ahora siempre, en todos los casos, ha manifestado haber conversado con el propio gobernador, sobre todo en época de acefalia del Consejo, respecto a IDEVI. ¿No sabe, señor ministro, si el señor gobernador ha devuelto los papeles que le di? Contesta el señor ministro, que debe ser el ministro de Gobierno porque es el único ministro que hay en el Consejo: Recién esta tarde comienzo a trabajar, no sé decirle. Señor gerente: Son dos cargos urgentes que tengo que cubrir. Señor Saboy: Está dentro de sus facultades. Señor ministro: Después lo resolveremos; uno de ellos el gobernador quería resolverlo en forma personal. Etcétera, etcétera. ¿Continúa, señor ministro?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — No, lo que yo pedí era la lectura de lo que había empezado el diputado Izco.

SR. IZCO. — Bueno, esta es más sabrosa que la otra.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si el gerente consulta con el gobernador...

SR. IZCO. — Es un síntoma de sus facultades que le da precisamente la ley 200: moverse con absoluta independencia y consultar al gobernador cuando tiene que llenar los cargos.

SR. VEGA. — ¿Me permite? Por otro lado, de la lectura del acta surge que esos cargos estaban ya autorizados por el Consejo y la consulta se le hizo cuando el Consejo estaba en acefalia.

SR. IZCO. — No, señor diputado; se hacía cuando estaba en acefalia pero después se siguieron haciendo por costumbre, por inercia.

SR. VEGA. — Los otros cargos ya estaban autorizados por el Consejo.

SR. IZCO. — No, señor diputado Vega. Los cargos no necesitaba autorizarlos el Consejo. Estaba dentro de sus facultades el poder nombrarlos...

SR. VEGA. — Sí, perfectamente.

SR. IZCO. — Consultaban por costumbre, como venían consultando de la época que estaba acéfalo. Después seguían consultando aunque ya no estaba acéfalo.

SR. VEGA. — Yo creo que eso sería un buen hábito de parte del gerente.

SR. IZCO. — Evidentemente, sobre todo es un síntoma de independencia de una entidad autónoma y autárquica que no presenta el presupuesto ni a la Legislatura ni al Poder Ejecutivo. Pero le consulta

los cargos para nombrar personal en el nivel incluso de dactilógrafa.

SR. PEREZ. — Si usted fuera gobernador, haría lo mismo.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — No dialoguen, señores diputados.

SR. IZCO. — Sí, pero todavía estoy en diputado, nomás. Tiempo al tiempo. (Risas).

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Creo que es responsabilidad de la gerencia.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia ruega a los señores diputados no dialogar. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a proseguir, señor presidente. En la misma acta, página 71, hay otras manifestaciones.

Yo conversé con el señor gobernador con respecto a dos postulantes a cargos que están autorizados por el consejo y que están vacantes en IDEVI. Uno de personal contable y otro dependiente de ingeniería...

SR. GONZALEZ. — Eso ya lo leyó, señor diputado

SR. IZCO. — Quería aclarar que la gerencia hasta ahora, siempre y en todos los casos ha manifestado y se ha conversado. Tiene razón eso ya estaba leído.

En otra oportunidad en otra página el señor consejero Strillesvsky le explica a un consejero a raíz de este aspecto y dice: Pero aquí yo me estoy refiriendo a que el gerente se dirige al señor gobernador consultándolo. Por un lado, está perdiendo atribuciones, y por el otro compromete al Poder Ejecutivo.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Lógicamente esa es la opinión de todos los del Consejo.

SR. IZCO. — Y el señor gerente contesta: Esas son mis expresiones, que fue por especial pedido del señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Siga leyendo por favor, señor diputado.

SR. IZCO. — Y entonces el señor Strillesvsky pregunta: Y usted lo hizo a especial pedido del señor gobernador? Gerente: Sí. Página 72.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Continúe, señor diputado Izco, por favor, no deje trunca la frase.

SR. GONZALEZ. — Cómo dijo, señor ministro?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — No dialoguen, señores diputados, soliciten las interrupciones en la forma que corresponde.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo voy a conceder todas las interrupciones...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Pero evidentemente...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia ruega amablemente que soliciten las interrupciones como corresponde, de lo contrario no va a permitir el diálogo. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. IZCO. — Por última vez...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Le concede una interrupción al señor diputado Mollo?

SR. IZCO. — Lo voy a leer.

SR. CHUCAIR. — Es a pedido expreso del señor ministro que continúa la lectura de las actas.

SR. MOLLO. — Ya que no se permitía el diálogo directo, lo hice así por presidencia. Quería interrumpirlo desde hoy al señor diputado Izco.

Señor diputado: Qué problema ve usted en que alguien le pida a quien tiene facultad de nombrar que haga un determinado nombramiento?

SR. IZCO. — ¿Cómo?. No entendí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Que qué inconveniente ve usted que alguien, sea el gobernador o el ministro o uno de la calle le pida al señor gerente —que es quien tiene la facultad de nombrar— que nombre a alguien. En este momento no veo qué problema hay.

Usted como legislador conoce, porque desgraciadamente pareciera ser que casi todos los pedidos que se dirigen generalmente a los señores diputados, que ante el vicio de pedir está la virtud de no dar. Así que quien no debe dar es el gerente en todo caso. Pedir se puede pedir, cualquiera sea la jerarquía o el cargo. No creo que eso cree un problema tan tremendo para lo que tengamos que hacer.

SR. GAITAN. — Lo difícil es decirle al señor gobernador que no.

SR. MOLLO. — Bueno, eso depende de quien tiene la facultad de decidir.

SR. IZCO. — Yo le voy a contestar al señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Le aclaro que no tengo ninguna duda, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia ruega a los señores diputados hablar uno por vez.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Quisiera pedirle al señor diputado, terminada esta conversación con el señor diputado Mollo, si me permite la palabra.

SR. IZCO. — Con mucho gusto, están todas permitidas de antemano.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Yo solicité en forma especial la lectura de ese acta...

SR. IZCO. — Lo voy a complacer.

SR. MINISTRO. — ...por cuanto creo que hay un error en ella.

SR. IZCO. — La voy a revisar por si acaso.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Siga leyendo las partes siguientes. Puede aclarar ese concepto que figura en la primera parte.

SR. IZCO. — La voy a leer toda en lugar de estos pequeños fragmentos y, por última vez lo aclaro, señor presidente, porque en alguna medida quiero llenar las preguntas en la forma que pienso hacerlo y no al vaivén de la improvisación.

Dice el señor gerente: "Yo conversé con el señor gobernador". Bueno esto estaba dicho cuando consul-

taba. "Señor ministro: "Recién comencé a trabajar" Ya estaba dicho también.

Entonces señor ministro: "Después lo resolveremos. A uno de esos cargos el gobernador quería resolverlo en forma personal. Señor Strillevsky: Quería dejar puntualizado que esta actitud que está asumiendo el señor gerente, —debe ser señor gobernador, hay un error— no está dentro de la labor específica que corresponde a sus atribuciones, porque el gerente general, de acuerdo a la ley 200, tiene la suficiente facultad de designar al personal, y no veo en ningún lugar que haya que consultarlo al gobernador. Que lo haga en forma personal puede ser a fin de que se lleven bien las relaciones públicas, cuando median circunstancias en común, pero no es necesario que se vengán a manifestar cuestiones de esa naturaleza aquí en el Consejo. Señor gerente: Hasta ahora la gerencia tuvo la delicadeza de conversar estos temas con el señor gobernador y por eso tengo que hacer un poco de historia, porque en la época en que formaron los cuadros del IDEVI estábamos por marzo o abril y había grandes problemas que era cuando en la administración quedaban noventa cargos vacantes, en los cuales hubo concurso y el mismo personal volvió a quedar en sus cargos. Me acuerdo todavía del Consejo de Administración antes del cambio de ministros que le correspondía al IDEVI no interferir en los problemas que tenía el señor gobernador en aquella época".

SR. SA PEREYRA. — Me permite una pequeña interrupción, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado Izco, concede la interrupción?

SR. IZCO. — Señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado: Presidencia no entiende por señas.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. IZCO. — Yo no estoy haciendo señas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputado, usted no contestó la pregunta de presidencia, simplemente se limitó a mover el micrófono.

SR. IZCO. — El señor presidente nunca acostumbra a hablar más que los diputados; generalmente los diputados hablan más que la presidencia.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia tiene por costumbre respetar la palabra de los señores diputados y pide el mismo tratamiento.

Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias, señor presidente. Era solamente para solicitarle al señor diputado Izco, a ver si podía graduar un poco el diálogo para que no fuera tan monótono.

SR. BASSE. — ¿Recién advierte la monotonía? Y hoy qué pasó?

— Suena la campana de orden mientras hablan simultáneamente los señores diputados.

SR. SA PEREYRA. — Si me interrumpen no me dejan terminar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia indica a los señores diputados, amablemente, que se circunscriban al tema.

SR. SA PEREYRA. — Estoy en el tema, precisamente pidiéndole un mayor matiz porque se trata de un diálogo, señor presidente, señor ministro, señores consejeros, como si fuera en el teatro.

— Suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Si pudiera imitar la voz del gerente, del ministro, vendría bien.

— Suena la campana de orden mientras hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: De esto no tengo la culpa yo, porque no iba a leer y, por lo tanto, no venía preparado para imitar voces de distintos personajes. (Risas).

La contestación del señor gerente, dicha con mi voz: "Hasta ahora la gerencia tuvo la delicadeza de conversar esos temas con el señor gobernador, por eso tengo que hacer un poco de historia, porque en la época en que se formaron los cuadros del IDEVI, estábamos en marzo o abril —estoy repitiendo— hubo un gran problema que era cuando en la administración pública quedaban 90 cargos vacantes, etcétera, etcétera. Luego quedó el Consejo vacante durante dos o tres meses, justo en el momento en que habíamos llamado a concurso para siete u ocho cargos importantes aparte de subgerencias y direcciones. Se hizo todo eso y la única persona que tenía la gerencia para dialogar, era el gobernador. De este caso específico, la gerencia lo hizo a pedido del Consejo. En las últimas reuniones, ya me lo explicó el ingeniero Vía, —pero no está escrito en el acta, el señor ministro le solicitó al señor ingeniero Vía, que esos temas los tenía que tratar el gerente personalmente con el señor gobernador, y por eso lo hice". Doctor Mestre: ¿Cómo? Señor Marastoni: Fue a raíz de una nota que yo envié personalmente —esto no tiene mayor importancia pero lo voy a leer— que a nosotros nos agradaba que previo nombramiento se haga conocer por medio del gerente los que se van a nombrar porque después, salvo algún nombramiento hecho por el gerente, que dijo que era capaz el candidato, y luego saliéramos con que dicho candidato no tenía la capacidad. Ahí entra el señor Strillevsky que dice: quiero agregar que a pesar de la discutibilidad que pudiera presentar la nota presentada por el señor Marastoni invocando una representatividad que la vamos a estudiar oportunamente, en cuanto a las gestiones de los consejeros en forma personal la discutiremos oportunamente. El señor Marastoni manifestó

una inquietud que la voy a hacer mía de que si se le puede dar conocimiento al Consejo como una gentileza de la gerencia.

SR. SA PEREYRA. — ¿Cómo, señor diputado, la hace suya?

SR. IZCO. — No, de él. Pero aquí yo me estoy refiriendo a que el gerente se dirige al señor gobernador consultándolo, que me parece bien, sin especificar esta cuestión, y lo sigue haciendo, según sus palabras con el gobernador por un lado se está perdiendo atribuciones y por el otro se compromete al Poder Ejecutivo, que no es intención ni por una parte ni por la otra. Por eso yo estaba leyendo los fragmentos que tienen relativamente importancia para esto y no la totalidad. Señor gerente: Esas son mis expresiones; que fue por especial pedido del señor ministro de gobierno. Señor Strillevsky: ¿Usted lo hizo a especial pedido del señor ministro de gobierno? Señor gerente: Sí. Doctor Mestre: De todas maneras quiero significar, para satisfacer la inquietud que pueda ser compartida sobre este asunto y para que quede la constancia en acta y en la versión a efectos de evitar un mal entendido posteriormente y que se pueda pensar que el señor ministro de Gobierno o el Consejo están presionando en alguna medida para que se hagan nombramientos en IDEVI, cosa que no sería correcta y conforme al espíritu y letra de la ley 200. Por ello hago moción de que en la próxima reunión se trate este asunto y que el señor ministro de Gobierno pueda aclarar cuál fue el sentido de las expresiones de anhelos hacia el señor gerente cuando conversó con el señor gobernador.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Eso era lo que yo quería que leyera. Cambia mucho el aspecto.

SR. IZCO. — Exactamente. Lo que no cambia es la realidad, señor ministro. Lo que cambia es que no estaba el señor ministro en ese momento, pero estaba en otras reuniones. A lo mejor lo voy a encontrar. El aspecto que yo quería señalar concretamente era que no se ejercitaba la autonomía, la autarquía y demás atributos que tiene el IDEVI por la ley 200 sino que se subordinaba en estos casos a las actitudes, en favor o en contra, por parte del Poder Ejecutivo.

Y antes de que se me escape, quiero aclarar unas palabras del señor diputado Mollo a este respecto. No tengo ninguna duda de que todo el mundo puede pedir; dirigirse a los señores consejeros, al gobernador, a todos aquellos que tienen posibilidad de hacer nombramientos, para pedir determinadas cosas. Es un derecho que incluso lo establece la Constitución: el derecho de peticionar. Pero es distinto el hecho de que uno de esos señores, a quienes se dirige de común a común, tenga el derecho de resolver. Un párrafo que he leído textualmente dice que el señor gobernador lo quería resolver personalmente, vale decir que no se trataba de que quería interesarse sino de que quería resolverlo y en eso estaba ejercitando atribuciones que no le corresponden porque en esa órbita el señor gobernador no puede resolver.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señor diputa-

do Izco: ¿Le permite una interrupción al señor diputado Mollo?

SR. IZCO. — Cómo no.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — De cualquier manera, señor presidente, así el señor gobernador hubiera tenido la aspiración de resolver, entiendo que el señor gerente es el único que tiene la facultad de hacerlo. Entonces, el señor gobernador se quedaría con la aspiración en la medida que el señor gerente diga que no. Ahora, no me sorprende que se consulte para hacer un nombramiento, porque es lógico; si yo necesitara nombrar un empleado en determinado lugar y tuviera facultad para hacerlo, es posible que entre la gente que conozco no encontrara la persona que necesito.

Lógico es que me dirija a quien tal vez conozca uno que pueda ocupar ese cargo con idoneidad. Entonces es lógico que haga la consulta. Ahora, una cosa es que se haga la consulta y otra es lo que se quiere sacar como conclusión de la consulta. Yo no he visto, ni creo que conste en ningún acta, que el señor gobernador nombró a fulano de tal en IDEVI; lo habrá nombrado el señor gerente. Y si lo nombró es porque al señor gerente le pareció bien. Que es una cosa muy distinta a decir que el señor gobernador lo nombró.

SR. CHUCAIR. — Muy buen abogado tiene el señor gobernador.

SR. MOLLO. — No soy abogado, sino que es sentido común.

— Suena la campana de orden.

SR. IZCO. — En el plano ideal, estamos perfectamente de acuerdo en que tiene que ser así. Pero le podría acotar, por última vez en este tema, sin ánimo polémico...

SR. MOLLO. — Tampoco lo tengo.

SR. IZCO. — ... de que en algún caso, el nombramiento para un cargo importante viene a raíz de que un amigo le dijo que era bueno —no lo conoce pero el amigo le dijo que era bueno— y entonces es contratado.

Señor presidente: En este caso no había una pregunta concreta al señor ministro, lo anticipé, pero surgía claramente la ingerencia indebida que se notaba en esta cuestión. Yo no le pido absolución de posiciones al señor ministro en este aspecto, pero surge de las actas cuál es la verdad.

Podría referirme a otro aspecto que es importante y que debo confesar que el señor ministro lo ha evacuado, y yo interpreto que ha sido explícito, por lo menos en su contestación, en lo referido al convenio con Agua y Energía.

No saco las mismas conclusiones que el señor ministro, pero quiero manifestar y recordar cómo ha evolucionado este caso de los canales de Agua y Energía. Si nos remontamos a lo que se decía en ocasión de una visita del señor Rodrigo, con respecto al traspaso de los canales, se hicieron manifestaciones de entusiasmo de que esa era la voluntad de Agua y Energía; de que se transpararan las obras, y el señor Rodrigo se manifestó complacido porque eso colmaba las aspiraciones del BID.

Hemos notado a través de la información del señor ministro y a través de lo que trataba respecto del Consejo, lo referido a la carta intención como a las actas convenios, etcétera. Pero lo que no hemos encontrado es en qué medida el Poder Ejecutivo se ha opuesto o ha pretendido explicar a esta repartición de Agua y Energía, que una decisión de ellos, que no quieren entregar las obras, es muy interesante, es muy importante, pero que evidentemente no puede vulnerar lo estipulado por decretos y por leyes de la Nación, que dispone lo contrario. Menos aún podríamos entender, cómo a cuenta de la opinión que tiene la repartición de Agua y Energía, la Subsecretaría de Combustible, el gobierno bajó los brazos y decide entonces que hay que transar y que hay que hacer un convenio, cuando en nuestra interpretación, no sólo porque lo dice nuestra Constitución, no sólo porque hay decretos leyes que pasan las obras a la provincia, sino que incluso la propia ley que provincializa al ex territorio de Río Negro, al no dejar reservadas para la Nación las obras del Estado Nacional que estaban en esa época en el ex territorio, pasaban automáticamente al patrimonio de la provincia. Vale decir que en alguna medida las demás leyes y los decretos de traspaso de obras son complementarias de una decisión que habrá sido tomada incluso por omisión, pero que nos daba a nosotros, al provincializarnos, la propiedad de las obras nacionales no reservadas.

Por otro lado, por aquí lo había anotado, en un momento dado el señor ministro se refería, y quisiera que me confirmara, que el decreto número 8731 firmado por el ex presidente Guido, pasaba a dominio de la provincia la zona de riego que estaba figurando como complejo de riego de Agua y Energía. Creo que era algo así, si no me equivoco, ya que había entendido que el señor ministro manifestaba que por medio del decreto número 8731 pasaban gratuitamente al dominio de la provincia las obras de riego de Agua y Energía que estaban operadas por ese ente. Yo lo había entendido así y quería decirle, señor ministro, que no es así. Que lo que pasa a dominio de la provincia por ese decreto ley son las obras de riego y defensa del Valle de Viedma y las obras de riego de Valcheta, no las demás obras de Agua y Energía que tiene en nuestra provincia y que, por lo menos por este instrumento legal, no pasaban, es decir, no es la totalidad de las obras como manifestó el señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — No señor, yo decía la de Viedma.

SR. IZCO. — Sí, lo dijo.

SR. MOLLO. — No lo dijo el señor ministro. Hay un error de interpretación, ya que no le escuché decir eso al señor ministro.

SR. IZCO. — Posiblemente surja de la versión taquigráfica, pero de todas formas quería hacer la aclaración.

SR. MOLLO. — Equivocada.

SR. IZCO. — Había dicho, señor presidente, que no encontraba la defensa de nuestro patrimonio por parte del Poder Ejecutivo, y que las aptitudes de Agua y Energía lo llevaron directamente a la necesi-

dad de transar y hacer convenios como el que difícilmente ha salido ahora, un documento para cubrir las necesidades imperiosas ante el BID de tener un instrumento que nos ponga en contacto con convenios con Agua y Energía para decir que manejamos los canales.

Podría decir también, señor ministro, que el resultado en la conferencia de alto nivel con el señor presidente de la Nación es adelantarse un poco a los acontecimientos. Yo podría replicarle que en este momento está vigente como ley de la Nación el anterior decreto ley 8731 que fue ratificado por ley del Congreso, y en cambio...

SR. GONZALEZ. — Me permite para una aclaración?

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Le permite una aclaración al señor diputado González?

SR. IZCO. — ... la intención de derogarlo es un proyecto...

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — No la permite el señor diputado Izco.

SR. GONZALEZ. — No puede ser!

SR. IZCO. — ...que todavía no tiene sanción, vale decir, que se me ocurre que se está adelantando a cuenta de una ley que no ha salido, y que saldrá o no, en la que se dispone que los canales han vuelto a pasar al dominio de la Nación. Yo no sé si interpreté correctamente que el señor ministro se expresara así, en el sentido de que se habría resuelto en la conferencia de alto nivel con el señor presidente Illia que los canales podrían pasar después de dos años, etcétera, etcétera, lo que se traduce que van a estar de aquí a dos años más en poder de la nación.

Al señor diputado González le daré la interrupción con mucho gusto.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Hay un refrán que dice: "El pez por su boca muere"; y aquí ha ocurrido eso. El señor diputado manifestó en un principio que él daría todas las interrupciones a los señores diputados y al señor ministro cuando así lo creyeran necesario.

SR. IZCO. — Se las he dado.

SR. GONZALEZ. — La había solicitado y me fue negada.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Presidencia le ruega que vaya a la cuestión, señor diputado.

SR. IZCO. — Le voy a aclarar al señor diputado...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — ¿Terminó con la aclaración el señor diputado? El señor diputado había concedido una aclaración.

SR. IZCO. — El señor diputado entiende que no se la he concedido y, como tal, no sé cómo la tiene entonces.

SR. GONZALEZ. — Estaba en el uso de la palabra, señor presidente, y ruego a presidencia que me haga respetar...

SR. IZCO. — ¿Respetar qué? Si el uso de la palabra la tengo yo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Señor presidente: No le voy a conceder la interrupción al señor diputado. En consecuencia, voy a continuar. A los demás señores diputados sí se las concedo.

SR. GONZALEZ. — Muy amable. El pez por su boca muere, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Con motivo de manifestaciones respecto a la transferencia de los canales, se toca el tema en reunión de Consejo y se le manifiesta a un consejero que había hecho unas manifestaciones radiales, que el señor consejero no desconocía que existe tomada posición por parte de Agua y Energía para impedir el traspaso. Y que con fecha 17 de julio el Poder Ejecutivo elevó a la firma del presidente un proyecto de ley para derogar o abrogar el decreto ley 8731. Y entre los argumentos que da la secretaría de Energía y Combustible, dice que es un decreto nefasto que fue dado en la trastienda a seis días de la asunción del gobierno constitucional; o sea que en ese aspecto no hay reiterada colaboración del Poder Ejecutivo de la provincia y que en opinión del señor consejero Mestre, se encuentra con un hecho real de la política del Poder Ejecutivo nacional de impedir el traspaso de las obras de esos canales a IDEVI.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — El señor diputado está dispuesto a las medidas de fuerza.

SR. IZCO. — Señor ministro: Nosotros hemos presentado y la Cámara no lo ha tratado —ni lo tratará hoy incluso porque no tiene despacho— un proyecto de ley mediante el cual se acepta la transferencia de los canales para crear un hecho jurídico que implique la aceptación, por nuestra parte, de esas obras.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Y si no se las entregan?

SR. IZCO. — Si no nos las entregan, señor ministro, es porque violan la ley que rige hasta hoy, por lo menos y hasta ahí nosotros no sabemos entonces entender como estamos viviendo —según se dice— en un estado de derecho y en un pleno régimen institucional.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — No hagamos política, estamos hablando de IDEVI.

SR. IZCO. — Si usted, señor ministro, no quiere cumplir una ley...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Si es para hablar de política, yo también puedo agregar algunas cosas.

SR. IZCO. — No, no estamos hablando de política. Es usted, señor ministro, el que plantea el interrogante de si no cumple la ley.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Usted pone demasiada energía en que se emplee la fuerza contra un ente nacional y nunca la tuvo cuando se ha tratado de un ente extranjero, cuando se trataba del pe-

tróleo. (Aplausos).

SR. CHUCAIR. — Así estamos pagando las consecuencias.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Señores diputados: Presidencia ruega amablemente volver al cauce normal de este debate. Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Yo lamento que el señor ministro crea en esas fábulas de la anulación de los contratos petroleros. Hay algunos altos funcionarios del Poder Ejecutivo que no están tan contentos de cómo ven las cosas en materia de petróleo en esas pregonadas anulaciones.

SR. BASSE. — Es que no lo cree el señor ministro tampoco.

SR. IZCO. — Si el señor ministro lo cree, mejor...

SR. GONZALEZ. — Por fin se anulan los contratos petroleros.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — De todas formas, señor presidente, quiero contestarle seriamente al señor ministro que el incumplimiento de una ley nacional por parte del Poder nacional, no nos priva a nosotros del derecho de seguir insistiendo en que esa ley debe cumplirse. Yo creo que en lugar de hacer eso, hemos declinado totalmente la posibilidad y nos hemos puesto a negociar dando por perdida la causa.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Algo puede surgir de la Legislatura a ese respecto.

SR. IZCO. — No le entiendo, señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Puede surgir de la Legislatura la solución.

SR. IZCO. — La Legislatura, señor ministro, por su parte, ha hecho el proyecto y en ella está radicado para votarlo. Nosotros lo votaremos.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — En lo que respecta a Agua y Energía, señor diputado, ya lo dije y lo repito, que si bien este problema entiendo haberlo desarrollado en forma clara, posiblemente dando pie a esta discusión, a lo largo de mi exposición, ante la inquietud del señor diputado repetiré el concepto fundamental que he expresado.

SR. IZCO. — Le quiero aclarar, señor ministro, que lo he interpretado concretamente y no lo necesito.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿Cómo?

SR. IZCO. — Que he interpretado los conceptos que dio el señor ministro, que no los comparto, pero que en absoluto necesito que los repita. No los comparto pero los he entendido; por mi parte entiendo que no sería necesario volver sobre la cuestión.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Sí, pero quiero dejar bien aclarado que la provincia no cree que con medidas de fuerza pueda solucionarse esta impasse porque, señor diputado, siempre ha bregado para la firma de un convenio que dé garantía al IDEVI, proveyéndolo de agua en cantidades y lugares que se especifiquen, asegurándole también a la provincia res-

peto a sus leyes y a la Constitución. Si al firmarse el convenio mencionado las dos premisas no fueran respetadas, entonces podrá entenderse que el Poder Ejecutivo no actuó dentro de la ley y que ese no actuar causa algún gravamen a la provincia.

Hoy tenemos que tratar de solucionar este problema de Agua y Energía con miras, por desgracia o suerte, al BID, pensando siempre en las consecuencias que estas cosas pueden traer.

SR. IZCO. — Estamos perfectamente de acuerdo, pero jurídicamente la razón la tenemos nosotros.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — La tenemos los dos.

SR. IZCO. — Yo no lo creo.

Voy a conceder la palabra al señor diputado Gaitán.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Posiblemente yo haga la última intervención de esta bancada en la interpelación.

Quería concretar en un diálogo rápido cuatro o cinco preguntas que hoy formulé y cuya contestación, diría que se ha diluido un poco, en una frondosidad de razones que en definitiva no han significado ninguna contestación concreta.

Le pregunté al señor ministro, y no me contestó sino que me habló de dificultades en general, cuáles eran las razones por las que se habían demorado los estudios dominiales y catastrales. Aclarándole que no me convencieron las razones que dio, porque en esto no tiene absolutamente nada que ver FAO u otros organismos internacionales; esta era una cosa que típica y específicamente la tenía que hacer IDEVI.

Concretamente le solicito al señor ministro me diga cuáles son las razones de estas demoras en función a lo primitivamente programado.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Estaba incluido en el plan de obras de 1964...

SR. GAITAN. — Sí, señor ministro.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ...que en gran parte es a lo que se refiere.

SR. GAITAN. — Sí señor ministro; está incluido en el plan de 1964.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — En gran parte no pudieron cumplirse, ya que el Consejo de Administración disminuyó una buena parte del presupuesto.

SR. GAITAN. — Cómo dijo?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — El Consejo de Administración en el transcurso de mi exposición lo habrá oído— disminuyó una gran parte del presupuesto, y fue un error, ya que la experiencia en esta clase de instituto en la provincia, y en el país, como ya lo he señalado, hizo que se cayese en tal error.

SR. GAITAN. — No, señor ministro, me va a perdonar pero no le puede aceptar la explicación. Para los estudios dominiales que han hecho, que yo conozco porque los he visto, no hace falta dinero, sino lo que hace falta son empleados y funcionarios que ya los tenía el IDEVI, y que los está teniendo. Los estudios catastrales fueron realizados durante los primeros me-

ses de este año cuando todavía el IDEVI no tenía aún presupuesto aprobado, es decir, se estaba prácticamente haciendo en función a partidas existentes en el año anterior; no pudieron haber existido de ninguna manera problemas de tipo financiero, porque con los trabajos de campo, en el contrato realizado, prácticamente quedaba todo terminado. Lo único que se ha demorado y está demorado en este momento, es la forma de confección de algunos planos; ¿no es así?

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Yo considero que lo que como miembro del Poder Ejecutivo conozco del IDEVI ya lo hice saber a la Cámara. Cuaiquier problema de estos, digamos internos, que acá se están planteando en detalles, sabré buscar el medio y solución como parte del Poder Ejecutivo.

SR. GAITAN. — Bueno, yo le voy a...

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Le contesto lo que conozco, y lo demás usted lo encontrará por intermedio de la comisión legislativa formada para ver el funcionamiento del IDEVI, que tiene más atribuciones que el Poder Ejecutivo.

SR. GAITAN. — Entonces yo le voy a dar otro problema para que si está en sus manos el darle solución, lo haga así: el problemita que se ha creado entre IDEVI y la empresa constructora del canal vinculado con lo que se ha dado en llamar el punto de arranque o punto fijo, y la iniciación de la obra. La empresa desde hace bastante ha solicitado a IDEVI que le haga conocer, o le entregue lo que se da en llamar el punto, y todavía, por lo menos hasta hace un par de días, no se había dado ese dato oficialmente a dicha empresa. Ello está determinando que ya se tenga la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución de obras o justificar la demora de obras en bastantes días en relación al contrato original.

Presumo que éste también es uno de esos problemitas internos, señor ministro, pero se lo advierto a los efectos de que usted, como vicepresidente, adopte las medidas necesarias para darle solución. Pero también hay otros detalles que considero que no son estrictamente problema de la parte ejecutiva, sino que competen al Consejo. En este aspecto podría preguntarle cuál es la razón por la que se ha dispuesto que esta subzona no esté involucrada en la primera etapa, y si han advertido esa circunstancia cuál es la razón por la que no se mandó a esta Legislatura el correspondiente proyecto pidiendo la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación de la fracción no comprendida. Eso, señor ministro, considero que en alguna forma debe ser facultad del consejo desde el momento en que se están modificando digamos así, los objetivos fijados en el instrumento básico de IDEVI, que es la ley 200.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Pero a eso no lo ha tratado.

SR. GAITAN. — Bueno, es justamente lo que yo significaba hoy: que algunos temas de real importancia en muchas oportunidades he observado que el Consejo los ignora o no los trata. Con esto me quería referir a que aparentemente en el Consejo no existe el suficiente conocimiento de todas las cosas que están sucediendo en IDEVI. Y esto tiene cierta grave-

dad desde el momento que quien es el gran responsable de todo el accionar de IDEVI, quien fija la política general, es el Consejo de Administración que tiene, lógicamente, como consecuencia, el deber de estar plenamente informado de cómo está funcionando el organismo.

Bueno, señor ministro, no le voy a pedir que me conteste porque advierto, por lo que usted me significa, que no sabe cuáles son las exactas razones de todo esto. Una cosa que sí es estrictamente del Consejo de Administración es aquello que yo preguntaba hoy: cuál era la razón de que, no habiendo un proyecto para el Centro de Mecanización, se disponía en el presupuesto que el Consejo apruebe —y donde consta que no hay proyecto para el Centro de Mecanización— una suma de 25.000.000 para comprar máquinas y 8.000.000 para personal. Si no existe proyecto de ese organismo, si no existe, aprobado por el Consejo, un esquema de esos ¿cuál es la razón por la que se dispone así, presupuestariamente, de 33.000.000 para estos fines? No quiero creer que sea al solo efecto de designar personal; no quiero creerlo, pero sí tengo que decir que, en definitiva, hasta ahora no he podido encontrar otra razón.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Señor diputado: Volvemos a lo de un principio. Se me está interpellando como ministro, como consejero, como vicepresidente del IDEVI y yo no reúno todos esos cargos. He venido aquí invitado por la Legislatura como ministro de Gobierno, para contestar un temario de ocho preguntas, bien amplias por cierto, en cuya contestación considero que todo lo que como miembro del Poder Ejecutivo conozco de IDEVI ya lo hice conocer. Cualquier problema interno de IDEVI que se siga planteando deberá buscar el medio de solucionarlo. Como parte del Poder Ejecutivo, he contestado lo que conozco y lo que la ley, mejor dicho, más de lo que la ley me permite. Habrán notado en más de una acta que el que les habla o algún otro consejero han tenido intervenciones que no les correspondían, sobrepasando los derechos que les da la ley 200; pero más allá no podemos ir. Tenemos un gerente general que es el miembro ejecutivo, que tiene amplias atribuciones, muy amplias atribuciones, acordadas por la misma Legislatura. Habría que reformar la ley, habría que quitarle al gerente general parte de sus atribuciones y pasárselas al Poder Ejecutivo y entonces estaríamos en condiciones de tomar medidas. Es lo único que puedo contestar.

SR. GAITAN. — Bueno, señor presidente, voy a aceptar que el señor ministro no pueda suministrar más informes ni dar más datos que los ya dados. Voy a aceptar el hecho, pero la verdad es que el señor ministro tiene la obligación de venir a informar, no sobre lo que él conoce del Consejo; la obligación de él, como ministro de la cartera de Gobierno, es informar sobre todos los problemas institucionales de los organismos de su dependencia cuando así se lo exijan, ya se trate de funciones del Consejo, de gerencia o de cualquier subgerencia o dependencia que tenga dentro de su esfera.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — ¿La ley 200 dice eso, señor diputado?

SR. GAITAN. — No, la Constitución, señor ministro, que es más importante.

Voy a terminar, señor presidente. Quiero significar que el IDEVI, a través de esta interpelación, ha resultado un organismo en el que no todo anda bien. Ha quedado como cosa cierta que el crédito del BID.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Antes de seguir adelante, señor diputado.

Se ha referido usted, hace un momento al preguntarle al señor ministro, si existían planes sobre ese centro de servicios. Creo que es así.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Y que le pedía el presupuesto, las partidas que no estuvieran avaladas o respaldadas por un plan que justificara...

SR. GAITAN. — Así es, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — ... la razón de esa inversión. Le quería preguntar si no ha tenido noticia de un folleto, según me informan muy completo, mimeografiado, para más detalle.

SR. GAITAN. — Eso ya lo dije hoy, señor diputado: lo conozco. Es el folleto de FAO.

SR. SA PEREYRA. — Exacto. ¿IDEVI no tiene eso?

SR. GAITAN. — Sí lo tiene, pero no aprobado, señor diputado, y en consecuencia no es nada más que un anteproyecto o un informe de FAO. No es un proyecto en el sentido de la ley de presupuesto.

SR. SA PEREYRA. — No es proyecto, es un folleto informativo.

SR. GAITAN. — Es un folleto informativo, nada más.

Decía que el plan de trabajos para 1964 y 1965 y consecuentemente los desembolsos que iban a marcar el ritmo de la obra, están señalando que hay notorios atrasos. Atrasos que llegan a ser alarmantes en la medida que los estemos juzgando o midiendo con relación al todo.

Dije hoy y lo repito, que lo ejecutado en lo que hace a obras y servicios que debían ser financiados por el BID, no pasa de la sexta parte de lo programado para los últimos diez meses.

Las gestiones con Agua y Energía han significado, lamentablemente para la provincia, posiciones jurídicas que no tenían derecho algunos funcionarios de colocar a la provincia frente a Agua y Energía. Yo no puedo creer que el Poder Ejecutivo entienda que un organismo del Estado pueda negarse a cumplir la ley.

Ya dije hoy que no era posible admitir que el señor gobernador de la provincia aceptara, sin más ni más, que Agua y Energía le dijera que no iba a entregar los canales, y que a partir de allí empezara a negociar sobre la base de que los canales son de Agua y Energía. Nosotros no vamos a tomar medidas de fuerza, señor presidente; nosotros vamos a tomar las medidas que se establezcan en las leyes, y en la medida

que nos dé el dominio sobre los canales, y que la denuncia del dominio sea la posibilidad de lograr la posesión material, lo vamos a hacer por los caminos de la ley en la medida que ello sea beneficioso para la colonización del Valle Inferior.

También hay otros aspectos que quiero tocar rápidamente. El Poder Ejecutivo ha concluido diciendo que la evaluación que hace del IDEVI, a través de las diversas dificultades que planteaba, era que en definitiva estaba satisfecho con lo que se hace en IDEVI, que allí todo está bien. Yo quisiera —en un acto de buena fe— atar esto con algunas expresiones del señor ministro, donde paladinamente confesaba no conocer, debido a sus múltiples actividades, mayormente los aspectos que hacen a la parte que no es del Consejo de Administración, es decir...

SR. SA PEREYRA. — Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Me he permitido interrumpirlo, señor diputado, porque como usted dice que ataba, bueno, lo tiene atado y no se le va a escapar.

Usted dijo que nosotros, por vía de la ley, restituiríamos un derecho. El derecho está, por lo menos en la medida que no se invaliden los decretos, en eso estamos de acuerdo; aquí hay un derecho. Pero usted, como abogado, sabe que no basta tener un derecho sino que hay que saberlo hacer valer y ejercitarlo.

Yo quisiera que nos pusiéramos de acuerdo en este problema ahora que hablamos de algo que es tan importante. Suponiendo que nosotros nos resolvamos a ejercitar la ley, una ley que creamos nosotros y que ustedes han presentado, desde ese momento, de acuerdo a la ley, somos los dueños del canal, pero nos encontramos con que Agua y Energía no nos entrega, entonces sí podríamos vernos ante estas dos disyuntivas: hay una acción de hecho, de fuerza o un pleito con la nación. Tomar la vía de la ley es pleitear con la Nación; en el supuesto de que tomáramos el camino de un pleito ¿en qué medida va a perjudicar o beneficiar el proyecto que tenemos en marcha? Si tomamos el camino directo de ejercer el derecho público como provincia contra la resistencia de una institución nacional que se niega a entregarla por las razones que ellos esgrimirán, nosotros ¿qué tendríamos que hacer, señor diputado? ¿Qué camino tomaríamos teniendo en cuenta que podríamos poner en serio peligro la prosecución de los trabajos?

SR. GAITAN. — Bien, no le he entendido correctamente, pero usted cree que me plantea dos opciones; una, el camino de tomar posesión de hecho, vamos a decir manu militari.

SR. SA PEREYRA. — Es que no nos quedaría otro recurso!

SR. GAITAN. — Ese es un camino que yo no lo aconsejo, siempre aconsejo el otro camino, señor diputado. Yo creo en la justicia y creo en los jueces de la Nación.

SR. SA PEREYRA. — Yo también, señor diputado, pero a veces el camino no es largo.

SR. GAITAN. — Pero imagínese que cada vez va a ser más largo en la medida que ya llevamos perdido un año.

SR. SA PEREYRA. — Yo recuerdo siempre la maldición del gitano, que dice: "Dios te dé pleitos, y que los ganes". Y en este caso podría ocurrirnos algo parecido, tendríamos derechos y ganaríamos el pleito, pero ¿por cuánto tiempo paralizaríamos la obra?

SR. GAITAN. — Bueno, señor diputado; usted, en el fondo, es como yo, un revolucionario que no cree mucho en nuestras instituciones, pero en ellas vivimos y a ellas debemos adecuarnos. No tenemos otra posibilidad.

SR. SA PEREYRA. — Sin embargo, nos llaman conservadores, señor diputado.

SR. GAITAN. — Decía, señor presidente, que en esta evaluación del Poder Ejecutivo quiero encontrar la razón de la afirmación del señor ministro de que todas las razones que daba de que no tenía un acabado conocimiento de la parte ejecutiva. Porque de ser así, pienso que las cosas serían distintas. Yo puedo decir y observar una serie de deficiencias y entrar a particularizar deficiencias y errores que se han cometido y que han significado sumas importantes de dinero en todo lo que es la ejecución y planificación de algunos aspectos de IDEVI. Lógicamente, no tengo la pretensión de conocer el IDEVI sino muy someramente y a través de cuatro papeles que puedo haber tenido en mis manos. Por eso decía que el concepto del señor ministro debe estar basado pura y exclusivamente en todas aquellas cosas que se quiere que se conozcan.

El último aspecto que quería tocar y sobre el que me interesaba que se hubiera hablado esta noche concretamente, en números, era el relacionado con el precio final de la tierra. El señor ministro me salió con sistemas y con lo que dice la ley 200 y la ley 300. De todos modos y para que lo vayan advirtiendo también, no se debe olvidar que la ley 300, en ese aspecto, está modificando a la 200 y lo que vale, en definitiva, no es la combinación de ambas sino lo que dice la ley 300, es decir, que el precio final de la tierra debe estar dado por las obras directamente afectadas a la explotación. Era muy importante que esto se dijera e incluso desde ya le pediría al señor ministro también que cuanto antes el IDEVI fijara su política en este aspecto. Lo debe hacer porque es hora de que alguien vaya sabiendo que cuando se gasta un peso en una determinada cosa, lo va a pagar, en definitiva, el gobierno o los adjudicatarios de la tierra. En ese organismo hay representantes de ambos y, en la medida que vaya a incidir sobre uno u otro sector, lógicamente vamos a encontrar un freno mayor, sin ninguna duda, del que existe actualmente.

Señor presidente: Quiero terminar esta exposición manifestando simplemente que me alegro de haber planteado esta interpelación. Me alegro de haberlo hecho porque me ha dado oportunidad de decir algunas cosas que presumo han de ser de interés y quizá de gran utilidad para la forma en que se ha de encarar en el futuro llevar adelante la obra de colonización del Valle Inferior. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Miglianelli). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Yo siento la necesidad de decir algunas cosas en este largo debate en algunos momentos dialogado y en otros momentos monologado por los señores diputados y por el señor ministro, haciendo uso de un derecho que me da el Reglamento.

Al señor ministro la Legislatura resolvió invitarlo a concurrir al recinto para que informara sobre una serie de puntos concretos que específicamente le fueron indicados. El señor ministro cumplió extensamente con el informe que pedíamos. Cumplió plenamente con lo que la Constitución determina que debe hacer un ministro del Poder Ejecutivo cuando la Legislatura lo invita a informarle.

Pero el señor ministro —y se va a comprender fácilmente— no es posible que pueda venir al recinto y contestar, diría yo, detalles menudos de la vida interior de un organismo que nosotros queremos conocer. Yo creo que dijo bien el señor ministro que es posible que los detalles podemos conocerlos mejor los legisladores que integramos esta Cámara a través de la comisión, que no está investigando —quiero aclararlo bien—, sino que está tomando conocimiento exhaustivo de lo que es, de lo que ha hecho y de lo que se propone hacer el IDEVI.

Con este organismo ha ocurrido un hecho que me voy a permitir relacionarlo un poco con la pareja humana. El sueño de la pareja, la gloria, la aspiración máxima, diría yo, de una pareja, no es el atavismo que lleva al animal a buscar la reproducción de la especie, sino que es la resultante de un sentimiento mucho más elevado. Por eso lo referí a la aspiración máxima, al sueño, a la gloria; es la resultante del amor, de un sentimiento que se concreta en definitiva en el hijo, que es lo que la pareja humana busca. Aquí pasa más o menos lo mismo, señor presidente. El Valle Inferior se ha ilusionado con las obras de riego, se ha ilusionado con que esta zona del este de la provincia llegue a ser algo igual o mejor todavía, de lo que es el Alto Valle. Ese Alto Valle del que nos enorgullecemos tanto los que vivimos allí como los que no viven en él. Los rionegrinos todos estamos orgullosos de él. Ese querer ver aquí una cosa igual cuando se le dio la posibilidad de lograrla o se vislumbró esa posibilidad ilusionó a todos. Esa ilusión se ha ido concretando a mi juicio —y esto es muy personal— con muchos errores y yo diría que errores garrafales de constitución. Pero afortunadamente se está marchando y se va yendo adelante.

He hecho esta digresión, señor presidente, porque quiero hacer notar algo que es sumamente importante. Nosotros pretendemos, o se ha pretendido esta noche, que el señor ministro nos informe —y por cierto que es el único que puede hacerlo, porque nosotros no podemos interpelar aquí en el recinto a ninguno de los ejecutivos de la institución que nos ocupa— y que da la coincidencia —porque podría ser otro— que es el representante del Poder Ejecutivo en el Consejo de IDEVI; pero yo quiero hacer notar un hecho que para mí es sumamente importante, señor presidente. Los señores consejeros —yo diría práctica-

mente todos— no pueden estar en los detalles mínimos. Fíjese usted, señor presidente, ¿podríamos exigirle al señor Director Ejecutivo del Banco de la Provincia de Río Negro, quien puede delegar su representación, dice la ley, en el gerente general, que es el caso actual, y en tal situación al gerente general de nuestro banco, consejero de IDEVI, que se pase horas trabajando en IDEVI para conocer los detalles, que vaya a ver las obras para inspeccionar si se pusieron las mesadas o si se cambió la mesada? Yo entiendo que no. El gerente del Banco, consejero de IDEVI, aprueba los planos, los verá, aprobará lo que el gerente dice, verá la obra, los cómputos, el presupuesto, todo en una reunión del IDEVI; los cambios y detalles nos los puede hacer.

He mencionado al señor gerente general del Banco de la Provincia; en la misma situación se verán otros funcionarios que específicamente manda la ley que integren el Consejo de IDEVI, como el subsecretario de Economía de la provincia, que tiene a su cargo Ganadería, que tiene a su cargo Agricultura, que tiene a su cargo Industria y Comercio y que tiene a su cargo responsabilidades que de por sí le tienen que llevar muchas horas de su tiempo. La ley también exige que integre el Consejo el señor contralor general de la provincia.

Los señores diputados saben que el Consejo está integrado así, y estoy mencionando algunos de los funcionarios para que se comprenda por qué creo que no podemos exigirles que conozcan los detalles; el señor contralor de la provincia, por ejemplo, que también es consejero del banco y tiene a su cargo la Contraloría General de la provincia, es representante también en el Banco de la Provincia, y la ley también lo hace consejero de ese organismo, ¿puede preteudarse humanamente que ese funcionario pueda estar en los detalles? Honestamente creo que necesitaría un día de 50 ó 60 horas; no un día de 24 para estar en las minucias. Exactamente es el mismo caso de casi todos los señores consejeros, entonces, señor presidente, seamos justos cuando hacemos preguntas y pidamos lo que humanamente comprendamos que se nos puede dar. Como en el caso del señor ministro, se preparará una exposición contestando a puntos concretos como los que el señor ministro contestó in extenso, y que por suerte, estoy seguro, tanto a él como a sus colaboradores les debe de haber llevado varias horas organizar el trabajo para exponernos a nosotros.

SR. IZCO. — Yo diría varios días.

SR. MOLLO. — Bueno, me he quedado corto, me acotan bien los señores diputados, varios días.

Menciono esto porque es necesario que comprendamos que esta interpelación, que yo también, como el señor miembro interpelante, conceptúo muy, pero muy útil, no se puede pretender rebajársela a la altura de las pequeñas cosas. El vuelo tiene que ser otro y lo fue en gran medida, señor presidente, porque incluso los señores diputados que pidieron detalles más que pedirlos, marcaban hechos que el señor ministro, como los otros señores consejeros que están en este recinto sin estar en ese lugar que solamente por su condición puede ocupar el señor ministro, han conocido hoy posiblemente. Pequeños detalles que ellos

no tienen la posibilidad... ¿Cómo dice, señor diputado?

SR. CHUCAIR. — ¿Pequeños detalles y había una partida de 33 millones?

SR. MOLLO. — Bueno, yo le podría decir que se puede justificar la partida de 33 millones de pesos y ya voy a llegar a ello, señor diputado: le ruego que si por casualidad lo olvidara, me lo recuerde, que con todo gusto le voy a dar una explicación. Por lo menos yo, consejero, hubiera actuado como los señores consejeros de IDEVI en esa emergencia.

Digo que es útil la interpelación, señor presidente, porque tengo casi la absoluta seguridad de que, después de esta larga sesión, muchas cosas van a cambiar en IDEVI. No es que lo que los señores diputados hayan preguntado o lo que el diputado que habla pueda expresar en este momento vaya a ser el acicate que ponga a correr al IDEVI; no, de ninguna manera; pero sí va a marcar el acento para los señores consejeros en muchas cosas que ellos no conocían e incluso, por primera vez, les va a dar a los ejecutivos de IDEVI la noción real, concreta, de que a pesar de ser un organismo autárquico, autónomo o no sé con que límites, ello se debe también, en gran medida, a la posibilidad de que esta Legislatura les diga si están andando bien o si están andando mal, hecho que no se ha producido hasta este momento.

La suma de todas estas cosas, señor presidente, creo que va a resultar extraordinariamente útil para las realizaciones de IDEVI.

— Ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente 1º, diputado Rodolfo Funes y su banca el vicepresidente 2º diputado Rafael Miglianelli.

SR. MOLLO. — He escuchado, señor presidente, algunas cosas que creo necesario que se aclaren. El señor diputado que ha llevado sobre sus espaldas el peso de la interpelación dijo, refiriéndose a un problema que es sumamente importante, el del traspaso de los canales de Agua y Energía a la provincia que iban —tal vez no sean las palabras exactas pero el sentido era ese— que iban a luchar denodadamente por que el traspaso se hiciera, porque estaban por el camino de la ley en la defensa de todo aquello que sea beneficioso para la colonización del Valle Inferior. Esta última parte sí es textual, porque la copié.

SR. GAITAN. — ¿Me permite?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. GAITAN. — Le aclaro el concepto, señor diputado. Esto es en tanto y en cuanto actitudes de Agua y Energía nos han colocado ante esta disyuntiva que yo señalaba de los dos nudos —creo que había de dos nudos gordianos— uno, que tenemos un canal que los técnicos de los organismos internacionales que nos dan el crédito dicen que tiene serios defectos que requieren grandes inversiones que no tenemos seguridad de que se hagan; y por otro lado, el problema técnico de la administración de dos o tres organismos sobre un mismo canal y una serie de pretensiones de Agua y Energía que vienen obultándose cada vez más y que están resultando inauditas a esta altura de las cosas.

Esto era, señor diputado con la aclaración de que además por otra parte, los compromisos de Agua y Energía de entregarnos agua en mayo no se han cumplido y no se pueden cumplir tampoco.

SR. MOLLO. — Bueno, pero en definitiva —Si el señor presidente me permite voy a dialogar amablemente con el señor diputado— usted expresó que iba a estar en la defensa y me parece bien, porque yo también voy a estar permanentemente en la defensa de todo aquello que sea beneficioso para la colonización del Valle Inferior. ¿Es así, señor diputado?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Bien, mi compañero de banca, el señor diputado Sa Pereyra se me adelantó a este concepto que yo tenía anotado e hizo alguna intervención.

SR. SA PEREYRA. — Discúlpeme, señor diputado.

SR. MOLLO. — No, no estoy diciendo, señor diputado, que me ha robado alguna idea; la libertad es libre.

Lo que quería significar es lo siguiente: El señor diputado Sa Pereyra marcó bien cómo, poniéndonos en una acción en la que hagamos respetar nuestros derechos —que los tenemos, estoy totalmente de acuerdo con el señor diputado— podamos trabar tal vez la posibilidad de realización de las obras del IDEVI porque nos podemos encontrar enredados en un pleito que el señor diputado, por su condición de abogado justamente conoce que podría eternizarse y no permitirnos cumplir esas aspiraciones, tanto del señor diputado como de quien habla, de hacer todo lo posible en beneficio de la colonización del valle.

SR. GAITAN. — Señor diputado: Esto no se resuelve en definitiva en los juzgados. Esto se resuelve en los niveles de gobierno, entre el señor gobernador y el señor presidente de la República, que da una orden y hay que cumplirla. Eso es todo lo que falta. No hacen falta voluminosos expedientes, sino una simple orden. A lo sumo se podría traducir en un decreto disponiendo que en un plazo de 20, 30 o tantos días se haga entrega formal a la provincia de las obras.

SR. MOLLO. — Exacto, señor diputado.

SR. BASSE. — Si me permite, quiero significar que lo que terminó de señalar mi compañero de banca es que el señor gobernador de la provincia pertenece Termino R. Morales 23-8-1965 turno mañana a la misma agrupación política que el señor presidente de la República y había querido significar que quienes se sienten tan celosos por respetar situaciones de derecho y no crear situaciones de fuerza son los representantes de aquellos sectores que no hace mucho tiempo plantearon situaciones realmente de fuerza con movimientos como aquel que se dio en llamar "No pague el cánón de riego".

Quería significar esto por la diferencia que hay en tan poco tiempo en el criterio y en el accionar de esa misma fracción política, que es justamente a la que pertenece el señor diputado y el señor ministro.

SR. MOLLO. — Es evidente, señor diputado Basse —y le ruego a presidencia me disculpe si sigo dialogando así sin dirigirme a presidencia— que usted minimiza el problema.

SR. BASSE. — No, señor diputado.

SR. MOLLO. — Le voy a explicar por qué, señor diputado, si usted me permite, porque evidentemente, no creo que sepa lo que le voy a decir, así que no me puede decir que no.

SR. BASSE. — Yo sé lo que dije.

SR. MOLLO. — Pero no sabe por que es que le digo que achica el problema.

SR. BASSE. — Ahora si usted cambió...

SR. MOLLO. — Perdóneme, pero usted no sabe lo que le voy a decir, señor diputado, así que mal puede decirme que no.

SR. BASSE. — Pero con una situación anterior hay una variación.

SR. MOLLO. — Exacto, pero si usted me permite, se lo voy a explicar, o por lo menos le voy a explicar cómo lo conceptúo.

El hecho de que un señor correligionario del diputado que habla hubiera encabezado e incluso en esas filas se hubieran enrolado muchos de los correligionarios del diputado que habla en aquel episodio que usted acaba de mencionar no significa, de ninguna manera, que esa opinión sea necesariamente o tenga necesariamente que ser compartida por todos los hombres que militamos en un determinado partido político.

SR. BASSE. — Señor diputado, en esa oportunidad contaban con el apoyo oficial del partido que fue manifestado mediante resoluciones y declaraciones públicas.

SR. MOLLO. — Yo no he mencionado al partido, señor diputado, sino que he dicho que no tiene por que necesariamente ser compartido por todos los correligionarios.

SR. GAITAN. — ¡Es que no tiene chacras; qué se va a oponer!

SR. BASSE. — Había una resolución partidaria por la que se...

SR. MOLLO. — Había muchos correligionarios que aún teniendo chacras y quien habla, que comprendían que les resultaba sumamente difícil y costoso manejar ellos el sistema de riego.

SR. BASSE. — ¿Usted qué pensaba entonces?

SR. MOLLO. — Bueno, yo no tengo chacra, por lo que no tengo ningún problema, pero he conversado con correligionarios que teniendo chacras veían sumamente peligroso y riesgoso pasar los canales, y me estoy refiriendo concretamente a los del Alto Valle.

SR. BASSE. — No, no, permítame, yo me refería a qué pensaba usted con ese movimiento de fuerza que se llamaba: "No paguen el cánon de riego".

SR. MOLLO. — Bueno, es que no me iba ni me venía el problema.

SR. BASSE. — Por supuesto.

SR. MOLLO. — No tengo chacra; ni me va ni me viene, pero de cualquier...

SR. BASSE. — Y hoy son tan legalistas y tan respetuosos.

SR. MOLLO. — No, discúlpeme, pero de todas maneras le agradezco...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. MOLLO. — Decía que le agradezco la acotación de legalista porque realmente no recordaba dónde había llegado cuando el señor diputado me pidió una interrupción.

SR. PEREZ. — Otros aprobaban el plan de lucha de la C. G. T.

SR. MOLLO. — Bueno, señor diputado Basse, no es que seamos legalistas, queremos ser prácticos, que es una cosa distinta.

Yo le decía al señor diputado Gaitán que él, como abogado, conoce que si fuéramos a pleitear con Agua y Energía posiblemente se presentaría la situación de trabarse en un largo juicio. Por otra parte, si adoptáramos la medida de fuerza de tomar el canal, creo que también nos íbamos a ver en el problema de demorar in eternum las obras de riego del Valle Inferior. Entonces el sentido práctico, señor diputado, creo que indica cuál es el camino más lógico, el más sensato, y sería entonces la negociación, que de ninguna manera significaría renunciar a esos derechos que tenemos a la propiedad, y es lo único que se ha buscado, tal cual lo ha entendido el BID, que es la institución que nos va a posibilitar...

SR. GAITAN. — Yo no he entendido nada.

SR. MOLLO. — Bueno, señor diputado, usted sabe que el BID sí lo ha entendido.

SR. GAITAN. — No sé.

SR. MOLLO. — Usted, como yo, sabe que el BID en principio ha aceptado.

SR. GAITAN. — Yo no tengo entendido nada. Ahora usted le agregó el principio.

SR. CHUCAIR. — Ya cambió. (Risas).

SR. MOLLO. — Bueno, pero el principio significa que se puede seguir trabajando.

SR. GAITAN. — Le quiero significar que el año pasado, con esa famosa carta de Storani, también nos tuvieron que dar la razón.

SR. MOLLO. — Yo le diría que estoy seguro que es así, porque si no fuera así, esa minúscula parte de lo mucho que nos debiera haber mandado ya el BID —según expresiones del señor diputado— tampoco se hubiera mandado; y si ha empezado a enviar algo del dinero que tienen comprometido, es porque tácitamente en principio lo aceptaron y están conformes con la solución a que se ha arribado, por ahora.

SR. GAITAN. — ¿Y entonces a título de qué seguimos adquiriendo mayores compromisos con Agua y Energía? ¿A título de qué nos comprometamos nuevamente?

SR. MOLLO. — Si me permite, señor diputado, le diré que se adónde va usted con eso de las notas compromisos. Usted sabe que en conversaciones mantenidas fuera del recinto tampoco nos hemos puesto de acuerdo sobre la interpretación de esa acta a la que ustedes le atribuyen un compromiso, que si no se cumple por parte de IDEVI, automáticamente no llega el agua y se produce lo contrario.

SR. GAITAN. — Le aclaro una cosa, todavía no es compromiso para la provincia. Pero tengo que decir concretamente por qué ni el IDEVI ni el señor ministro de Encomía tienen por sí facultades para mo-

dificar o renunciar derechos a la provincia, por suerte.

SR. MOLLO. — Es que no han sido renunciados, señor diputado; el IDEVI en ese aspecto es claro.

SR. GAITAN. — Pero ¿cómo no va a ser renunciado en la medida que sobre una cosa de la provincia se está hablando que se va a pagar cánon de obras, es decir, cánon de la ejecución de las obras?

SR. MOLLO. — Usted conoce, señor diputado, la ayuda memoria que ha circulado entre los miembros de comisión...

SR. GAITAN. — Memoire, como la llaman.

SR. MOLLO. — Bueno, usted tiene más facilidad que yo para los idiomas extranjeros. Yo no quise correr el riesgo de pronunciar mal. Usted conoce, como decía, esa ayuda memoria y sabe que ahí está expresamente la opinión del BID en este problema, y que el BID acepta los dos años que ha pedido Agua y Energía para ver cómo anda IDEVI y hacer la transferencia.

SR. GAITAN. — No, señor diputado. Esa ayuda memoria se le atribuye al señor Rodrigo de lo que piensa el señor Rodrigo.

SR. MOLLO. — Y también aclara que no obliga al BID; pero ocurre, y usted lo sabe, que esa posición, ese pensamiento de este representante del BID que nos ha visitado —creo que debe ser uno de los que con más frecuencia lo ha hecho— no ha sido desmentido...

SR. GAITAN. — Pero no, señor diputado, usted le asigna a ese papel un valor distinto del que tiene. Esa ayuda memoria, que no se quién la firma...

SR. MOLLO. — No, si incluso no tiene firma.

SR. GAITAN. — Que se le atribuye qué es lo que dice el señor Rodrigo, pero en otra parte le aclara que el señor Rodrigo...

SR. MOLLO. — Lo lógico es pensar que es compartida por las autoridades del Banco, porque nos han empezado a enviar dinero, que era lo importante y era lo que preocupaba al señor ministro en su función de tal y a los señores consejeros que integran el Consejo: no crear dificultades tan insalvables que paralizaran ese envío de dinero.

SR. GAITAN. — Señor diputado: Si hace un año el señor gobernador, cuando se entrevistó con el presidente le hubiera dicho: no, señor, aquí nos tienen que entregar los canales porque son nuestros, porque los necesitamos para cumplir con los convenios con el BID y para una mejor administración del sistema, hace un año que hubiera dejado de tener problemas.

SR. MOLLO. — En la medida que el señor presidente hubiera sido convencido.

SR. GAITAN. — Bueno, el señor presidente no tenía tampoco otra posibilidad.

SR. MOLLO. — ¿Cómo que no tenía otra posibilidad de pensar distinto? Usted no pretenderá que todo el mundo piense igual.

SR. GAITAN. — ¿O el señor presidente puede desobedecer la ley?

SR. MOLLO. — No, esa es una cosa distinta, señor diputado. Pero la experiencia le ha enseñado al señor presidente como les ha enseñado a los con-

sejeros y como nos enseña a todos, que no ha sido útil porque han sido devueltas ya las transferencias que se han hecho. Entonces, ahora se están tomando los recaudos necesarios —y me parece una sana política y una buena práctica— para no tener que reeditar esos hechos ya ocurridos y que ya tienen una experiencia.

SR. GAITAN. — Y nosotros aceptamos buenamente, así, sin una palabra, que los señores de Agua y Energía nos controlen y vean si andamos bien. Si nos portamos bien dos años, nos dan las obras. Si no, no.

SR. MOLLO. — No es eso de que nos portemos bien o nos portemos mal sino que andemos bien, que tengamos posibilidades ciertas, que nos hayamos afirmado y que este organismo, que nació con tantos errores, se consolide y camine.

SR. GAITAN. — Yo lamento una cosa. Hemos estado demorando con esto media hora y no hace mayormente al tema ni a la presencia del señor ministro.

Bueno, todo esto lo vamos a debatir in extenso cuando tratemos el proyecto.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado?

Yo creo que he sido muy respetuoso de todos y estoy haciendo uso —y hablando del tema— de un derecho que me da el Reglamento. Pero con todo, voy a pedir...

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite? Voy a hacer una moción, porque no se preguntó al señor ministro si tiene deseos de retirarse, ya que ha terminado con su información. Entiendo que podemos ofrecerle esa oportunidad al señor ministro.

SR. IZCO. — Tengo que sacar algunas conclusiones previas y puede que no las comparta el señor ministro y que desee rebatirlas.

SR. SA PEREYRA. — Bueno, señor diputado, entiendo que debemos ir a ese aspecto para liberar al señor ministro y no condenarlo a estar eternamente aquí.

SR. IZCO. — He pedido la palabra en el momento que lo hacía el señor diputado Mollo, por eso no he terminado.

SR. BASSE. — Estoy en la misma condición que mi compañero de bancada.

SR. SA PEREYRA. — Les agradecería que tengan en cuenta esa situación.

SR. MOLLO. — Continúo en el uso de la palabra, señor presidente.

Como es evidente el manifiesto deseo de la Cámara de acortar en lo posible este debate, voy a terminar sacando dos o tres conclusiones que quedan, a mi juicio, a lo largo de todo este debate. Primero, que no se puede exigir a los señores consejeros más de lo que ellos pueden dar. Es muy importante que quede fijado. Segundo, que el Poder Ejecutivo no dice que considera que IDEVI anda muy bien. A través de las expresiones que le he escuchado al señor ministro, no está del todo satisfecho, pero sí están convencidos que los errores que se puedan haber cometido en estos principios, al ir subsanándose sobre la marcha, van a permitir que las etapas posteriores se realicen y se concreten a un ritmo muy superior al

Llevado hasta este momento. Y tercero, que considero sumamente útil esta interpelación por todas las razones que ya han sido expuestas aquí, porque va a permitir que los señores consejeros tengan una idea más acabada de algunos aspectos adonde no habían entrado y donde no habían llegado en la profundización de los temas que han sido sometidos a su consideración. Y también porque considero que después de esta interpelación, la parte ejecutiva del organismo a que nos estamos refiriendo, va a poder sacar como conclusión que toda la Legislatura, es decir los representantes directos del pueblo, quieren, desean, necesitan para satisfacción del pueblo porque es una necesidad imperiosa, que ese organismo, con la colaboración que estoy seguro va a prestar el organismo internacional que colabora con él, dedique el máximo de los esfuerzos para que las tareas se realicen mucho más rápidamente que hasta ahora y que el tiempo que pudo haberse perdido, el tiempo que estoy seguro se ha perdido, se recupere a breve plazo y en definitiva podamos cumplir con el compromiso que dio nacimiento a este ente y terminar en los plazos más o menos previstos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Bueno, señor presidente, a esta altura de la sesión y de la noche, tenemos que pensar en darle fin a esto, que con muy buena voluntad podría decir que ha sido una interpelación.

Aparentemente el panorama, si no es rosa, se acerca a ese color y de aquí en más todo andará sobre rieles, en la medida que los señores consejeros se han enterado hoy de cosas que se tendrían que haber enterado tal vez antes, si hubieran leído las actas de las sesiones y revisaran los papeles que hemos tenido nosotros. Si advirtieran que los gráficos no son más que expresiones, digamos así, artísticas que van señalando cosas que no se cumplen, y que no importa que no se cumplan, porque total, todo el tiempo que hemos perdido, en lo cual coincido con el señor diputado, de aquí en más lo vamos a recuperar. Así lo dicen incluso los antecedentes, de cómo se ha movido hasta ahora; tenemos que y podemos ser optimistas.

Se ha pretendido también, así como conclusión que pretendo hacer, establecer una cantidad de situaciones que impiden a los señores consejeros estar atentos a las llamadas minucias, y yo podría establecer, señor presidente, que las llamadas minucias —según lo voy a demostrar después— son las que han ocupado el tiempo de los señores consejeros; vale decir, que los señores consejeros no han estado ausentes de las minucias, sino que han estado ausentes de las otras cosas en general. Las funciones que cada uno de los señores consejeros desempeñan en el orden provincial no los exime de la obligación de saber qué deben hacer, que es parte de IDEVI, por una razón muy sencilla: son ellos, el Consejo, los que dictan la política a seguir con el organismo, y si ellos no saben, no advierten, no captan o no se internan en los grandes problemas, yo me pregunto, siendo que los

consejeros van a seguir siendo los mismos funcionarios u ocupando por lo menos los mismos cargos, cómo de aquí en más van a cambiar y todo será distinto.

Estas expresiones mías son de deseos y nacen a vista de las diferencias temperamentales con que calificó las mismas cosas otro señor diputado. El señor diputado Mollo es un hombre optimista, yo soy un hombre realista; yo no me engaño...

SR. MOLLO. — Me permite para una aclaración?  
SR. IZCO. — Con mucho gusto.

SR. MOLLO. — Yo le voy a decir que sí, que es cierto, soy muy optimista, porque así como hoy hemos invitado al señor ministro para marcar tal vez algunas cosas que no conocía, estoy absolutamente seguro que los señores legisladores van a seguir atentos y vigilantes para seguir marcándolas, que es lo que, por otra parte, ya había preanunciado cuando ratificamos los contratos firmados con el BID y el otro organismo extranjero.

SR. IZCO. — Bueno, yo no sé, vuelvo a repetir, si los señores consejeros o el señor ministro expresamente no conocen, pero yo me inclino a creer debido a mi realismo, que los que no conocemos mucho, luego de las profusas explicaciones del señor ministro, somos nosotros, por lo menos de lo que pretendíamos saber. Pero de todas formas no es este el momento ni lo pensaba utilizar en este tipo de análisis sino anteponiendo, digamos así, ciertas expresiones de optimismo o de conformismo sobre cómo anda IDEVI, y las satisfacciones que expresó el Poder Ejecutivo por boca del señor ministro ante el cuadro que presenta hoy IDEVI, y yo tengo que marcar algunas diferencias ya que no estamos compartiendo esas conclusiones.

Entiendo, señor presidente, que en la práctica IDEVI se ha caracterizado hasta hoy —no me atrevo a decir si seguirá siempre igual o cambiará— como un organismo burocrático por excelencia. La Dirección del Consejo, más que orientar la marcha de IDEVI a través del ejecutivo, del gerente general, se ha ocupado de minucias con toda predilección. Yo no sé si se sigue una vocación propia del Consejo o por reflejo de la propia predisposición de la gerencia o del Ejecutivo, pero el hecho en sí es que se han ocupado demasiado tiempo en las pequeñas cosas, y he visto que muy poco se han visto esas inquietudes en las grandes cosas.

De ahí precisamente que no se han analizado —yo no lo he visto analizar en las actas— las grandes fallas de cumplimiento de los planes de IDEVI, tanto los que realmente dependen de él como los que son provocados por factores que a veces no controla el propio IDEVI, como son los que provienen de decisiones de otros organismos a los que está ligado. Pero el hecho es que esos grandes temas no han ocupado la atención del Consejo, a través de las actas. Ha quedado perfectamente establecido que los planes son atrasados en su realización y que lo que en definitiva se ha venido armando es el esqueleto administrativo pesado, planificador, etcétera, del ente IDEVI. Y allí, en muchos de esos aspectos, por la

doble representación que inviste el señor ministro, como integrante del Ejecutivo y como consejero vicepresidente y presidente durante la mayor parte del tiempo desde que asumió el Ministerio, no está ausente —digo— la orientación que él pueda haber dado a IDEVI. Y si los resultados de IDEVI no son halagüeños, habrá que achacar su parte de responsabilidad a quien orientaba desde la presidencia a ese organismo, que no es otro que el señor ministro de Gobierno.

He puntualizado en algunos aspectos la subordinación, en muchos casos, al propio Poder Ejecutivo. Es lamentable leer ciertos aspectos que abonan lo que ya es conocido y público sobre la ingerencia directa, sobre lo que yo podría llamar avasallamiento de facultades, no se si con la conformidad de la gerencia, o contra su voluntad, al ejercitar poderes de decisión en el nombramiento de personal por parte del Ejecutivo. Eso ha quedado perfectamente aclarado por la lectura de las actas de IDEVI que forman parte de las versiones taquigráficas de las sesiones.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite?

SR. IZCO. — Sí, señor diputado, le voy a permitir, pero tengo miedo de perder la ilación porque le confieso que siento un gran agotamiento después de tantas horas.

SR. SA PEREYRA. — Seré muy breve, señor diputado. Es para recordarle que ya hemos escuchado todo lo que usted ha dicho y si vuelve a repetirlo es un repaso que termina por servirnos siempre el mismo plato. Yo esperaba que el señor ministro se quedara aquí para escuchar cosas nuevas, pero está escuchando lo mismo que dijo usted hace una hora.

SR. IZCO. — Lamento que el señor diputado Sa Pereyra sienta cansancio, pero tiene que ser justo conmigo y no atribuirme el motivo. Hemos estado aquí horas y horas escuchando una cantidad de cosas. Tendremos que tener un poquito más de paciencia.

SR. SA PEREYRA. — ¿Se por qué, señor diputado? Cada señor diputado tiene derecho a hablar durante una hora; el señor diputado ha usado y ha abusado de esa hora, porque ha hablado varias veces.

SR. IZCO. — Pero no una hora.

SR. SA PEREYRA. — El miembro informante sí puede hablar, pero usted no es el miembro informante.

SR. IZCO. — Bueno, será cuestión de que me apliquen el Reglamento si me he pasado de la hora. No puedo ofrecer otra cosa, señor diputado. O puedo seguir hablando o no puedo seguir hablando.

SR. BASSE. — Ese planteo nunca se hizo en esta Cámara.

SR. MOLLO. — Si el señor diputado me permite una interrupción, quería decirle simplemente, abonando lo que decía el señor diputado Sa Pereyra —yo también le rogaría que fuera lo más breve posible— que me he tomado el trabajo, un poco por "hobby", de tomarle el tiempo a todos los señores oradores y el señor diputado Izco ha hablado más de una hora. Inició su exposición a las 0,25 horas y la concluyó a las 3,30. Comprendo que ha cedido algunas interrupciones, pongamos 10 ó 15 minutos...

SR. IZCO. — ¿Nada más?

SR. MOLLO. — ... que las debe llevar ya compensadas. Entonces está en la hora.

Quiero aclararle que no le deseo coartar el uso de la palabra, porque yo me puedo quedar hasta cualquier hora.

SR. IZCO. — Yo hubiera terminado, señor presidente, si me hubieran dejado seguir en el uso de la palabra.

Quería decir que ello ha sido analizado antes, y que lo he pasado así simplemente para juntarlo a estas conclusiones como final.

Creo que por sobre todo el palabrerío sobre autonomía, el manejo de este organismo autónomo es o ha sido como una dependencia más del Poder Ejecutivo en muchos casos, y al cual se le han insuflado las características propias de la administración provincial: burocracia, pesadez y bastante inoperancia. La tendencia se acentúa en los detalles que hacen a la intervención del centro de viviendas, por ejemplo, con sus prioridades, elementos de confort, oficinas más oficinas y todo ello, naturalmente, antes de montar el tanque australiano en la chacra experimental que hace dos años que se está ocupando.

Cuando en el Consejo la inquietud de algún integrante —que generalmente no son los funcionarios oficialistas— se hace eco del exceso de personal, ya lo advertí, no se disculpe ni se aclara que no es así, sino que se dice que ya llegarán los muebles y todos estarán cómodos.

Las quejas que se repiten varias veces, las inquietudes por lo que puede traducirse en el costo final de la obra, casi siempre queda en expresiones, y por otro lado, no está establecido, no se ha fijado la política en el organismo para decir cuál obra o qué obra va a incidir al final en el costo o cuáles no van a incidir en la política a la cual todavía no se ha llegado a darle una conclusión que es básica para el IDEVI y para los usuarios, porque no hay que olvidar que incluso en una oportunidad hasta se abrió un registro de ofertas que luego se decía que eran encuestas que estaban ofreciendo —digamos así— el pedir, el solicitar determinados posibles ocupantes de tierras del IDEVI, sin que por otro lado, se le pudiera decir ni cuándo ni a qué precio ni en qué medida. Y hablando de superficie; los planes de la primera etapa no contemplan las especificaciones de la ley 200.

Las superficies mediante las cuales pueden plantearse por parte del usuario no están comprendidas en el parcelamiento que se prevé para la primera etapa.

SR. SA PEREYRA. — Me temo que el señor ministro va a plantear una cuestión de privilegio.

SR. IZCO. — A los usuarios, en realidad, que están representados por integrantes nombrados por este poder, se los califica como representantes políticos.

El Consejo a veces pierde el tiempo —se me ocurre por lo menos a mí— en evaluar por ejemplo, la importancia de un mercado de legumbres en el cual, aparentemente, se analizaba un trabajo, creo que en el Consejo, de inversiones y se aclaraba que el estudio tenía veintidós tomos.

No es menor el tiempo que el Consejo le dedica a la probable navegación fluvial. Como tiene pocas cosas en las cuales está atrasado y no las cumple, agrega esa y analiza detenidamente las posibilidades de utilizar un puerto, de utilizar barcazas que están hace años tiradas que en su tiempo y en otra oportunidad sirvieron para el tráfico fluvial y que a esta altura de lo único que pueden ocuparse esas embarcaciones es para saber si el destino puede ser el desarme o el envío a un museo, pero de ninguna forma tomarlo en serio como para que puedan hacer navegación fluvial por parte de IDEVI.

SR. MOLLO. — Si me permite una aclaración, porque de la discusión puede salir el destino que tiene que tener.

SR. IZCO. — Por otra parte, señor presidente, se trata también de tener inquietudes y que se manifiesten, por ejemplo, a través de una cantidad de esfuerzos volcados en la expresión de crear la imagen de la empresa. Yo creo que a esta altura, y necesariamente también en aquél momento, la imagen de la empresa ya estaba creada en la calle sin necesidad de símbolos; ya había opiniones y no había necesidad de traer conferencistas que entendieran mucho para que nos explicaran creándonos una imagen de la empresa.

Estamos sacando conclusiones aunque no coincidentes, de cuál es la imagen de la empresa que existe a través de su funcionamiento. Cuando se trata de...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Izco: Presidencia le aclara que con interrupciones lleva 1 hora y 40 minutos y se ha pasado el plazo. Por consiguiente...

SR. IZCO. — Voy a sacar algunas conclusiones, y a lo mejor...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si va a requerir alguna explicación al señor ministro, presidencia le hace conocer que lleva hablando 1 hora y 40 minutos...

SR. IZCO. — Pero, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (Funes). — No interrumpa a presidencia, señor diputado...

SR. IZCO. — Pero sin embargo le quiero aclarar que estoy hablando de IDEVI, vale decir que no he incursionado en el desarrollo mundial ni en todas esas cosas, estoy situado acá en Viedma, al lado de IDEVI.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado. Me atengo al Reglamento, por eso le digo que si usted va a exigir alguna otra explicación o información al señor ministro, hágalo para solucionar y abreviar este problema, ya que usted lleva 1 hora y 40 minutos con las interrupciones concedidas, evidentemente.

SR. IZCO. — Señor presidente: Le vuelvo a reiterar que debido precisamente a las interrupciones yo estoy ocupando más tiempo que el debido, porque a mí me faltan muy breves conceptos y con las interrupciones que me han hecho no he podido terminar. No estanco culpa mía, sino de las demoras en que me hacen incurrir.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Pero, señor diputado...

SR. SA PEREYRA. — Con respecto a lo que quiere

expresarle referido a IDEVI al señor ministro, le vamos a escuchar, pero siempre referido a ese tema.

SR. IZCO. — Es que yo también estoy dispuesto a ello.

SR. SA PEREYRA. — Le hacía esta aclaración, porque me parece que estamos abusando un poquito de su presencia aquí.

SR. IZCO. — Considero que he escuchado al señor ministro mucho más tiempo que el señor ministro a mí; enormemente más tiempo, muchísimo más tiempo, profusamente más tiempo, señor diputado, y no me he quejado, solamente pedí algunas interrupciones.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Izco: ¿Va a hacer alguna pregunta relacionada con este tema?

SR. IZCO. — No, señor presidente, es para hacer algunas aclaraciones solamente.

Es para así, al pasar, decir algo sobre la falta en que se ha incurrido, por ejemplo, con respecto a la comisión de propietarios. El Consejo se ha negado sistemáticamente a conversar con la comisión de propietarios de la zona del valle, pese a esfuerzos de algunos consejeros eso no se ha podido realizar; durante meses han intentado conversar y parece que era difícilísimo conseguir audiencia a gente que se interesaba en el plan, que podrá estar equivocada, pero que muchas veces puede decirse algo que también refleje opiniones de gente que conoce, que está en el tema y que son también interesados. Y es algo que quiero señalar con respecto a la Chacra 55, que después de dos años el Consejo no ha solucionado en la forma que queda el problema de la expropiación o del trámite necesario para llegar a que la gente que espera desde hace dos años que se instale la técnica experimental, pueda tener salida definitiva en el pleito. No hablemos...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado. Presidencia prácticamente le concedió las dos palabras que dijo; pero parece que va a seguir conversando, o va a seguir aclarando.

SR. IZCO. — No estoy aclarando; estoy sacando conclusiones, que es muy distinto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se ha vencido el plazo, señor diputado. Por consiguiente, si va a hacer alguna pregunta o a pedir alguna explicación al señor ministro, lo hace y si no, deja el uso de la palabra.

SR. IZCO. — No tengo obligación de hacer preguntas. Estoy sacando conclusiones.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si no hace preguntas, deja el uso de la palabra por haber vencido el plazo.

SR. BASSE. — Pero no puede ser, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No interrumpa, señor diputado. Voy a poner a votación de la Cámara si continúa o no con la palabra el señor diputado Izco.

SR. BASSE. — Y, la Cámara es capaz de votar cualquier barbaridad.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Tenemos que regirnos por el Reglamento.

SR. MOLLO. — Señor presidente: No le voy a permitir al señor diputado que diga semejante cosa. ¿Cómo vamos a permitir...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. MOLLO. — Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Yo no voy a permitir, en mi condición de diputado de la provincia, que otro diputado se permita decir que esta Cámara va a votar cualquier barbaridad. Me considero un diputado responsable, muy responsable, y no le voy a permitir de ninguna manera a otro diputado de esta Cámara que se permita calificar a los miembros de la misma en la forma que lo ha hecho el señor diputado. No es posible que un par nuestro se permita tener esa expresión referida a los miembros de esta legislatura. Dejo planteada la cuestión de privilegio.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Basse: Presidencia le solicita amablemente que retire los términos que ha vertido en su intervención anterior.

SR. BASSE. — No tengo ningún inconveniente, señor presidente, en retirar los términos, pero quiero dejar aclarado que entiendo que el proceder de presidencia no se ajusta en un todo al Reglamento. Presidencia no puede señalarle a un diputado que está hablando cuáles deben ser los términos de su discurso. Siempre que esté dentro del tema, el diputado puede hablar...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Basse: Anteriormente su bancada habló de la Constitución y yo le voy a leer el artículo 77, que dice: "La Legislatura, con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime conveniente...". ¿Le parece a usted que yo no le puedo decir al señor diputado Izco que terminó su tiempo y que le concedo la palabra para pedir explicaciones al señor ministro?

SR. BASSE. — Le voy a señalar a presidencia que en toda interpelación, o en la mayoría de los casos en que se realiza una interpelación, los distintos sectores pueden sacar conclusiones y es incluso práctica, como final de una interpelación, que la Cámara vote una resolución estableciendo si se considera satisfecha con las explicaciones dadas por el Poder Ejecutivo. En este caso hay incluso otros señores diputados, como el que habla, que desean hacer uso de la palabra y sacar conclusiones sobre lo que se ha manifestado; existe también la posibilidad de que alguien proponga algún proyecto de resolución y también es posible que el señor ministro representante del Poder Ejecutivo no comparta las conclusiones sacadas y pueda volver a hacer uso de la palabra para rebatirlas. En ese sentido no veo la premura de presidencia para que el ministro se retire.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Presidencia no habló del retiro del ministro, en principio. Segundo, si el señor diputado Basse no ha hecho

uso de la hora que le corresponde, puede hacerlo. Pero el señor diputado Izco está ya fuera del Reglamento.

Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Doctorovich). — Señor presidente: Quiero pedir a la Cámara autorización para retirarme, porque tengo que viajar a la mañana.

SR. IZCO. — Yo ofrecí hoy la facilidad de que se me cortara el uso de la palabra. Se me dejó, aparentemente, que siguiera para poder terminar mis conclusiones. Yo no podía hacer otra cosa, ante el hecho de que había vencido el término, que ofrecer no hablar más en la medida que no me lo permitieran. Pero no me lo impidieron, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — Va a seguir hablando.

SR. IZCO. — Yo estaba sacando unas conclusiones, y es lógico que las saquemos en la misma medida que las sacó el señor diputado Mollo.

Con la única aclaración tal vez de que podría estar excedido en el tiempo. Pero a mí no me va a costar nada más que dos minutos terminar y no veo la imposibilidad de poder sacar conclusiones por dos minutos más.

SR. GONZALEZ. — Que se vote, señor presidente.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. BASSE. — Qúitele el uso de la palabra.

SR. SA PEREYRA. — Hay una moción.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia va a poner a votación...

SR. GAITAN. — Por favor, pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se está votando, señor diputado.

SR. GAITAN. — No, señor presidente, eso no se puede votar.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Es una moción, señor diputado.

SR. GAITAN. — La interpelación es con la presencia del señor ministro y el señor ministro se va a quedar en el recinto mientras haya diputados que quieran hablar.

SR. SA PEREYRA. — El señor ministro no va a estar hasta que usted quiera.

SR. GONZALEZ. — Hasta que lo quiera la Cámara.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen, señores diputados.

SR. SA PEREYRA. — Queda en pie una moción, señor presidente.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señores diputados:

Si dejan hablar a presidencia se aclarará la situación. Así como la Cámara tiene la facultad de llamar al señor ministro, la misma tiene la facultad de permitirle que se retire del recinto, por consiguiente voy a poner a votación el pedido del señor ministro.

SR. CHUCAIR. — Una vez que se termine la interpelación.

SR. GONZALEZ. — La interpretación que hace presidencia es correcta.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señores diputados, vuelvo a repetirles que si la Cámara se da por satisfecha con el informe del señor ministro no hay ningún inconveniente en que el mismo se pueda retirar. Se va a votar en ese sentido.

SR. IZCO. — ¿También eso?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: Que se vote.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar en ese sentido para que el señor ministro se retire...

SR. GAITAN. — No, señor presidente, si me permite...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: Que se vote

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. SA PEREYRA. — Hay una moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si la Cámara permite al señor ministro...

SR. CHUCAIR. — Está en un error, señor presidente.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden

— Se retiran del recinto los señores diputados Izco, Basse y Chucair.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se está llamando para votar.

SR. SA PEREYRA. — No se puede votar porque no hay quórum.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se está llamando para votar.

SR. MIGLIANELLI. — Va a tener que despertar a los que están durmiendo.

18

#### CUARTO INTERMEDIO

SR. GONZALEZ. — Solicito un cuarto intermedio hasta que se logre quórum para la votación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

— Eran las 5 horas.

19

#### CONTINUA LA SESION

— Siendo las 5 y 5 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Como por razones obvias no hay número para que continuemos sesionando, voy a rogar a presidencia quiera agradecer al señor ministro, en nombre de la Cámara, su presencia en este recinto y dejo a juicio de presidencia disponga si se levanta la sesión citando para mañana a fin de tratar los asuntos que quedan en carpeta, o si directamente se hace un cuarto intermedio hasta mañana a las 14 o 15 horas, a los efectos de tratar los asuntos pendientes.

Reitero que dejo a juicio de presidencia, que si se continúa sesionando en minoría, autorice el retiro del señor ministro de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Para aclarar esta situación presidencia se va a atener al Reglamento, que en su artículo 82, in fine, dice: "Agotada la discusión y comprobada la falta de número para votar en general el proyecto, automáticamente queda cerrado el debate". Por consiguiente, presidencia considera que el señor ministro se puede retirar, agradeciéndole su presencia en este recinto.

— Se retira del recinto el señor ministro de Gobierno, don Elías Doctorovich, acompañado de sus asesores, señores subsecretarios de Gobierno y Economía. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Funes). — No habiendo ningún tema en discusión, presidencia seguirá en su orden la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Me considero satisfecho con el resultado y los puntos de vista desarrollados por el señor ministro de Gobierno, ya que éstos han sido precisos y claros.

SR. GAITAN. — ¿De qué está hablando el señor diputado? (Risas).

SR. MIGLIANELLI. — Está fuera de la cuestión.

SR. GONZALEZ. — Estoy en el uso de la palabra.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si está en el uso de la palabra, presidencia le recuerda que no hay ningún tema en discusión, ya que se ha cerrado el debate. Por consiguiente, no puede volver a un tema que no existe.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: No había advertido la indicación de presidencia, por lo que no continuaré haciendo uso de la palabra, tal como era mi intención.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a continuar con el orden de la sesión.

Corresponde el turno a los homenajes. Si no se hace uso de este espacio, se pasará a los 30 minutos

para fundamentar los proyectos de resolución y declaración.

SR. MOLLO. — Si me permite, antes de referirme al turno que presidencia acaba de mencionar, yo le agradecería que haga constatar antes si hay número en la casa para que podamos sesionar y votar a posteriori algún hecho concreto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En este momento no se precisa número; cuando llegue el momento de la votación se levantará la sesión si así ocurriera.

SR. MOLLO. — Perfecto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Salvo que usted hiciera moción de que se levante la sesión, que es distinto.

Se pasará al turno de los 30 minutos que fija el Reglamento para los pedidos de informes y pronto despacho. Si no se hace uso de este espacio, se pasará a los 30 minutos que fija el Reglamento para formular y votar las diversas mociones de preferencia y sobre tablas.

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: He corroborado hace un momento que no hay suficiente número de legisladores en la casa como para seguir sesionando. Por lo tanto, hago moción concreta de que se levante la sesión.

SR. SA PEREYRA. — Yo pido que se siga llamando por media hora más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No se puede, ya que no hay número para votar, y presidencia ha comprobado que no hay número...

SR. MIGLIANELLI. — En tal circunstancia hago moción de que se levante la sesión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No habiendo número para votar, se levanta la sesión.

— Eran las 5 y 10 horas del día 25.

Diógenes Martín Díaz  
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos